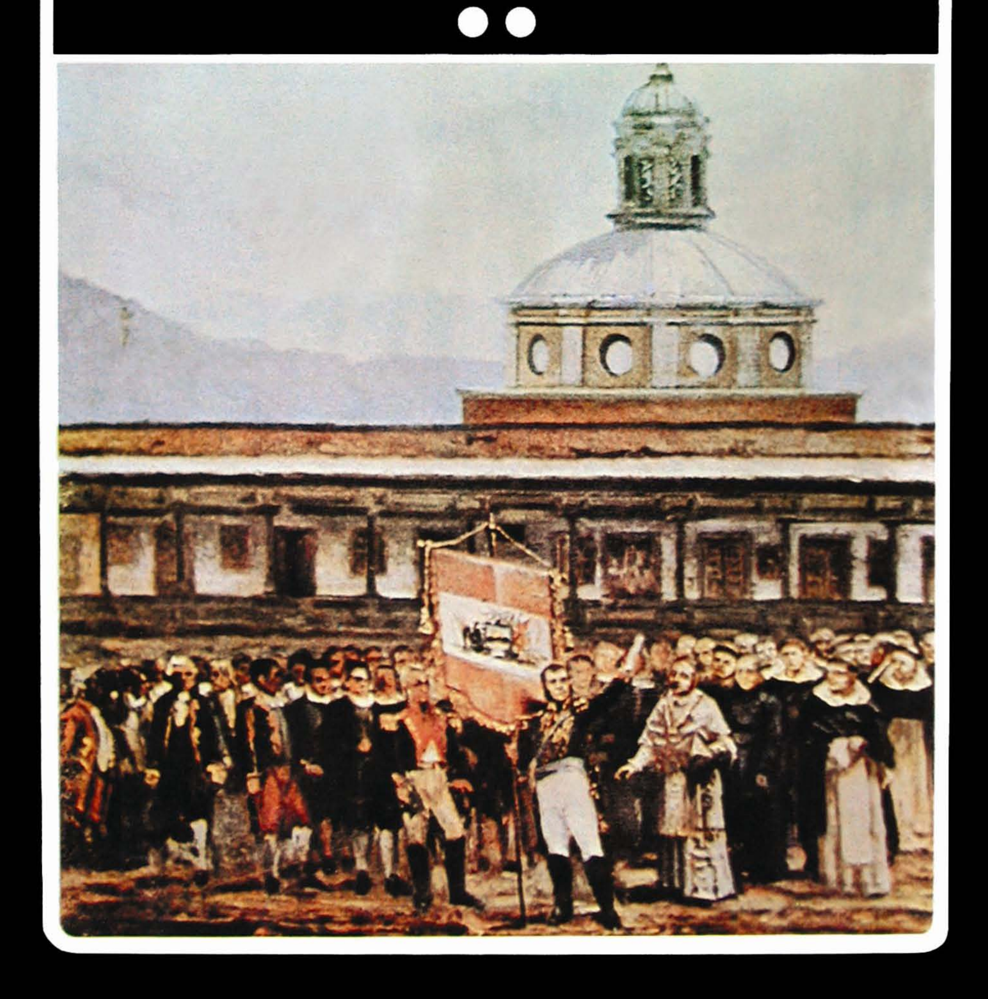
PENSAMIENTO POLITICO DE LA EMANCIPACION (1790-1825)

••



José Luis Romero
Luís Alberto Romero

PENSAMIENTO POLÍTICO DE LA EMANCIPACIÓN

Tomo II



Caracas
1977

U R U G U A Y

60

JOSE ARTIGAS: PROCLAMA DE MERCEDES (11 de abril de 1811) (Fragmentos)

Proclama dirigida al pueblo oriental por el patriota uruguayo José Artigas (1764-1850). Desde su cuartel de Mercedes iniciaba la lucha contra los españoles, que controlaban la ciudad de Montevideo. Por entonces, Artigas y el gobierno de Buenos Aires actuaban de acuerdo, conjuntamente.

LEALES y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata: vuestro heroico entusiasmado patriotismo ocupa el primer lugar en las elevadas atenciones de la Excma. Junta de Buenos Aires que tan dignamente nos regenta. Esta... os dirige todos los auxilios necesarios para perfeccionar la grande obra que habéis empezado; y que continuando con la heroicidad... exterminéis a esos genios díscolos opresores de nuestro suelo, y refractarios de los derechos de vuestra respetable sociedad. Dineros, municiones, y tres mil patriotas aguerridos son los primeros socorros con que la Excma. Junta os da una prueba nada equívoca del interés que toma en vuestra prosperidad: esto lo tenéis a la vista, desmintiendo las fabulosas expresiones con que os habla el fatuo Elío, en su proclama de 20 de marzo. Nada más doloroso a su vista y a la de todos sus facciosos, que el ver marchar (con pasos majestuosos) esta legión de valientes patriotas, que acompañados con vosotros van a disipar sus ambiosos proyectos; y a sacar a sus hermanos de la opresión en que gimen, bajo la tiranía de su despótico gobierno... os recomiendo a nombre de la Excma. Junta vuestra protectora, y en el de nuestro amado jefe, una unión fraternal y ciego obedecimiento a las superiores órdenes de los jefes, que os vienen a preparar laureles inmortales...: A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro: vencer o morir sea nuestra cifra; y tiemblen, tiemblen esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir que los americanos del sur, están dispuestos a defender su patria; y a morir antes con honor, que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio.

61

JOSE ARTIGAS: ORACION DE ABRIL.
(5 de abril de 1813)

Discurso inaugural del Congreso de Tres Cruces. Artigas devolvió al pueblo la autoridad que le había conferido en ocasión del Exodo *(octubre de 1811) y fijó las condiciones para el reconocimiento de la Asamblea Constituyente reunida en Buenos Aires.*

CIUDADANOS: El resultado de la campaña pasada me puso al frente de vosotros por el voto sagrado de vuestra voluntad general. Hemos corrido 17 meses cubiertos de la gloria y la miseria, y tengo la honra de volver a hablaros en la segunda vez que hacéis el uso de vuestra soberanía. En ese período yo creo que el resultado correspondió a vuestros designios grandes. El formará la admiración de las edades. Los portugueses no son los señores de nuestro territorio. De nada habrían servido nuestros trabajos, si con ser marcados con la energía y constancia no tuviesen por guía los principios inviolables del sistema que hizo su objeto. Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana. Vosotros estáis en el pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos, y ved ahí también todo el premio de mi afán. Ahora en vosotros está el conservarla. Yo tengo la satisfacción honrosa de presentaros de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustáis hacerlo estable. Nuestra historia es la de los héroes. El carácter constante y sostenido que habéis ostentado en los diferentes lances que ocurrieron, anunció al mundo la época de la grandeza. Sus monumentos majestuosos se hacen conocer desde los muros de nuestra ciudad, hasta las márgenes del Paraná. Cenizas y ruinas, sangre y desolación, he ahí el cuadro de la Banda Oriental, y el precio costoso de su regeneración. Pero ella es pueblo libre. El estado actual de sus negocios es demasiado crítico para dejar de reclamar su atención. La Asamblea general tantas veces anunciada empezó ya sus sesiones en Buenos Aires. Su reconocimiento nos ha sido ordenado. Resolver

sobre este particular ha dado motivo a esta congregación, porque yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados si pasase a decidir por mí una materia reservada sólo a vosotros. Bajo ese concepto, yo tengo la honra de proponeros los tres puntos que ahora deben hacer el objeto de vuestra expresión soberana: 1º) Si debemos proceder al reconocimiento de la Asamblea general antes del allanamiento de vuestras pretensiones encomendadas a vuestro Diputado D. Tomás García de Zúñiga. 2ª) Proveer el mayor número de diputados que sufraguen por este territorio en dicha Asamblea. 3º) Instalar aquí una autoridad que restablezca la economía del país. Para facilitar el acierto en la resolución del primer punto, es preciso observar que aquellas pretensiones fueron hechas consultando nuestra seguridad ulterior. Las circunstancias tristes a que nos vimos reducidos por el expulso Sarratea después de sus violaciones en el Ayuí, eran un reproche tristísimo a nuestra confianza desmedida, y nosotros cubiertos de laureles y de glorias retornábamos a nuestro hogar llenos de la execración de nuestros hermanos, después de haber quedado miserables, y haber prodigado en obsequio de todos quince meses de sacrificio. El Ejército conocía que iba a ostentarse el triunfo de su virtud, pero él temblaba la reproducción de aquellos incidentes fatales que lo habían conducido a la precisión del Yí; él ansiaba por el medio de impedirlo y creyó a propósito publicar aquellas pretensiones. Marchó con ellas nuestro diputado. Pero habiendo quebrantado la fe de la suspensión el señor de Sarratea, fue preciso activar con las armas el artículo de su salida. Desde este tiempo empecé a recibir órdenes sobre el reconocimiento en cuestión. El tenor de mis contestaciones es el siguiente:* Ciudadanos: los pueblos deben ser libres. Ese carácter debe ser único objeto, y formar el motivo de su celo. Por desgracia, va a contar tres años nuestra revolución y aún falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres, y no aparecen las seguridades del contrato. Todo extremo envuelve fatalidad; por eso una desconfianza desmedida sofocaría los mejores planes; ¿pero es acaso menos temible un exceso de confianza? Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres, sólo el freno de la Constitución puede afirmarla. Mientras ella no exista es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece. Yo opinaré siempre, que sin allanar las pretensiones siguientes, no debe ostentarse el reconocimiento y jura que se exige. Ellas son consiguientes del sistema que defendemos, y cuando el Ejército las propuso, no hizo más que decir, *quiero ser libre*. Orientales: Sean cuales fuesen los cálculos que se formen, todo es menos temible que un paso de degradación; debe impedirse hasta el que aparezca su sombra. Al principio todo

* Nota: Se leyeron los oficios al respecto.

es remediable. Preguntaos a vosotros mismos si queréis volver a ver crecer las aguas del Uruguay con el llanto de vuestras esposas, y acallar en sus bosques el gemido de vuestros tiernos hijos: Paisanos, acudid sólo a la historia de vuestras confianzas. Recordad las amarguras del Salto; corred los campos ensangrentados del Betlem, Yapeyú, Santo Tomé, y Tapeyú; traed a la memoria las intrigas del Ayuy, el compromiso del Yí, y las transgresiones del Paso de la Arena. ¡Ah, cual execración será comparable a la que ofrecen esos cuadros terribles! Ciudadanos: la energía es el recurso de las almas grandes. Ella nos ha hecho hijos de la victoria y plantado para siempre el laurel en nuestro suelo. Si somos libres, si no queréis deshonrar vuestros afanes casi divinos y si respetáis la memoria de vuestros sacrificios, examinad si debéis reconocer la Asamblea por obedecimiento o para pacto. No hay un solo motivo de conveniencia por el primer caso que no sea contrastable en el segundo, y al fin reportaréis la ventaja de haberlo conciliado todo con vuestra libertad inviolable. Esto ni por asomo se acerca a una separación nacional: garantir las consecuencias del reconocimiento no es negar el reconocimiento y bajo todo principio nunca será compatible un reproche a vuestra conducta; en tal caso con las miras liberales y fundamentos que autorizan hasta la misma instalación de la Asamblea: Vuestro temor la ultrajaría altamente, y si no hay motivo para creer que ella vulnere vuestros derechos, es consiguiente que tampoco debemos temerle para atrevernos a pensar que ella increpe nuestra precaución. De todos modos, la energía es necesaria. No hay un solo golpe de energía que no sea marcado con el laurel. ¿Qué glorias no habéis adquirido ostentando esa virtud? Orientales, visitad las cenizas de vuestros conciudadanos; ¡ah! ¡que ellas desde lo hondo de sus sepulcros no nos amenacen con la venganza de una sangre que vertieron para hacerla servir a nuestra grandeza! Ciudadanos, pensad, meditad y no cubráis del oprobio las glorias, los trabajos de quinientos veinte y nueve días en que vísteis la muerte de vuestros hermanos, la aflicción de vuestras esposas, la desnudez de vuestros hijos, el destrozo y exterminio de vuestras haciendas, y en que vísteis restar sólo los escombros y ruinas por vestigios de vuestra opulencia antigua. Ellos forman la base del edificio augusto de nuestra libertad. Ciudadanos: hacernos respetar es la garantía indestructible de vuestros afanes ulteriores por conservarla.

62

JOSE ARTIGAS: INSTRUCCIONES PARA LOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DE BUENOS AIRES (13 de abril de 1813)

Luego que el Congreso de Tres Cruces discutiera las bases para reconocer a la Asamblea reunida en Buenos Aires, Artigas preparó estas Instrucciones *para los diputados orientales, en las que se expresa acabadamente su pensamiento político.*

Instrucciones que se dieron a los Representantes del Pueblo Oriental para el desempeño de su encargo en la Asamblea Constituyente fijada en la ciudad de Buenos Aires.

PRIMERAMENTE pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas colonias, que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la Corona de España y familia de los Borbones y que toda conexión política entre ellas y el Estado de la España es y debe ser totalmente disuelta.

Art. 2º No admitirá otro sistema que el de confederación para el pacto recíproco con las provincias que forman nuestro Estado.

Art. 3º Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable.

Art. 4º Como el objeto y fin del Gobierno debe ser conservar la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y los pueblos, cada provincia formará su gobierno bajo esas bases a más del Gobierno Supremo de la Nación.

Art. 5º Así éste como aquél se dividirán en poder legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 6º Estos tres resortes jamás podrán estar reunidos entre sí, y serán independientes en sus facultades.

Art. 7º El Gobierno Supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar al Gobierno de cada provincia.

Art. 8º El Territorio que ocupan estos pueblos desde la costa oriental del Uruguay hasta la fortaleza de Santa Teresa, forman una provincia, denominante *la Provincia Oriental*.

Art. 9º Que los siete pueblos de Misiones, los de Batoví, Santa Tecla, San Rafael y Tacuarembó que hoy ocupan injustamente los portugueses y a su tiempo deben reclamarse, serán en todo tiempo territorio de esta provincia.

Art. 10. Que esta provincia por la presente entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras para su defensa común, seguridad de su libertad y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia o ataques hechos sobre ella, o sobre alguna de ellas por motivo de religión, soberanía, tráfico o algún otro pretexto cualquiera que sea.

Art. 11. Que esta provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la confederación a las Provincias Unidas juntas en congreso.

Art. 12. Que el Puerto de Maldonado sea libre para todos los buques que concurran a la introducción de efectos y exportación de frutos, poniéndose la correspondiente Aduana en aquel pueblo; pidiendo al efecto se oficie al Comandante de las Fuerzas de S. M. B. sobre la apertura de aquel puerto, para que proteja la navegación o comercio de su nación.

Art. 13. Que el Puerto de la Colonia sea igualmente habilitado en los términos prescriptos en el artículo anterior.

Art. 14. Que ninguna tasa o derecho se imponga sobre artículos exportados de una provincia a otra; ni que ninguna preferencia se dé por cualquiera regulación de comercio o renta a los puertos de una provincia sobre las de otras ni los barcos destinados de esta provincia a otra serán obligados a entrar a anclar o pagar derechos en otra.

Art. 15. No permita se haga ley para esta provincia sobre bienes de extranjeros que mueren intestados sobre multas y confiscaciones que se aplicaban antes al Rey; y sobre territorio de éste mientras ella no forma su reglamento y determine a qué fondos deben aplicarse como única al derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción.

Art. 16. Que esta provincia tendrá su constitución territorial, y que ella tiene el derecho de sancionar la general de las Provincias Unidas, que forma la Asamblea Constituyente.

Art. 17. Que esta provincia tiene derecho para levantar los regimientos que necesite, nombrar los oficiales de compañía, reglar la milicia de ella para la seguridad de su libertad por lo que no podrá violarse el derecho de los pueblos para guardar y tener arma.

Art. 18. El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos.

Art. 19. Que precisa e indispensable sea fuera de Buenos Aires donde resida el sitio del Gobierno de las Provincias Unidas.

Art. 20. La Constitución garantirá a las Provincias Unidas una forma de gobierno republicana y que asegure a cada una de ellas de las violencias domésticas, usurpación de sus derechos, libertad y seguridad de su soberanía; que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios proclamados. Y asimismo prestará toda su atención, honor, fidelidad y religiosidad a todo cuanto crea o juzgue necesario para preservar a esta provincia las ventajas de la libertad y mantener un gobierno libre, de piedad, justicia, moderación e industria. Para todo lo cual, etcétera.

63

PROYECTO DE CONSTITUCION PARA LA PROVINCIA ORIENTAL (1813)
(Selección)

En abril de 1813 se constituyó el primer Gobierno oriental autónomo y se preparó este proyecto de Constitución, que no llegó a aprobarse, seguramente debido al rechazo de los diputados orientales por la Asamblea de Buenos Aires. Se complementa con el Proyecto de Constitución Federal del mismo año.

ARTÍCULO 1º — Como todos los hombres nacen libres e iguales, y tienen ciertos derechos naturales, esenciales e inalienables —entre los cuales puede contar el de gozar y defender su vida y libertad, el de adquirir, poseer y proteger la propiedad, y, finalmente, el de buscar y obtener la seguridad y felicidad— es un deber de la institución, continuación y administración del Gobierno, asegurar estos derechos, proteger la existencia del cuerpo político, y el que sus Gobernadores gocen con tranquilidad las bendiciones de la vida; y siempre que no se logren estos grandes objetos, el pueblo tiene un derecho para alterar el Gobierno, y para tomar las medidas necesarias a su seguridad, prosperidad y felicidad.

2º — Toca al derecho igualmente que al deber de todos los hombres en sociedad, adorar públicamente y en ocasiones determinadas, al Ser Supremo, al Gran Criador y Preservador del Universo. Pero ningún sujeto será atropellado, molestado, o limitado en su persona, libertad o bienes, por adorar a Dios en la manera y ocasiones que más le agrade, según le dicte su misma conciencia, ni por su profesión, o sentimientos religiosos, con tal que no turbe la paz pública, ni embarace a los otros en su culto religioso de la Santa Iglesia Católica.

3º — Como la felicidad, prosperidad de un pueblo, el buen orden y preservación del Gobierno civil, depende esencialmente de la piedad, religión y moralidad de sus habitantes. Por tanto: para promover su felicidad, para asegurar el buen orden y preservación de su Gobierno, el pue-

blo de esta provincia, para conferir a su legislatura el poder de requerir autoridad, y la legislatura autorizará y requerirá de tiempo en tiempo a los diversos pueblos, curatos, distritos y otros cuerpos políticos, para hacer a sus expensas los establecimientos públicos de escuelas para la enseñanza de los niños y su educación; de suerte, que se tendrá por ley fundamental y esencial que todos los habitantes nacidos en esta Provincia precisamente han de saber leer y escribir; pues deberá ser uno de los cargos más fuertes que se le haga al Juez anunciador (primer Tribunal de Justicia) en la falta de no obligar a un habitante propietario de su departamento, en poner a sus hijos a la escuela antes de darles otro giro a fin de que logren de la enseñanza, de los derechos del hombre, y de que se instruyan en el pacto social, por el cual todo el pueblo estipula con cada ciudadano, y cada ciudadano con todo el pueblo.

4º — El pueblo de esta provincia tiene el solo derecho y exclusivo de gobernarse él mismo, como un Estado libre, soberano, e independiente; y desde ahora en adelante ejercitará y gobernará todo poder, jurisdicción y derecho que no es, o no puede ser en lo sucesivo delegado expresamente por él a las Provincias Unidas juntas en Congreso.

5º — Residiendo todo poder originalmente en el pueblo, y siendo derivado de él los diferentes magistrados e individuos del Gobierno, e investidos con la autoridad o legislatura ejecutiva judicial, son unos sustitutos y agentes suyos, responsables en todo tiempo ante él.

6º — Ningún hombre o corporación, o asociación de hombres tiene otro derecho para obtener ventajas o privilegios particulares y exclusivos, distintos de la comunidad, que los que se originan en consideración de los servicios hechos al público. Y no siendo por naturaleza este título, ni hereditario, ni trasmisible a los hijos, descendientes, o relaciones de sangre, es absurda y contra lo natural la idea de un hombre nacido magistrado, legislador o juez.

7º — Si algún ciudadano de esta provincia aceptase, pretendiese, recibiese, o retuviese cualquier título de nobleza u honor, y retuviese algún presente, pensión, oficio o emolumento, cualquiera que sea, de algún Emperador, Rey, Príncipe o poder extranjero, tal persona cesará de ser un ciudadano de esta provincia y será incapaz de tener algún empleo de confianza, o provecho, bajo de ella.

8º — El Gobierno es instituido para el bien común, para la protección, seguridad, prosperidad y felicidad del pueblo, y no para el provecho, honor, o interés privado de algún hombre, familia o clase de hombres.

9º — Todos los individuos de la sociedad tienen un derecho para ser protegidos por él en el goce de su vida, libertad y prosperidad, conforme a las leyes establecidas: por consiguiente, cada uno está obligado a contribuir con su porción para los gastos de esta protección, prestar su servicio personal, o un equivalente cuando sea necesario. Pero ninguna parte

de la propiedad de cualquier individuo, desde la adopción de esta Constitución, puede justamente quitársele, o aplicárseles a los usos públicos sin su mismo consentimiento, o del cuerpo representante del pueblo.

10. — Todos los individuos de esta provincia deben hallar recurriendo a las leyes, un remedio cierto para todas las injurias o injusticias que pueden recibir en sus personas, propiedad o carácter; deben obtener justicia libremente y sin ser obligados a comprarla, y sin alguna repulsa y dilación, conforme a las leyes.

11. — Todos los individuos que se arresten por algún crimen que pueda aplicársele pena, tendrán un derecho para producir todas las pruebas que les sean favorables, crear los testigos, y ser oídos plenamente en su defensa por sí mismos, o por un abogado que ellos elijan; y ninguno será despojado o privado de su propiedad, inmunidades, o privilegios, excluido de la protección de la ley, desterrado, o privado de su vida, libertad o bienes, sin el pleno convencimiento de justicia.

12. — En los procesos criminales, la confirmación y plena justificación de los hechos en las cercanías donde suceden, será una de las más grandes seguridades de la vida, libertad y propiedad del ciudadano. Por tanto, será un deber del Juez anunciador el formar las actuaciones reales, verdaderas, ciertas y libres de todo soborno, a que será responsable en la falta esta por su omisión en el cumplimiento de tan interesante obligación.

13. — Toda persona tiene derecho para estar segura de pesquisas injustas y de violencias en su persona, su casa, sus papeles, y todas sus posesiones; y así, toda orden de arresto es contraria a este derecho. Si la causa o fundamento de ella no está apoyada previamente por juramento, o aprobación de tres testigos imparciales, no será válida la orden que se dé al Juez civil para hacer las pesquisas en algún lugar sospechoso, o arrestar una, o más personas, o embargar su propiedad: deberá estar dicha orden acompañada con una especial designación de las personas, objeto de pesquisa o captura.

14. — La libertad de la imprenta es esencial para la seguridad de la libertad de un Estado; por lo mismo, no debe ser limitada en esta provincia, como tampoco en el escribir, ni en la libertad de discurrir.

15. — Siendo necesaria a la seguridad de esta provincia una milicia bien organizada, todos los habitantes de ella, precisa e indispensablemente han de saber el manejo del arma; por tanto, no podrá violar el derecho del pueblo para guardar y llevar armas para la defensa común; asimismo, tiene también derecho para juntarse pacíficamente y representar al Gobierno para la reforma de abusos.

16. — Todas las elecciones deben ser libres y públicas y todos los habitantes de esta provincia, teniendo aquellas cualidades que se establecieren

en su forma de gobierno, tienen un derecho igual para elegir los miembros de él y ser elegidos en los empleos públicos.

17. — Todo ciudadano será juzgado por jueces los más imparciales para la preservación de los derechos de su vida, libertad, propiedad y felicidad de su existencia política.

18. — Ningún soldado será acuartelado en tiempo de paz en casa alguna sin el consentimiento de su dueño, y en tiempo de guerra, semejantes acuartelamientos no serán hechos sino por los Cabildos, en la manera que ordena la legislatura.

19. — Ningún habitante de esta provincia gozará fuero militar, ni estará sujeto a las leyes de ella, excepto los que están empleados en el ejército, buques de fuerza, y la milicia cuando esté en el actual servicio.

20.— Ninguna tasa, carga, impuesto, o derecho será establecido, fijado o levantado, bajo algún pretexto cualquiera que fuere por el Gobierno de esta provincia sin el consentimiento del pueblo, o sus representantes en la sala de la legislatura.

21. — El Gobierno de esta provincia nunca ejercerá los poderes Legislativo y Judicial, o uno, u otro de los dos; el Legislativo nunca ejercerá los poderes Ejecutivo y Judicial, o alguno de ellos. El Judicial nunca ejercerá los poderes Legislativo, o Ejecutivo, o alguno de los dos, a fin de que sea un Gobierno de leyes, y no de tiranos.

64

PROYECTO DE CONSTITUCION FEDERAL (1813)
(Fragmento)

Este proyecto fue presentado por los diputados orientales a la Asamblea del año XIII en Buenos Aires. Es de neta inspiración artiguista y forma un solo cuerpo con las Instrucciones *y la* Constitución de la Provincia Oriental. *Está titulado como* Plan de una Constitución liberal federativa para las provincias de América del Sur.

ARTÍCULOS de Confederación y perpetua unión entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Paraguay, Banda Oriental del Uruguay, Córdoba, Tucumán & A.

Art. 1. El título de esta Confederación será: Provincias Unidas de la América del Sur.

Art. 2. Cada provincia retiene su soberanía, libertad o independencia, y todo poder, jurisdicción o derecho que no es delegado expresamente por esta Confederación a las Provincias Unidas juntas en Congreso.

Art. 3. Las dichas provincias por la presente entran separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras para su defensa común, la seguridad de su libertad, y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia, o ataques hechos sobre ellas, o sobre alguna de ellas por motivo de religión, soberanía, tráfico, o algún otro pretexto cualquiera que sea.

Art. 4. Para asegurar y perpetuar una mutua amistad entre los pueblos de las diferentes provincias que forman esta unión, los habitantes libres de cada uno de ellos, pobres y fugitivos, excepto los que huyan de la justicia, serán acreedores a todos los privilegios e inmunidades de ciudadanos libres en las varias provincias; y la gente de cada provincia tendrá entrada libre de una en otra provincia, y gozará en ella todos los privilegios del tráfico y comercio, sujetándose a los mismos deberes, imposiciones y restricciones que sus habitantes respectivamente, con tal que

estas restricciones no se extiendan hasta impedir la remoción de la propiedad introducida en cualquiera provincia a otra donde el propietario es un habitante, y también con tal que ninguna imposición, derecho o restricción se establezca sobre la propiedad de las Provincias Unidas, o cualquiera de ellas.

. . . .

65

JOSE ARTIGAS: REGLAMENTO PROVISORIO DE TIERRAS (1815) (Selección)

En setiembre de 1815, durante un breve lapso de paz y tranquilidad, dictó Artigas este Reglamento de tierras *que procuraba restaurar la maltrecha ganadería oriental, repartiendo las tierras abandonadas y prohibiendo los robos y matanzas indiscriminados. Es uno de los más acabados testimonios del contenido social de las ideas artiguistas.*

1º PRIMERAMENTE el Sr. Alcalde Provincial, además de sus facultades ordinarias, queda autorizado para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario, siendo el Juez inmediato en todo el orden de la presente instrucción.

. . . .

6º Por ahora el Sr. Alcalde Provincial y demás subalternos se dedicarán a fomentar con brazos útiles la población de la campaña. Para ello revisará cada uno en sus respectivas jurisdicciones los terrenos disponibles, y los sujetos dignos de esta gracia: con prevención que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados en suertes de estancia si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y la de la provincia.

7º Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuvieren hijos o serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros y éstos a cualquiera extranjero.

8º Los solicitantes se apersonarán ante el Sr. Alcalde Provincial, o los subalternos de los partidos donde eligiesen el terreno para su población. Estos darán su informe al Sr. Alcalde Provincial, y éste al Gobierno de Montevideo de quien obtendrá la legitimación de la donación, y la marca que deba distinguir las haciendas del interesado en lo sucesivo.

Para ello, al tiempo de pedir la gracia, se informará si el solicitante tiene o no marca. Si la tiene, será archivada en el libro de marcas, y de no, se le dará en la forma acostumbrada.

. . . .

11º Después de la posesión serán obligados los agraciados por el Sr. Alcalde Provincial o demás subalternos a formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte omisión se les reconvendrá para que lo efectúen en un mes más, el cual cumplido, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la provincia.

12º Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos europeos, y peores americanos que hasta la fecha no se hallen indultados por el Jefe de la Provincia para poseer sus antiguas propiedades.

13º Serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde el año de 1810 hasta el de 1815, en que entraron los orientales en la Plaza de Montevideo, hayan sido vendidos o donados por el Gobierno de ella.

14º En esta clase de terrenos habrá la excepción siguiente. Si fueran donados o vendidos a orientales o a extraños. Si a los primeros se les donará una suerte de estancia conforme al presente reglamento. Si a los segundos, todo disponible en la forma dicha.

15º Para repartir los terrenos de europeos y malos americanos se tendrá presente si éstos son casados o solteros. De éstos todo es disponible. De aquéllos se atenderá al número de sus hijos, y con concepto a que a éstos no sean perjudicados, se les dará lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible si tuviere demasiados terrenos.

16º La demarcación de los terrenos agraciables será legua y media de frente y dos de fondo, en la inteligencia que puede hacerse más o menos extensiva la demarcación según la localidad del terreno, en el cual siempre se proporcionarán aguadas, y si lo permitiese el lugar lindero fijos, quedando al celo de los comisionados economizar el terreno en lo posible y evitar en lo sucesivo desavenencias entre vecinos.

17º Se velará por el Gobierno el Sr. Alcalde Provincial y demás subalternos, para que los agraciados no posean más que una suerte de estancia; podrán ser privilegiados sin embargo los que no tengan más que una suerte de chacra; podrán también ser agraciados los americanos que quisiesen mudar de posesión dejando la que tienen a beneficio de la provincia.

. . . .

19º Los agraciados ni podrán enajenar o vender estas suertes de estancia ni contraer sobre ellas débito alguno, bajo la pena de nulidad hasta el arreglo formal de la provincia en que deliberará lo conveniente.

. . . .

22º Para facilitar el adelantamiento de estos agraciados, quedan facultados el Sr. Alcalde Provincial y los tres subtenientes de provincia, quienes únicamente podrán dar licencia para que dichos agraciados se reúnan y saquen animales vacunos como caballares de las mismas estancias de los europeos o malos americanos que se hallasen en sus respectivas jurisdicciones. En manera alguna se permitirá que ellos por sí solos lo hagan: siempre se les señalará un Juez pedáneo u otro comisionado, para que no se destrocen las haciendas en las correrías y que las que se tomen se distribuyan con igualdad entre los concurrentes debiendo igualmente celar así el Alcalde Provincial como los demás subalternos, que dichos ganados agraciados no sean aplicados a otro uso que el de amansarlos, caparlos y sujetarlos a rodeo.

23º También prohibirán todas las matanzas a los hacendados, si no acreditan ser ganados de su marca; de lo contrario serán decomisados todos los productos y mandados a disposición del Gobierno.

24º En atención a la escasez de ganado que experimenta la provincia, se prohibirá toda tropa de ganado para Portugal. Al mismo tiempo que se prohibirá a los mismos hacendados la matanza del hembraje hasta el restablecimiento de la campaña.

25º Para estos fines como para desterrar los vagabundos, aprehender malhechores y desertores, se le darán al Sr. Alcalde Provincial ocho hombres y un sargento, y a cada Teniente de Provincia cuatro soldados y un cabo. El Cabildo deliberará si éstos deberán ser de los vecinos que deberán mudarse mensualmente o de soldados pagos que hagan de esta suerte su fatiga.

. . . .

27º Los destinados a esta Comisión no tendrán otro ejercicio que distribuir terrenos y propender a su fomento, velar sobre la aprehensión de los vagos remtiéndolos a este Cuartel General o al Gobierno de Montevideo para el servicio de las armas. En consecuencia los hacendados darán papeletas a sus peones, y los que se hallaren sin este requisito y sin otro ejercicio que vagar serán remitidos en la forma dicha.

28º Serán igualmente remitidos a este Cuartel General los desertores con armas o sin ellas, que sin licencia de sus jefes se encuentren en alguna de estas jurisdicciones.

29º Serán igualmente remitidos por el subalterno al Alcalde Provincial cualquiera que cometiese algún homicidio, hurto o violencia con algún vecino de su jurisdicción. Al efecto lo remitirá asegurado ante el Sr. Alcalde Provincial y un oficio insinuándole el hecho. Con este oficio que servirá de cabeza de proceso a la causa del delincuente lo remitirá el Sr. Alcalde Provincial al Gobierno de Montevideo, para que éste tome los informes convenientes y proceda al castigo según el delito.

PARAGUAY

66

BANDO DEL TRIUNVIRATO DE PARAGUAY
(17 de mayo de 1811)
(Fragmento)

Apenas instalado, el Triunvirato paraguayo lanzó este bando, definiendo las relaciones de la provincia con la Junta de Buenos Aires.

SIENDO tan benéficas como pacíficas las miras e intenciones del presente gobierno y sus consocios, del mismo modo que las del expresado Comandante y tropas acuarteladas, dirigidas solamente a promover la mayor felicidad de la provincia, no han tenido por causa y por objeto en la presente determinación el entregar o dejar esta provincia al mando, autoridad o disposición de la de Buenos Aires, ni de otra alguna; y mucho menos el sujetarla a ninguna potencia extraña; todos los nominados, muy distantes de semejantes ideas, no han tenido ni tienen otra que la de continuar con todo esfuerzo haciendo los sacrificios que sean posibles a fin de sostener y conservar los fueros, libertades y dignidades de esta provincia, reconociendo siempre al desgraciado soberano bajo cuyos auspicios vivimos, uniéndose y confederándose con la misma ciudad de Buenos Aires para la defensa común y para procurar la felicidad de ambas provincias y las demás del continente bajo un sistema de mutua unión, amistad y conformidad, cuya base sea la igualdad de derechos.

67

JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA: DISCURSO EN EL CONGRESO DE 1811

(Fragmentos)

Discurso pronunciado por el patriota paraguayo José Gaspar Rodríguez de Francia (1766-1840) en la primera sesión del Congreso General reunido en Asunción el 17 de junio de 1811.

EL TIEMPO de la ilusión y engaño ya pasó: no estamos en aquellos siglos de ignorancia y de barbarie en que casualmente se formaron muchos gobiernos, elevándose por grados en los tumultos de las invasiones o guerras civiles, entre una multitud de pasiones feroces, y de intereses contrarios a la libertad y seguridad individual.

Al presente nos hallamos en circunstancias más favorables. Nuevas luces se han adquirido y propagado, habiendo sido objeto de meditaciones de los sabios y de las atenciones públicas todo lo que está ligado al interés general, y todo lo que puede contribuir a hacer a los hombres mejores y más felices.

Se han desenvuelto y aclarado los principios fundamentales de las sociedades políticas: hombres de talento han analizado todos los derechos, todas las obligaciones, todos los intereses de la especie humana; han dado a las verdades de la moral y de la política una evidencia de que no parecían ser susceptibles, y no han dejado a la mala fe y a la corrupción otro auxilio que el de abusar vergonzosamente de las palabras para contestar la certidumbre de los principios. Aprovechemos de tan feliz situación, y la memoria de nuestras pasadas desdichas, aflicciones y abatimientos no nos servirán sino de lección y experiencia para evitarlos en lo venidero, formando una valla inexpugnable contra los abusos del poder.

El terreno está desmontado; ahora es preciso cultivarlo sembrando las semillas de nuestra futura prosperidad.

Todos los hombres tienen una inclinación invencible a la solicitud de su felicidad, y la formación de las sociedades y establecimientos de los gobiernos no han sido con otro objeto, que el de conseguirlo mediante la reunión de sus esfuerzos. La naturaleza no ha criado a los hombres esencialmente sujetos al yugo perpetuo de ninguna autoridad civil; antes bien, hizo a todos iguales y libres de pleno derecho.

Si cedieron su natural independencia creando sus jefes y magistrados, y sometiéndose a ellos para los fines de su propia felicidad y seguridad, esta autoridad debe considerarse devuelta, o más bien permanente en el pueblo, siempre que esos mismos fines lo exijan. Lo contrario sería destructivo de la sociedad misma y contra la intención general de los mismos que la habían establecido. Las armas y la fuerza pueden muy bien sofocar y tener como ahogados estos derechos, pero no extinguirlos; porque los derechos naturales son imprescriptibles, especialmente por unos medios violentos y opresivos. Todo hombre nace libre, y la historia de todos los tiempos siempre probará que sólo vive violentamente sujeto, mientras su debilidad no le permite entrar a gozar los derechos de aquella independencia con que le dotó el Ser Supremo al tiempo mismo de su creación.

Aún son más urgentes las circunstancias en que nos hallamos. La soberanía ha desaparecido en la nación. No hay un tribunal que cierta e indubitablemente pueda considerarse como el órgano o representante de la autoridad suprema. Por eso muchas y grandes provincias han tomado el arbitrio de constituirse y gobernarse por sí mismas; otras se consideran en un estado vacilante, o de próxima agitación; y su incertidumbre y situación que presagia una casi general convulsión.

. . . .

En todo caso, estamos prontos y resignados a conformarnos con la voluntad general, lisonjeándonos que este Congreso dará ese ejemplo de cordura y circunspección, haciendo un uso justo, moderado y prudente, de esta preciosa libertad en que se le constituye; pero de tal modo que puesta la patria a cubierto de toda oculta asechanza y de los tiros de la arbitrariedad y despotismo, se ponga en estado de ser verdadera y perfectamente feliz.

68

JUNTA GUBERNATIVA DE ASUNCION: NOTA A LA JUNTA DE BUENOS AIRES (20 de julio de 1811)

La Junta Gubernativa, creada por el Congreso General, envió el 20 de julio una nota a la Junta de Buenos Aires. El texto, seguramente redactado por el Dr. Francia, definía los propósitos de la revolución paraguaya y explicitaba los términos y condiciones de una unión con Buenos Aires.

Excmo. Señor:

CUANDO ESTA provincia opuso sus fuerzas a las que vinieron dirigidas de esa ciudad, no tuvo, ni podía tener otro objeto que su natural defensa. No es dudable que abolida o deshecha la representación del poder supremo, recae éste o queda refundido naturalmente en toda la nación. Cada pueblo se considera entonces en cierto modo participante del atributo de la soberanía, y aun los ministros públicos han menester su consentimiento o libre conformidad para el ejercicio de sus facultades. De este principio tan importante como fecundo en útiles consecuencias, y que Vuestra Excelencia sin duda la habrá reconocido, se deduce ciertamente que reasumiendo los pueblos sus derechos primitivos, se hallan todos en igual caso, y que igualmente corresponde a todos velar por su propia conservación. Si en este estado se presentaba el Consejo llamado de Regencia no sin alguna apariencia de legitimidad, ¿qué mucho es que hubiese pueblos que buscando un áncora de que asirse en la general borrasca que amenazaba, adoptasen diferentes sistemas de seguridad, sin oponerse al general de la nación?

Es verdad que esta idea para el mejor logro de su objeto podía haberse rectificado. La confederación de esta provincia con las demás de nuestra América, y principalmente con las que comprendía la demarcación del antiguo virreinato, debía ser de un interés más inmediato, más asequible, y por lo mismo más natural, como de pueblos no sólo del mismo origen,

sino que por el enlace de particulares recíprocos intereses parecen destinados por la naturaleza misma a vivir y conservarse unidos. No faltaban verdaderos patriotas que deseasen esta dichosa unión en términos justos y razonables; pero las grandes empresas requieren tiempo y combinación, y el ascendiente del gobierno y desgraciadas circunstancias que ocurrieron por parte de esa y de esta ciudad, de que ya no conviene hacer memoria, la habían dificultado. Al fin las cosas de la provincia llegaron a tal estado que fue preciso que ella se resolviese seriamente a recobrar sus derechos usurpados, para salir de la antigua opresión en que se mantenía agravada con nuevos males de un régimen sin concierto, y para ponerse al mismo tiempo a cubierto del rigor de una nueva esclavitud de que se sentía amenazada.

No fueron precisos grandes esfuerzos para conseguirlo. Tres compañías de infantería y otras tres de artilleros, que en la noche del 14 de mayo último ocuparon el cuartel general y parque de artillería, bastaron para facilitarlo todo. El Gobernador y sus adheridos hubieron de hacer alguna oposición con mano tímida; pero presintiendo la intención general, viendo la firmeza y resolución de nuestras tropas, y que otras de la campaña podían venir en su auxilio, le fue preciso al día siguiente acceder a cuanto se le exigió, luego que aquellas se presentaron en la plaza.

El principal objeto de ellas no era otro sino allanar el paso, para que reconociendo la provincia sus derechos libre del influjo y poderío de sus opresores, deliberase francamente el partido que juzgase conveniente. Con este fin se convocó a una Junta General, que se celebró felizmente, no solo con suficiente número de sus principales vecinos y de todas las corporaciones independientes, mas también con asistencia y voto de los diputados de las villas y poblaciones de esta jurisdicción. En ella se creó la presente Junta Gubernativa, que ha sido reconocida generalmente, y se tomaron otras diferentes providencias, que su seguridad, el conocimiento íntimo y remedio de los males que padece y la conservación de sus derechos han hecho necesarias e indispensables. De todas ellas, y de otros incidentes que antecedieron, instruirán a Vuestra Excelencia los autos de esta revolución, que la actual Junta, consiguiente al encargo de la provincia, tiene la satisfacción de acompañar en testimonio.

Este ha sido el modo como ella por sí misma, y a esfuerzos de su propia resolución, se ha constituido en libertad y en el pleno goce de sus derechos; pero se engañaría cualquiera que llegase a imaginar que su intención había sido entregarse al arbitrio ajeno, y hacer dependiente su suerte de otra voluntad. En tal caso nada más habría adelantado, ni reportado otro fruto de su sacrificio que el cambiar unas cadenas por otras y mudar de amo. Vuestra Excelencia, ni ningún apreciador justo y equitativo extrañaría, que en el estado a que han llegado los negocios de la nación, sin poderse aún divisar el éxito que puedan tener, el pueblo de Paraguay desde ahora se muestre celoso de su naciente libertad, des-

pués que ha tenido valor para recobrarla. Saben muy bien que si la libertad puede a veces adquirirse o conquistarse, una vez perdida no es igualmente fácil volver a recuperarla. Ni esto es recelar que Vuestra Excelencia sea capaz de abrigar en su corazón intenciones menos justas, menos rectas y equitativas; muy lejos de esto, cuando la provincia no hace más que sostener su libertad y sus derechos, se lisonjea esta Junta de que Vuestra Excelencia aplaudirá estos nobles sentimientos, considerando cuanto en favor de nuestra causa común puede esperarse de un pueblo grande, que piensa y habla con esta franqueza y magnanimidad.

La provincia del Paraguay, Excmo. Señor, reconoce sus derechos, no pretende perjudicar aun levemente los de ningún otro pueblo, y tampoco se niega a todo lo que es regular y justo. Los autos mismos manifestarán a Vuestra Excelencia, que su voluntad decidida es unirse con esa ciudad y demás confederadas, no sólo para conservar una recíproca amistad, buena armonía, comercio y correspondencia; sino también para formar una sociedad fundada en principios de justicia, de equidad y de igualdad. A este fin ha nombrado ya su diputado, para que asista al Congreso General de las provincias, suspendiendo, como desde luego queda aquí suspendido, hasta su celebración y suprema decisión, el reconocimiento de las Cortes y Consejo de Regencia de España, y de toda otra cualquiera representación de la autoridad suprema o superior de la nación, bajo las declaraciones siguientes:

Primera: que mientras no se forme el Congreso General, esta provincia se gobernará por sí misma, sin que la excelentísima Junta de esa ciudad pueda disponer, ni ejercer jurisdicción sobre su forma de gobierno, régimen, administración, ni otra alguna causa correspondiente a ella.

Segunda: que restablecido el comercio, dejará de cobrarse el peso de plata que anteriormente se exigía en esa ciudad, aunque a beneficio de otra, por cada tercio de yerba con nombre de sisa y arbitrio; respecto a que hallándose esta provincia como fronteriza a los portugueses en urgente necesidad de mantener alguna tropa por las circunstancias del día, y también de cubrir los presidios de las costas del río contra la invasión de los infieles, aboliendo la insoportable pensión de hacer los vecinos a su costa este servicio, es indispensable, a falta de otros recursos, cargar al ramo de la yerba aquel u otro impuesto semejante.

Tercera: que se extinguirá el estanco del tabaco, quedando de libre comercio como otros cualesquiera frutos y producciones de esta provincia, y que la partida de esta especie existente en la factoría de esta ciudad comprada con el dinero perteneciente a la real hacienda, se expenderá de cuenta de la misma provincia para el mantenimiento de su tropa, y de la que ha servido en la guerra pasada, y aun se halla mucha parte de ella sin pagarse.

Cuarta: que cualquier reglamento, o Constitución que se dispusiese en dicho Congreso General, no deberá obligar a esta provincia hasta

tanto se ratifique en junta plena y general de sus habitantes y moradores.

Algunas otras providencias relativas al régimen interior han sido puramente provisionales hasta la disposición del mismo congreso.

Tal fue la voluntad y determinación libre de dicha Junta General explicada francamente, sin concurso de D. Bernardo de Velasco, ni individuos de su Cabildo, que en justa precaución de cualquier influencia contra la libertad de la patria por graves causas que precedieron, de que instruyen los mismos autos, se mantuvieron suspensos, y aun reclusos, y sin que a ella tampoco hubiesen asistido más que cuatro ancianos españoles europeos. La provincia no podía dar una prueba más positiva de sus sinceros deseos de accesión a la Confederación General, y de defender la causa común del Sr. D. Fernando VII, y de la felicidad de todas las provincias, que tan heroicamente promueve Vuestra Excelencia. Podía aun decirse que en las presentes circunstancias ha hecho cuanto debía y estaba de su parte; pues aun siendo incalculables los daños que le ha ocasionado la pasada guerra civil, todo lo olvida, todo lo pospone por el amor del bien y prosperidad general. De Vuestra Excelencia pende ahora dar la última mano a esta grande obra, y aumentar el regocijo y contento general de todo este pueblo.

Así confía esta Junta en la prudencia y moderación que caracterizan a V. E., que habiendo sido su principal objeto, el más importante, el más urgente y necesario, la reunión de las provincias, prestará su adhesión y conformidad a las modificaciones propuestas por ésta del Paraguay, a fin de que uniéndose todas con los vínculos más estrechos e indisolubles que exige el interés general, se proceda a cimentar el edificio de la felicidad común, que es el de la libertad.

. . . .

CENTROAMERICA

69

AYUNTAMIENTO DE GUATEMALA: PROYECTO DE CONSTITUCION FUNDAMENTAL DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA Y SU GOBIERNO (1810)

(Selección)

El texto forma parte de las Instrucciones *que el Ayuntamiento guatemalteco dio al canónigo Larrazábal, diputado a las Cortes de Cádiz. Se publicó en España y circuló en Guatemala hasta 1816, cuando el Capitán General ordenó su retiro por el carácter subversivo de sus proposiciones.*

MIENTRAS los filósofos investigan el origen de las sociedades civiles, y la época de la creación; mientras unos creen hallar en el hombre salvaje el estado natural, y otros creen ver en él la degradación de la especie; mientras que toda la Europa gime oprimida bajo el duro yugo de un tirano, la España..., la España sola levantada sobre sus ruinas, echa los fundamentos de su independencia y de la felicidad de sus nobles hijos. El prudente, religioso, y cauto español observa silenciosamente los males que oprimen la sociedad; examina, indaga sabio y cuidadoso sus causas, y prepara su remedio. Observa..., examina..., indaga..., pero qué ve...

La degradación de la especie humana; la mayor parte de los hombres oscura y envilecida: las opiniones...; el hombre moral igualmente tiranizado que el hombre físico; multitud de groseras preocupaciones que forman de un español un ente aislado; una sociedad dividida en opresores y oprimidos; y éstos pugnando por pasar a los otros, no con el objeto de mejorar la suerte de sus hermanos, sino con el de tener el infame derecho de concurrir con el déspota a violar la justicia, y apretar la cadena que arrastran unos miserables esclavos, cuyas almas envilecidas, no teniendo otras ideas que las de los objetos que los rodean, no han conocido otro gobierno, ni otros intereses que los del tirano que los oprime; innumerables usurpaciones recibidas por estos infelices como otros tantos derechos; unas leyes que sembrando delitos producen delincuentes, y prohibiendo las acciones indiferentes, y aun virtuosas dictadas por la razón y la natu-

raleza constituyen reo al individuo más activo y útil a la sociedad. Un código criminal, arbitrario, desnudo de filosofía y de principios, recibido en su mayor parte de los códigos Romano y Lomgobardo, y que se resiente de los vicios e ignorancias de estas naciones. Una ciega y supersticiosa veneración a todos los errores e inconsecuencias de los tiempos más bárbaros y oscuros que el interés, el descuido, la ignorancia o la malicia han conservado en nuestros códigos. Una administración oscura, arbitraria, e insaciable, que hace de los vasallos una tropa de esclavos posibles: complicaciones de intereses nacidos de deducciones de los más absurdos principios. Vergonzosas distinciones hijas del capricho y la ignorancia, y contrarias a la razón y a la justicia. Desigualdades ofensivas apoyadas en la localidad, hijas del interés particular, y contrarias al bien general. Una nomenclatura inventada y ampliada en su inteligencia conforme a los intereses del despotismo, recibida sin examen por los pueblos. Unos pueblos en que se ha cimentado la ignorancia de sus derechos limitando su instrucción, y circunscribiéndola también a los intereses del déspota; y unos pueblos por último acostumbrados a ser gobernados por la fuerza; por ese medio tan desnudo de ideas, y de consiguiente tan al alcance de los entendimientos.

He aquí los fundamentos de nuestra ruina. He aquí los males que han oprimido la patria, y que insensiblemente han minado los cimientos del majestuoso edificio de la monarquía española. Una Constitución, pues, que prevenga el despotismo del jefe de la nación; que señale los límites de su autoridad; que haga del Rey un padre y un ciudadano; que forme del magistrado un simple ejecutor de la ley; que establezca unas leyes consultadas con el derecho natural, que contiene en sí todas las reglas de lo equitativo y de lo justo, y que se hallen revestidas de todos los caracteres de bondad absoluta, y de bondad relativa a los objetos primarios de la sociedad; que enseñen a los pueblos sus deberes; que circunscriban sus obligaciones; y que a éstas, y a sus derechos señalen límites fijos e inalterables; que establezcan una administración clara, sencilla y cimentada en los principios de propiedad, libertad y seguridad; que bajo tales principios e ilustrada con la filosofía guarden proporción entre los delitos y las penas, y no establezcan otras que las absolutamente necesarias y útiles a la sociedad. Un sistema económico y político que auxilie los tres sagrados principios de propiedad, libertad y seguridad. Una instrucción pública y metódica que disipe la ignorancia de los pueblos, y que difundiendo las luces promueva la utilidad general. Este es el único medio que a juicio del Ayuntamiento de Guatemala debe adoptarse para lo futuro si se ha de establecer la felicidad nacional. El Ayuntamiento desenvolverá oportunamente estos principios con la posible sencillez y concisión, pidiendo al Ser Supremo, padre universal y fuente de todo bien, el acierto en tan grave materia.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO

Cualquiera que haya sido el tiempo en que los hombres vagos e independientes se reunieron en sociedad, sacrificando una parte de sus libertades y creando una autoridad, debió este sacrificio tener por recompensa el mejor estar de los individuos que la componían, asegurando por este medio su conservación y tranquilidad; y la nación española que hoy reunida en cortes ha recobrado la antigua dignidad del hombre, conociendo que los males espantosos en que ha sido sumergida y que por tantos siglos la han agobiado, nacen del olvido de tan sagrados principios, de la ignorancia de los derechos del ciudadano y del abuso del poder; hace la declaración solemne de ellos, señala los límites de sus obligaciones, los de las autoridades, los de la ley, y establece la Constitución sólida, permanente e inviolable.

1º El objeto de la sociedad es el mejor estar de los individuos que la componen.

2º La religión es el mejor y principal apoyo del Gobierno.

3º El Gobierno es obra del hombre. Se estableció para su conservación y tranquilidad. La conservación mira a la existencia, y la tranquilidad al goce de sus derechos naturales e imprescriptibles.

4º Estos derechos son la igualdad, la propiedad, la seguridad y la libertad.

5º La igualdad consiste en que la ley debe ser la misma para todos; ya proteja, ya castigue, no pueda ordenar sino lo que es justo y útil a la sociedad, ni prohibir sino lo que la es perjudicial.

6º La libertad es la facultad de hacer cada uno todo lo que no daña a los derechos de otro; tiene por principio la naturaleza, por regla la justicia, por garante la ley; su límite moral se comprende en esta máxima: No hagas a otro lo que no quieras que te hagan.

7º La justicia natural se viola cuando una parte de la nación pretende privar a la otra del uso de sus derechos de propiedad, libertad y seguridad.

8º La seguridad consiste en la protección concedida por la sociedad a cada uno de sus miembros y a sus propiedades.

9º La propiedad personal está bajo la protección de la ley, inviolable al ciudadano, al magistrado, y al rey. Sólo las acciones contrarias a la ley la allanan.

10. Todo procedimiento del magistrado contra un ciudadano fuera del caso de la ley y sin las ritualidades de ella, es arbitrario y tiránico.

11. La legislatura es propiedad de la nación, no debe confiarla sino a una asamblea o cuerpo nacional.

12. La ley no debe establecer sino penas útiles y evidentemente necesarias. Las penas deben ser proporcionadas a los delitos y provechosas a la sociedad.

13. El derecho de propiedad real es aquel por el que pertenece a todo ciudadano el goce y la libre y absoluta disposición de sus bienes y rentas, y del fruto de sus trabajos y de su industria.

14. Todo individuo de la sociedad, sea cual fuese el lugar de su residencia o de su naturaleza, debe gozar una igualdad perfecta de sus derechos naturales bajo la garantía de la sociedad.

15. La garantía social consiste en la acción de todos para asegurar a cada uno en el goce y conservación de sus derechos.

16. La opresión de un ciudadano ofende al cuerpo social, y la sociedad debe reclamarlo. Cualquier individuo de la sociedad tiene derecho a esta reclamación; porque la opresión de un ciudadano atenta a la seguridad de los demás.

17. La garantía social no existe si los límites de las funciones públicas no están determinadas por la ley, y la responsabilidad de todos los funcionarios no está asegurada.

18. No puede establecerse contribución sino por la utilidad general.

19. Todos los miembros del Estado de cualquiera clase o sexo tienen obligación de contribuir para su conservación, aumento y defensa. Esta obligación tiene por principio la sociedad, por medida la necesidad del Estado, y por regla las facultades del ciudadano.

20. Nadie puede ser privado de la mejor porción de su propiedad sin su consentimiento.

21. Todo estanco es una violación del derecho natural; debe pues declararse abolido para siempre.

22. La nación española en toda su actual extensión es una e indivisible, y todos sus individuos deben gozar de sus derechos naturales en toda su plenitud.

23. Todo individuo de la nación española puede francamente trasladar su residencia a cualquiera punto del territorio español que le convenga, ahora sea en el Continente, o ultramar.

24. Todo extranjero que quiera radicarse en el territorio español, y fuese católico, será admitido gratamente, y auxiliado para su establecimiento de fondos públicos, siendo labrador, fabricante o artesano.

25. Los individuos de la nación española, tanto residentes en Europa como en América, en uso de la plenitud de sus derechos naturales, pueden tratar y contratar, sembrar y comerciar activa o pasivamente con todas las naciones del universo, amigas, o neutrales.

26. Todos los puertos de la nación española en Europa, América o Asia, estarán igualmente habilitados para el comercio con las naciones amigas o neutrales.

27. Ninguna parte de la sociedad, sea cual fuese el lugar de su residencia, puede pretender más que la igualdad de derechos. Lo que es lícito en el orden social a un ciudadano, no puede ser prohibido a otro. La ley no puede prohibir, sino lo que es perjudicial a la sociedad.

28. La confraternidad de los países unidos en sociedad consiste en llevar igualmente las cargas del Estado, prestarse auxilios recíprocos, y comerciarse exclusivamente las producciones naturales.

29. Las Américas no deben recibir de otros reinos lo que España las pueda surtir de los productos de su suelo, ni España de otros países las producciones naturales de que puedan surtirla las Américas españolas.

30. Pero ambos países pueden vender sus producciones a los extranjeros en sus puertos o llevarlas para su mejor despacho a países amigos o neuttales.

La ley no puede ordenar sino lo que es justo y útil a la sociedad: ni prohibir sino lo que la es perjudicial.

M E X I C O

70

MIGUEL HIDALGO: MANIFIESTO (diciembre de 1810)

El sacerdote y patriota mexicano Miguel Hidalgo (1753-1811), que inició en Dolores el movimiento emancipador, llegó a Guadalajara en diciembre de 1810, luego de haber sido derrotado por el general español Calleja en Aculco. Allí dispuso de una imprenta y comenzó a editar un periódico: El Despertador americano; *también publicó esta proclama, procurando desvirtuar la acusación de herejía difundida por sus enemigos.*

MANIFIESTO QUE EL SR. D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, GENERALISIMO DE LAS ARMAS AMERICANAS, Y ELECTO POR LA MAYOR PARTE DE LOS PUEBLOS DEL REINO PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y LOS DE SUS CONCIUDADANOS, HACE AL PUEBLO.

ME VEO en la triste necesidad de satisfacer a las gentes, sobre un punto en que nunca creí se me pudiese tildar, ni menos declarárseme sospechoso para mis compatriotas. Hablo de la cosa más interesante, más sagrada, y para mí más amable: de la religión santa, de la fe sobrenatural que recibí en el bautismo. —Os juro desde luego, amados conciudadanos míos, que jamás me he apartado ni en un ápice de la creencia de la Santa Iglesia Católica: jamás he dudado de ninguna de sus verdades; siempre he estado íntimamente convencido de la infalibilidad de sus dogmas, y estoy pronto a derramar mi sangre en defensa de todos y cada uno de ellos. Testigos de esta protesta son los feligreses de Dolores y de San Felipe, a quienes continuamente explicaba las terribles penas que sufren los condenados en el infierno, a quienes procuraba inspirar horror a los vicios y amor a la virtud, para que no quedaran envueltos en la desgraciada suerte de los que mueren en pecado: testigos las gentes todas que me han

tratado los pueblos donde he vivido, y el ejército todo que comando. Pero ¿para qué testigos sobre un hecho e imputación que ella misma manifiesta su falsedad? Se me acusa de que niego la existencia del infierno, y un poco antes se me hace cargo de haber asentado que algún pontífice de los canonizados por santo está en este lugar: ¿cómo, pues, concordar que un pontífice está en el infierno, negando la existencia de éste? Se me imputa también el haber negado la autenticidad de los Sagrados Libros, y se me acusa de seguir los perversos dogmas de Lutero; si Lutero deduce sus errores de los libros que cree inspirados por Dios, ¿cómo el que niega esta inspiración sostendrá los suyos, deducidos de los mismos libros que tiene por fabulosos? Del mismo modo son todas las acusaciones. ¿Os persuadiríais, americanos, que un tribunal tan respetable, y cuyo instituto es el más santo, se dejase arrastrar del amor del paisanaje, hasta prostituir su honor y su reputación? Estad ciertos, amados conciudadanos míos, que si no hubiese emprendido libertar nuestro reino de los grandes males que le oprimían, y de los muchos mayores que le amenazaban, y que por instantes iban a caer sobre él, jamás hubiera yo sido acusado de hereje. Todos mis delitos traen su origen del deseo de vuestra felicidad: si éste no me hubiese hecho tomar las armas, yo disfrutaría una vida dulce, suave y tranquila; yo pasaría por verdadero católico, como lo soy y me lisonjeo de serlo; jamás habría habido quien se atreviese a denigrarme con la infame nota de herejía. ¿Pero de qué medio se habían de valer los españoles europeos, en cuyas opresoras manos estaba nuestra suerte? La empresa era demasiado ardua; la nación, que tanto tiempo estuvo aletargada, despierta repentinamente de su sueño a la dulce voz de la libertad: corren apresurados los pueblos, y toman las armas para sostenerla a toda costa. Los opresores no tienen armas ni gentes para obligarnos con la fuerza a seguir en la horrorosa esclavitud a que nos tenían condenados. ¿Pues qué recurso les quedaba? Valerse de toda especie de medios, por injustos, ilícitos y torpes que fuesen, con tal que condujeran a sostener su despotismo y la opresión de la América; abandonan hasta la última reliquia de honradez y hombría de bien, se prostituyen las autoridades más recomendables; fulminan excomuniones, que nadie mejor que ellas saben no tienen fuerza alguna; procuran amedrentar a los incautos y aterrorizar a los ignorantes, para que espantados con el nombre de anatema, teman donde no hay motivo de temer. ¿Quién creería, amados conciudadanos, que llegase hasta este punto el descaro y atrevimiento de los gachupines? ¿Profanar las cosas más sagradas para asegurar su intolerable dominación? ¿Valerse de la misma religión santa para abatirla y destruirla? ¿Usar de excomuniones contra toda la mente de la Iglesia, fulminarlas sin que intervenga motivo de religión? Abrid los ojos, americanos, no os dejéis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos sino por política; su Dios es el dinero, y las conminaciones sólo tienen por objeto la opresión. ¿Creéis acaso que no puede ser verdadero católico el que no esté sujeto al

déspota español? ¿De dónde nos ha venido este nuevo dogma, este nuevo artículo de fe? Abrid los ojos, vuelvo a decir, meditad sobre vuestros verdaderos intereses: de este precioso momento depende la felicidad o infelicidad de vuestros hijos y de vuestra numerosa posteridad. Son ciertamente incalculables, amados conciudadanos míos, los males a que quedáis expuestos, si no aprovecháis este momento feliz que la Divina Providencia os ha puesto en las manos; no escuchéis las seductoras voces de nuestros enemigos, que bajo el velo de la religión y de la amistad, os quieren hacer víctima de su insaciable codicia. ¿Os persuadís, amados conciudadanos, que los gachupines, hombres desnaturalizados, que han roto los más estrechos vínculos de la sangre, ¡se estremece la naturaleza! que abandonando a sus padres, a sus hermanos, a sus mujeres, y a sus propios hijos, sean capaces de tener afectos de humanidad a otra persona? ¿Podréis tener con ellos algún enlace, superior a los que la misma naturaleza puso en las relaciones de su familia? ¿No los atropellan todos por solo el interés de hacerse ricos en la América? Pues no creáis que unos hombres nutridos de estos sentimientos puedan mantener amistad sincera con nosotros: siempre que se les presente el vil interés, os sacrificarán con la misma frescura que han abandonado a sus propios padres. ¿Creéis que el atravesar inmensos mares, exponerse al hambre, a la desnudez, a los peligros de la vida, inseparables de la navegación, lo han emprendido por venir a haceros felices? Os engañáis, americanos. ¿Abrazarían ellos ese cúmulo de trabajos, por hacer dichosos a unos hombres que no conocen? El móvil de todas esas fatigas no es sino su sórdida avaricia: ellos no han venido sino por despojarnos de nuestros bienes, por quitarnos nuestras tierras, por tenernos siempre avasallados bajo de sus pies. Rompamos, americanos, esos lazos de ignominia con que nos han tenido ligados tanto tiempo: para conseguirlo no necesitamos sino de unirnos. Si nosotros no peleamos contra nosotros mismos, la guerra está concluida y nuestros derechos a salvo. Unámonos, pues, todos los que hemos nacido en este dichoso suelo, veamos desde hoy como extranjeros y enemigos de nuestras prerrogativas a todos los que no son americanos. Establezcamos un Congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo: ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años, disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.

71

MIGUEL HIDALGO: BANDOS SOBRE TIERRAS Y ESCLAVOS (diciembre de 1810)

En Guadalajara adoptó Hidalgo algunas medidas de fundamental importancia, como la abolición de la esclavitud y la supresión del tributo indígena.

D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, generalísimo de América, etc. Por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la caja nacional, se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos. Dado en mi cuartel general de Guadalajara, a 5 de diciembre de 1810.

. . . .

D. Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de América, etc. Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo, que por espacio de cerca de tres siglos la tenía oprimida, uno de sus principales objetos fue extinguir tantas gabelas con que no podía adelantar su fortuna; más como en las críticas circunstancias del día no se puedan dictar las providencias adecuadas a aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora a poner el remedio en lo más urgente por las declaraciones siguientes. Primera: Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte, que se les aplicará por transgresión de este artículo. Segunda: Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que lo pagaban, y toda exacción que a los indios se les exigía. Tercera: Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso de papel común, quedando abolido el del sellado. Cuarta: Que

todo aquel que tenga instrucción en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla sin más pensión que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone. Y para que llegue a noticia de todos, y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital, y demás ciudades, villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares a los tribunales, jueces y demás personas a quienes corresponda su inteligencia y observancia. Dado en la ciudad de Guadalajara, a 6 de diciembre de 1810.

72

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER: HISTORIA DE LA REVOLUCION DE LA NUEVA ESPAÑA (1813)
(Selección)

El sacerdote mexicano Fray Servando Teresa de Mier (1763-1827) fue un apasionado luchador por la independencia de Nueva España. Residiendo en Londres, escribió dos Cartas de un americano, *que publicó en el periódico* El Español *que editaba Blanco White. También publicó su* Historia de la Revolución de Nueva España, *que firmó con el seudónimo de José Guerra. Atacó con vigor a la constitución gaditana de 1812 y defendió los derechos de Hispanoamérica a su emancipación total.*

Lo SUCEDIDO después de esta época hasta el 9 de marzo de 1813 es mucho más brillante para los defensores de la libertad mexicana, y queda referido en el libro XII. Ahora, volviéndome a vosotros, ¡oh ingleses!, para cuya mejor información comencé el presente libro, habéis visto ya la justicia con que siendo iguales a los españoles en derechos, intentamos los americanos establecer Juntas y Congresos desde el momento en que los reyes de España e Indias las cedieron a Napoleón, y los Consejos de ambas comunicaron órdenes para obedecerle. A pesar de las ventajas que él nos ofreció y la guerra que vosotros nos hacíais, nosotros, sin vacilar un momento, como tampoco los españoles, nos echamos en vuestros brazos, prodigando nuestros tesoros para expulsarle de la península. Todo fue inútil en tres años; y viéndola casi desaparecer, y su Gobierno, si lo era, reducido a un puñado de tierra en Cádiz, instalamos donde pudimos y sin efusión de sangre nuestras Juntas para no sumergirnos con ella. Entonces nos declaró abiertamente la guerra, que ya nos hiciera sorda pero cruel desde 1808, porque reclamábamos sus leyes fundamentales y las nuestras, y queríamos tener una garantía de nuestra seguridad. Ella y nosotros apelamos a Inglaterra: ella para que cooperáseis a matarnos, noso-

tros para que interpusiéseis vuestra mediación, sirviéndonos de garantes de nuestra adhesión a Fernando VII. *Causa quae sit, videtis: nunc quid agendum est, considerate.*

Hay en la antigüedad un pasaje semejante, en que a la potencia entonces más poderosa en marina de la Europa que era Atenas, recurrieron los corintios y sus colonos los corcyreos, entre quienes había comenzado una guerra cruel con motivo de Epidamne, aunque ya estaban desde antes indispuestos los ánimos. Alegaban los corintios que sus colonos no les querían ceder el puesto de honor en los juegos olímpicos, que no presidía a los auspicios sobre las víctimas un sacerdote corintio, y que no pedían un jefe de aquel país para conducir a costas lejanas sus nuevos establecimientos. ¡Qué diferencia de derechos los que exigían a sus colonias las metrópolis griegas, a la esclavitud y el peso del monopolio que impone a las suyas la moderna civilizada Europa! Al principio de la historia puse por epígrafe parte de la arenga que hicieron los colonos. El pueblo de Atenas porque estaba confederado con los corintios no mandó contra ellos sus naves; pero ordenó que éstas impidiesen fuesen subyugados los colonos, los cuales triunfaron en efecto con el socorro ateniense.

Yo bien sé que si en Inglaterra mandase como en Atica el pueblo, el resultado de la demanda entre americanos y españoles hubiera sido el mismo; y aun igual su respuesta a la que dieron los atenienses de la escuadra a las quejas de los corintios desbaratados y confusos. "Guerreros de Corinto, les dijeron: ni violamos la alianza con vosotros, ni obramos injustamente. Estamos aquí para defender nuestros aliados de Corcyra: bogad al puesto amigo que os convenga, y no pondremos obstáculo: pero si os proponéis desembarcar en Corcyra o alguna de sus dependencias, haremos nuestros esfuerzos para frustrar vuestras tentativas."

¡Españoles! diría el pueblo inglés, vosotros alegáis un tratado que hicimos al principio de nuestra guerra con Napoleón para garantir la integridad de la monarquía española. ¿Pero tratamos de que sostendríamos todas las injusticias y locuras con que tratáseis de dividirla? Nosotros tratamos con la nación, de que los americanos componen la mayor parte, y de quienes por consiguiente somos también aliados. O por mejor decir, hicimos alianza con Fernando VII al cual reconociendo ellos también no vemos motivo para romper y hostilizarlos. Si quieren como vosotros representar en su país a este monarca desgraciado, se lo permiten sus leyes que vosotros y nosotros debemos respetar.

Si quieren como decís ser independientes, ¿tenemos nosotros la culpa de que vuestra injusta y ciega obstinación en rehusaros a sus moderadas propuestas los haya llevado a ese extremo, o de que vosotros les hayáis dado el fundamento y el ejemplo? Vosotros habéis despojado de la soberanía a vuestro rey, mudado las bases de la Constitución española, roto el lazo que unía a las Américas, y constituido a éstas en pueblo soberano, dueño por consiguiente como vosotros de adoptar el gobierno que les

parezca. En virtud de nuestra alianza con Fernando vosotros sois los primeros a quienes deberíamos declarar la guerra: tanto más cuanto que los americanos os acusan, de que a pesar de sus leyes, los queréis sojuzgar enteramente para entregarlos a Napoleón si llegase a dominaros.

En esta situación de cosas no hicimos sino interponer nuestra mediación a petición de los americanos para reconciliarlos, y vosotros la recusásteis, atribuyéndonos miras indignas de la generosidad con que estamos mezclando nuestra sangre con la vuestra en la defensa de vuestra patria. Ellos tendrían quizá razón para decirnos ahora, que debíamos imitar vuestra conducta en la guerra que nos declarásteis para emancipar nuestras colonias porque no admitimos vuestra mediación; represalia tanto más justa cuanto ha sido mayor y más larga la opresión de vuestras colonias y son mejores los derechos de vuestros americanos. Desde entonces debísteis prever que imitarían a los nuestros. Esta era una de las razones que urgían los corintios ante los atenienses para no dar tan mal ejemplo a sus propios colonos.

Nosotros no seguiremos el vuestro, ¿pero queréis que en pago del desaire público que nos habéis hecho abandonemos a vuestro furor nuestros aliados que han implorado nuestra protección? No: debemos a la alianza con Fernando el socorrerlos, para que la desesperación no acabe de separarle tantos millones que aún le reconocen de súbditos. Ellos son los que nos han pagado los auxilios que adelantamos para poneros en estado de resistir a la Francia. Sin su dinero ni vosotros hubiérais podido resistir, ni nosotros efectuar desembolsos tan cuantiosos teniendo paralizado todo nuestro comercio.

Decís que es interés nuestro hacer la guerra en España ¿pero no lo es tener los medios de sostenerla? Vosotros a vuestra manera estáis concurriendo al sistema de Napoleón para aniquilar nuestro comercio, negándonos la participación del único que pueda mantenerlo conforme a la necesidad de las circunstancias; al contrario los americanos por sus diputados en las cortes han unido para que lo obtuviésemos sus instancias a las nuestras. Donde han podido nos han abierto sus puertos: de Cartagena acaba de recibirse un millón fuerte y dos de Buenos Aires, que ha declarado libre la extracción de su oro, plata, y de todas las riquezas del Potosí luego que lo ha reconquistado; todo en favor vuestro, pues somos los únicos que disfrutamos su comercio. Vosotros nos habéis cerrado los puertos de Venezuela luego que recayeron en vuestro poder; y en Lima no sólo estáis pirateando sobre nuestros pescadores de ballena que obligáis a tomar vuestro servicio por fuerza, arruinando sus bajeles, sino que os habéis propasado a decomisar todos nuestros buques, que con pasavantes del Lord Stranford han aparecido sobre las costas de Chile, habéis tratado a puntapiés los oficiales y encarcelado a nuestros marineros, como si estuviéramos en una guerra abierta. ¿Qué deberíamos aguardar de vosotros si no necesitáseis de nuestros brazos y nuestras bol-

sas en la península? No, la equidad no permite que seamos ingratos a la generosidad benéfica de las Américas. Ellas deben ser la tabla, donde si naufraga el continente puede salvarse la Gran Bretaña, y sería la mayor imprudencia alejarla de nuestra costa, lastimarla, o dejar de sostenerla con los auxilios que implora.

Así respondería el pueblo inglés a fe mía; pero su gabinete casi nos ha respondido como a sus colonos las tribus nómadas de América: esas son desavenencias domésticas de padres e hijos, allá se las avengan. Digo respondido con su conducta, porque no se ha dignado contestar a las cartas que por sus diputados le han enviado algunas de nuestras provincias. A lo menos debiera ser más consiguiente a su indiferencia, y ya que no ha querido tomar el tono digno de sí y que le aumentaban las circunstancias para hacer eficaz su mediación, su pundonor ajado con un desaire tan público y solemne debiera empeñarle en evitar tanta efusión de sangre por los medios obvios que estaban a su alcance. Pero mientras que los españoles que hacen falta en los ejércitos de España marchan a matarnos con los fusiles de Inglaterra y por decirlo así a su costa, se ejerce una policía extremada para que no salga para provincias en que tiene un comercio tan lucroso, no digo armas, pero ni una fornitura ni un armero. Callo pasajes odiosísimos porque las naciones no los olvidan, y americanos e ingleses debemos ser amigos, éstos para salvar su comercio, y nosotros para mejor librarnos de las uñas del Corso, etc.

¡Americanos! Estaba escrito, que la Europa que tanto clamaba contra vuestra opresión, llegado el momento de sacudirla, no sólo os había de abandonar sin piedad, sino hasta impedir la ayuda que os pudieran dar vuestros paisanos de los Estados Unidos, para que os desengañéis de que vuestros intereses no son los de Europa, y para que debiendo sólo a vuestros heroicos esfuerzos toda la reconquista, sea más absoluta la independencia. Cuando libre Castilla de los moros el Emperador se presentó al Papa Víctor para que les mandase reconocer sus antiguos derechos, el Cid desenvainando su espada, respondió: *con ésta se ha reconquistado España a sí misma, a nadie es acreedora, y debe ser independiente de todo el mundo*. Tal será vuestro lenguaje e iguales las resultas.

Estaba escrito que os bañáseis en sangre para que sepáis por la carestía del precio estimar más vuestra libertad, y para que su árbol eche así profundas raíces en los hondos sepulcros, adonde os han precedido tantos campeones, víctimas ilustres de la patria. Estaba escrito que conociéseis así vuestras propias fuerzas, las desarrolláseis, tomáseis el rango que compete a la parte mayor del mundo, y no quedéis expuestos en la guerra dudosa de la Europa a ser la presa del primer hambriento aventurero que arribe a vuestras riberas, o a ver repartido vuestro país para compensaciones como bienes mostrencos.

Sólo os encargo la unión, y entonces España no digo arruinada, sino floreciente, es un enemigo muy insignificante para vosotros. No adop-

téis, os ruego, el sistema de confederaciones siempre complicadas y débiles; éstas son siempre un mal elegido para evitar otro mayor que es la división; pero es introducirla confederarse los que estaban unidos. Este es el verdadero terremoto que trastornó a Venezuela. No os enceléis con los nombres de capital: ninguna hay cuando los extranjeros no os han de quitar los empleos de vuestro país y el gobierno es de representantes. Entonces ninguna provincia manda a otra, todas se obedecen a sí mismas, o no obedecen a otras sino porque mandan a todas. Mejor diré, comandan unidas el respeto de las naciones, que se lo tienen según el número de individuos que las componen. Así la provincia que piensa hacerse honor en gobernarse por sí propia, no hace sino alarde de su poco juicio; porque si no logra hacer perder a la masa general el respeto de que ella debía participar, sucumbirá bajo el peso común sin otro fruto que la vergüenza y confusión de su insensato egoísmo y ridícula altanería. Buen ejemplo fue Valencia.

No claveís los ojos demasiado en la Constitución de los Estados Unidos, que quizá subsisten, porque no hay potencia contigua que se aproveche de su interna fermentación; la debilidad que les ocasiona está demostrada en su guerra contra las posesiones inglesas, al mismo tiempo que sus triunfos en la mar prueban las ventajas de la unidad del Gobierno. Sobre todo ellos eran ingleses acostumbrados a deliberar en asambleas coloniales y sin una religión que los dividiese con anatemas; para nosotros miserables esclavos que con trabajo vamos sacando el pie de los grillos, todo el terreno es nuevo, mil esfinges del averno se nos aparecen a cada paso, y debemos pisar con sumo tiento. Me parece que vuestro modelo en cuanto le permitan las circunstancias, debe ser la Constitución de esta nación dichosa donde escribo, y donde se halla la verdadera libertad, seguridad y propiedad. Ella ha sido la admiración de los sabios, y la experiencia de los siglos demuestra demasiado su solidez, para que sin considerarla, arriesguemos ensayos del todo nuevos, demasiado sangrientos, costosos, y tal vez irreparables si se yerran.

No la hallaréis escrita como comedia por escenas: éstas pertenecen al genio ligero y cómico de los franceses, que han rematado en ser esclavos de un déspota. Tal suele ser el desenlace de principios metafísicos, que aunque en teoría aparezcan bellos y sólidos, son en la práctica revolucionarios, porque los pueblos raciocinando siempre a medias, los toman demasiado a la letra y deducen su ruina. De la igualdad, que absolutamente no puede haber entre los hombres, sino para ser protegidos por justas leyes sin excepción, los débiles y necios contra los fuertes y entendidos, dedujeron los franceses que se debían degollar para igualarse en los sepulcros, donde únicamente todos somos iguales. De la soberanía del pueblo, que no quiere decir otra cosa, sino que de él nace la autoridad que ha de obedecer porque todo él no puede mandar, dedujo Valencia

que no debía someterse al Congreso de Venezuela, sino empuñar las armas contra sus hermanos.

Los pueblos nunca se han gobernado sino por usos, prescripciones y leyes. Por eso me he tomado tanto trabajo en exhibir las nuestras. Por ellas somos independientes de España; por ellas podemos estar autorizados a serlo enteramente; y no sólo las naciones respetarán así en nuestra separación el derecho de gentes, sino que todos los americanos seguirán unidos, porque los conduce la misma costumbre de obedecer al imperio del ejemplo antiguo y de las leyes.

Pero no hagáis nuevas en un solo cuerpo, si no queréis que os pese de la irreflexión y del acaloramiento, de las intrigas de un partido, o de la seducción de un hombre apasionado y elocuente. Dividid las cámaras, y estaréis seguros del acierto. De otra suerte, tan esclavo puede ser el pueblo representado por un rey como por muchos diputados. Considerad si no, lo que pasó en la Convención de Francia, o lo que está pasando en las Cortes de España.

Menos hagáis novedades en materias de religión, sino las absolutamente indispensables en las circunstancias. Este es el resorte más poderoso que han empleado los contrarios para tenernos encadenados, y debemos estar muy sobre aviso para evitarles la ocasión de proseguir su juego favorito. Por más abusos que haya dejad al tiempo y a las luces su reforma, porque el hombre acostumbrado a adorar sin serle lícito dudar, comienza por aborrecer al que le quiere ilustrar, como para vengar en él la divinidad ultrajada. Entren buenos libros, y ellos esparcirán insensiblemente la luz sin excitar odios ni divisiones. Cortés en medio de su fanatismo, con que recibido amigablemente en Zempoallan derribó sus dioses, no se atrevió a repetir el atentado en Tlaxcallan, contenido con este razonamiento que el Capitán General, su amigo Maxîscâtzin, le dirigió a nombre del Senado "Decís que adoramos piedras y palos, y nosotros sabemos que lo son en cuanto figuras; pero no adoramos en ellas sino los seres inmortales que representan del cielo, a los cuales siempre nos hemos creído deudores de la prosperidad de esta república. Convencernos de que son malos contra el testimonio de la experiencia de los siglos, no es obra de un día. Dejad al pueblo tiempo para ilustrarse informándose de vuestra creencia, y si no fueren buenas, él precipitará sus imágenes por sí mismo. Mientras, nada de eso impide nuestra unión en las armas, y peligraría si adoptáseis una providencia intempestiva".

¡Este discurso no es de bárbaros! y si toda reforma aun justa ha ocasionado violentas sacudidas en reinos de antiguo establecidos, abismaría los nuevos. Ya sabéis las protestas del clero contra su desafuero en Venezuela, siendo así que este privilegio (que ridículamente llamaron de derecho divino) es como los de los indios para su ruina, y no ayudaron poco para la de aquella República los sermones que con ese motivo hacían los fanáticos que acompañaban a Monteverde. Mirad lo que está pasando

en España por haber mandado apagar los quemaderos de la Inquisición. La Constitución civil del clero de Francia, digan lo que quieran, no fue en realidad sino un esfuerzo generoso pero imprudente para restituir la antigua disciplina, y sólo sirvió para aumentar los horrores de la guerra civil.

En fin, si exterminada ésta fuéreis libres, la gratitud exige que el primer monumento erigido por manos libres sea al hombre celeste, que tanto pugnó por la libertad de los antiguos americanos contra los furores de la conquista, a nuestro abogado infatigable, a nuestro verdadero apóstol, modelo acabado de la caridad evangélica y digno de estar sobre los altares por el voto del universo, menos de algunos españoles. Casas, perseguido por ellos trescientos años debe hallar un asilo entre sus hijos. Alrededor de su estatua formad vuestros pactos y entonad a la libertad vuestros cánticos: ningún aroma más grato puede ofrecerse al genio tutelar de las Américas, Obispo del Cuzco y de Chiapa para darnos en una y otra derecho a sus bendiciones. Su sombra os hará respetar de todas las naciones, y nadie podrá persuadirse que el pueblo de Casas no sea virtuoso. Así como decía un filósofo de la antigüedad, que desembarcando en una playa si viese sobre la arena una figura geométrica, deduciría que había surgido en un pueblo culto, viendo los extranjeros la estatua de Casas conocerán sin duda, que se hallan en un pueblo justo, humano, dulce, caritativo y hospitalero. Yo le pondría esta inscripción tan sencilla como el héroe. *¡Extranjero! si amares la virtud, detente y venera. Este es CASAS, el padre de los indios.*

73

ACTA DE INDEPENDENCIA DE CHILPANCINGO
(6 de noviembre de 1813)

Desde setiembre de 1813 sesionó en Chilpancingo el Congreso de Anáhuac. El sacerdote y patriota mexicano José María Morelos (1765-1815) expuso allí sus ideas políticas y recibió el mando supremo. Por su inspiración el Congreso declaró la independencia absoluta de España.

El congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella, declara solemnemente a presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita según los designios inexcrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto, queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para el mejor arreglo y felicidad interior, para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules, que no profesa ni reconoce otra religión, más que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fe y de sus dogmas y conservación de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia, ya protegiendo a los europeos opresores, de obra, palabra, o por escrito; ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra, hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservándose el Congreso presentar a ellas, por medio de una nota ministerial que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma.

74

JOSE MARIA MORELOS: PROCLAMA DE TLACOSANITLAN (2 de noviembre de 1813)

Morelos, que había rechazado el título de Alteza, adoptando el de Siervo de la Nación, lanzó esta proclama que tituló: Breve razonamiento que el siervo de la nación hace a sus conciudadanos y también a los europeos.

¡AMERICANOS! El siervo de la nación os habla en pocas y convincentes razones: oídle. Nadie duda de la justicia de nuestra causa, y sería ocioso gastar el tiempo en discursos que producen con tanto acierto el sabio y el idiota. Veamos, pues, cual es el partido más pudiente, que mantiene obrando contra conciencia a los egoístas y arrinconados a los cobardes.

Somos libres por la gracia de Dios, e independientes de la soberbia tiranía española, que con sus cortes extraordinarias, y muy extraordinarias, y muy fuera de razón, quieren continuar el monopolio con las continuas metamorfosis de su gobierno, concediendo la capacidad de constitución que poco antes negaba a los americanos, definiéndolos como brutos en la sociedad.

¡Publicistas españoles! Vosotros mismos estáis peleando contra el francés por conseguir la independencia, pero ya no podéis conseguirla por falta de recursos. Necesitáis fondos para mantener vuestras tropas en España, para las de Napoleón que toma las capitales y fondos que quiere, y para vuestro aliado, que después de llevarse los mejores botines (si algunos gana) os sacrifica e insensiblemente os consume, sin dejar de hacer su negocio, como lo demuestra el *Español libre,* y también carecéis de fondos para mantener las tropas en la América Septentrional (pues ya la Meridional es casi libre), así las vuestras como las de los americanos, que justamente se sostienen y sostendrán de los caudales de los europeos y criollos desnaturalizados, indignos del nombre americano.

De aquí es claro y por demostración matemática es ciertísimo, que la América tarde o temprano ganará, y los gachupines incontestablemente perderán; y perderán con ellos honra, hacienda, y hasta la vida, los infames criollos que de este aviso en adelante fomentaren el gachupinato; y no será visto con buenos ojos el americano que, pudiendo separarse del opresor español, no lo verifique al instante. Los americanos tienen fondo para todo y recursos infinitos; pero el español en tierra ajena no tiene más que lo que quieren darle los chaquetas.

Alerta, pues, americanos, y abrid los ojos ciegos europeos, porque va a decidirse vuestra suerte: hasta ahora se ha tratado a unos y a otros con demasiada indulgencia, pero ya es tiempo de aplicaros el rigor de la justicia. Con este aviso sólo padecerán unos y otros por demasiado capricho, pues han tenido cuartel abierto en las entrañas benéficas de la nación americana. Pero ésta ni puede ni debe sacrificar ya más víctimas a la tiranía española.

Europeos, ya no os canséis en inventar gobiernitos. La América es libre aunque os pese; y vosotros podéis serlo, si conducidos a vuestro suelo, hacéis el ánimo como ella de defender la corta parte del ángulo peninsular, que por fortuna os haya dejado José Bonaparte. Os hablo de buena fe: acordaos de las condiciones que pusísteis al rey y al conde en el tumulto de Madrid, y siendo yo del mismo pensamiento, os aconsejo que estaría mejor el poder ejecutivo de vuestra península en un español que en Lord Wellington.

Yo protesto a nombre de la nación, perdonar la vida al europeo que se encuentre solo, y castigar con todo rigor al americano, uno o muchos, que se encontraren en compañía de un solo español, por haberles mandado más de tres veces, con la misma autoridad, esta separación, medio necesario para cortar la guerra, aun viviendo en el mismo suelo. Os he hablado con palabras sencillas e inteligibles: aprovechaos de este aviso, y tened entendido que aunque muera el que os lo da, la nación no variará de sistema por muchos siglos. Tiemblen los culpados, y no pierdan instante los arrepentidos.

75

JOSE MARIA MORELOS: PLAN POLITICO
(noviembre de 1813)

Simultáneamente con la Proclama, redactó Morelos estas Medidas políticas que deben tomar los jefes para lograr sus fines por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte. *El plan de devastación establecía varias reglas de acción y estaba destinado a intimidar a los grandes propietarios y a convertir a la insurgencia en una guerra social.*

SEA LA PRIMERA. Deben considerar como enemigos de la nación y adictos al partido de la tiranía, a todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos y gachupines, porque todos éstos tienen autorizados sus vicios y pasiones en el sistema y legislación europea.

Síguese de dicho principio, que la primera diligencia que sin temor de resultas deben practicar los generales o comandantes de divisiones de América, luego que ocupen alguna población grande o pequeña, es informarse de la clase de ricos, nobles y empleados que haya en ella, para despojarlos en el momento de todo el dinero y bienes raíces o muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma población, para captarse la voluntad del mayor número, reservando la otra mitad para fondos de la caja militar.

Segunda. Para esta providencia debe preceder una proclama compendiosa, en que se expongan las urgentes causas que obligan a la nación a tomar este recurso, con calidad de reintegro, para impedir que las tropas llamadas del rey hostilicen los pueblos con el objeto de saquearlos, pues sabedores de que ya no hay en ellos lo que buscan, no emprenderán tantas expediciones.

Tercera. El repartimiento que tocare a los vecinos de dichas poblaciones, ha de hacerse con la mayor economía y proporción, de manera que nadie enriquezca en lo particular, y todos queden socorridos en lo

general, para prendarlos conciliándose su gratitud, y así cuando se colecten 10.000 ps. partibles, se reservarán 5.000 para el fondo, y los otros 5.000 se repartirán en aquellos vecinos más infelices, a 10, 15 ó 20 pesos según fuese su número, procurando que lo mismo se haga con las semillas y ganados, etc., sin dejarles muebles o alhajas conocidas que después se las quiten los dueños, cuando entre la tropa enemiga.

Cuarta. Esta medida deberá extenderse al oro, plata y demás preciosidades de las iglesias, llevándose cuenta y razón para su reintegro, y fundiéndose para reducirlos a barras o tejos portátiles, disponiéndose los ánimos con ponderar en la proclama, las profanaciones y sacrilegios a que están expuestos los templos con la entrada del enemigo.

Quinta. Deberán derribarse en dichas poblaciones todas las aduanas, garitas y demás oficinas reales, quemándose los archivos, a excepción de los libros parroquiales, pues sin esta medida jamás se conseguirá establecer un sistema liberal nuevo, contra el partido realista.

Sexta. En la inteligencia de que para reedificar es necesario destruir lo antiguo, deberán quemarse todos los efectos ultramarinos que se encuentren en dichos pueblos, sin que en esto de lujo haya piedad ni disimulo.

No hay que temer la enemistad de los despojados, porque además de que son muy pocos, comparados con el crecido número de miserables que han de resultar beneficiados, ya sabemos por experiencia que cuando el rico se vuelve pobre por culpa o por desgracia, son impotentes sus esfuerzos.

Séptima. Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laboriosos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste, en que muchos se dediquen a beneficiar con separación un corto terreno que puedan asistir con su trabajo e industria.

Esta es una de las medidas más importantes, y por tanto deben destruirse todas las obras de presas, acueductos, caseríos y demás oficinas de los hacendados pudientes, criollos o gachupines.

Octava. Debe también quemarse el tabaco que se encuentre, así en rama como labrado, docilitando a los pueblos para que se priven de este detestable vicio, tan dañoso a la salud.

Finalmente, estas propias medidas deben ser contra las minas, destruyendo sus obras y las haciendas de metales, sin dejar ni rastro, porque en esto consiste nuestro remedio. La misma diligencia se practicará con los ingenios de azúcar, pues lo que necesitamos por ahora es que haya semillas y demás alimentos de primera necesidad para mantener las vidas, sin querernos meter a proyectos más altos.

Este plan es obra de muy profundas meditaciones y experiencias. Si se ejecuta al pie de la letra, ya tenemos conseguida la victoria.

76

CONSTITUCION DE APATZINGAN (1814)
(Selección)

El 22 de octubre de 1814 el Congreso de Anáhuac, luego de deambular por diversos lugares, se constituyó en Apatzingán, donde dio a conocer este Decreto Constitucional para la libertad de América. *Inspirado en la Constitución francesa de 1793, recogía la mayoría de los principios que, un año antes, había expuesto Morelos en su documento* Sentimientos de la nación.

El Supremo Gobierno Mexicano, a todos los que las presentes vieren, sabed: Que el Supremo Congreso en sesión legislativa de 22 de octubre del presente año, para fijar la forma de gobierno que debe regir a los pueblos de esta América, mientras que la nación libre de los enemigos que la oprimen, dicta su constitución, ha tenido a bien sancionar el siguiente

DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMERICA MEXICANA

El Supremo Congreso Mexicano, deseoso de llenar las heroicas miras de la nación, elevadas nada menos que al sublime objeto de sustraerse para siempre de la dominación extranjera, y sustituir al despotismo de la monarquía de España un sistema de administración que reintegrando a la nación misma en el goce de sus augustos imprescriptibles derechos, la conduzca a la gloria de la independencia, y afiance sólidamente la prosperidad de los ciudadanos, decreta la siguiente forma de gobierno, sancionando ante todas cosas los principios tan sencillos como luminosos en que puede solamente cimentarse una Constitución justa y saludable.

I

PRINCIPIOS O ELEMENTOS CONSTITUCIONALES

Capítulo I

De la Religión

Art. 1. La religión católica apostólica romana es la única que se debe profesar en el Estado.

Capítulo II

De la Soberanía

Art. 2. La facultad de dictar leyes y de establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad constituye la soberanía.

Art. 3. Esta es por su naturaleza imprescriptible, inenajenable e indivisible.

Art. 4. Como el gobierno no se instituye por honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres; sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable a establecer el gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera.

Art. 5. Por consiguiente, la soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos bajo la forma que prescriba la constitución.

Art. 6. El derecho de sufragio para la elección de diputados pertenece, sin distinción de clases ni países, a todos los ciudadanos en quienes concurran los requisitos que prevenga la ley.

Art. 7. La base de la representación nacional es la población compuesta de los naturales del país, y de los extranjeros que se reputen por ciudadanos.

Art. 8. Cuando las circunstancias de un pueblo oprimido no permiten que se haga constitucionalmente la elección de sus diputados, es legítima la representación supletoria que con tácita voluntad de los ciudadanos se establece para la salvación y felicidad común.

Art. 9. Ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza: el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones.

Art. 10. Si el atentado contra la soberanía del pueblo se cometiese por algún individuo, corporación o ciudad, se castigará por la autoridad pública como delito de lesa nación.

Art. 11. Tres de las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares.

Art. 12. Estos tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, no deben ejercerse ni por una sola persona, ni por una sola corporación.

Capítulo III

De los ciudadanos

Art. 13. Se reputan ciudadanos de esta América todos los nacidos en ella.

Art. 14. Los extranjeros radicados en este suelo que profesaren la religión católica, apostólica, romana, y no se opongan a la libertad de la nación, se reputarán también ciudadanos de ella, en virtud de *carta de naturaleza* que se les otorgará, y gozarán de los beneficios de la ley.

Art. 15. La calidad de ciudadano se pierde por crimen de herejía, apostasía y lesa nación.

Art. 16. El ejercicio de los derechos anexos a esta misma calidad, se suspende en el caso de sospecha vehemente de infidencia y en los demás determinados por la ley.

Art. 17. Los transeúntes serán protegidos por la sociedad; pero sin tener parte en la institución de sus leyes. Sus personas y propiedades gozarán de la misma seguridad que los demás ciudadanos, con tal que reconozcan la soberanía e independencia de la nación, y respeten la religión católica, apostólica, romana.

Capítulo IV

De la Ley

Art. 18. Ley es la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común: esta expresión se enuncia por los actos emanados de la representación nacional.

Art. 19. La ley debe ser igual para todos, pues su objeto no es otro que arreglar el modo con que los ciudadanos deben conducirse en las ocasiones en que la razón exija que se guíen por esta regla común.

Art. 20. La sumisión de un ciudadano a una ley que no aprueba, no es un comprometimiento de su razón, ni de su libertad; es un sacrificio de la inteligencia particular a la voluntad general.

Art. 21. Sólo las leyes pueden determinar los casos en que debe ser acusado, preso o detenido algún ciudadano.

Art. 22. Debe reprimir la ley todo rigor que no se contraiga precisamente a asegurar las personas de los acusados.

Art. 23. La ley sólo debe decretar penas muy necesarias, proporcionadas a los delitos y útiles a la sociedad.

Capítulo V

De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos

Art. 24. La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos, y el único fin de las asociaciones políticas.

Art. 25. Ningún ciudadano podrá obtener más ventajas que las que haya merecido por servicios hechos al Estado. Estos no son títulos comunicables, ni hereditarios; y así es contraria a la razón la idea de un hombre nacido legislador o magistrado.

Art. 26. Los empleados públicos deben funcionar temporalmente, y el pueblo tiene derecho para hacer que vuelvan a la vida privada, proveyendo las vacantes por elecciones y nombramientos, conforme a la Constitución.

Art. 27. La seguridad de los ciudadanos consiste en la garantía social: ésta no puede existir sin que fije la ley los límites de los poderes y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Art. 28. Son tiránicos y arbitrarios los actos ejercidos contra un ciudadano sin las formalidades de la ley.

Art. 29. El magistrado que incurriere en este delito será depuesto y castigado con la severidad que mande la ley.

Art. 30. Todo ciudadano se reputa inocente, mientras no se declara culpado.

Art. 31. Ninguno debe ser juzgado ni sentenciado, sino después de haber sido oído legalmente.

Art. 32. La casa de cualquier ciudadano es un asilo inviolable: sólo se podrá entrar en ella cuando un incendio, una inundación, o la reclamación de la misma casa haga necesario este acto. Para los objetos de procedimiento criminal deberán preceder los requisitos prevenidos por la ley.

Art. 33. Las ejecuciones civiles y visitas domiciliarias sólo deberán hacerse durante el día, y con respecto a la persona y objeto indicado en el acta que mande la visita y la ejecución.

Art. 34. Todos los individuos de la sociedad tienen derecho a adquirir propiedades, y disponer de ellas a su arbitrio con tal que no contravengan a la ley.

Art. 35. Ninguno debe ser privado de la menor porción de las que posea, sino cuando lo exija la pública necesidad; pero en este caso tiene derecho a una justa compensación.

Art. 36. Las contribuciones públicas no son extorsiones de la sociedad, sino donaciones de los ciudadanos para seguridad y defensa.

Art. 37. A ningún ciudadano debe coartarse la libertad de reclamar sus derechos ante los funcionarios de la autoridad pública.

Art. 38. Ningún género de cultura, industria o comercio puede ser prohibido a los ciudadanos, excepto los que forman la subsistencia pública.

Art. 39. La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

Art. 40. En consecuencia, la libertad de hablar, de discurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano, a menos que en sus producciones ataque el dogma, turbe la tranquilidad pública u ofenda el honor de los ciudadanos.

Capítulo VI

De las obligaciones de los ciudadanos

Art. 41. Las obligaciones de los ciudadanos para con la patria son: una entera sumisión a las leyes, un obedecimiento absoluto a las autoridades constituidas, una pronta disposición a contribuir a los gastos públicos, un sacrificio voluntario de los bienes y de la vida cuando sus necesidades lo exijan. El ejercicio de estas virtudes forma el verdadero patriotismo.

CORTES DE CADIZ

77

REPRESENTACION DE LOS DIPUTADOS AMERICANOS A LAS CORTES DE ESPAÑA (1811)

El 1º de agosto de 1811 los diputados americanos presentaron este escrito a las Cortes reunidas en Cádiz, negando que los movimientos de América aspiraran a la independencia y explicando las razones de los pueblos americanos.

Señor:

TRATÁNDOSE de la pacificación de las Américas, creemos de nuestro deber sus diputados que suscribimos, exponer a V. M. cuanto en orden a este importantísimo punto nos dictan nuestro celo y conocimientos de aquellos países; lo que igualmente contribuirá a la exacta idea de unos sucesos, que tan desfigurados llegan a noticia de la península.

El conocimiento del mal debe preceder a la inquisición de su remedio. Para apagar el fuego que abrasa a las Américas, es necesario examinar antes los principios de que procede. El orden con que se presentan a la vista debe ser el de su indagación; porque el más conocido facilita conocer al inmediato, y de uno en otro progresivamente se llegará al último; así como encontrada la punta del hilo, comenzando a tirar por ella y siguiendo adelante, se deshace el ovillo.

Parece que convienen todos en que el deseo de independencia excitó en los americanos el fuego de su conmoción, cuando vieron imposibilitada a la península para valerse contra ellos de la fuerza. La remoción de este obstáculo es lo primero que se presenta. Pero a más de ella, era necesario otro incidente que ocasionase la explosión, pues de lo contrario se hubiera verificado luego que se quitó el obstáculo; y no ha sido así, efectuándose en algunos puntos con mucha anterioridad a los otros, y en ninguno inmediatamente al arribo de las primeras noticias funestas de España, como la ocupación de Madrid.

Era también muy natural se agregase a la explosión algún pretexto que escogitasen los conmovidos, como una égida que cubriese su proceder, para no aparecer a la faz del mundo con la nota de insurgentes o rebeldes.

Aún más necesario es suponer algún influjo, o a lo menos auxilio para emprender la independencia. Porque ¿cómo podían esperar su logro, faltos de armas y disciplina, y bajo el mando de jefes puestos por el gobierno, si no les hubieran proporcionado medios para ello, aun cuando supongamos que para salir de la apatía en que han vivido tantos años, bastase el deseo de independencia sin que nadie los instigase?

Este mismo deseo que se supone ser la causa de la conmoción, es indispensable haya nacido de otra, que será primordial; porque semejante deseo es nuevo en los americanos, o a lo menos no lo han manifestado hasta ahora, sobre ser contrario a sus íntimas relaciones y vínculos con la península.

Se nos presenta, pues, en la conmoción ultramarina la serie de principios que hemos insinuado: remoción del obstáculo, ocasión de la explosión, pretextos, influjo, auxilio, causa inmediata y la primordial que engendró a aquélla; de las cuales hablaremos por este mismo orden, pues importa conocerlas todas.

Que considerasen los americanos como indefectible la pérdida de la península, era un resultado forzoso de las noticias que de aquí llegaban. Porque aún prescindiendo de lo que las abultaron las gacetas extranjeras, y del cuerpo que las de su clase adquieren a tan larga distancia, ellas en sí mismas y sin añadidura alguna bastaban a inspirar aquel concepto: así como se lo formaron, aun teniendo las cosas a la vista, muchos españoles europeos que han seguido el partido francés.

En Caracas, la noticia de la invasión de las Andalucías por los franceses y disolución de la Junta Central causó la revolución, en que sin efusión de sangre, depusieron a las autoridades en 19 de abril de 1810, y crearon una Junta con el nombre de Suprema para el gobierno de la provincia, *por conservar su existencia y ver por su propia seguridad,* según se explican en la proclama que publicaron a este fin.

La misma noticia comunicada a Buenos Aires por su virrey D. Baltasar Cisneros, permitiendo al pueblo reunirse en un congreso para tomar las providencias oportunas de precaución, y no ser envuelto en semejante desgracia, produjo en 25 de mayo de 1810 una Junta Provisional Gubernativa de aquellas provincias, que tomó el mando hasta que se formase el Congreso con diputados de todas ellas.

El tratamiento imprudente del corregidor del Socorro en el nuevo reino de Granada, hostilizando con tropas al pueblo desarmado (que por medio de oficios a él y representaciones a la audiencia territorial procuró calmarle y evitar un rompimiento, sin conseguir otro fruto que la muerte de ocho hombres), le irritó, resultando la revolución de aquella provincia

en 3 de julio del mismo año de 1810, siendo el primer efecto de ella la prisión del mismo corregidor y sus satélites.

En Santa Fe de Bogotá fue aún menor la ocasión del rompimiento. Pasaba por una tienda un particular, a quien el tendero europeo insultó con palabras injuriosas a los americanos; de lo que ofendidos éstos se amotinaron contra él y los que acudieron a su defensa: chispa que encendió el fuego de la disensión, hasta instalarse en 26 de julio de 1810 una Junta que gobernase el virreinato, excluyendo a muchos de los que antes mandaban.

En Cartagena, se instaló también otra Junta provincial, cuyo reglamento se formó en 18 de agosto del mismo; a lo que dieron ocasión los procedimientos de su gobernador, y las odiosas diferencias que sembraba entre unos y otros españoles, europeos y americanos.

En Chile, los atentados y extraordinarias violencias de su Capitán General D. Francisco Carrasco, procesado en el consejo, causaron tal sensación y hostigaron de manera a aquel pueblo, que el mismo General conoció la necesidad de renunciar, sucediéndole el militar más graduado, el conde de la conquista. Después de lo cual se creó una Junta Gubernativa del reino en 18 de setiembre de 1810, movida del ejemplo de la junta de Cádiz; en cuya proclama, dirigida a los americanos, apoyó su resolución. Esta Junta ha sido reconocida por el Congreso, y se le han dado las reglas convenientes.

En México, la prisión del virrey D. José Iturrigaray, ejecutada la noche del 15 de setiembre de 1808 por una facción de europeos, excitó la rivalidad entre ellos y los americanos; la que (difundiéndose sordamente por el reino, y creciendo de día en día por las muertes de algunos de los últimos, por las prisiones de muchos de ellos, especialmente la del corregidor de Querétaro, y por las gracias que llevó el Virrey D. Francisco Venegas para los autores y cómplices de la facción), causó una alarma en tierra adentro, que comenzó en el pueblo de Dolores en 14 de setiembre de 1810, y que se extendió asombrosamente.

Estos han sido los diversos sucesos que han ocasionado la explosión en los puntos de América en que se ha verificado; pero el pretexto que unánimemente han alegado en todos ellos *es su propia seguridad, para no ser entregados a los franceses u otra potencia y conservarlos a Fernando VII*, a quien todos han reconocido por su Rey, y cuyo nombre han proclamado siempre.

El influjo lo atribuyen muchos a los agentes de Napoleón, que ha procurado sembrar la discordia en aquellas regiones para poder sojuzgarlas a la sombra de la división de sus habitantes, o a lo menos segregarlas de la península, para que debilitada ésta con la falta de sus socorros, pudiese él consumar fácilmente la conquista que ha emprendido. Aquí en Cádiz imputan muchos el influjo a los ingleses, quienes por sus miras mercantiles y sin intención de dominar aquellos países, suponen han encendido

o atizado el fuego de la rebelión, o cuando menos que la han auxiliado, ya en un sentido negativo no arrostrándose a ella para impedirla, ya positivamente suministrando armas y comunicando ministerialmente con los conmovidos, aunque de un modo paliado que no chocase a las claras con la alianza de España. Finalmente, no faltan quienes atribuyen algún influjo o auxilio a los Estados Unidos de América.

Pero ningún influjo ni cuantos auxilios se supongan, eran bastantes a conmover aquellos pueblos sin su voluntad y hacerles aspirar a la independencia. Si hubiesen tenido adhesión suma a la metrópoli, no hubieran escuchado a los seductores; se hubieran irritado contra ellos, y hubieran despreciado los auxilios que les ofreciesen para un fin que detestaban. Es pues preciso suponer, o que eran muy flacos en la fidelidad a la madre patria, dejándose rendir a las sugestiones contrarias, o que de antemano estaban ya decididos o cuando menos inclinados a la independencia.

Lo primero se hará increíble a quien conozca su carácter, a quien reflexione en las pruebas que han dado de lealtad por el largo espacio de trescientos años, y a quien no olvide lo que no puede olvidarse por reciente, esto es, la extraordinaria defensa que hicieron contra los ingleses en Buenos Aires, para mantenerse en la dominación española, esos mismos que ahora se han conmovido; y como sostuvieron al Virrey D. Santiago Liniers contra la facción de europeos de la capital y de Montevideo, que trató de deponerlo, so color de traición, con el ánimo de separar aquel reino de la metrópoli, según informó en 6 de diciembre de 1810 D. José Salazar, actual Gobernador de la plaza. No resta más que apelar sino al deseo de independencia en los americanos, y un deseo no inveterado, sino nacido de poco tiempo a esta parte.

¿Y cuál puede ser la causa que lo haya producido? Aquí, aquí está el punto de la dificultad, esto es lo que debe indagarse; ésta es la raíz que debe descubrirse para arrancarla, si se quiere cortar enteramente el mal. No se necesita mucho discurso para encontrarla: la hallará luego una reflexión mediana, con tal que se entre a examinar la materia sin preocupación, que es la que únicamente puede dificultar el hallazgo.

Las relaciones y vínculos de los americanos con los europeos; su conformidad en idioma, inclinaciones y costumbres; la educación y crianza de los primeros por los segundos, apoyadas por el amor que desde la cuna se les inspira a la península; su respeto habitual al gobierno de España, y la obediencia y sumisión antigua que se les ha convertido en naturaleza, enlazaron a unos y a otros con nudos más estrechos que el gordiano, y que siendo imposible desatar, era forzoso cortar para la desunión. Aun la espada de Alejandro era insuficiente para ese efecto, y sólo el mal gobierno pudo producirlo.

No lo dudemos. Los americanos son hombres. Aun cuando se les negase la racionalidad para conocer, no podría negárseles la sensibilidad que se concede a los brutos. Las causas morales es fuerza que obren. Al

dolor de verse oprimidos era consiguiente se desazonasen del gobierno opresor a pesar de adorarlo; la desazón debía producir el descontento; este es el desafecto, que no era mucho llegase hasta el grado de aversión, pues aun la gota cava la piedra sobre que cae continuamente; y unido esto a la desesperación del remedio que inspira la duración prolongada del mal, no fue extraño degenerar en furor para romper los vínculos sociales, como fuerza el can rabioso su cadena. El mal gobierno, la opresión del mal gobierno es la primordial y radical de la revolución de América; ni puede excogitarse otra por más que se cavile.

¿Serán los americanos más feroces que las fieras, para que supongamos en ellos lo que no caben en éstas, que es aborrecer sin causa a los españoles europeos, a quienes deben el ser? Por el contrario está acreditado de dulce su carácter. ¿Serán de una cerviz indómita, que no puede sufrir el yugo de un gobierno legítimo? Es constante su docilidad, y tres siglos de sufrimiento desmienten aquella idea. ¿Serán tan sanguinarios que se habrán conmovido para cebar su saña en la carnicería y mortandad de sus hermanos? Su mansedumbre es indudable, y en los más de los puntos ha sido sin efusión de sangre su revolución. ¿Serán tan orgullosos, que por no depender de la península habrán querido gobernarse por sí mismos? Su humildad es notoria hasta tocar casi en abatimiento; y jamás han visto a la nación española como una nación distinta de ellos, gloriándose siempre con el nombre de *españoles,* y amando a la península con aquella ternura que expresa el dulce epíteto de *madre patria,* que jamás se ha caído de sus labios. ¿Serán por último tan ambiciosos, que por obtener sólo ellos los empleos de su país intentan la separación? Pero a más de ser ésta contraria a los designios de ambición, pues los excluía de los puestos de la península, es bien sabida su moderación, y acaban de manifestarla por medio de sus representantes, pidiendo solamente la mitad de sus empleos, para que la otra mitad quedase a los europeos, a quienes siempre han preferido colocándolos ellos mismos en los destinos que penden de su mano, partiendo con ellos sus caudales, dándoles a sus hijas y hermanas para enlazarse con ellos, auxiliándolos en todo y profesándoles tan sobresaliente estimación, que la cualidad de europeo ha sido hasta ahora la que más ha recomendado a un hombre para con el público de América.

Siendo esto así, como lo es en efecto, ¿a qué otro principio podrá atribuirse la disensión sino al mal gobierno? Su opresión creciendo de día en día, ha alejado del corazón de los americanos la esperanza de reforma y engendrado el deseo de independencia como único remedio. Ha ido acopiando un material combustible, que por fin se ha inflamado con la más pequeña chispa, y ha reventado la mina. La opresión, sin duda, es el primer eslabón de la cadena de principios que han producido este efecto; pero después de haberlos explicado es preciso hacer otro registro de ellos para avaluarlos y pesarlos, lo que es también muy importante.

Bajo su aspecto se presenta a la vista los americanos como delincuentes, que deseando separarse de la obediencia de la madre patria, se han valido de la coyuntura de sus achaques, para rebelarse contra ella con cualquiera ocasión ligera, y sirviéndose de especiosos pretextos que no pasan de tales. Examinemos, pues, fondeemos la materia, registremos escrupulosamente cada uno de los principios; porque el error más pequeño nos va a decir la pérdida de unos o muchos reinos, cuando no sean todos los de ultramar.

El concepto de que sucumbía la península, ya se dijo antes era inculpable, pues lo inducían necesariamente las noticias de sus pérdidas y situación. Sentada esta base, era prudencia impedir el cáncer que podía cundir a la América, formándose un gobierno que velase sobre su seguridad, así como se ejecutó en las provincias europeas, en la que igualmente fueron depuestas las autoridades que lo contradecían.

A la eficacia con que persuade el ejemplo, se agregaron los escritos que salían en la península, y que volando al otro lado de los mares, estimulaban a abrazar aquel partido, induciendo también algunos de ellos desconfianza del gobierno. ¿Qué apoyo, qué material no ministraban una de las representaciones de la Junta de Valencia, la proclama de la de Cádiz, el papel del marqués de la Romana y otros que se omiten? Pero es preciso citar a la letra las palabras del sólido dictamen de D. Gaspar Jovellanos presentado a la Junta Central en 7 de octubre de 1808, en el que en la segunda proposición de las que establece como principios, dice: "Que cuando un pueblo siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro, y conoce sobornados o esclavizados los administradores de la autoridad que debía regirle y defenderle, entra naturalmente en la necesidad de defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y legítimo de insurrección".

En los pueblos de América, el temor de ser entregados a los franceses era gravísimo y fundado. Los gobernantes eran europeos, de quienes no debía creerse renunciasen del amor a su patria, y del trato y comunicación con sus padres, hermanos, parientes y amigos existentes en España, rompiendo todos sus enlaces, como era forzoso, si sujetándose ésta al yugo francés, no se sujetasen también aquellos pueblos. Muchos de los mismos jefes y otros europeos proferían a las claras, que la América debía seguir la suerte de la península y obedecer a Bonaparte, si ella le obedecía.

A esta ocasión común a todas las provincias, y que obró en Caracas la revolución, se añadió en Buenos Aires la circunstancia de comunicar su virrey la invasión de Andalucía como un golpe decisivo, permitiendo al pueblo formase su Congreso, como en efecto lo ejecutó, instalando una Junta que le gobernase. Se agregaron a las funestas noticias los malos tratamientos e insultos, ya de los jefes, como en Quito, Socorro, y Chile; ya de los particulares, como en Santa Fe, y ya de unos y otros, y del gobierno mismo como en México.

Es digno de notarse que estos tratamientos comenzaron por parte de los europeos contra los americanos. En ningún punto empezó la conmoción porque algún americano insultase a los europeos, sino más bien al contrario. En todas partes se prendía y procesaba a los americanos que se explicaban desafectos a los europeos; y en ninguna se prendió a un solo europeo de los muchos que insultaban a los americanos hasta en las plazas públicas. En aquellos sólo era delito mostrarse afectos a los criollos o condolidos a su opresión; y por esto únicamente se les prendía, aunque fuesen los más condecorados, como un virrey. Se hacían continuas remesas de reos americanos a la península, en donde se absolvían; lo que prueba el atropellamiento con que se les había procesado. En una palabra, la sangre de los americanos se derramaba impunemente y con profusión, y no ha corrido una gota de la europea que no haya sido en defensa, o cuando más represalia de los ríos de la primera, y a la que ésta no haya acompañado virtiéndose en su auxilio.

Las calles del Socorro en el nuevo reino de Granada, los campos de Córdoba en el de Buenos Aires, el monte de las Cruces, campo de Aculco, puente de Calderón, ciudad de Guanajuato, con otros mil sitios en el de México, han sido el teatro de estas escenas; sin recordar la de Quito, sobre la cual es preciso echar prontamente un velo para no horrorizar a la humanidad. Basta haberlas indicado para el conocimiento que se pretende, y sólo añadiremos que en México fueron premiados por el Gobierno supremo los autores de la fracción que insultó a los naturales del reino, origen de la insurrección.

Se infiere de todo, que aun culpando a los americanos por el deseo de independencia, no se les puede culpar por la ocasión del rompimiento, cuando ella de suyo lo provocaba aun sin aquel deseo. O digamos a lo menos, si hemos de hablar con imparcialidad, que semejantes incidentes, si no los disculpan del todo, disminuyen mucha parte del exceso con que se les acrimina. Porque querer que un hombre oiga y vea a sangre fría sus injurias, y no repela con la fuerza la de quien lo invade, es pedir una virtud superior aun al heroísmo.

En cuanto a los pretextos, para conocer si son puramente tales, o hay en ellos alguna sinceridad, deben hacerse las siguientes reflexiones. 1ª) Que son uniformes, esto es, que son unos mismos en todas partes. 2ª) Que son unísonos u originales, esto es, que no hay en una provincia ecos o plagios de otra, sino que cada una los ha producido por sí misma, sin comunicarse con las demás, ni aprenderlos de ellas. 3ª) Que son verosímiles, o de tal aspecto que no es fácil convencerlos de malignos, aunque tal vez lo sean. 4ª) Que son conformes a las máximas, cuya observancia podría exigírseles, o por cuya infracción únicamente podía condenárseles.

La uniformidad de los pretextos es constante, y se persuade también fácilmente que son originales, pues casi a un mismo tiempo se vaciaron en diversas provincias, como Caracas y Buenos Aires; y los insurgentes de

México ni noticia podían tener de lo que se alegaba en aquéllas, porque se las impidió el gobierno. Una y otra circunstancia son indicios de sinceridad, porque era mucha contingencia que obrando de malicia, la cual es muy varia en sus cavilaciones, se explicasen como de concierto las provincias que no se habían acordado ni comunicado.

La verosimilitud está a la vista, porque los pretextos son temor de caer bajo la dominación de Bonaparte, tratar de su propia seguridad, conservar aquellas posesiones a Fernando VII, y preparar un asilo a sus hermanos que huyan de la tiranía de Napoleón, y todo esto, si no fuere verdad, tiene toda la apariencia de ella. Era muy natural temer en las Américas el yugo francés, caso de sucumbir la península con la que están enlazadas; lo era igualmente y dictaba la prudencia el procurar evitarlo, tratando de su propia seguridad; y no pueden convencerse de malignos estos designios cuando reconocían y juraban a Fernando VII, y ofrecían un asilo a los españoles europeos que pudieran emigrar.

No carecen tampoco de fundamento, ni se contrarian a los principios por que debían gobernarse. Ya se dijo antes lo que apoyaba el temor de ser entregados a los franceses por sus gobernantes y demás europeos residentes allí; y lo apoyaban de parte del Gobierno de la península los escritos que en ella salían inductivos a su descrédito, y que recaían sobre aquellas órdenes primitivas para reconocer la Regencia del duque de Berg. El tratar de su propia seguridad gobernándose por sí, sobre fundarse en razón, estriba también en el ejemplo de Andalucía, Asturias y otros puntos de la península, que ejecutaron lo mismo cuando vieron ocupadas las Castillas, instaladas Juntas en Sevilla, Oviedo, etc. Sobre todo, ¿qué más se les podría exigir, sojuzgada España como ellos creían, que reconocer al rey a quien juraron, y la fraternidad de los europeos a los que prometen acogida?

El influjo de los franceses es falso, no porque ellos hayan dejado de intentarlo, sino porque no ha surtido efecto. Bonaparte se ha valido de varios españoles en calidad de sus agentes para atraer a sí a las Américas; pero éstas unánimemente sordas a su voz, a pesar de las promesas halagüeñas que la acompañan, han quemado por mano de verdugo sus proclamas; han ajusticiado a los agentes que han habido a las manos, y han detestado al Gobierno de que proceden. Si los periódicos y otros papeles, especialmente de Cádiz, atribuyen a este principio su convulsión política, es para hacerla más odiosa, y contrariándose a la máxima que dan por sentada de que aspiran a la independencia. ¿Dejarán de conocer que ésta es incompatible con el trato y adhesión al tirano de Europa? ¿O podrán fiarse de él después de manifiesta su perfidia? Holanda, Polonia, España misma les han manifestado el principio a que los conduciría un paso tan arriesgado, y les ponen a la vista un despotismo mayor que el del anterior gobierno de que se quejan.

Es preciso hacer la justicia de confesar que en América no ha habido francesismo, ni lo puede haber por la razón insinuada; que en ninguna de sus

conmociones se ha descubierto el impulso del brazo de Napoleón; y que éste está tan distante del corazón de los americanos, como la situación de Francia de la de aquél continente. ¿Qué más puede decirse, sino que se han revolucionado por no ser entregados a los franceses? Por cada cabeza de éstos han ofrecido mil pesos fuertes los de Caracas en sus gacetas.

Los ingleses en los puntos de América que no comunican, como México y Santa Fe, claro está no han podido influir, pero nosotros creemos no lo han hecho ni en los que frecuentan, pues no lo han ejecutado en la Habana que es uno de ellos; si no es que se diga que han encontrado allí las disposiciones que en otras partes, que es decir, habrán fomentado, pero no excitado la conmoción. El Ministro de Inglaterra en la nota que ha pasado a nuestro Gobierno ofreciendo la mediación de aquella potencia para reconciliar a las provincias disidentes de América, trata de indemnizar a su gabinete de la sospecha expresada, asegurando que su comunicación con Caracas y Buenos Aires ha tenido la mira de poder mediar, como ahora ofrece.

Y aun cuando dudase alguno de la verdad de este aserto, es innegable la utilidad mercantil anexa a la comunicación; y que ésta la han procurado los americanos abriéndole sus puertos, y enviando emisarios a Londres. De lo primero (esto es, del trato mercantil) era consiguiente la provisión de armas como de un renglón de comercio lucroso, y sin el cual no hubieran abierto sus puertos; y de lo segundo, (esto es, de solicitar los americanos la comunicación y auxilios de Inglaterra) se infiere lo decididos que están contra Bonaparte; pues no acuden a él, aun franqueándoles y ofreciéndoles la independencia y libertad absoluta, y se acogen a una potencia enemiga de él y aliada de España.

Con los Estados Unidos no han tenido sino comercio, como lo exige la utilidad de unos y otros países. En una palabra, la culpa que resulte en este punto se debe atribuir originalmente a nuestros americanos que los han solicitado; y todo se debe refundir en el deseo de independencia que es el móvil.

Puede ésta distinguirse en dos clases, conviene a saber, independencia de los españoles europeos e independencia del gobierno de la península. Los americanos no han deseado la primera, pues ofrecen acogida a cuantos europeos emigren; y en sus Juntas y conmociones hay muchos de ellos que han seguido su partido. El no abrazarlo ha sido el motivo de perseguir a otros; pero no la cualidad de europeos, así como han perseguido también a los americanos opuestos a sus designios. La diferencia que hay únicamente es, que los más de los europeos avecindados entre ellos les han sido contrarios y adictos los más americanos: lo que nace del amor respectivo al suelo patrio, queriendo cada uno resida en el suyo el gobierno que lo mande durante la presente lucha. Y de aquí proviene que haya habido más europeos que americanos perseguidos.

Dijimos "durante la presente lucha", porque ninguna de las provincias disidentes ha aspirado a que siempre resida allí el Gobierno, o que el Rey se vaya para siempre a vivir entre ellos, despojando a España libre de la cualidad de metrópoli. Lo que quieren y explican en sus proclamas, reglamentos y gacetas, es gobernarse durante el cautiverio del Rey, por las Juntas que ellos formen, porque no tienen confianza de las que se han instalado en la península. En efecto, las que han formado ha sido en calidad de provisionales e interinas, como se expresa en el bando de Buenos Aires de 21 de mayo de 1810; y la Junta de Caracas contestando a la orden de 5 de mayo del mismo año, no sólo entra exponiendo que tenía la autoridad en depósito, sino que concluye significando está pronta a auxiliar a sus hermanos, y "a indemnizarlos (son sus palabras) de las pérdidas y vejaciones a que los ha expuesto el desorden de una administración que hemos desconocido, porque no la creemos conforme a los derechos propios que vindicamos y a la Constitución que ha de regirnos, mientras se sostenga en España la lucha del heroísmo contra la opresión". De manera que se han constituido un gobierno mientras España no puede gobernarlos por la lucha en que está empeñada: lo que convence no desear una independencia perpetua.

Tampoco puede decirse que la desean respecto de la península, pues han formado sus juntas con sujeción y dependencia a la que legítimamente gobierne a nombre de Fernando VII. ("Bando citado de Buenos Aires") y han expresado abiertamente que quieren cumplir "el juramento de reconocer el Gobierno soberano de España legítimamente establecido", (Oficio de Buenos Aires a Montevideo, de 7 de junio de 1810).

De aquí mismo se deduce claramente que no desean independencia de la nación; pero lo confirma aun más, probando al mismo tiempo lo anterior; ya la gaceta de Caracas de 27 de julio de 1810 donde se lee: "sin perjuicio de la concurrencia a las cortes generales de la nación entera (y ya la cláusula literal de Buenos Aires en su oficio citado, hablando de su revolución y Juntas) estrechemos nuestra unión, redoblemos nuestros esfuerzos para socorrer la metrópoli, defendamos su causa, observemos sus leyes, celebremos sus triunfos, lloremos sus desgracias y hagamos lo que hicieron las Juntas provinciales del reino antes de la instalación legítima de la central".

Finalmente, no desean independencia de la monarquía, cuando reconocen y han jurado rey a Fernando VII, que es el punto de reunión de toda ella. "Los intereses (dicen los de Caracas en su respuesta al Marqués de las Hormazas de 20 de mayo de 1810) de la monarquía española, cuya íntegra conservación a su digno y legítimo soberano es el primero de nuestros votos, etc.". Generalmente, los americanos conmovidos dicen que están prontos a obedecer al gobierno que él constituya. Dicen más, que dependerán de la Junta que gobierne legítimamente a nombre de Fernando VII, aunque no esté puesta por él. Con lo que rehúsan reconocer el

Gobierno que reside en la península; no porque reside en ella, sino porque no lo ha puesto Fernando VII, ni gobierna legítimamente en su concepto. De suerte que si ellas se convenciesen de que gobierna legítimamente, lo reconocerían.

Lo más que podía decirse por los que acriminan su conducta, es que los rige un error político, pero no un espíritu de división. No es una rebelión contra la cabeza de la monarquía, pues la reconocen. No es por lo mismo sedición, pues no puede llamarse tal la división entre sí de dos partes de la monarquía, cuando ambas quedan unidas con su príncipe; así como la división de dos hermanos que siguen bajo la patria potestad, no se dice que es emancipación de alguno de ellos; ni se llama cisma la separación de dos iglesias que conocen a un pontífice, como estuvieron en los primeros siglos la griega y la latina.

Las provincias de América reconocieron a la Junta de Sevilla, reconocieron a la Central; pero poco satisfechas de una y otra, las que ahora se llaman disidentes rehusaron el mismo reconocimiento a la Regencia, que creó la última al disolverse; porque dicen que no tuvo facultad para transmitir el poder soberano que se le había confiado, y que recayendo la soberanía por el cautiverio del rey en el pueblo, o reasumiéndola la nación, de la cual son ellas partes integrantes, no podían los pueblos de España sin ellas constituir un gobierno que se extendiese a ellas; o que así como no se las incluyó para constituirle, tampoco se las debe incluir para obedecerle, si no quieren voluntariamente hacerlo como lo hicieron con la Central. Es decir que un pueblo no domina a otro, o una parte de la soberanía a la otra parte, requiriéndose la concurrencia de todas para formar un gobierno que goce el lleno de la soberanía; razón por que D. Gaspar Jovellanos, en la proposición séptima de su dictamen citado, hablando de la Central, dice: "no se puede dar a su representación el título de nación, pues aunque la tiene y proceda de origen legítimo, ni la tiene completa, ni la tiene constitucionalmente".

Nosotros no referimos estas razones para avaluarlas, lo que es ajeno de nuestro propósito; sino para mostrar que el espíritu de los americanos no es de división, que no se separan del gobierno por antojo de separarse, sino porque en su concepto hay fundamento para ello. Y si afirmamos, que aun la separación en estos términos, no es general en la América; ni hay en ella el deseo general que se supone de independencia, no sólo en el sentido riguroso de esta voz, pero ni en el lato e impropio en que se usurpa.

Una gran porción de América ni siquiera ha instalado Juntas. De los distritos que lo han hecho, han reconocido muchos al Gobierno, como el reino de Chile y provincia de Santa Marta. Y aun de las que no lo reconocen hay territorios que disienten de ellas, como en Caracas, Maracaibo y Coro; en Buenos Aires, Montevideo; y en Santa Fe, Cartagena y Panamá: de suerte que no hay una provincia íntegra que no reconozca al gobierno.

En resumen, el deseo de independencia no es general en América, sino que es de la menor parte de ella. Aun ésta no la desea perpetua; y la que desea no es de los europeos, ni de la península, ni de la nación, ni del rey, ni de la monarquía, sino únicamente del gobierno que ve como ilegítimo. Por tanto, su revolución no es rebelión, ni sedición, ni cisma, ni tampoco independencia en la acepción política de la voz; sino un concepto u opinión de que los obliga obedecer a este Gobierno, y les conviene en las actuales circunstancias formarse uno peculiar que los rija. ¡Cuánto disminuye todo esto la absoluta idea que se ha concebido de su revolución!

Pero sea su intención la que fuere, supóngasela la más criminal, y permítase que deseen una rigorosa independencia, cual se pinta en muchos de los impresos que salen cada día, y cual se cree por muchos; la causa primordial es la opresión en que han vivido tanto tiempo.

Ella los ha impedido y violentado a aprovecharse de la primera coyuntura de sacudir su yugo, y sin ella hubieran reconocido al gobierno, aun reputándolo ilegítimo, para uniformarse con el resto de la nación. Del mal gobierno ha resuelto la opresión, y ella ha causado el descontento de los americanos.

Contemplemos a éstos para graduar aquélla, como hombres, como vivientes, como sociales. Como "hombres", se creen degradados por el gobierno que los ha visto con desprecio, como a colonos; esto es, como a una clase ínfima de la humanidad, o una segunda especie de hombres, que jamás han entrado en el goce de los derechos trascendentales a todos. A esto han sido consiguientes los dicterios, apodos y sarcasmos, con que han sido siempre zaheridos por los que habiendo nacido en otro suelo, se creen superiores por sólo este accidente. Como "vivientes", necesitados para su alimento y comodidad de los frutos de la tierra y producciones de la industria, se quejan de las restricciones que les prohíben disfrutar enteramente su suelo y manufacturar lo que quieran. Como "sociales", se lamentan encorvados bajo el duro yugo de los gobernantes déspotas que les envían muchas veces; pues a consecuencia de que "no miran éstos (son palabras a la letra del célebre Say, tomo 1º de su Economía Política, lib. 1º cap. 23 párr. último) el país que gobiernan como aquel en que han de vivir toda su vida, y gozar del descanso y consideración pública; ningún interés tienen en hacerle feliz y rico, sino en enriquecerse a sí propios, porque saben que serán atendidos a su vuelta a proporción del caudal que traigan, y no de la conducta que hayan observado en su gobierno. Si a esto se añade el poder casi arbitrario que es preciso conceder al que va a gobernar a países remotos, tendremos todos los elementos de que se componen en general los gobiernos más malos". Se quejan igualmente de que los desatienden en la provisión de los empleos, y de que no se les permite comerciar con los extranjeros como se permite en la península.

La certidumbre o falsedad de estos particulares, y si son o no abultadas semejantes quejas, no es punto de que debe tratarse; como tampoco sobre

si es justicia quejarse ahora, cuando no ha sido la nación, sino los gobiernos anteriores los que han dado motivo a la querella. No debe tratarse, porque además de no ser fácil indemnizar a los gobiernos pasados, de nada importaría un discurso que demostrase ponderar los americanos su opresión, mientras existía alguna. Por lo mismo, aunque no la haya causado la nación, si ella no la quita y destruye enteramente; ahora que ha recobrado sus derechos y tiene en sus manos el poder, no podrá hablar con sinceridad, ni serán eficaces sus palabras mientras no se acompañen con las obras. Háblese con éstas, pásese ya de las simples promesas a la realidad efectiva, y está todo remediado.

Si el primer eslabón de que pende esa cadena o serie de principios que han producido la revolución ultramarina es la opresión, quitada ésta vendrá al suelo aquélla. Derríbese el pedestal sobre que se ha levantado ese cúmulo de males, y caerá por tierra el coloso. Nosotros, según los respetos de "hombres, vivientes y sociales", con que hemos considerado a los americanos para coordinar las ideas sobre sus quejas, hablaremos de su remedio.

Como "hombres", se quejan de ser vistos con desprecio cual colonos. La Junta Central declaró a las Américas partes integrantes y esenciales de la monarquía, y a consecuencia de esta igualdad con las de la península, les declaró también la representación nacional; pero como la coartó la Regencia, separándose de la igualdad establecida, en el reglamento que formó para las elecciones de representantes americanos, lejos de calmarse las quejas de éstos, se suscitaron de nuevo. V. M. a más de sancionar la igualdad de los habitantes de uno y otro hemisferios, les ha declarado también su representación igual "para las cortes futuras", pero no para las presentes. Esta restricción deja a la querella un portillo que debe cerrarse. Es preciso desvanecer la sospecha de que se ha dictado semejante restricción por falta de aprecio a los americanos, o por debilitar su voz, minorando su número en un congreso que ha de formar la Constitución, y cual nunca ha habido ni volverá probablemente a tener jamás la nación.

La decisión de este mismo punto es un testimonio irrefragable de lo que daña a la América su representación coartada. Cuando se resolvió la restricción no hubo un americano que no votase en contra de ella, y votaron también muchos vocales europeos, de manera que por muy corto número se dirimió la cuestión. Si hubiera pues la representación americana tenido la extensión que le corresponde, habría salido a su favor la providencia. Esta doctrina se aplica a las demás concernientes a las Américas, y ésta es la razón por que tanto claman sobre el complemento de su representación.

Como "vivientes", se han lamentado los americanos de las restricciones en orden a la excavación y cultivo de la tierra, y en puntos de fábricas. Pero ya V. M. les ha permitido la explotación de las minas de azogue que estaba casi prohibida, la siembra de cuantos frutos es capaz de producir su suelo, la manufactura de cuanto alcance su industria, y la pesca de cuanto críen sus mares: franqueza que hará siempre honor a la justificación y

generosidad de V. M. y a la que no resta para su complemento, sino el punto pendiente de estancos, en los términos en que se ha propuesto sin gravamen del erario.

Como "sociales", se resiente del despotismo de sus gobernantes, y suspiran porque se atienda su mérito en la distribución de los empleos, y se les conceda un comercio franco con las naciones con quienes estemos en paz. V. M. los libertará de lo primero permitiéndoles "Juntas provinciales", a imitación de las de la península, y que tengan el gobierno de su distrito. Ellas mismas, si se les concede informar y representar sobre los sujetos beneméritos para los destinos, serán el remedio de la arbitrariedad. Este punto necesita de un remedio radical, porque es antiquísimo el descontento en esta materia, sobre lo cual nos parece a propósito transcribir las palabras de D. Melchor Macanaz en su memorial a Felipe V, que corre en el tomo 7º del Seminario erudito. En el párrafo último titulado "remedios" al número 12 y siguientes dice: "Siendo los naturales de aquellos vastísimos dominios de V. M. vasallos tan acreedores a servir los principales empleos de su patria, parece poco conforme a la razón que carezcan aun de tener en su propia casa manejo. Me consta que en aquellos países hay muchos descontentos, no por reconocer a España por cabeza suya (que eso lo hacen gustosos, mayormente teniendo un rey tan justificado y clemente como V. M.) sino porque se ven abatidos y esclavizados de los mismos que de España se remiten a ejercer los oficios de la judicatura. Ponga V. M. estos empleos en aquellos vasallos. . . y de este modo se evitarán los disturbios que sabe V. M. se han suscitado al principio de su glorioso reinado".

Sobre el comercio libre, supuesto que V. M. se ocupa actualmente en él, nada debemos decir, pues no dudamos que lo establecerá de modo que haciéndose justicia a la América, se promueva juntamente el bien general del Estado.

Señor, mientras V. M. no quite los motivos del descontento, no cesarán las inquietudes y conmociones. Es forzar a la naturaleza querer impedir los efectos, existiendo las causas que necesariamente los producen. ¿Cómo no ha de quemarse la estopa, si no se extingue el fuego que la inflama? Podrá en algunas provincias apagarse el incendio, pero levantará la llama en otra, y mientras se acude a ella, volverá a brotar en la primera. Se destruirá un ejército en un punto, y entre tanto se estará formando otro en otra parte. No bastará ni aun el destruir a todos los habitantes de la América, y llevar nuevos pobladores, porque los hijos de éstos (que necesariamente han de nacer allí, siendo imposible enviar a las mujeres a parir a Europa) han de amar aquel suelo, y se han de resentir también de la opresión.

¿Por qué no se ha de remediar ésta, pudiendo hacerlo V. M. tan a poca costa, según hemos explicado? ¿Es posible que la preocupación de ver todavía como "colonias" a las Américas, aun después de borrado este nombre, ha de prevalecer contra las luces, filantropía y liberalidad del con-

greso nacional? ¿Ha de obrar éste de manera que haga recaer sobre la nación las faltas que hasta ahora se han imputado solamente al Gobierno? ¿Y ha de cegarse por último a sus propios, y más urgentes y decisivos intereses?

No escuche V. M. a aquellos genios feroces, que respirando fuego y vomitando sangre, sólo le aconsejarán armas y carnicería, tan ajenas de la humanidad como ineficaces para la pacificación. Tampoco preste sus oídos a aquellos lisonjeros, que derramando miel por los labios, de los que dista mucho su corazón, le retraerán para halagarle, de dictar el remedio, sin dárseles nada de la ruina a que lo precipitan, con tal que logren complacerle, cuando lo exigen sus particulares intereses. Nosotros no creemos le sea ingrata nuestra voz; pero aun cuando así lo juzgásemos, no podríamos preferir la simple complacencia de adularle, al verdadero bien de la nación, cuyo amor nos impele a clamar incesantemente, y pedirle desvanezca el descontento que ha causado en los americanos la opresión del Gobierno.

Unicamente esto extinguirá el deseo de independencia, que es violento en ellos, y lucha allá en sus pechos con su amor y adhesión a la península. Se sustraerá el pábulo que le ministra aquel funesto atizador de la disensión. Se les caerán las armas de las manos. No habrá influjo capaz de seducirlos para empuñarlas contra sus hermanos, alucinándose en creer que las toman para su defensa. Despreciarán cuantos auxilios les franqueen a este fin la Europa entera y el mundo todo. No habrá ya pretextos ni ocasiones que los conmuevan; y lejos de ver como coyuntura favorable para sustraerse la actual lucha de España, volverán a coadyuvar a ella con mayor fervor que el primitivo, porque imperará V. M. en sus corazones.

78

JOSE MEJIA LEQUERICA: DISCURSO SOBRE LA JUNTA DE SANTA FE (1811)

(Selección)

El ecuatoriano José Mejía Lequerica (1775-1813), representante por Santa Fe de Bogotá, fue uno de los más brillantes oradores de las Cortes de Cádiz. En la sesión del 12 de octubre de 1812, cuando se discutía el carácter de la revolución de Santa Fe, Mejía pronunció este discurso, en el que reivindicó la fidelidad de los santafesinos a España.

LAS ÚLTIMAS palabras de la memoria que he leído del Encargado del Ministerio de Gracia y Justicia, no pueden menos de ser lisonjeras para todo americano; porque hacen justicia al carácter leal de todos los naturales de aquellos países, como descendientes que son de los españoles europeos. Pero, ni el respeto que por sí mismo se merece este funcionario público, ni las relevantes virtudes que le adornan, ni la honra de ser enviado por el Gobierno a hacer esta exposición a V. M., deben coartarme para exponer que en algunas de las palabras de su memoria se halla injuriada altamente la provincia que tengo el honor de representar. V. M. ha visto que se la llama todavía *rebelde,* acaso por falta de noticias; pero sabe V. M., porque se lo he hecho presente en sesión secreta, que aquella provincia ha reconocido a V. M.; y los representantes del Nuevo Reino de Granada tenemos documentos auténticos que presentar a V. M., y que no lo hemos hecho, por no alterar el orden de sus trabajos, ni distraer su atención de objetos más importantes. Pero, ya que públicamente se han vertido especies de esta naturaleza, mañana, en sesión pública, se presentarán a V. M. cartas oficiales de esa Junta a la que se llama revoltosa; y allí se verán datos positivos de la fidelidad que es característica de aquellos españoles americanos, y los beneficios que han hecho en favor del orden y pacificación.

. . . .

Me ha sido bastante sensible que V. M. se haya molestado en oír la lectura, acaso insípida, de estos prolijos papeles, que no tienen de interesante sino las sinceras y repetidas expresiones de la cordial veneración de mis compatriotas a su rey, a sus leyes y su metrópoli. Pero debo decir con el apóstol: *Insipiens factus sum, sed vos me cœgistis.* V. M. no puede menos que hacerse cargo de que, por una parte, las obligaciones de diputado y, por otra, el encargo especial de mi provincia, y otras muchas circunstancias, aunque no fuera más que el amor a la patria del que no puede prescindirse, me han obligado a ocupar largo rato la atención de V. M., dándome prisa en presentarle estos documentos. No lo hice desde el momento en que los recibí, ya para que no se dijere que por los intereses de una provincia, distraía a V. M. de los objetos generales a que actualmente consagra sus afanes; ya por tratarse en ellos de algunas personalidades desagradables, de que yo desearía se prescindiese siempre; y ya porque V. M. y el Consejo de Regencia habían tomado algunas providencias que preveían los deseos de Quito, como la de mandar no se hiciese novedad en su Junta, y la de separar al general Molina de aquella Presidencia, etc.

En virtud de este conjunto de razones, dejo para la primera oportunidad que se me presente, el verificar formalmente los encargos que se nos hacen en los oficios documentados que V. M. ha oído leer; y ahora me limito sólo a decir que, por su misma lectura, y sin necesidad de más reflexiones ni pruebas, resulta que la Junta de Quito no se instaló sino en fuerza de las circunstancias, y para impedir que algunos de sus partidos fuesen atraídos por las provincias disidentes; y que, aún esto, lo hizo con anuencia e intervención de todas las corporaciones y autoridades legítimas, reconociendo al Gobierno supremo de España, y protestando que se sometía a sus órdenes, para lo cual le dio, inmediatamente, aviso de su erección. En este estado, se presenta en sus fronteras el general Molina; y, sin embargo de no llevar despachos en forma, pide, no sólo que se le ponga en posesión de la Presidencia de la Real Audiencia y Comandancia General del Reino, sino también que se disuelva la Junta, dejándole, en tan difícil coyuntura y contra la voluntad de aquel escarmentado pueblo, el mando absoluto que deseaba ejercer solo. Represéntale aquella ilustre Capital, que, por amor a la paz y al orden, desde luego, pasaba porque se posesionase de su empleo; pero que, para disolver la Junta, se aguardase la resolución del Consejo de Regencia, que no podía tardar mucho, y a la que se sujetaba absolutamente. Lejos de acceder el nuevo Jefe a tan prudente y legal acomodo, arma y subleva las ciudades limítrofes y subalternas de Quito, y la intima que *la reducirá a cenizas.* Los quiteños se preparan para defenderse y rechazar tan injusta y violenta agresión; y cuando iba a representarse una escena sangrienta, llega allí el 20 de febrero, la noticia de la gloriosa instalación de las Cortes...

¡Ojalá que ella haya sido el iris de tan funestas tempestades! Lo cierto es que, el actual Presidente, el Conde Ruiz de Castilla, y la Junta Superior de Quito, llenos de fidelidad y entusiasmo en aquel mismo día, como si no pudiesen dormir sin dar este nuevo testimonio de su acendrado patriotismo, prestaron la debida obediencia a las Cortes, como ya consta a V. M., no sólo por los documentos que se acaba de presentar, sino por el que el mismo Ministro de Gracia y Justicia remitió antes, y se leyó en la sesión pública del 6 del corriente.

¿Y esta ciudad merece el nombre de rebelde? ¿Será justo llamarla revolucionaria? Yo estoy muy lejos, no sólo de creerlo, sino aun de ponerlo en duda, a pesar de que el Encargado del Ministerio, sujeto por lo demás, digno de la consideración de V. M. y del público, haya informado ayer en diferente sentido, sin duda por falta de antecedentes y noticias exactas; y mi convencimiento es tan íntimo, que, a pesar de ser *mi Jefe,* ha triunfado en mí el amor a la verdad y a la patria, sobre el respeto que le profeso. Ruego, pues, a V. M. que, disculpando este paso como hijo de mi celo, se sirva estar seguro de la fidelidad de Quito, que en lealtad a nuestro Rey y constante adhesión a la causa que sostenemos, no cede a ninguna de las provincias más distinguidas del nuevo y antiguo mundo...

. . . .

III

1815 - 1825

VENEZUELA

79

SIMON BOLIVAR: CARTA DE JAMAICA (1815)

En mayo de 1815 se refugió en Jamaica Simón Bolívar. La Segunda República venezolana había sido derrotada y, posteriormente, debió abandonar también su puesto al frente de las tropas de la Confederación Neogranadina, por disensiones con los demás jefes. Durante 1815 se dedicó en Jamaica a escribir cartas y artículos para informar a la opinión pública sobre el estado de la emancipación americana. Una de ellas es la Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla, *del 6 de setiembre de 1815. En ella hace Bolívar un balance de la situación hispanoamericana, esboza sus propios principios políticos y anticipa, con notable talento profético, muchos de los sucesos futuros.*

Me apresuro a contestar la carta de 29 del mes pasado, que Vd. me hizo el honor de dirigirme y que yo recibí con la mayor satisfacción.

Sensible, como debo, al interés que Vd. ha querido tomar por la suerte de mi patria, afligiéndose con ella por los tormentos que padece, desde su descubrimiento hasta estos últimos períodos por parte de sus destructores los españoles, no siento menos el comprometimiento en que me ponen las solícitas demandas que Vd. me hace sobre los objetos más importantes de la política americana. Así, me encuentro en un conflicto, entre el deseo de corresponder a la confianza con que Vd. me favorece y el impedimento de satisfacerla, tanto por la falta de documentos y libros cuanto por los limitados conocimientos que poseo de un país tan inmenso, variado y desconocido como el Nuevo Mundo.

En mi opinión es imposible responder a las preguntas con que Vd. me ha honrado. El mismo barón de Humboldt, con su universalidad de conocimientos teóricos y prácticos, apenas lo haría con exactitud, porque

aunque una parte de la estadística y revolución de América es conocida, me atrevo a asegurar que la mayor está cubierta de tinieblas y, por consecuencia, sólo se pueden ofrecer conjeturas más o menos aproximadas, sobre todo en lo relativo a la suerte futura y a los verdaderos proyectos de los americanos; pues cuantas combinaciones suministra la historia de las naciones, de otras tantas es susceptible la nuestra por su posición física, por las vicisitudes de la guerra y por los cálculos de la política.

Como me conceptúo obligado a prestar atención a la apreciable carta de Vd., no menos que a sus filantrópicas miras, me animo a dirigirle estas líneas, en las cuales ciertamente no hallará Vd. las ideas luminosas que desea, mas sí las ingenuas expresiones de mis pensamientos.

"Tres siglos ha —dice Vd.— que empezaron las barbaridades que los españoles cometieron en el grande hemisferio de Colón". Barbaridades que la presente edad ha rechazado como fabulosas, porque parecen superiores a la perversidad humana; y jamás serían creídas por los críticos modernos si constantes y repetidos documentos no testificasen estas infaustas verdades. El filantrópico obispo de Chiapas, el apóstol de la América, Las Casas, ha dejado a la posteridad una breve relación de ellas, extractadas de las sumarias que siguieron en Sevilla a los conquistadores, con el testimonio de cuantas personas respetables había entonces en el Nuevo Mundo, y con los procesos mismos que los tiranos se hicieron entre sí, como consta por los más sublimes historiadores de aquel tiempo. Todos los imparciales han hecho justicia al celo, verdad y virtudes de aquel amigo de la humanidad, que con tanto fervor y firmeza denunció ante su gobierno y contemporáneos los actos más horrorosos de un frenesí sanguinario.

¡Con cuánta emoción de gratitud leo el pasaje de la carta de Vd. en que me dice que espera que "los sucesos que siguieron entonces a las armas españolas acompañen ahora a las de sus contrarios, los muy oprimidos americanos meridionales"! Yo tomo esta esperanza por una predicción, si la justicia decide las contiendas de los hombres. El suceso coronará nuestros esfuerzos porque el destino de la América se ha fijado irrevocablemente; el lazo que la unía a la España está cortado; la opinión era toda su fuerza; por ella se estrechaban mutuamente las partes de aquella inmensa monarquía; lo que antes las enlazaba, ya las divide; más grande es el odio que nos ha inspirado la Península, que el mar que nos separa de ella; menos difícil es unir los dos continentes que reconciliar los espíritus de ambos países. El hábito a la obediencia; un comercio de intereses, de luces, de religión; una recíproca benevolencia; una tierna solicitud por la cuna y la gloria de nuestros padres; en fin, todo lo que formaba nuestra esperanza nos venía de España. De aquí nacía un principio de adhesión que parecía eterno, no obstante que la conducta de nuestros dominadores relajaba esta simpatía, o, por mejor decir, este apego forzado por el imperio de la dominación. Al presente sucede lo contrario:

la muerte, el deshonor, cuanto es nocivo, nos amenaza y tememos; todo lo sufrimos de esa desnaturalizada madrastra. El velo se ha rasgado, ya hemos visto la luz y se nos quiere volver a las tinieblas; se han roto las cadenas; ya hemos sido libres y nuestros enemigos pretenden de nuevo esclavizarnos. Por lo tanto, la América combate con despecho, y rara vez la desesperación no ha arrastrado tras sí la victoria.

Porque los sucesos hayan sido parciales y alternados, no debemos desconfiar de la fortuna. En unas partes triunfan los independientes mientras que los tiranos en lugares diferentes obtienen sus ventajas, y ¿cuál es el resultado final? ¿no está el Nuevo Mundo entero, conmovido y armado para su defensa? Echemos una ojeada y observaremos una lucha simultánea en la inmensa extensión de este hemisferio.

El belicoso estado de las provincias del Río de la Plata ha purgado su territorio y conducido sus armas vencedoras al Alto Perú conmoviendo a Arequipa e inquietando a los realistas de Lima. Cerca de un millón de habitantes disfruta allí de su libertad.

El reino de Chile, poblado de 800.000 almas, está lidiando contra sus enemigos que pretenden dominarlo; pero en vano, porque los que antes pusieron un término a sus conquistas, los indómitos y libres araucanos, son sus vecinos y compatriotas; y su ejemplo sublime es suficiente para probarles que el pueblo que ama su independencia por fin la logra.

El virreinato del Perú, cuya población asciende a millón y medio de habitantes, es sin duda el más sumiso y al que más sacrificios se le han arrancado para la causa del Rey; y bien que sean vanas las relaciones concernientes a aquella porción de América, es indudable que ni está tranquila, ni es capaz de oponerse al torrente que amenaza a las más de sus provincias.

La Nueva Granada que es, por decirlo así, el corazón de la América, obedece a un gobierno general, exceptuando el reino de Quito, que con la mayor dificultad contienen sus enemigos por ser fuertemente adicto a la causa de su patria, y las provincias de Panamá y Santa Marta que sufren, no sin dolor, la tiranía de sus señores. Dos millones y medio de habitantes están repartidos en aquel territorio, que actualmente defienden contra el ejército español bajo el general Morillo, que es verosímil sucumba delante de la inexpugnable plaza de Cartagena. Mas si la tomare será a costa de grandes pérdidas, y desde luego carecerá de fuerzas bastantes para subyugar a los morigerados y bravos moradores del interior.

En cuanto a la heroica y desdichada Venezuela, sus acontecimientos han sido tan rápidos, y sus devastaciones tales, que casi la han reducido a una absoluta indigencia y a una soledad espantosa; no obstante que era uno de los más bellos países de cuantos hacían el orgullo de la América. Sus tiranos gobiernan un desierto; y sólo oprimen a tristes restos que, escapados de la muerte, alimentan una precaria existencia; algunas mujeres, niños y ancianos son los que quedan. Los más de los hombres han

perecido por no ser esclavos, y los que viven, combaten con furor en los campos y en los pueblos internos, hasta expirar o arrojar al mar a los que, insaciables de sangre y de crímenes, rivalizan con los primeros monstruos que hicieron desaparecer de la América a su raza primitiva. Cerca de un millón de habitantes se contaba en Venezuela; y, sin exageración, se puede asegurar que una cuarta parte ha sido sacrificada por la tierra, la espada, el hambre, la peste, las peregrinaciones; excepto el terremoto, todo resultado de la guerra.

En Nueva España había en 1808, según nos refiere el barón de Humboldt, 7.800.000 almas con inclusión de Guatemala. Desde aquella época, la insurrección que ha agitado a casi todas sus provincias ha hecho disminuir sensiblemente aquel cómputo, que parece exacto; pues más de un millón de hombres ha perecido, como lo podrá Vd. ver en la exposición de Mr. Walton, que describe con fidelidad los sanguinarios crímenes cometidos en aquel opulento imperio. Allí la lucha se mantiene a fuerza de sacrificios humanos y de todas especies, pues nada ahorran los españoles con tal que logren someter a los que han tenido la desgracia de nacer en este suelo, que parece destinado a empaparse con la sangre de sus hijos. A pesar de todo, los mexicanos serán libres porque han abrazado el partido de la patria, con la resolución de vengar a sus antepasados o seguirlos al sepulcro. Ya ellos dicen con Raynal: llegó el tiempo, en fin, de pagar a los españoles suplicios con suplicios y de ahogar esa raza de exterminadores en su sangre o en el mar.

Las islas de Puerto Rico y Cuba que, entre ambas, pueden formar una población de 700 a 800.000 almas, son las que más tranquilamente poseen los españoles, porque están fuera del contacto de los independientes. Mas ¿no son americanos estos insulares? ¿No son vejados? ¿No desean su bienestar?

Este cuadro representa una escala militar de 2.000 leguas de longitud y 900 de latitud en su mayor extensión, en que 16 millones de americanos defienden sus derechos o están oprimidos por la nación española, que aunque fue, en algún tiempo, el más vasto imperio del mundo, sus restos son ahora impotentes para dominar el nuevo hemisferio y hasta para mantenerse en el antiguo. ¿Y la Europa civilizada, comerciante y amante de la libertad, permite que una vieja serpiente, por sólo satisfacer su saña envenenada, devore la más bella parte de nuestro globo? ¡Qué! ¿Está la Europa sorda al clamor de su propio interés? ¿No tiene ya ojos para ver la justicia? ¿Tanto se ha endurecido, para ser de este modo insensible? Estas cuestiones, cuanto más lo medito, más me confunden; llego a pensar que se aspira a que desaparezca la América; pero es imposible, porque toda la Europa no es España. ¡Qué demencia la de nuestra enemiga, pretender reconquistar la América, sin marina, sin tesoro y casi sin soldados!, pues los que tiene, apenas son bastantes para retener a su propio pueblo en una violenta obediencia y defenderse de sus vecinos.

Por otra parte, ¿podrá esta nación hacer el comercio exclusivo de la mitad del mundo, sin manufacturas, sin producciones territoriales, sin artes, sin ciencias, sin política? Lograda que fuese esta loca empresa, y suponiendo más aún, lograda la pacificación, los hijos de los actuales americanos, unidos con los de los europeos reconquistadores, ¿no volverían a formar dentro de veinte años los mismos patrióticos designios que ahora se están combatiendo?

La Europa haría un bien a la España en disuadirla de su obstinada temeridad; porque a lo menos se ahorraría los gastos que expende y la sangre que derrama; a fin de que, fijando su atención en sus propios recintos, fundase su prosperidad y poder sobre bases más sólidas que las de inciertas conquistas, un comercio precario y exacciones violentas en pueblos remotos, enemigos y poderosos. La Europa misma, por miras de sana política, debería haber preparado y ejecutado el proyecto de la independencia americana; no sólo porque el equilibrio del mundo así lo exige, sino porque éste es el medio legítimo y seguro de adquirirse establecimientos ultramarinos de comercio. La Europa que no se halla agitada por las violentas pasiones de la venganza, ambición y codicia, como la España, parece que estaba autorizada por todas las leyes de la equidad e ilustrada sobre sus bien entendidos intereses.

Cuantos escritores han tratado la materia se acuerdan de esta parte. En consecuencia, nosotros esperábamos con razón que todas las naciones cultas se apresurarían a auxiliarnos, para que adquiriésemos un bien cuyas ventajas son recíprocas a entrambos hemisferios. Sin embargo, ¡cuán frustradas esperanzas! No sólo los europeos, pero hasta nuestros hermanos del norte se han mantenido inmóviles espectadores de esta contienda, que por su esencia es la más justa, y por sus resultados la más bella e importante de cuantas se han suscitado en los siglos antiguos y modernos, porque ¿hasta dónde se puede calcular la trascendencia de la libertad del hemisferio de Colón?

"La felonía con que Bonaparte —dice Vd.— prendió a Carlos IV y a Fernando VII, reyes de esta nación, que tres siglos aprisionó con traición a dos monarcas de la América meridional, es un acto muy manifiesto de la retribución divina, y al mismo tiempo una prueba de que Dios sostiene la justa causa de los americanos y les concederá su independencia".

Parece que Vd. quiere aludir al monarca de México Montezuma, preso por Cortés y muerto, según Herrera, por él mismo, aunque Solís dice que por el pueblo; y a Atahualpa, Inca del Perú, destruido por Francisco Pizarro y Diego de Almagro. Existe tal diferencia entre la suerte de los reyes españoles y de los reyes americanos, que no admite comparación; los primeros son tratados con dignidad, conservados, y al fin recobran su libertad y trono; mientras que los últimos sufren tormentos inauditos y los vilipendios más vergonzosos. Si a Guatimozin,

sucesor de Montezuma, se le trata como emperador y le ponen la corona, fue por irrisión y no por respeto; para que experimentase este escarnio antes que las torturas. Iguales a la suerte de este monarca fueron las del rey de Michoacán, Catzontzin; el Zipa de Bogotá y cuantos toquís, incas, zipas, ulmenes, caciques y demás dignidades indianas sucumbieron al poder español. El suceso de Fernando VII es más semejante al que tuvo lugar en Chile en 1535, con el ulmen de Copiapó, entonces reinante en aquella comarca. El español Almagro pretextó, como Bonaparte, tomar partido por la causa del legítimo soberano y, en consecuencia, llama al usurpador, como Fernando lo era en España; aparenta restituir al legítimo a sus estados, y termina por encadenar y echar a las llamas al infeliz ulmen, sin querer ni aun oír su defensa. Este es el ejemplo de Fernando VII con su usurpador. Los reyes europeos sólo padecen destierro; el ulmen de Chile termina su vida de un modo atroz.

"Después de algunos meses —añade Vd.— he hecho muchas reflexiones sobre la situación de los americanos y sus esperanzas futuras; tomo grande interés en sus sucesos, pero me faltan muchos informes relativos a su estado actual y a lo que ellos aspiran; deseo infinitamente saber la política de cada provincia, como también su población, si desean repúblicas o monarquías, si formarán una gran república o una gran monarquía. Toda noticia de esta especie que Vd. pueda darme, o indicarme las fuentes a que debo ocurrir, la estimaré como un favor muy particular".

Siempre las almas generosas se interesan en la suerte de un pueblo que se esmera por recobrar los derechos con que el Creador y la naturaleza lo han dotado; y es necesario estar bien fascinado por el error o por las pasiones para no abrigar esta noble sensación: Vd. ha pensado en mi país y se interesa por él; este acto de benevolencia me inspira el más vivo reconocimiento.

He dicho la población que se calcula por datos más o menos exactos, que mil circunstancias hacen fallidos sin que sea fácil remediar esta inexactitud, porque los más de los moradores tienen habitaciones campestres y muchas veces errantes, siendo labradores, pastores, nómades, perdidos en medio de los espesos e inmensos bosques, llanuras solitarias y aisladas entre lagos y ríos caudalosos. ¿Quién será capaz de formar una estadística completa de semejantes comarcas? Además los tributos que pagan los indígenas; las penalidades de los esclavos; las primicias, diezmos y derechos que pesan sobre los labradores y otros accidentes alejan de sus hogares a los pobres americanos. Esto es sin hacer mención de la guerra de exterminio que ya ha segado cerca de un octavo de la población y ha ahuyentado una gran parte; pues entonces las dificultades son insuperables y el empadronamiento vendrá a reducirse a la mitad del verdadero censo.

Todavía es más difícil presentir la suerte futura del Nuevo Mundo, establecer principios sobre su política y casi profetizar la naturaleza del gobierno que llegará a adoptar. Toda idea relativa al porvenir de este país me parece aventurada. ¿Se pudo prever cuando el género humano se hallaba en su infancia, rodeado de tanta incertidumbre, ignorancia y error, cuál sería el régimen que abrazaría para su conservación? ¿Quién se habría atrevido a decir: tal nación será república o monarquía, ésta será pequeña, aquélla grande? En mi concepto, ésta es la imagen de nuestra situación. Nosotros somos un pequeño género humano; poseemos un mundo aparte, cercado por dilatados mares, nuevo en casi todas las artes y ciencias, aunque en cierto modo viejo en los usos de la sociedad civil. Yo considero el estado actual de la América, como cuando desplomado el Imperio Romano cada desmembración formó un sistema político, conforme a sus intereses y situación o siguiendo la ambición particular de algunos jefes, familias o corporaciones; con esta notable diferencia, que aquellos miembros dispersos volvían a restablecer sus antiguas naciones con las alteraciones que exigían las cosas o los sucesos; mas nosotros, que apenas conservamos vestigios de lo que en otro tiempo fue, y que por otra parte no somos indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles: en suma, siendo nosotros americanos por nacimiento y nuestros derechos los de Europa, tenemos que disputar éstos a los del país y que mantenernos en él contra la invasión de los invasores; así nos hallamos en el caso más extraordinario y complicado; no obstante que es una especie de adivinación indicar cuál será el resultado de la línea de política que la América siga, me atrevo a aventurar algunas conjeturas, que, desde luego, caracterizo de arbitrarias, dictadas por un deseo racional y no por un raciocinio probable.

La posición de los moradores del hemisferio americano ha sido, por siglos, puramente pasiva: su existencia política era nula. Nosotros estábamos en un grado todavía más bajo de la servidumbre, y por lo mismo con más dificultad para elevarnos al goce de la libertad. Permítame Vd. estas consideraciones para establecer la cuestión. Los estados son esclavos por la naturaleza de su constitución o por el abuso de ella. Luego un pueblo es esclavo cuando el gobierno, por su esencia o por sus vicios, huella y usurpa los derechos del ciudadano o súbdito. Aplicando estos principios, hallaremos que la América no sólo estaba privada de su libertad, sino también de la tiranía activa y dominante. Me explicaré. En las administraciones absolutas no se reconocen límites en el ejercicio de las facultades gubernativas: la voluntad del gran sultán, kan, bey y demás soberanos despóticos, es la ley suprema y ésta es casi arbitrariamente ejecutada por los bajaes, kanes y sátrapas subalternos de la Turquía y Persia, que tienen organizada una opresión de que participan los súbditos en razón de la autoridad que se les confía. A ellos está encargada la administración civil, militar y política, de rentas y la religión. Pero al fin son

persas los jefes de Ispahan, son turcos los visires del Gran Señor, son tártaros los sultanes de la Tartaria. La China no envía a buscar mandatarios militares y letrados al país de Gengis Kan, que la conquistó, a pesar de que los actuales chinos son descendientes directos de los subyugados por los ascendientes de los presentes tártaros.

¡Cuán diferente era entre nosotros! Se nos vejaba con una conducta que además de privarnos de los derechos que nos correspondían, nos dejaba en una especie de infancia permanente con respecto a las transacciones públicas. Si hubiésemos siquiera manejado nuestros asuntos domésticos en nuestra administración interior, conoceríamos el curso de los negocios públicos y su mecanismo, y gozaríamos también de la consideración personal que impone a los ojos del pueblo cierto respeto maquinal que es tan necesario conservar en las revoluciones. He aquí por qué he dicho que estábamos privados hasta de la tiranía activa, pues que no nos era permitido ejercer sus funciones.

Los americanos, en el sistema español que está en vigor, y quizá con mayor fuerza que nunca, no ocupan otro lugar en la sociedad que el de siervos propios para el trabajo, y cuando más, el de simples consumidores; y aun esta parte coartada con restricciones chocantes: tales son las prohibiciones del cultivo de frutos de Europa, el estanco de las producciones que el Rey monopoliza, el impedimento de las fábricas que la misma Península no posee, los privilegios exclusivos del comercio hasta de los objetos de primera necesidad, las trabas entre provincias y provincias americanas, para que no se traten, entiendan, ni negocien; en fin, ¿quiere usted saber cuál es nuestro destino? los campos para cultivar el añil, la grana, el café, la caña, el cacao y el algodón, las llanuras solitarias para criar ganados, los desiertos para cazar las bestias feroces, las entrañas de la tierra para excavar el oro que no puede saciar a esa nación avarienta.

Tan negativo era nuestro estado que no encuentro semejante en ninguna otra asociación civilizada, por más que recorro la serie de las edades y la política de todas las naciones. Pretender que un país tan felizmente constituido, extenso, rico y populoso, sea meramente pasivo, ¿no es un ultraje y una violación de los derechos de la humanidad?

Estábamos como acabo de exponer, abstraídos, y digámoslo así, ausentes del universo en cuanto es relativo a la ciencia del gobierno y administración del estado. Jamás éramos virreyes ni gobernadores, sino por causas muy extraordinarias; arzobispos y obispos pocas veces; diplomáticos nunca; militares, sólo en calidad de subalternos; nobles, sin privilegios reales; no éramos, en fin, ni magistrados, ni financistas y casi ni aun comerciantes: todo en contravención directa de nuestras instituciones.

El emperador Carlos V formó un pacto con los descubridores, conquistadores y pobladores de América, que como dice Guerra, es nuestro contrato social. Los reyes de España convinieron solemnemente con ellos

que lo ejecutasen por su cuenta y riesgo, prohibiéndoseles hacerlo a costa de la real hacienda, y por esta razón se les concedía que fuesen señores de la tierra, que organizasen la administración y ejerciesen la judicatura en apelación, con otras muchas exenciones y privilegios que sería prolijo detallar. El Rey se comprometió a no enajenar jamás las provincias americanas, como que a él no tocaba otra jurisdicción que la del alto dominio, siendo una especie de propiedad feudal la que allí tenían los conquistadores para sí y sus descendientes. Al mismo tiempo existen leyes expresas que favorecen casi exclusivamente a los naturales del país originarios de España en cuanto a los empleos civiles, eclesiásticos y de rentas. Por manera que, con una violación manifiesta de las leyes y de los pactos subsistentes, se han visto despojar aquellos naturales de la autoridad constitucional que les daba su código.

De cuanto he referido será fácil colegir que la América no estaba preparada para desprenderse de la metrópoli, como súbitamente sucedió, por el efecto de las ilegítimas cesiones de Bayona y por la inicua guerra que la Regencia nos declaró, sin derecho alguno para ello, no sólo por la falta de justicia, sino también de legitimidad. Sobre la naturaleza de los gobiernos españoles, sus decretos conminatorios y hostiles, y el curso entero de su desesperada conducta hay escritos, del mayor mérito, en el periódico *El Español* cuyo autor es el señor Blanco, y estando allí esta parte de nuestra historia muy bien tratada, me limito a indicarlo.

Los americanos han subido de repente y sin los conocimientos previos, y, lo que es más sensible, sin la práctica de los negocios públicos, a representar en la escena del mundo las eminentes dignidades de legisladores, magistrados, administradores del erario, diplomáticos, generales y cuantas autoridades supremas y subalternas forman la jerarquía de un estado organizado con regularidad.

Cuando las águilas francesas sólo respetaron los muros de la ciudad de Cádiz, y con su vuelo arrollaron los frágiles gobiernos de la Península, entonces quedamos en la orfandad. Ya antes habíamos sido entregados a la merced de un usurpador extranjero; después, lisonjeados con la justicia que se nos debía y con esperanzas halagüeñas siempre burladas; por último, inciertos sobre nuestro destino futuro, y amenazados por la anarquía, a causa de la falta de un gobierno legítimo, justo y liberal, nos precipitamos en el caos de la revolución. En el primer momento sólo se cuidó de proveer a la seguridad interior, contra los enemigos que encerraba nuestro seno. Luego se extendió a la seguridad exterior; se establecieron autoridades que sustituimos a las que acabábamos de deponer, encargadas de dirigir el curso de nuestra revolución, y de aprovechar la coyuntura feliz en que nos fuese posible fundar un gobierno constitucional, digno del presente siglo y adecuado a nuestra situación.

Todos los nuevos gobiernos marcaron sus primeros pasos con el establecimiento de juntas populares. Estas formaron en seguida reglamentos para la convocación de congresos que produjeron alteraciones importantes. Venezuela erigió un gobierno democrático y federal, declarando previamente los derechos del hombre, manteniendo el equilibrio de los poderes y estatuyendo leyes generales en favor de la libertad civil, de imprenta y otras; finalmente se constituyó un gobierno independiente. La Nueva Granada siguió con uniformidad los establecimientos políticos y cuantas reformas hizo Venezuela, poniendo por base fundamental de su constitución el sistema federal más exagerado que jamás existió; recientemente se ha mejorado con respecto al poder ejecutivo general, que ha obtenido cuantas atribuciones le corresponden. Según entiendo, Buenos Aires y Chile han seguido esta misma línea de operaciones; pero como nos hallamos a tanta distancia, los documentos son tan raros y las noticias tan inexactas, no me animaré ni aun a bosquejar el cuadro de sus transacciones.

Los sucesos de México han sido demasiado varios, complicados, rápidos y desgraciados para que se puedan seguir en el curso de su revolución. Carecemos, además, de documentos bastante instructivos, que nos hagan capaces de juzgarlos. Los independientes de México, por lo que sabemos, dieron principio a su insurrección en setiembre de 1810, y un año después ya tenían centralizado su gobierno en Zitácuaro e instalada allí una junta nacional, bajo los auspicios de Fernando VII, en cuyo nombre se ejercían las funciones gubernativas. Por los acontecimientos de la guerra, esta junta se trasladó a diferentes lugares, y es verosímil que se haya conservado hasta estos últimos momentos, con las modificaciones que los sucesos hayan exigido. Se dice que ha creado un generalísimo o dictador, que lo es el ilustre general Morelos; otros hablan del célebre general Rayón; lo cierto es que uno de estos grandes hombres, o ambos separadamente, ejercen la autoridad suprema en aquel país; y recientemente ha aparecido una constitución para el régimen del estado. En marzo de 1812 el gobierno residente en Zultepec presentó un plan de paz y guerra al virrey de México, concebido con la más profunda sabiduría. En él se reclamó el derecho de gentes, estableciendo principios de una exactitud incontestable. Propuso la junta que la guerra se hiciese como entre hermanos y conciudadanos, pues que no debía ser más cruel que entre naciones extranjeras; que los derechos de gentes y de guerra, inviolables para los mismos infieles y bárbaros, debían serlo más para cristianos, sujetos a un soberano y a unas mismas leyes; que los prisioneros no fuesen tratados como reos de lesa majestad ni se degollasen los que rendían las armas, sino que se mantuviesen en rehenes para canjearlos; que no se entrase a sangre y fuego en las poblaciones pacíficas, no las diezmasen ni quintasen para sacrificarlas; y concluye que, en caso de no admitirse este plan, se observarían rigurosamente las represalias.

Esta negociación se trató con el más alto desprecio; no se dio respuesta a la junta nacional; las comunicaciones originales se quemaron públicamente en la plaza de México, por mano del verdugo, y la guerra de exterminio continuó por parte de los españoles con su furor acostumbrado, mientras que los mexicanos y las otras naciones americanas no la hacían ni aun a muerte con los prisioneros de guerra que fuesen españoles. Aquí se observa que por causas de conveniencia, se conservó la apariencia de sumisión al rey y aun a la constitución de la monarquía. Parece que la junta nacional es absoluta en el ejercicio de las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, y el número de sus miembros muy limitado.

Los acontecimientos de la Tierra Firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales. En Caracas el espíritu de partido tomó su origen en las sociedades, asambleas, y elecciones populares; y estos partidos nos tornaron a la esclavitud. Y así como Venezuela ha sido la república americana que más se ha adelantado en sus instituciones políticas, también ha sido el más claro ejemplo de la ineficacia de la forma democrática y federal para nuestros nacientes estados. En Nueva Granada las excesivas facultades de los gobiernos provinciales y la falta de centralización en el general, han conducido aquel precioso país al estado a que se ve reducido en el día. Por esta razón, sus débiles enemigos se han conservado, contra todas las probabilidades. En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y virtudes políticas que distinguen a nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina. Desgraciadamente estas cualidades parecen estar muy distantes de nosotros en el grado que se requiere; y, por el contrario, estamos dominados de los vicios que se contraen bajo la dirección de una nación como la española, que sólo ha sobresalido en fiereza, ambición, venganza y codicia.

"Es más difícil —dice Montesquieu— sacar un pueblo de la servidumbre, que subyugar uno libre". Esta verdad está comprobada por los anales de todos los tiempos, que nos muestran las más de las naciones libres sometidas al yugo y muy pocas de las esclavas recobrar su libertad. A pesar de este convencimiento, los meridionales de este continente han manifestado el conato de conseguir instituciones liberales y aun perfectas, sin duda, por efecto del instinto que tienen todos los hombres de aspirar a su mejor felicidad posible; la que se alcanza, infaliblemente, en las sociedades civiles, cuando ellas están fundadas sobre las bases de la justicia, de la libertad y de la igualdad. Pero ¿seremos nosotros capaces de mantener en su verdadero equilibrio la difícil carga de una república? ¿Se puede concebir que un pueblo recientemente desencadenado se lance a la esfera de la libertad sin que, como a Icaro, se le deshagan

las alas y recaiga en el abismo? Tal prodigio es inconcebible, nunca visto. Por consiguiente, no hay un raciocinio verosímil que nos halague con esta esperanza.

Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riqueza que por su libertad y gloria. Aunque aspiro a la perfección del gobierno de mi patria, no puedo persuadirme que el Nuevo Mundo sea por el momento regido por una gran república; como es imposible, no me atrevo a desearlo, y menos deseo una monarquía universal de América, porque este proyecto, sin ser útil, es también imposible. Los abusos que actualmente existen no se reformarían y nuestra regeneración sería infructuosa. Los estados americanos han menester de los cuidados de gobiernos paternales que curen las llagas y las heridas del despotismo y la guerra. La metrópoli, por ejemplo, sería México, que es la única que pueda serlo por su poder intrínseco, sin el cual no hay metrópoli. Supongamos que fuese el istmo de Panamá, punto céntrico para todos los extremos de este vasto continente, ¿no continuarían éstos en la languidez y aun en el desorden actual? Para que un solo gobierno dé vida, anime, ponga en acción todos los resortes de la prosperidad pública, corrija, ilustre y perfeccione al Nuevo Mundo, sería necesario que tuviese las facultades de un Dios, y cuando menos las luces y virtudes de todos los hombres.

El espíritu de partido que, al presente, agita a nuestros estados se encendería entonces con mayor encono, hallándose ausente la fuente del poder, que únicamente puede reprimirlo. Además los magnates de las capitales no sufrirían la preponderancia de los metropolitanos, a quienes considerarían como a otros tantos tiranos: sus celos llegarían hasta el punto de comparar a éstos con los odiosos españoles. En fin, una monarquía semejante sería un coloso disforme, que su propio peso desplomaría a la menor convulsión.

M. de Pradt ha dividido sabiamente a la América en quince a diecisiete estados independientes entre sí, gobernados por otros tantos monarcas. Estoy de acuerdo en cuanto a lo primero, pues la América comporta la creación de diecisiete naciones; en cuanto a lo segundo, aunque es más fácil conseguirlo, es menos útil, y así no soy de la opinión de las monarquías americanas. He aquí mis razones: el interés bien entendido de una república se circunscribe en la esfera de su conservación, prosperidad y gloria. No ejerciendo la libertad imperio, porque es precisamente su opuesto, ningún estímulo excita a los republicanos a extender los términos de su nación, en detrimento de sus propios medios, con el único objeto de hacer participar a sus vecinos de una constitución liberal. Ningún derecho adquieren, ninguna ventaja sacan venciéndolos; a menos que los reduzcan a colonias, conquistas o aliados, siguiendo el ejemplo de Roma. Máximas y ejemplos tales, están en oposición directa con los principios de justicia de los sistemas republicanos; y aún diré más, en

oposición manifiesta con los intereses de sus ciudadanos: porque un estado demasiado extenso en sí mismo o por sus dependencias, al cabo viene en decadencia y convierte su forma libre en otra tiránica; relaja los principios que deben conservarla y ocurre por último al despotismo. El distintivo de las pequeñas repúblicas es la permanencia, el de las grandes es vario; pero siempre se inclina al imperio. Casi todas las primeras han tenido una larga duración; de las segundas sólo Roma se mantuvo algunos siglos, pero fue porque era república la capital y no lo era el resto de sus dominios, que se gobernaban por leyes e instituciones diferentes.

Muy contraria es la política de un rey cuya inclinación constante se dirige al aumento de sus posesiones, riquezas y facultades: con razón, porque su autoridad crece con estas adquisiciones, tanto con respecto a sus vecinos como a sus propios vasallos, que temen en él un poder tan formidable cuanto es su imperio, que se conserva por medio de la guerra y de las conquistas. Por estas razones pienso que los americanos ansiosos de paz, ciencias, artes, comercio y agricultura, preferirían las repúblicas a los reinos; y me parece que estos deseos se conforman con las miras de la Europa.

No convengo en el sistema federal entre los populares y representativos, por ser demasiado perfecto y exigir virtudes y talentos políticos muy superiores a los nuestros; por igual razón rehúso la monarquía mixta de aristocracia y democracia, que tanta fortuna y esplendor ha procurado a la Inglaterra. No siéndonos posible lograr entre las repúblicas y monarquías lo más perfecto y acabado, evitemos caer en anarquías demagógicas, o en tiranías monócratas. Busquemos un medio entre extremos opuestos, que nos conducirían a los mismos escollos, a la infelicidad y al deshonor. Voy a arriesgar el resultado de mis cavilaciones sobre la suerte futura de la América: no la mejor sino la que sea más asequible.

Por la naturaleza de las localidades, riquezas, poblaciones y carácter de los mexicanos, imagino que intentarán al principio establecer una república representativa, en la cual tenga grandes atribuciones el poder ejecutivo, concentrándolo en un individuo que si desempeña sus funciones con acierto y justicia, casi naturalmente vendrá a conservar su autoridad vitalicia. Si su incapacidad o violenta administración excita una conmoción popular que triunfe, este mismo poder ejecutivo quizás se difundirá en una asamblea. Si el partido preponderante es militar o aristocrático, exigirá probablemente una monarquía que al principio será limitada y constitucional, y después inevitablemente declinará en absoluta; pues debemos convenir en que nada hay más difícil en el orden político que la conservación de una monarquía mixta; y también es preciso convenir en que sólo un pueblo tan patriota como el inglés es capaz de contener la autoridad del rey, y de sostener el espíritu de libertad bajo un cetro y una corona.

Los estados del istmo de Panamá hasta Guatemala formarán quizá una asociación. Esta magnífica posición entre los dos grandes mares podrá ser con el tiempo el emporio del universo; sus canales acortarán las distancias del mundo; estrecharán los lazos comerciales de Europa, América y Asia; traerán a tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo. ¡Acaso sólo allí podrá fijarse algún día la capital de la tierra como pretendió Constantino que fuese Bizancio la del antiguo hemisferio!

La Nueva Granada se unirá con Venezuela, si llegan a convenirse en formar una república central, cuya capital sea Maracaibo, o una nueva ciudad que, con el nombre de Las Casas, en honor de este héroe de la filantropía, se funde entre los confines de ambos países, en el soberbio puerto de Bahía-honda. Esta posición, aunque desconocida, es más ventajosa por todos respectos. Su acceso es fácil y su situación tan fuerte que puede hacerse inexpugnable. Posee un clima puro y saludable, un territorio tan propio para la agricultura como para la cría de ganado, y una grande abundancia de maderas de construcción. Los salvajes que la habitan serían civilizados y nuestras posesiones se aumentarían con la adquisición de la Goagira. Esta nación se llamaría Colombia como un tributo de justicia y gratitud al creador de nuestro hemisferio. Su gobierno podrá imitar al inglés; con la diferencia de que en lugar de un rey, habrá un poder ejecutivo electivo, cuando más vitalicio, y jamás hereditario, si se quiere república; una cámara o senado legislativo hereditario, que en las tempestades políticas se interponga entre las olas populares y los rayos del gobierno, y un cuerpo legislativo, de libre elección, sin otras restricciones que las de la cámara baja de Inglaterra. Esta constitución participaría de todas las formas y yo deseo que no participe de todos los vicios. Como ésta es mi patria tengo un derecho incontestable para desearle lo que en mi opinión es mejor. Es muy posible que la Nueva Granada no convenga en el reconocimiento de un gobierno central, porque es en extremo adicta a la federación; y entonces formará, por sí sola, un estado que, si subsiste, podrá ser muy dichoso por sus grandes recursos de todo género.

Poco sabemos de las opiniones que prevalecen en Buenos Aires, Chile y el Perú; juzgando por lo que se transluce y por las apariencias, en Buenos Aires habrá un gobierno central, en que los militares se lleven la primacía por consecuencia de sus divisiones internas y guerras externas. Esta constitución degenerará necesariamente en una oligarquía, o una monocracia con más o menos restricciones, y cuya denominación nadie puede adivinar. Sería doloroso que tal cosa sucediese, porque aquellos habitantes son acreedores a la más espléndida gloria.

El reino de Chile está llamado por la naturaleza de su situación, por las costumbres inocentes y virtuosas de sus moradores, por el ejemplo de sus vecinos, los fieros republicanos del Arauco, a gozar de las bendiciones que derraman las justas y dulces leyes de una república. Si alguna perma-

nece largo tiempo en América, me inclino a pensar que será la chilena. Jamás se ha extinguido allí el espíritu de libertad; los vicios de la Europa y del Asia llegarán tarde o nunca a corromper las costumbres de aquel extremo del universo. Su territorio es limitado; estará siempre fuera del contacto inficionado del resto de los hombres; no alterará sus leyes, usos y prácticas; preservará su uniformidad en opiniones políticas y religiosas; en una palabra, Chile puede ser libre.

El Perú, por el contrario, encierra dos elementos enemigos de todo régimen justo y liberal: oro y esclavos. El primero lo corrompe todo; el segundo está corrompido por sí mismo. El alma de un siervo rara vez alcanza a apreciar la sana libertad: se enfurece en los tumultos o se humilla en las cadenas.

Aunque estas reglas serían aplicables a toda la América, creo que con más justicia las merece Lima, por los conceptos que he expuesto y por la cooperación que ha prestado a sus señores contra sus propios hermanos, los ilustres hijos de Quito, Chile y Buenos Aires. Es constante que en Lima no tolerarán los ricos la democracia, ni los esclavos y pardos libertos la aristocracia: los primeros preferirán la tiranía de uno solo, por no padecer las persecuciones tumultuarias y por establecer un orden siquiera pacífico. Mucho hará si consigue recobrar su independencia.

De todo lo expuesto, podemos deducir estas consecuencias: las provincias americanas se hallan lidiando por emanciparse; al fin obtendrán el suceso; algunas se constituirán de un modo regular en repúblicas federales y centrales; se fundarán monarquías casi inevitablemente en las grandes secciones, y algunas serán tan infelices que devorarán sus elementos ya en la actual ya en las futuras revoluciones, que una gran monarquía no será fácil consolidar, una gran república imposible.

Es una idea grandiosa pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería, por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes estados que hayan de formarse; mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes, dividen a la América. ¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras partes del mundo. Esta especie de corporación podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra regeneración; otra esperanza es infundada, semejante a la del abate St. Pierre, que concibió el laudable delirio de reunir un congreso europeo para decidir de la suerte y de los intereses de aquellas naciones.

"Mutaciones importantes y felices —continúa Vd.— pueden ser frecuentemente producidas por efectos individuales". Los americanos meridio-

nales tienen una tradición que dice que cuando Quetzalcoatl, el Hermes o Buda de la América del Sur, resignó su administración y los abandonó, les prometió que volvería después que los siglos desiguales hubiesen pasado, y que él restablecería su gobierno y renovaría su felicidad. ¿Esta tradición no opera y excita una convicción de que muy pronto debe volver? ¿Concibe Vd. cuál será el efecto que producirá si un individuo, apareciendo entre ellos, demostrase los caracteres de Quetzalcoatl, el Buda del bosque, o Mercurio, del cual han hablado tanto las otras naciones? ¿No cree Vd. que esto inclinaría todas las partes? ¿No es la unión todo lo que se necesita para ponerlos en estado de expulsar a los españoles, sus tropas y los partidarios de la corrompida España para hacerlos capaces de establecer un imperio poderoso, con un gobierno libre y leyes benévolas?

Pienso como Vd. que causas individuales pueden producir resultados generales; sobre todo en las revoluciones. Pero no es el héroe, gran profeta, o Dios del Anahuac, Quetzalcoatl el que es capaz de operar los prodigiosos beneficios que Vd. propone. Este personaje es apenas conocido del pueblo mexicano y no ventajosamente, porque tal es la suerte de los vencidos aunque sean dioses. Sólo los historiadores y literatos se han ocupado cuidadosamente en investigar su origen, verdadera o falsa misión, sus profecías y el término de su carrera. Se disputa si fue un apóstol de Cristo o bien pagano. Unos suponen que su nombre quiere decir Santo Tomás; otros que Culebra Emplumajada; y otros dicen que es el famoso profeta de Yucatán, Chilan-Cambal. En una palabra, los más de los autores mexicanos, polémicos e historiadores profanos, han tratado con más o menos extensión la cuestión sobre el verdadero carácter de Quetzalcoatl. El hecho es, según dice Acosta, que él estableció una religión cuyos ritos, dogmas y misterios tenían una admirable afinidad con la de Jesús, y que quizás es la más semejante a ella. No obstante esto, muchos escritores católicos han procurado alejar la idea de que este profeta fuese verdadero, sin querer reconocer en él a un Santo Tomás como lo afirman otros célebres autores. La opinión general es que Quetzalcoatl es un legislador divino entre los pueblos paganos del Anahuac, del cual era lugarteniente el gran Montezuma derivando de él su autoridad. De aquí se infiere que nuestros mexicanos no seguirían al gentil Quetzalcoatl, aunque apareciese bajo las formas más idénticas y favorables, pues que profesan una religión la más intolerable y exclusiva de las otras.

Felizmente los directores de la independencia de México se han aprovechado del fanatismo con el mejor acierto, proclamando a la famosa Virgen de Guadalupe por reina de los patriotas, invocándola en todos los casos arduos y llevándola en sus banderas. Con esto el entusiasmo político ha formado una mezcla con la religión, que ha producido un fervor vehemente por la sagrada causa de la libertad. La veneración de esta imagen en México es superior a la más exaltada que pudiera inspirar el más diestro profeta.

Seguramente la unión es la que nos falta para completar la obra de nuestra regeneración. Sin embargo, nuestra división no es extraña, porque tal es el distintivo de las guerras civiles formadas generalmente entre dos partidos: *conservadores* y *reformadores*. Los primeros son, por lo común, más numerosos, porque el imperio de la costumbre produce el efecto de la obediencia a las potestades establecidas; los últimos son siempre menos numerosos aunque más vehementes e ilustrados. De este modo la masa física se equilibra con la fuerza moral, y la contienda se prolonga siendo sus resultados muy inciertos. Por fortuna, entre nosotros, la masa ha seguido a la inteligencia.

Yo diré a Vd. lo que puede ponernos en actitud de expulsar a los españoles y de fundar un gobierno libre: *es la unión,* ciertamente; mas esta unión no nos vendrá por prodigios divinos sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos. La América está encontrada entre sí, porque se halla abandonada de todas las naciones, aislada en medio del universo, sin relaciones diplomáticas ni auxilios militares, y combatida por la España, que posee más elementos para la guerra que cuantos nosotros furtivamente podemos adquirir.

Cuando los sucesos no están asegurados, cuando el estado es débil y cuando las empresas son remotas, todos los hombres vacilan, las opiniones se dividen, las pasiones las agitan y los enemigos las animan para triunfar por este fácil medio. Luego que seamos fuertes, bajo los auspicios de una nación liberal que nos preste su protección, se nos verá de acuerdo cultivar las virtudes y los talentos que conducen a la gloria; entonces seguiremos la marcha majestuosa hacia las grandes prosperidades a que está destinada la América meridional; entonces las ciencias y las artes que nacieron en el Oriente y que han ilustrado la Europa volarán a Colombia libre, que las convidará con un asilo.

Tales son, señor, las observaciones y pensamientos que tengo el honor de someter a Vd. para que los rectifique o deseche, según su mérito, suplicándole se persuada que me he atrevido a exponerlos, más por no ser descortés, que porque me crea capaz de ilustrar a Vd. en la materia.

Soy de Vd. etc., etc., etc.

80

JUAN GERMAN ROSCIO: EL TRIUNFO DE LA LIBERTAD SOBRE EL DESPOTISMO (1817)
(Selección)

El patriota venezolano Juan Germán Roscio (1763-1821) fue un destacado dirigente de la Primera República y redactor del Acta de Independencia. *En 1812 fue apresado y enviado a España, de donde logró fugarse. En 1816 estuvo en Jamaica y por entonces escribió esta obra, publicada en Filadelfia en 1817. Allí realiza una prolija crítica de las ideas recibidas de España, a la luz de la doctrina de los enciclopedistas franceses y de los hombres de la emancipación norteamericana.*

VERDADERA IDEA DE LA SOBERANIA Y SE DESENVUELVEN LOS ELEMENTOS SOCIALES

SOBERANÍA es el resultado del poder y de la fuerza moral y física de los hombres congregados en sociedad; fuera de ella, cada uno es un pequeño soberano porque se halla dotado de facultades intelectuales y corporales, esenciales constitutivos de la soberanía. A nadie pueden negarse estas dotes, que en el proyecto de la creación entraron como partes integrantes de esta imagen y semejanza del Creador. Las obras de Dios son perfectas; como tales El mismo las iba aprobando al paso que su omnipotencia las iba sacando de la nada. El *fiat* con que recibieron el ser todas las que precedieron a la existencia del hombre, parecía insuficiente a explicar la dignidad y perfección de esta criatura que tanto había de costar a su Hacedor; es por esto que al formarla, toma otro tono más solemne y digno del efecto que iba a producir para complemento de la creación. *Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza,* es la fórmula con que sale a luz este mundo abreviado para poner el sello a las obras del Creador. Entonces es que el conjunto de todas ellas merece ser aprobado como excelente y perfectísimo (Vidit Deus cuncta, quae fecerat, et erant valde bona *Gén.* 1). Ofendería

el crédito de esta sagrada historia, abdicaría el sentido común cualquiera que dijese no haber participado esta elegante copia de aquellos atributos comunicables a la naturaleza. Tal es el de la soberanía y poder. Ilusoria y vana sería la expresión de *imagen y semejanza* de Dios, si nada le hubiese cabido de los rasgos que componen la soberanía, y demás dones necesarios a su defensa, conservación y felicidad.

Vino la culpa y le privó de la justicia original; pero no entra en las penas temporales de su pecado la privación del poder que había recibido de su Hacedor. *Estarás subordinada a la autoridad del varón,* le dice a la primera mujer (Sub viri potestate eris), y es ésta la primera prueba de este género que manifiesta haber retenido el hombre de su poder después que prevaricó. Retuvo también el suyo la mujer, aunque sometido al varón, pero no siempre, como lo demuestra el número de las de su sexo que han ejercido autoridad sobre los hombres. Considerados éstos, pues, fuera de sociedad, cada uno de ellos es tan soberano como lo era Adán en su estado de soledad. Dotado de razón y enriquecido con el precioso caudal de la libertad, el hombre, ya multiplicado en su especie, no se habría contentado con su estado solitario. Aunque su individual soberanía nada tuviese que temer, habría buscado siempre la compañía de sus semejantes; sus inclinaciones sociales no le permitirían sin mucha dificultad abstenerse de esta junta. Ellas fueron más urgentes cuando la experiencia le enseñó estar expuesto su aislado imperio a la violencia de los malos; procura entonces aumentar su poder y su fuerza, asociándose a sus semejantes; y se da el primer paso a la soberanía convencional. Se forman compañías en que cada socio pone por capitales aquellas virtudes intelectuales y corporales que sirven de materia al contrato social; conviniéndose en no disponer ya de este caudal con toda aquella franqueza con que lo hacía en su anterior estado. Ahora la voluntad general de los compañeros es la única regla que debe seguirse en la administración del fondo común, que resulta de la entrada de tantos peculios particulares, del cúmulo de tantas soberanías individuales. Vivir con plena seguridad en su persona y bienes, mejorar la suerte de sus destinos, es el blanco y término de esta convención. Bajo de esta precisa ley, es que cada individuo se hace miembro de la comunidad, y se somete a la voluntad general de los socios, en que se halla comprendida la suya como parte de este todo.

La expresión del voto general es lo que propiamente se llama ley; y no es otra cosa que la misma razón natural reducida a escrito, o conducida por la tradición, único código conocido antes de la invención de la escritura. Es la más noble parte de la soberanía este poder legislativo, la más ventajosa facultad que el hombre recibió de su Autor. Es el producto de su razón ilustrada, y exenta del influjo de los malos apetitos, lo que merece el santo nombre de ley; sanción recta del entendimiento, que ordena lo bueno y prohibe lo malo. Ved aquí la fuerza moral, a cuyo dulce y suave imperio, sin violencia ni repugnancia, vive sometido el hombre de bien. Si

fuese general la probidad de costumbres, sería superflua la acción de la fuerza física, estarían sin uso las demás funciones de la soberanía, no habría para qué armarse de la espada militar, ni del brazo de la justicia; no habría necesidad de gobierno. Sería anarquía un tal estado, pero inocente y pacífico como el de los hebreos en los últimos tiempos de sus Jueces. Pero siendo raros estos casos, la sociedad establece un sistema de administración que cuida de la observancia de la ley, del castigo de sus infractores, de la decisión de pleitos y defensa del Estado contra sus enemigos exteriores. Esto es lo que comúnmente llamamos gobierno, cuyas miras exigen que se arme de la fuerza pública, aplicándola conforme a la voluntad general que le ha constituido. No es éste el ramo más excelente de la soberanía, pero es el más eficaz para contener a los díscolos. Su eficacia será tanto mayor cuanto más numerosa fuere la fuerza armada. En la opinión de esta clase de gente, será tanto más poderosa y soberana la compañía cuanto más enorme y activa fuese la suma de brazos fuertes que abrigase en su seno; la respetarán entonces, y no violarán sus derechos; pero si fuese menguada y de poca actividad la masa de sus fuerzas, llegará a ser el ludibrio de los malos para quienes nada vale la ley que no está acompañada del poder coactivo. A esto es aplicable el proverbio de Salomón, que hace consistir la dignidad o deshonor del príncipe en la población o despoblación de sus Estados (*Prov.* 14).

Esta lección que a primera vista fue para mí un escándalo, empezó no obstante a quitarme la venda de los ojos. Llamar soberanía al resultado de la voluntad general del pueblo, al resumen de sus fuerzas espirituales y corporales, me parecía un sueño. Para quien estaba acostumbrado a contemplarla estancada en el empíreo en favor de ciertas personas y familias, era una violencia el verla diseminada entre todos los hombres, y reconcentrada en las sociedades. Me aturdía este inesperado descendimiento del cielo a la tierra, este tránsito repentino de los espacios imaginarios a las llanuras de la realidad. Mas al fin la voz de la razón, hasta entonces sofocada por los gritos de mi preocupación, principió a resonar en mis oídos, y poco a poco me fui habituando a escucharla sin escrúpulos ni zozobras. Auxiliado de las luces de este libro, recurrí a la etimología del término, que en mi ceguedad también me parecía de un origen divino. Por este examen analítico descubro la soberanía en toda la naturaleza, la veo en los seres inanimados, en los vegetales y animales, en los números, pesos y medidas, en el gran sistema de atracción, en el uso de la palanca, en la bondad y malicia de las acciones; hallo en todo esto lo máximo y lo mínimo, la mayoría y la superioridad; cambio de lenguaje, rectifico los conceptos, y por donde quiera doy con la soberanía, la voy palpando entre mis errores y preocupaciones, y me asombra la majestad de muchos de ellos; miro el vacío y nulidad del despotismo, las veo haciendo de soberanas en el reino de la mentira y engaño, y conozco que sólo obraban por el poder y la fuerza de una imaginación viciada. Considero la soberanía de la pólvora, y me lamento de que haya contribuido tanto a la usurpación y tiranía; las armas de fuego se sobreponen

a las blancas como soberanos suyos, y yo admiro la majestad del cañón de 24 respectivamente a un mosquete. Sigo el rumbo de la soberanía, por los montes, ríos y golfos; fijo los ojos sobre la del león, águila y ballena, pero advierto que ninguno de estos animales se hace soberano dentro de su propia especie: la majestad de ellos es formidable a los individuos de otra especie; los de la propia desconocen el vasallaje de los suyos, y sin aspirar a enseñorearse de sus semejantes, viven en rigurosa democracia. Más ambicioso que ellos el hombre, en quien únicamente puede hallarse el ejercicio de la soberanía convencional por comisión de sus compañeros, inventa fábulas y romances para invertir el orden de la naturaleza, para empinarse sobre el nivel de los demás individuos de su especie y oprimirlos sacrílegamente. Sobre todo me sabe muy mal la soberanía del oro; pues que ella es un resorte poderoso que en la mano del tirano le ayuda a mantener la idearia autoridad del orden público. Con este metal soberano es que se corrompe y compra la fuerza y poder de la multitud para sojuzgar a los demás, para sostener usurpada la majestad del pueblo.

Me sirvió de mucho el mismo libro para acabar de concebir una idea exacta del sencillo y natural sistema de las sociedades políticas, exhibiéndome el modelo de las mercantiles. En ellas, decía su autor, entra el hombre con su industria y hacienda para adelantarla y enriquecerse más con las ganancias. Por este solo fin es que al incorporarse en esta compañía, renuncia aquella ilimitada libertad con que antes disponía de lo suyo, sin consultar la voluntad y juicio de otro; por esto es que se somete al dictamen de los compañeros reunidos al mismo intento. Los pactos de esta unión son las leyes constitucionales de la compañía. No serán ellas tales, ni obligatorias, si no han sido el producto de la razón y voluntad general de los socios. Si en lo estipulado se ofende la igualdad del lucro, o aquella justa proporción que debe haber entre la industria y capital de cada interesado, aplicación y trabajo al bien común de la parcería, no será valedero este convenio. Mucho menos válido será, si por fraude de algún compañero y necedad de los otros, resultase una sociedad leonina, en que uno solo reporte todo el provecho, y los demás el peso de las fatigas y pérdidas. Valdrá la condición de que todos administren, siempre que las circunstancias de los socios, el estado de fondos y naturaleza de los negocios sean tales que esta democracia no perjudique los designios de la administración. Por la misma regla valdrá el pacto de no administrar sino aquellos socios más idóneos; y ésta será una aristocracia laudable y firme, mientras que los administradores se ciñan al consentimiento general expreso en la carta constitucional, rindiendo a su tiempo la cuenta correspondiente. Bajo el mismo concepto será tolerable, y aún plausible el que uno solo administre con tal que reúna en su persona talentos y virtudes que le hagan muy digno de esta confianza; pero sería torpe y contrario a la naturaleza de la sociedad el haber de estar y pasar por las leyes que quisiese imponerle el administrador, y el estipular que en este caso y en su anterior se transmitiese la administración a los herederos y descendientes de los ad-

ministradores indistintamente. Depender de la voluntad de un hombre solo, es esclavitud; y tanto en este contrato como en cualquier otro en que se elija la industria y virtud personal, está reprobada la sucesión hereditaria.

Urge más este principio legal en una compañía en donde el hombre mete por capitales lo más precioso que ha recibido del Creador; unos bienes tan sublimes que nunca pueden ser enajenados, ni metidos en la carrera del comercio. Considerados bajo este punto de vista, no es un propietario de ellos el hombre sino mero usufructuario que, por una ley de su creación, debe usar de este derecho con toda aquella majestad y decoro que exige la nobleza y alta dignidad de su origen. Es con este requisito indispensable que su individual soberanía puede servir de capital para hacer el fondo común de las sociedades civiles; de otra suerte el contrato sería nulo como lo son todos aquellos que por sí mismos celebran los mentecatos, los niños, pródigos declarados o en que se enajenan cosas santas, religiosas y exentas del comercio, o en donde sustancialmente influyen en la enajenación el error, la violencia, el dolo malo. De aquí es que cualesquiera que sean los administradores de la compañía política, nada más tienen ni pueden tener, que el mero ejercicio de esta soberanía, radicada en el pueblo, en todos y cada uno de sus miembros de una manera imprescindible. Ninguno puede eximirse de la cuenta, inseparable de toda administración. Cualquier pacto que releve de este deber o de la obligación de responder de la culpa o fraude cometido en el despacho de tan altas confianzas, es de ningún momento. Son máximas de derecho recibidas en toda sociedad de comercio, cuyos fondos, por ricos y cuantiosos que sean, en nada se estiman cuando se comparan con los que vienen a la compañía civil. La libertad sola vale más que todo el oro del mundo. (Non bene pro toto libertas venditur auro). No hay tesoros que contrapesen la pérdida de la libertad y demás derechos imprescriptibles. ¿Cuál, pues, será la torpeza y nulidad del acto que exonere de la cuenta y razón a los que administran la soberanía de las naciones?

Convencido, Señor, de estas verdades, me entregué a la reflexión; y en todas partes hallaba nuevos convencimientos de la majestad y poder del pueblo. Sea cual fuere el dictado que se arrogue su administrador, será vano si le falta la fuerza y poder nacional. Ningún usurpador, ningún tirano, aunque sea tan esforzado como un Hércules, puede subyugar una multitud sin el auxilio de otra multitud bien armada y capaz de superarla; en este caso, la multitud vencedora es la soberana; sin esta soberanía el agresor sería el juguete de la multitud invadida; y bien presto cogería el fruto de su empresa quijotesca, a menos que el defecto de la fuerza efectiva se supliese por la imaginaria, haciendo sucumbir a la multitud por el influjo de las preocupaciones, captándose su credulidad con el socorro de fábulas religiosas, con la voz y pluma de los más expertos misioneros del poder quimérico. Entonces conocí yo que ningún conquistador o magistrado podía usurpar ni conservar la usurpación de los derechos sociales, sin hacerse de

criaturas a quienes interesase, cediéndoles una parte del poder usurpado. A estos cesionarios son principalmente deudores de su existencia política nuestros usurpadores. Aunque haya muchos entre aquéllos cerciorados de la iniquidad de la usurpación, prepondrán a este conocimiento sus ambiciosas miras; ellos mismos son oprimidos; pero arrebatados de su ambición y codicia, toleran su opresión por el placer de oprimir a otros muchos, por los emolumentos y distinciones que reciben. Es para ellos más amable la dominación que la independencia, y consienten llevar sus cadenas con tal que a su vez encadenen la porción que les ha cabido en el repartimiento. Para ejecutarlo con menos dificultad y riesgos, ellos mismos son los más empeñados en sostener y propagar la falsa doctrina del poder dimanada exclusivamente del cielo. Toda esta maniobra es palpable; pero el vulgo infatuado renuncia el informe de sus sentidos; habituado a creer maravillas contra el orden establecido en la naturaleza, quiere reducirlo todo a la esfera de lo extraordinario y misterioso; curioso y amante de cosas portentosas, prefiere las fábulas y romaces a la realidad de los hechos, y nada le gusta tanto como la narración de cuentos poéticos, encantamientos y metamorfosis.

Cuando yo dejé de ser uno de esos infatuados, en varias frases vulgares hallaba comprobado el poder de las naciones. *El poder de la Inglaterra, el poder de la Austria,* etc., eran palabras que denotaban ser nacional, no personal el carácter soberano, de que usaban sus primeros magistrados. *Poderosa la Gran Bretaña, poderosa la Francia, poderosa la Austria,* no se decían sino por ser aguerridas y numerosas sus poblaciones, desde que las riquezas y otros adminículos vinieron a servir de accesorio a la soberanía, quedaron igualmente comprendidos en la idea que forma quien gradúa de poderosa una nación; pero si reflexiona que la prosperidad de un pueblo no consiste en la cantidad de oro que posee, sino en el número de talentos y de brazos que emplea con utilidad, a esto se atendrá para calificarle de grande y poderoso. Se halla igualmente recibido el dictado de *potencia* para significar una nación independiente y libre, sea cual fuere el jefe de ella, o el número de sus gobernantes. Sin fijarse sobre la fuerza individual de cada uno de ellos, sin atender a sus otras calidades personales, ni al poder imaginario de la fábula, se forma el concepto explicado en la palabra *potencia.* Si se dice poderoso el primer magistrado de una nación, es por el poder que ella misma tiene. En dejando ella de ser poderosa, carecerá su jefe de este epíteto, aunque tenga tanta fuerza como Sansón. Será clemente, sincero y justo, si su alma estuviese adornada de las virtudes correspondientes; pero jamás será poderoso sin el poder nacional. *In multitudine populi dignitas regis, et in paucitate plebis ignominia principis.* He aquí lo que excitó la atención del Faraón para oprimir a los israelitas; temió el número y fortaleza de esta gente, convocó la suya, y le habló según refiere el c. 1 del *Exodo. Numeroso y más fuerte que nosotros, es este pueblo de los hijos de Israel. Oprimámosle cautelosamente, no sea que se multiplique, se levante contra nosotros, au-*

mente el número de nuestros enemigos, nos venza, y escape. Con tal discurso manifestó el tirano sus inquietudes y recelos, inspirados no por una majestad ideal, sino por la efectiva y sólida que le representaban sus sentidos en la multitud y poder de los hebreos. El libertador de esta gente oprimida me suministró otra prueba positiva de esta verdad, que confirmaba mi desengaño, y la voy a referir.

81

SIMON BOLIVAR: DISCURSO DE ANGOSTURA. (15 de febrero de 1819)

El 15 de febrero de 1819 se instaló en Angostura —hoy Ciudad Bolívar— el Congreso Nacional de Venezuela, que crearía la República de Colombia. Allí pronunció Bolívar este célebre discurso, presentando un proyecto de Constitución y renunciando a los poderes, que le fueron nuevamente concedidos. En el discurso hace Bolívar un exhaustivo análisis de las formas de gobierno más convenientes para la nueva república.

SEÑOR. ¡DICHOSO el ciudadano que bajo el escudo de las armas de su mando ha convocado la Soberanía Nacional para que ejerza su voluntad absoluta! Yo, pues, me cuento entre los seres más favorecidos de la Divina Providencia, ya que he tenido el honor de reunir a los representantes del pueblo de Venezuela en este augusto Congreso, fuente de la autoridad legítima, depósito de la voluntad soberana y árbitro del destino de la Nación.

Al transmitir a los representantes del pueblo el Poder Supremo que se me había confiado, colmo los votos de mi corazón, los de mis conciudadanos y los de nuestras futuras generaciones, que todo lo esperan de vuestra sabiduría, rectitud y prudencia. Cuando cumplo con este dulce deber, me liberto de la inmensa autoridad que me agobiaba, como de la responsabilidad ilimitada que pesaba sobre mis débiles fuerzas. Solamente una necesidad forzosa, unida a la voluntad imperiosa del pueblo, me habría sometido al terrible y peligroso encargo de Dictador Jefe Supremo de la República. ¡Pero ya respiro devolviéndoos esta autoridad, que con tanto riesgo, dificultad y pena he logrado mantener en medio de las tribulaciones más horrorosas que pueden afligir a un cuerpo social!

No ha sido la época de la República, que he presidido, una nueva tempestad política, ni una guerra sangrienta, ni una anarquía popular, ha

sido, sí, el desarrollo de todos los elementos desorganizadores: ha sido la inundación de un torrente infernal que ha sumergido la tierra de Venezuela. Un hombre ¡y un hombre como yo! ¿qué diques podría oponer al ímpetu de estas devastaciones? En medio de este piélago de angustias no he sido más que un vil juguete del huracán revolucionario que me arrebataba como una débil paja. Yo no he podido hacer ni bien ni mal; fuerzas irresistibles han dirigido la marcha de nuestros sucesos; atribuírmelos no sería justo y sería darme una importancia que no merezco. ¿Queréis conocer los autores de los acontecimientos pasados y del orden actual? Consultad los anales de España, de América, de Venezuela; examinad las leyes de Indias, el régimen de los antiguos mandatarios, la influencia de la religión y del dominio extranjero; observad los primeros actos del gobierno republicano, la ferocidad de nuestros enemigos y el carácter nacional. No me preguntéis sobre los efectos de estos trastornos para siempre lamentables; apenas se me puede suponer simple instrumento de los grandes móviles que han obrado sobre Venezuela; sin embargo mi vida, mi conducta, todas mis acciones públicas y privadas están sujetas a la censura del pueblo. ¡Representantes! vosotros debéis juzgarlas. Yo someto la historia de mi mando a vuestra imparcial decisión; nada añadiré para excusarla; ya he dicho cuanto puede hacer mi apología. Si merezco vuestra aprobación, habré alcanzado el sublime título de buen ciudadano, preferible para mí al de Libertador que me dio Venezuela, al de Pacificador que me dio Cundinamarca, y a los que el mundo entero puede dar.

¡Legisladores! Yo deposito en vuestras manos el mando supremo de Venezuela. Vuestro es ahora el augusto deber de consagraros a la felicidad de la República: en vuestras manos está la balanza de nuestros destinos, la medida de nuestra gloria: ellas sellarán los decretos que fijen nuestra Libertad. En este momento el Jefe Supremo de la República no es más que un simple ciudadano; y tal quiere quedar hasta la muerte. Serviré sin embargo en la carrera de las armas mientras haya enemigos en Venezuela. Multitud de beneméritos hijos tiene la patria capaces de dirigirla, talentos, virtudes, experiencia y cuanto se requiere para mandar a hombres libres, son el patrimonio de muchos de los que aquí representan el pueblo; y fuera de este soberano cuerpo se encuentran ciudadanos que en todas épocas han mostrado valor para arrostrar los peligros, prudencia para evitarlos y el arte en fin de gobernarse y de gobernar a otros. Estos ilustres varones merecerán sin duda los sufragios del Congreso y a ellos se encargará del gobierno, que tan cordial y sinceramente acabo de renunciar para siempre.

La continuación de la autoridad en un mismo individuo frecuentemente ha sido el término de los gobiernos democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo ciudadano el poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle y él se acostumbra a mandarlo; de donde se origina la usurpación y la tiranía. Un justo celo es la garantía de

la libertad republicana, y nuestros ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo magistrado, que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente.

Ya, pues, que por este acto de mi adhesión a la libertad de Venezuela puedo aspirar a la gloria de ser contado entre sus más fieles amantes; permitidme, Señor, que exponga con la franqueza de un verdadero republicano mi respetuoso dictamen en este Proyecto de Constitución que me tomo la libertad de ofreceros en testimonio de la sinceridad y del candor de mis sentimientos. Como se trata de la salud de todos, me atrevo a creer que tengo derecho para ser oído por los representantes del pueblo. Yo sé muy bien que vuestra sabiduría no ha menester de consejos, y sé también que mi Proyecto, acaso, os parecerá erróneo, impracticable. Pero, Señor, aceptad con benignidad este trabajo, que más bien es el tributo de mi sincera sumisión al Congreso que el efecto de una levedad presuntuosa. Por otra parte, siendo vuestras funciones la creación de un cuerpo político y aun se podría decir la creación de una sociedad entera, rodeada de todos los inconvenientes que presenta una situación la más singular y difícil, quizás el grito de un ciudadano pueda advertir la presencia de un peligro encubierto o desconocido.

Echando una ojeada sobre lo pasado, veremos cuál es la base de la República de Venezuela.

Al desprenderse la América de la Monarquía Española, se ha encontrado semejante al Imperio Romano, cuando aquella enorme masa cayó dispersa en medio del antiguo mundo. Cada desmembración formó entonces una nación independiente conforme a su situación o a sus intereses; pero con la diferencia de que aquellos miembros volvían a restablecer sus primeras asociaciones. Nosotros ni aun conservamos los vestigios de lo que fue en otro tiempo; no somos europeos, no somos indios, sino una especie media entre los aborígenes y los españoles. Americanos por nacimiento y europeos por derechos, nos hallamos en el conflicto de disputar a los naturales los títulos de posesión y de mantenernos en el país que nos vio nacer, contra la oposición de los invasores; así nuestro caso es el más extraordinario y complicado. Todavía hay más; nuestra suerte ha sido puramente pasiva, nuestra existencia política ha sido siempre nula y nos hallamos en tanta más dificultad para alcanzar la Libertad cuanto que estábamos colocados en un grado inferior al de la servidumbre; porque no solamente se nos había robado la Libertad, sino también la tiranía activa y doméstica. Permítaseme explicar esta paradoja. En el régimen absoluto, el poder autorizado no admite límites. La voluntad del déspota es la Ley Suprema ejecutada arbitrariamente por los subalternos que participan de la opresión organizada en razón de la autoridad de que gozan. Ellos están encargados de las funciones civiles, políticas, militares y religiosas; pero al fin son persas los sátrapas de Persia, son turcos los bajaes del gran señor, son tártaros los sultanes de la Tartaria. La China no envía a buscar mandarines

a la cuna de Gengis Kan que la conquistó. Por el contrario, la América todo lo recibía de España que realmente la había privado del goce y ejercicio de la tiranía activa, no permitiéndonos sus funciones en nuestros asuntos domésticos y administración interior. Esta abnegación nos había puesto en la imposibilidad de conocer el curso de los negocios públicos; tampoco gozábamos de la consideración personal que inspira el brillo del poder a los ojos de la multitud, y que es de tanta importancia en las grandes revoluciones. Lo diré de una vez, estábamos abstraídos, ausentes del universo en cuanto era relativo a la ciencia del Gobierno.

Uncido el pueblo americano al triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio, no hemos podido adquirir ni saber, ni poder, ni virtud. Discípulos de tan perniciosos maestros, las lecciones que hemos recibido, y los ejemplos que hemos estudiado, son los más destructores. Por el engaño se nos ha dominado más que por la fuerza; y por el vicio se nos ha degradado más bien que por la superstición. La esclavitud es hija de las tinieblas; un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción; la ambición, la intriga, abusan de la credulidad y de la inexperiencia de hombres ajenos de todo conocimiento político, económico o civil; adoptan como realidades las que son puras ilusiones; toman la licencia por la libertad, la traición por el patriotismo, la venganza por la justicia. Semejante a un robusto ciego que, instigado por el sentimiento de sus fuerzas, marcha con la seguridad del hombre más perspicaz, y dando en todos los escollos no puede rectificar sus pasos. Un pueblo pervertido si alcanza su libertad, muy pronto vuelve a perderla; porque en vano se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud; que el imperio de las leyes es más poderoso que el de los tiranos, porque son más inflexibles, y todo debe someterse a su benéfico rigor; que las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; que el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad. Así, legisladores, vuestra empresa es tanto más ímproba cuanto que tenéis que constituir a hombres pervertidos por las ilusiones del error y por incentivos nocivos. La libertad, dice Rousseau, es un alimento suculento pero de difícil digestión. Nuestros débiles conciudadanos tendrán que enrobustecer su espíritu mucho antes que logren digerir el saludable nutritivo de la libertad. Entumidos sus miembros por las cadenas, debilitada su vista en las sombras de las mazmorras, y aniquilados por las pestilencias serviles, ¿serán capaces de marchar con pasos firmes hacia el augusto Templo de la Libertad? ¿Serán capaces de admirar de cerca sus espléndidos rayos y respirar sin opresión el éter puro que allí reina?

Meditad bien vuestra elección, legisladores. No olvidéis que vais a echar los fundamentos a un pueblo naciente que podrá elevarse a la grandeza que la naturaleza le ha señalado, si vosotros proporcionáis su base al eminente rango que le espera. Si vuestra elección no está presidida por el genio tutelar de Venezuela, que debe inspiraros el acierto al escoger la

naturaleza y la forma de gobierno que vais a adoptar para la felicidad del pueblo; si no acertáis, repito, la esclavitud será el término de nuestra transformación.

Los anales de los tiempos pasados os presentarán millares de gobiernos. Traed a la imaginación las naciones que han brillado sobre la tierra, y contemplaréis afligidos que casi toda la tierra ha sido, y aún es, víctima de sus gobiernos. Observaréis muchos sistemas de manejar hombres, mas todos para oprimirlos; y si la costumbre de mirar al género humano conducido por pastores de pueblos, no disminuyese el horror de tan chocante espectáculo, nos pasmaríamos al ver nuestra dócil especie pacer sobre la superficie del globo como viles rebaños destinados a alimentar a sus crueles conductores. La naturaleza a la verdad nos dota, al nacer, del incentivo de la libertad; mas sea pereza, sea propensión inherente a la humanidad, lo cierto es que ella reposa tranquila aunque ligada con las trabas que le imponen. Al contemplarla en este estado de prostitución, parece que tenemos razón para persuadirnos que los más de los hombres tienen por verdadera aquella humillante máxima, que más cuesta mantener el equilibrio de la libertad que soportar el peso de la tiranía. ¡Ojalá que esta máxima contraria a la moral de la naturaleza, fuese falsa! ¡Ojalá que esta máxima no estuviese sancionada por la indolencia de los hombres con respecto a sus derechos más sagrados!

Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresión; pero son rarísimas las que han sabido gozar de algunos preciosos momentos de libertad; muy luego han recaído en sus antiguos vicios políticos; porque son los pueblos más bien que los gobiernos los que arrastran tras sí la tiranía. El hábito de la dominación los hace insensibles a los encantos del honor y de la prosperidad nacional; y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la libertad, bajo la tutela de leyes dictadas por su propia voluntad. Los fastos del universo proclaman esta espantosa verdad.

Sólo la democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta libertad; pero, ¿cuál es el gobierno democrático que ha reunido a un tiempo, poder, prosperidad y permanencia? ¿Y no se ha visto por el contrario la aristocracia, la monarquía cimentar grandes y poderosos imperios por siglos y siglos? ¿Qué gobierno más antiguo que el de China? ¿Qué república ha excedido en duración a la de Esparta, a la de Venecia? ¿El Imperio Romano no conquistó la Tierra? ¿No tiene la Francia catorce siglos de monarquía? ¿Quién es más grande que la Inglaterra? Estas naciones, sin embargo, han sido o son aristocracias y monarquías.

A pesar de tan crueles reflexiones, yo me siento arrebatado de gozo por los grandes pasos que ha dado nuestra República al entrar en su noble carrera. Amando lo más útil, animada de lo más justo, y aspirando a lo más perfecto al separarse Venezuela de la nación española, ha recobrado su independencia, su libertad, su igualdad, su soberanía nacional. Constituyéndose en una República Democrática, proscribió la monarquía, las dis-

tinciones, la nobleza, los fueros, los privilegios: declaró los derechos del hombre, la libertad de obrar, de pensar, de hablar y de escribir. Estos actos eminentemente liberales jamás serán demasiado admirados por la pureza que los ha dictado. El primer Congreso de Venezuela ha estampado en los anales de nuestra legislación, con caracteres indelebles, la majestad del pueblo dignamente expresada, al sellar el acto social más capaz de formar la dicha de una nación. Necesito de recoger todas mis fuerzas para sentir con toda la vehemencia de que soy susceptible, el supremo bien que encierra en sí este Código inmortal de nuestros derechos y de nuestras leyes. ¡Pero cómo osaré decirlo! ¿me atreveré yo a profanar con mi censura las tablas sagradas de nuestras leyes...? Hay sentimientos que no se pueden contener en el pecho de un amante de la patria; ellos rebosan agitados por su propia violencia, y a pesar del mismo que los abriga, una fuerza imperiosa los comunica. Estoy penetrado de la idea de que el Gobierno de Venezuela debe reformarse; y que aunque muchos ilustres ciudadanos piensan como yo, no todos tienen el arrojo necesario para profesar públicamente la adopción de nuevos principios. Esta consideración me insta a tomar la iniciativa en un asunto de la mayor gravedad, y en que hay sobrada audacia en dar avisos a los consejeros del pueblo.

Cuanto más admiro la excelencia de la Constitución Federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a nuestro estado. Y según mi modo de ver, es un prodigio que su modelo en el Norte de América subsista tan prósperamente y no se trastorne al aspecto del primer embarazo o peligro. A pesar de que aquel pueblo es un modelo singular de virtudes políticas y de ilustración moral; no obstante que la libertad ha sido su cuna, se ha criado en la libertad y se alimenta de pura libertad: lo diré todo, aunque bajo de muchos respectos, este pueblo es único en la historia del género humano, es un prodigio, repito, que un sistema tan débil y complicado como el federal haya podido regirlo en circunstancias tan difíciles y delicadas como las pasadas. Pero sea lo que fuere de este Gobierno con respecto a la Nación Americana, debo decir que ni remotamente ha entrado en mi idea asimilar la situación y naturaleza de dos estados tan distintos como el Inglés Americano y el Americano Español. ¿No sería muy difícil aplicar a España el código de libertad política, civil y religiosa de Inglaterra? Pues aún es más difícil adaptar en Venezuela las leyes del Norte de América. ¿No dice el *Espíritu de las Leyes* que éstas deben ser propias para el pueblo que se hacen; que es una gran casualidad que las de una nación puedan convenir a otra; que las leyes deben ser relativas a lo físico del país, al clima, a la calidad del terreno, a su situación, a su extensión, al género de vida de los pueblos; referirse al grado de libertad que la Constitución pueda sufrir, a la religión de los habitantes, a sus inclinaciones, a sus riquezas, a su número, a su comercio, a sus costumbres, a sus modales? ¡He aquí el Código que debíamos consultar, y no el de Washington!

La Constitución Venezolana sin embargo de haber tomado sus bases de la más perfecta, si se atiende a la corrección de los principios y a los efectos benéficos de su administración, difirió esencialmente de la Americana en un punto cardinal, y sin duda el más importante. El Congreso de Venezuela como el Americano participa de algunas de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Nosotros, además, subdividimos este Poder habiéndolo cometido a un cuerpo colectivo sujeto por consiguiente a los inconvenientes de hacer periódica la existencia del Gobierno, de suspenderla y disolverla siempre que se separan sus miembros. Nuestro triunvirato carece, por decirlo así, de unidad, de continuación y de responsabilidad individual; está privado de acción momentánea, de vida continua, de uniformidad real, de responsabilidad inmediata, y un gobierno que no posee cuanto constituye su moralidad, debe llamarse nulo.

Aunque las facultades del Presidente de los Estados Unidos están limitadas con restricciones excesivas, ejerce por sí solo todas las funciones gubernativas que la Constitución le atribuye, y es indubitable que su administración debe ser más uniforme, constante y verdaderamente propia que la de un poder diseminado entre varios individuos cuyo compuesto no puede ser menos que monstruoso.

El Poder Judiciario en Venezuela es semejante al Americano, indefinido en duración, temporal y no vitalicio; goza de toda la independencia que le corresponde.

El primer Congreso en su Constitución Federal más consultó el espíritu de las provincias, que la idea sólida de formar una República indivisible y central. Aquí cedieron nuestros legisladores al empeño inconsiderado de aquellos provinciales seducidos por el deslumbrante brillo de la felicidad del Pueblo Americano, pensando que las bendiciones de que goza son debidas exclusivamente a la forma de gobierno y no al carácter y costumbres de los ciudadanos. Y en efecto, el ejemplo de los Estados Unidos por su peregrina prosperidad era demasiado lisonjero para que no fuese seguido. ¿Quién puede resistir al atractivo victorioso del goce pleno y absoluto de la soberanía, de la independencia, de la libertad? ¿Quién puede resistir al amor que inspira un gobierno inteligente que liga a un mismo tiempo los derechos particulares a los derechos generales; que forma de la voluntad común la Ley Suprema de la voluntad individual? ¿Quién puede resistir al imperio de un gobierno bienhechor que con una mano hábil, activa y poderosa dirige siempre, y en todas partes, todos sus resortes hacia la perfección social, que es el fin único de las instituciones humanas?

Mas por halagüeño que parezca y sea en efecto este magnífico sistema federativo, no era dado a los venezolanos ganarlo repentinamente al salir de las cadenas. No estábamos preparados para tanto bien; el bien, como el mal, da la muerte cuando es súbito y excesivo. Nuestra Constitución Moral no tenía todavía la consistencia necesaria para recibir el beneficio

de un gobierno completamente representativo, y tan sublime cuanto que podía ser adaptado a una República de Santos.

¡Representantes del Pueblo! Vosotros estáis llamados para consagrar o suprimir cuanto os parezca digno de ser conservado, reformado o desechado en nuestro pacto social. A vosotros pertenece el corregir la obra de nuestros primeros Legisladores; yo querría decir que a vosotros toca cubrir una parte de la belleza que contiene nuestro Código político; porque no todos los corazones están formados para amar a todas las beldades; ni todos los ojos son capaces de soportar la luz celestial de la perfección. El libro de los Apóstoles, la moral de Jesús, la obra divina que nos ha enviado la Providencia para mejorar a los hombres, tan sublime, tan santa, es un diluvio de fuego en Constantinopla, y el Asia entera ardería en vivas llamas, si este libro de paz se le impusiese repentinamente por Código de religión, de leyes y de costumbres.

Séame permitido llamar la atención del Congreso sobre una materia que puede ser de una importancia vital. Tengamos presente que nuestro pueblo no es el europeo, ni el americano del Norte, que más bien es un compuesto de Africa y de América, que una emanación de la Europa; pues que hasta la España misma deja de ser europea por su sangre africana, por sus instituciones y por su carácter. Es imposible asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con el africano, y éste se ha mezclado con el indio y con el europeo. Nacidos todos del seno de una misma madre, nuestros padres, diferentes en origen y en sangre, son extranjeros, y todos difieren visiblemente en la epidermis; esta desemejanza trae un reato de la mayor trascendencia.

Los ciudadanos de Venezuela gozan todos por la Constitución, intérprete de la naturaleza, de una perfecta igualdad política. Cuando esta igualdad no hubiese sido un dogma en Atenas, en Francia y en América, deberíamos nosotros consagrarlo para corregir la diferencia que aparentemente existe. Mi opinión es, legisladores, que el principio fundamental de nuestro sistema depende inmediata y exclusivamente de la igualdad establecida y practicada en Venezuela. Que los hombres nacen todos con derechos iguales a los bienes de la sociedad, está sancionado por la pluralidad de los sabios; como también lo está que no todos los hombres nacen igualmente aptos a la obtención de todos los rangos; pues todos deben practicar la virtud y no todos la practican; todos deben ser valerosos y todos no lo son; todos deben poseer talentos y todos no los poseen. De aquí viene la distinción efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad más liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la desigualdad física y moral. La naturaleza hace a los hombres desiguales, en genio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las leyes corrigen esta diferencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educación, la industria,

las artes, los servicios, las virtudes, le den una igualdad ficticia, propiamente llamada política y social. Es una inspiración eminentemente benéfica la reunión de todas las clases en un estado, en que la diversidad se multiplicaba en razón de la propagación de la especie. Por este solo paso se ha arrancado de raíz la cruel discordia. ¡Cuántos celos, rivalidades, y odios se han evitado!

Habiendo ya cumplido con la justicia, con la humanidad, cumplamos ahora con la política, con la sociedad, allanando las dificultades que opone un sistema tan sencillo y natural, mas tan débil que el menor tropiezo lo trastorna, lo arruina. La diversidad de origen requiere un pulso infinitamente firme, un tacto infinitamente delicado para manejar esta sociedad heterogénea cuyo complicado artificio se disloca, se divide, se disuelve con la más ligera alteración.

El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política. Por las leyes que dictó el primer Congreso tenemos derecho de esperar que la dicha sea el dote de Venezuela; y por las vuestras, debemos lisonjearnos que la seguridad y la estabilidad eternizarán esa dicha. A vosotros toca resolver el problema. ¿Cómo, después de haber roto todas las trabas de nuestra antigua opresión, podemos hacer la obra maravillosa de evitar que los restos de nuestros duros hierros no se cambien en armas liberticidas? Las reliquias de la dominación española permanecerán largo tiempo antes que lleguemos a anonadarlas; el contagio del despotismo ha impregnado nuestra atmósfera, y ni el fuego de la guerra, ni el específico de nuestras saludables Leyes han purificado el aire que respiramos. Nuestras manos ya están libres, y todavía nuestros corazones padecen de las dolencias de la servidumbre. El hombre, al perder la libertad, decía Homero, pierde la mitad de su espíritu.

Un gobierno republicano ha sido, es y debe ser el de Venezuela; sus bases deben ser la soberanía del pueblo: la división de los poderes, la libertad civil, la proscripción de la esclavitud, la abolición de la monarquía y de los privilegios. Necesitamos de la igualdad para refundir, digámoslo así, en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas y las costumbres públicas. Luego extendiendo la vista sobre el vasto campo que nos falta por recorrer, fijemos la atención sobre los peligros que debemos evitar. Que la historia nos sirva de guía en esta carrera. Atenas la primera nos da el ejemplo más brillante de una democracia absoluta, y al instante, la misma Atenas nos ofrece el ejemplo más melancólico de la extrema debilidad de esta especie de gobierno. El más sabio legislador de Grecia no vio conservar su República diez años, y sufrió la humillación de reconocer la insuficiencia de la democracia absoluta para regir ninguna especie de sociedad, ni aun la más culta, morígera y limitada, porque sólo brilla con relámpagos de libertad. Reconozcamos, pues, que Solón ha

desengañado al mundo; y le ha enseñado cuán difícil es dirigir por simples leyes a los hombres.

La República de Esparta, que parecía una invención quimérica, produjo más efectos reales que la obra ingeniosa de Solón. Gloria, virtud, moral, y por consiguiente la felicidad nacional, fue el resultado de la Legislación de Licurgo. Aunque dos reyes en un Estado son dos monstruos para devorarlo, Esparta poco tuvo que sentir en su doble trono; en tanto que Atenas se prometía la suerte más espléndida, con una soberanía absoluta, libre elección de magistrados, frecuentemente renovados, Leyes suaves, sabias y políticas. Pisistrato, usurpador y tirano, fue más saludable a Atenas que sus leyes; y Pericles, aunque también usurpador, fue el más útil ciudadano. La República de Tebas no tuvo más vida que la de Pelópidas y Epaminondas; porque a veces son los hombres, no los principios, los que forman los gobiernos. Los códigos, los sistemas, los estatutos por sabios que sean son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades: ¡hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las repúblicas!

La Constitución Romana es la que mayor poder y fortuna ha producido a ningún pueblo del mundo; allí no había una exacta distribución de los poderes. Los cónsules, el senado, el pueblo, ya eran legisladores, ya magistrados, ya jueces; todos participaban de todos los poderes. El Ejecutivo, compuesto de dos cónsules, padecía del mismo inconveniente que el de Esparta. A pesar de su deformidad no sufrió la República la desastrosa discordancia que toda previsión habría supuesto inseparable, de una magistratura compuesta de dos individuos, igualmente autorizados con las facultades de un monarca. Un gobierno cuya única inclinación era la conquista, no parecía destinado a cimentar la felicidad de su nación. Un gobierno monstruoso y puramente guerrero, elevó a Roma al más alto esplendor de virtud y de gloria; y formó de la Tierra un dominio romano para mostrar a los hombres de cuánto son capaces las virtudes políticas y cuán indiferentes suelen ser las instituciones.

Y pasando de los tiempos antiguos a los modernos encontraremos la Inglaterra y la Francia, llamando la atención de todas las naciones y dándoles lecciones elocuentes de todas especies en materias de gobierno. La Revolución de estos dos grandes pueblos, como un radiante meteoro, ha inundado al mundo con tal profusión de luces políticas, que ya todos los seres que piensan han aprendido cuáles son los derechos del hombre y cuáles sus deberes; en qué consiste la excelencia de los gobiernos y en qué consisten sus vicios. Todos saben apreciar el valor intrínseco de las teorías especulativas de los filósofos y legisladores modernos. En fin, este astro, en su luminosa carrera, aún ha encendido los pechos de los apáticos españoles, que también se han lanzado en el torbellino político; han hecho sus efímeras pruebas de libertad, han reconocido su incapacidad para vivir

bajo el dulce dominio de las leyes y han vuelto a sepultarse en sus prisiones y hogueras inmemoriales.

Aquí es el lugar de repetiros, legisladores, lo que os dice el elocuente Volney en la Dedicatoria de sus *Ruinas de Palmira:* "A los pueblos nacientes de las Indias Castellanas, a los Jefes generosos que los guían a la libertad: que los errores e infortunios del mundo antiguo enseñen la sabiduría y la felicidad al mundo nuevo". Que no se pierdan, pues, las lecciones de la experiencia; y que las escuelas de Grecia, de Roma, de Francia, de Inglaterra y de América nos instruyan en la difícil ciencia de crear y conservar las naciones con leyes propias, justas, legítimas y sobre todo útiles. No olvidando jamás que la excelencia de un gobierno no consiste en su teoría, en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado a la naturaleza y al carácter de la nación para quien se instituye.

Roma y la Gran Bretaña son las naciones que más han sobresalido entre las antiguas y modernas; ambas nacieron para mandar y ser libres; pero ambas se constituyeron no con brillantes formas de libertad, sino con establecimientos sólidos. Así, pues, os recomiendo, Representantes, el estudio de la Constitución Británica que es la que parece destinada a operar el mayor bien posible a los pueblos que la adoptan; pero por perfecta que sea, estoy muy lejos de proponeros su imitación servil. Cuando hablo del Gobierno Británico sólo me refiero a lo que tiene de republicanismo, y a la verdad ¿puede llamarse pura monarquía un sistema en el cual se reconoce la soberanía popular, la división y el equilibrio de los poderes, la libertad civil, de conciencia, de imprenta, y cuanto es sublime en la política? ¿Puede haber más libertad en ninguna especie de república? ¿Y puede pretenderse a más en el orden social? Yo os recomiendo esta Constitución como la más digna de servir de modelo a cuantos aspiran al goce de los derechos del hombre y a toda la felicidad política que es compatible con nuestra frágil naturaleza.

En nada alteraríamos nuestras leyes fundamentales si adoptásemos un Poder Legislativo semejante al Parlamento Británico. Hemos dividido como los americanos la Representación Nacional en dos Cámaras: la de Representantes y el Senado. La primera está compuesta muy sabiamente, goza de todas las atribuciones que le corresponden y no es susceptible de una reforma esencial, porque la Constitución le ha dado el origen, la forma y las facultades que requiere la voluntad del pueblo para ser legítima y competentemente representada. Si el Senado en lugar de ser electivo fuese hereditario, sería en mi concepto la base, el lazo, el alma de nuestra República. Este Cuerpo en las tempestades políticas pararía los rayos del gobierno y rechazaría las olas populares. Adicto al gobierno por el justo interés de su propia conservación, se opondría siempre a las invasiones que el pueblo intenta contra la jurisdicción y la autoridad de sus magistrados. Debemos confesarlo: los más de los hombres desconocen sus verdaderos intereses, y constantemente procuran asaltarlos en las manos

de sus depositarios: el individuo pugna contra la masa, y la masa contra la autoridad. Por tanto, es preciso que en todos los gobiernos exista un cuerpo neutro que se ponga siempre de parte del ofendido y desarme al ofensor. Este cuerpo neutro, para que pueda ser tal, no ha de deber su origen a la elección del gobierno, ni a la del pueblo; de modo que goce de una plenitud de independencia que ni tema ni espere nada de estas dos fuentes de autoridad. El Senado hereditario como parte del pueblo, participa de sus intereses, de sus sentimientos y de su espíritu. Por esa causa no se debe presumir que un Senado hereditario se desprenda de los intereses populares, ni olvide sus deberes legislativos. Los Senadores en Roma y los Lores en Londres han sido las columnas más firmes sobre las que se ha fundado el edificio de la libertad política y civil.

Estos Senadores serán elegidos la primera vez por el Congreso. Los sucesores al Senado llaman la primera atención del gobierno, que debería educarlos en un Colegio especialmente destinado para instruir aquellos tutores, legisladores futuros de la patria. Aprenderían las artes, las ciencias y las letras que adornan el espíritu de un hombre público; desde su infancia ellos sabrían a qué carrera la providencia los destinaba, y desde muy tiernos elevarían su alma a la dignidad que los espera.

De ningún modo sería una violación de la igualdad política la creación de un Senado hereditario; no es una nobleza la que pretendo establecer, porque, como ha dicho un célebre republicano, sería destruir a la vez la igualdad y la libertad. Es un oficio para el cual se deben preparar los candidatos, y es un oficio que exige mucho saber y los medios proporcionados para adquirir su instrucción. Todo no se debe dejar al acaso y a la ventura de las elecciones: el pueblo se engaña más fácilmente que la naturaleza perfeccionada por el arte; y aunque es verdad que estos senadores no saldrían del seno de las virtudes, también es verdad que saldrían del seno de una educación ilustrada. Por otra parte, los libertadores de Venezuela son acreedores a ocupar siempre un alto rango en la República que les debe su existencia. Creo que la posteridad vería con sentimiento anonadado los nombres ilustres de sus primeros bienhechores: digo más, es del interés público, es de la gratitud de Venezuela, es del honor nacional, conservar con gloria, hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que superando todos los obstáculos, han fundado la República a costa de los más heroicos sacrificios. Y si el pueblo de Venezuela no aplaude la elevación de sus bienhechores, es indigno de ser libre y no lo será jamás.

Un Senado hereditario, repito, será la base fundamental del Poder Legislativo, y por consiguiente será la base de todo gobierno. Igualmente servirá de contrapeso para el gobierno y para el pueblo: será una potestad intermedia que embote los tiros que recíprocamente se lanzan estos eternos rivales. En todas las luchas la calma de un tercero viene a ser el órgano de la reconciliación, así el Senado de Venezuela será la traba de

este edificio delicado y harto susceptible de impresiones violentas; será el iris que calmará las tempestades y mantendrá la armonía entre los miembros y la cabeza de este cuerpo político.

Ningún estímulo podrá adulterar un Cuerpo Legislativo investido de los primeros honores, dependiente de sí mismo sin temer nada del pueblo ni esperar nada del Gobierno; que no tiene otro objeto que el de reprimir todo principio de mal y propagar todo principio de bien; y que está altamente interesado en la existencia de una sociedad en la cual participa de sus efectos funestos o favorables. Se ha dicho con demasiada razón que la Cámara alta de Inglaterra es preciosa para la nación porque ofrece un baluarte a la libertad; y yo añado que el Senado de Venezuela, no sólo sería un baluarte de la libertad, sino un apoyo para eternizar la República.

El Poder Ejecutivo Británico está revestido de toda la autoridad soberana que le pertenece; pero también está circunvalado de una triple línea de diques, barreras y estacadas. Es Jefe del Gobierno, pero sus Ministros y subalternos dependen más de las leyes que de su autoridad, porque son personalmente responsables, y ni aun las mismas órdenes de la autoridad Real los eximen de esa responsabilidad. Es Generalísimo del Ejército y de la Marina; hace la paz y declara la guerra; pero el Parlamento es el que decreta anualmente las sumas con que deben pagarse estas fuerzas militares. Si los tribunales y jueces dependen de él, las leyes emanan del Parlamento que las ha consagrado. Con el objeto de neutralizar su poder, es inviolable y sagrada la persona del Rey; y al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza, le ligan las manos con que debe obrar. El Soberano de la Inglaterra tiene tres formidables rivales, su Gabinete que debe responder al pueblo y al Parlamento; el Senado que defiende los intereses del pueblo como representante de la nobleza de que se compone; y la Cámara de los Comunes que sirve de órgano y de tribuna al pueblo británico. Además, como los jueces son responsables del cumplimiento de las leyes, no se separan de ellas, y los Administradores del Erario, siendo perseguidos no solamente por sus propias infracciones, sino aun por las que hace el mismo Gobierno, se guardarán bien de malversar los fondos públicos. Por más que se examine la naturaleza del Poder Ejecutivo en Inglaterra, no se puede hallar nada que no incline a juzgar que es el más perfecto modelo, sea para un reino, sea para una aristocracia, sea para una democracia. Aplíquese a Venezuela este Poder Ejecutivo en la persona de un Presidente, nombrado por el pueblo o por sus representantes, y habremos dado un gran paso hacia la felicidad nacional.

Cualquiera que sea el ciudadano que llene estas funciones, se encontrará auxiliado por la Constitución: autorizado para hacer bien, no podrá hacer mal, porque siempre que se someta a las leyes, sus Ministros cooperarán con él; si por el contrario pretende infringirlas, sus propios Ministros lo dejarán aislado en medio de la República, y aun lo acusarán delante

del Senado. Siendo los Ministros los responsables de las transgresiones que se cometan, ellos son los que gobiernan, porque ellos son los que las pagan. No es la menor ventaja de este sistema la obligación en que pone a los funcionarios inmediatos al Poder Ejecutivo de tomar la parte más interesada y activa en las deliberaciones del gobierno, y a mirar como propio este Departamento. Puede suceder que no sea el Presidente un hombre de grandes talentos, ni de grandes virtudes, y no obstante la carencia de estas cualidades esenciales, el Presidente desempeñará sus deberes de un modo satisfactorio; pues en tales casos el Ministerio, haciendo todo por sí mismo, lleva la carga del Estado.

Por exorbitante que parezca la autoridad del Poder Ejecutivo de Inglaterra, quizás no es excesiva en la República de Venezuela. Aquí el Congreso ha ligado las manos y hasta la cabeza a los Magistrados. Este cuerpo deliberante ha asumido una parte de las funciones ejecutivas contra la máxima de Montesquieu que dice que un Cuerpo Representante no debe tomar ninguna resolución activa; debe hacer leyes, y ver si se ejecutan las que hace. Nada es tan contrario a la armonía entre los poderes, como su mezcla. Nada es tan peligroso con respecto al pueblo como la debilidad del Ejecutivo, y si en un reino se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una república son éstas infinitamente más indispensables.

Fijemos nuestra atención sobre esa diferencia y hallaremos que el equilibrio de los poderes debe distribuirse de dos modos. En las repúblicas el Ejecutivo debe ser el más fuerte, porque todo conspira contra él; en tanto que en las monarquías el más fuerte debe ser el Legislativo, porque todo conspira en favor del monarca. La veneración que profesan los pueblos a la Magistratura Real es un prestigio, que influye poderosamente a aumentar el respeto supersticioso que se tributa a esta autoridad. El esplendor del Trono, de la Corona, de la Púrpura; el apoyo formidable que le presta la nobleza; las inmensas riquezas que generaciones enteras acumulan en una misma dinastía; la protección fraternal que recíprocamente reciben todos los reyes, son ventajas muy considerables que militan en favor de la Autoridad Real y la hacen casi ilimitada. Estas mismas ventajas son, por consiguiente, las que deben confirmar la necesidad de atribuir a un Magistrado Republicano una suma mayor de autoridad que la que posee un Príncipe Constitucional.

Un Magistrado Republicano es un individuo aislado en medio de una sociedad; encargado de contener el ímpetu del pueblo hacia la licencia, la propensión de los jueces y administradores hacia el abuso de las leyes. Está sujeto inmediatamente al Cuerpo Legislativo, al Senado, al pueblo: es un hombre solo resistiendo el ataque combinado de las opiniones, de los intereses y de las pasiones del Estado social, que como dice Carnot, no hace más que luchar continuamente entre el deseo de dominar y el deseo de substraerse a la dominación. Es en fin un atleta lanzado contra otra multitud de atletas.

Sólo puede servir de correctivo a esta debilidad el vigor bien cimentado y más bien proporcionado a la resistencia que necesariamente le oponen al Poder Ejecutivo, el Legislativo, el Judiciario y el pueblo de una República. Si no se ponen al alcance del Ejecutivo todos los medios que una justa atribución le señala, cae inevitablemente en la nulidad o en su propio abuso; quiero decir, en la muerte del gobierno, cuyos herederos son la anarquía, la usurpación y la tiranía. Se quiere contener la autoridad ejecutiva con restricciones y trabas; nada es más justo; pero que se advierta que los lazos que se pretenden conservar se fortifican, sí, mas no se estrechan.

Que se fortifique, pues, todo el sistema del gobierno, y que el equilibrio se establezca de modo que no se pierda, y de modo que no sea su propia delicadeza una causa de decadencia. Por lo mismo que ninguna forma de gobierno es tan débil como la democrática, su estructura debe ser de la mayor solidez; y sus instituciones consultarse para la estabilidad. Si no es así, contemos con que se establece un ensayo de gobierno, y no un sistema permanente; contemos con una sociedad díscola, tumultuaria y anárquica, y no con un establecimiento social, donde tengan su imperio la felicidad, la paz y la justicia.

No seamos presuntuosos, Legisladores; seamos moderados en nuestras pretensiones. No es probable conseguir lo que no ha logrado el género humano; lo que no han alcanzado las más grandes y sabias naciones. La libertad indefinida, la democracia absoluta, son los escollos a donde han ido a estrellarse todas las esperanzas republicanas. Echad una mirada sobre las repúblicas antiguas, sobre las repúblicas modernas, sobre las repúblicas nacientes; casi todas han pretendido establecerse absolutamente democráticas y a casi todas se les han frustrado sus justas aspiraciones. Son laudables ciertamente hombres que anhelan por instituciones legítimas y por una perfección social; pero ¿quién ha dicho a los hombres que ya poseen toda la sabiduría, que ya practican toda la virtud, que exigen imperiosamente la liga del poder con la justicia? ¡Angeles, no hombres pueden únicamente existir libres, tranquilos y dichosos, ejerciendo todos la Potestad Soberana!

Ya disfruta el pueblo de Venezuela de los derechos que legítima y fácilmente puede gozar; moderemos ahora el ímpetu de las pretensiones excesivas que quizás le suscitaría la forma de un gobierno incompetente para él. Abandonemos las formas federales que no nos convienen; abandonemos el triunvirato del Poder Ejecutivo; y concentrándolo en un Presidente, confiémosle la autoridad suficiente para que logre mantenerse luchando contra los inconvenientes anexos a nuestra reciente situación, al estado de guerra que sufrimos y a la especie de los enemigos externos y domésticos, contra quienes tendremos largo tiempo que combatir. Que el Poder Legislativo se desprenda de las atribuciones que corresponden al Ejecutivo; y adquiera no obstante nueva consistencia, nueva influencia en

el equilibrio de las autoridades. Que los tribunales sean reforzados por la estabilidad y la independencia de los jueces; por el establecimiento de Jurados; de Códigos civiles y criminales que no sean dictados por la antigüedad ni por reyes conquistadores, sino por la voz de la naturaleza, por el grito de la justicia y por el genio de la sabiduría.

Mi deseo es que todas las partes del gobierno y administración adquieran el grado de vigor que únicamente puede mantener el equilibrio, no sólo entre los miembros que componen el Gobierno, sino entre las diferentes fracciones de que se compone nuestra sociedad. Nada importaría que los resortes de un sistema político se relajasen por su debilidad si esta relajación no arrastrase consigo la disolución del cuerpo social y la ruina de los asociados. Los gritos del género humano en los campos de batalla, o en los campos tumultuarios claman al cielo contra los inconsiderados y ciegos legisladores, que han pensado que se pueden hacer impunemente ensayos de quiméricas instituciones. Todos los pueblos del mundo han pretendido la libertad; los unos por las armas, los otros por las leyes, pasando alternativamente de la anarquía al despotismo o del despotismo a la anarquía; muy pocos son los que se han contentado con pretensiones moderadas, constituyéndose de un modo conforme a sus medios, a su espíritu y a sus circunstancias.

No aspiremos a lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la región de la libertad, descendamos a la región de la tiranía. De la libertad absoluta se desciende siempre al poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la suprema libertad social. Teorías abstractas son las que producen la perniciosa idea de una libertad ilimitada. Hagamos que la fuerza pública se contenga en los límites que la razón y el interés prescriben; que la libertad nacional se contenga en los límites que un justo poder le señala; que una legislación civil y criminal, análoga a nuestra actual Constitución, domine imperiosamente sobre el Poder Judiciario, y entonces habrá un equilibrio, y no habrá el choque que embaraza la marcha del Estado, y no habrá esa complicación que traba, en vez de ligar, la sociedad.

Para formar un gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional, que tenga por objeto una inclinación uniforme hacia dos puntos capitales: moderar la voluntad general y limitar la autoridad pública. Los términos que fijan teóricamente estos dos puntos son de una difícil asignación; pero se puede concebir que la regla que debe dirigirlos es la restricción, y la concentración recíproca a fin de que haya la menos frotación posible entre la voluntad y el poder legítimo. Esta ciencia se adquiere insensiblemente por la práctica y por el estudio. El progreso de las luces es el que ensancha el progreso de la práctica, y la rectitud del espíritu es la que ensancha el progreso de las luces.

El amor a la patria, el amor a las leyes, el amor a los magistrados, son las nobles pasiones que deben absorber exclusivamente el alma de un republicano. Los venezolanos aman la patria, pero no aman sus leyes;

porque éstas han sido nocivas y eran la fuente del mal. Tampoco han podido amar a sus magistrados, porque eran inicuos, y los nuevos apenas son conocidos en la carrera en que han entrado. Si no hay un respeto sagrado por la patria, por las leyes y por las autoridades, la sociedad es una confusión, un abismo; es un conflicto singular de hombre a hombre, de cuerpo a cuerpo.

Para sacar de este caos nuestra naciente República, todas nuestras facultades morales no serán bastantes si no fundimos la masa del pueblo en un todo; la composición del gobierno en un todo; la legislación en un todo; y el espíritu nacional en un todo. Unidad, unidad, unidad, debe ser nuestra divisa. La sangre de nuestros ciudadanos es diferente, mezclémosla para unirla; nuestra Constitución ha dividido los poderes, enlacémoslos para unirlos; nuestras leyes son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos, que este edificio monstruoso se derribe, caiga y apartando hasta sus ruinas, elevemos un templo a la justicia; y bajo los auspicios de su santa inspiración, dictemos un Código de Leyes Venezolanas. Si queremos consultar monumentos y modelos de legislación, la Gran Bretaña, la Francia, la América Septentrional los ofrecen admirables.

La educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areópago, y los guardianes de las costumbres y de las leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos; y haciendo una santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el mundo la idea de un pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra República una cuarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la moral republicana. Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educación de los niños, sobre la instrucción nacional; para que purifique lo que se haya corrompido en la República; que acuse la ingratitud, el egoísmo, la frialdad del amor a la patria, el ocio, la negligencia de los ciudadanos; que juzgue de los principios de corrupción, de los ejemplos perniciosos; debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las leyes castigan los delitos con penas aflictivas, y no solamente lo que choca contra ellas, sino lo que las burla; no solamente lo que las ataca, sino lo que las debilita; no solamente lo que viola la Constitución, sino lo que viola el respeto público. La jurisdicción de este Tribunal verdaderamente santo, deberá ser efectiva con respecto a la educación y a la instrucción, y de opinión solamente en las penas y castigos. Pero sus anales, o registros donde se consignen sus actas y deliberaciones, los principios morales y las acciones de los ciudadanos, serán los libros de la virtud y del vicio. Libros que consultará el pueblo para sus elecciones, los magistrados para sus resolu-

ciones y los jueces para sus juicios. Una institución semejante, por más que parezca quimérica, es infinitamente más realizable que otras que algunos legisladores antiguos y modernos han establecido con menos utilidad del género humano.

¡Legisladores! Por el proyecto de Constitución que reverentemente someto a vuestra sabiduría, observaréis el espíritu que lo ha dictado. Al proponeros la división de los ciudadanos en activos y pasivos, he pretendido excitar la prosperidad nacional por las dos más grandes palancas de la industria: el trabajo y el saber. Estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo más difícil entre los hombres, hacerlos honrados y felices. Poniendo restricciones justas y prudentes en las asambleas primarias y electorales, ponemos el primer dique a la licencia popular, evitando la concurrencia tumultuaria y ciega que en todos tiempos ha imprimido el desacierto en las elecciones y ha ligado por consiguiente, el desacierto a los Magistrados y a la marcha del Gobierno; pues este acto primordial es el acto generativo de la libertad o de la esclavitud de un pueblo.

Aumentando en la balanza de los poderes el peso del Congreso por el número de los legisladores, y por la naturaleza del Senado, he procurado darle una base fija a este primer cuerpo de la nación y revestirlo de una consideración importantísima para el éxito de sus funciones soberanas.

Separando con límites bien señalados la Jurisdicción Ejecutiva de la Jurisdicción Legislativa no me he propuesto dividir sino enlazar con los vínculos de la armonía que nace de la independencia estas potestades supremas, cuyo choque prolongado jamás ha dejado de aterrar a uno de los contendientes. Cuando deseo atribuir al Ejecutivo una suma de facultades superior a la que antes gozaba, no he deseado autorizar un déspota para que tiranice la República, sino impedir que el despotismo deliberante no sea la causa inmediata de un círculo de vicisitudes despóticas en que alternativamente la anarquía sea reemplazada por la oligarquía y por la monocracia. Al pedir la estabilidad de los jueces, la creación de jurados y un nuevo Código, he pedido al Congreso la garantía de la libertad civil, la más preciosa, la más justa, la más necesaria; en una palabra, la única libertad, pues que sin ella las demás son nulas. He pedido la corrección de los más lamentables abusos que sufre nuestra Judicatura, por su origen vicioso de ese piélago de legislación española que semejante al tiempo recoge de todas las edades y de todos los hombres, así las obras de la demencia como las del talento, así las producciones sensatas como las extravagantes, así los monumentos del ingenio como los del capricho. Esta Enciclopedia Judiciaria, monstruo de diez mil cabezas, que hasta ahora ha sido el azote de los pueblos españoles, es el suplicio más refinado que la cólera del cielo ha permitido descargar sobre este desdichado Imperio.

Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, he sentido la audacia de

inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la oscura antigüedad, y de aquellas olvidadas leyes que mantuvieron algún tiempo la virtud entre los griegos y romanos. Bien puede ser tenido por un cándido delirio, mas no es imposible, y yo me lisonjeo que no desdeñaréis enteramente un pensamiento que mejorado por la experiencia y las luces, puede llegar a ser muy eficaz.

Horrorizado de la divergencia que ha reinado y debe reinar entre nosotros por el espíritu sutil que caracteriza al Gobierno Federativo, he sido arrastrado a rogaros para que adoptéis el centralismo y la reunión de todos los Estados de Venezuela en una República sola e indivisible. Esta medida, en mi opinión, urgente, vital, redentora, es de tal naturaleza que sin ella el fruto de nuestra regeneración será la muerte.

Mi deber es, legisladores, presentaros un cuadro prolijo y fiel de mi administración pública, civil y militar, mas sería cansar demasiado vuestra importante atención, y privaros en este momento de un tiempo tan precioso como urgente. En consecuencia, los Secretarios de Estado darán cuenta al Congreso de sus diferentes departamentos, exhibiendo al mismo tiempo los documentos y archivos que servirán de ilustración para tomar un exacto conocimiento del estado real y positivo de la República.

Yo no os hablaría de los actos más notables de mi mando, si éstos no incumbiesen a la mayoría de los venezolanos. Se trata, Señor, de las resoluciones más importantes de este último período.

La atroz e impía esclavitud cubría con su negro manto la tierra de Venezuela, y nuestro cielo se hallaba recargado de tempestuosas nubes, que amenazaban un diluvio de fuego. Yo imploré la protección del Dios de la humanidad, y luego la redención disipó las tempestades. La esclavitud rompió sus grillos, y Venezuela se ha visto rodeada de nuevos hijos, de hijos agradecidos que han convertido los instrumentos de su cautiverio en armas de libertad. Sí, los que antes eran esclavos ya son libres; los que antes eran enemigos de una madrastra, ya son defensores de una patria. Encareceros la justicia, la necesidad y la beneficencia de esta medida es superfluo cuando vosotros sabéis la historia de los Helotas, de Espartaco y de Haití; cuando vosotros sabéis que no se puede ser libre y esclavo a la vez, sino violando a la vez las leyes naturales, las leyes políticas y las leyes civiles. Yo abandono a vuestra soberana decisión la reforma o la revocación de todos mis Estatutos y Decretos; pero yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos, como imploraría mi vida y la vida de la República.

Representaros la historia militar de Venezuela sería recordaros la historia del heroísmo republicano entre los antiguos; sería deciros que Venezuela ha entrado en el gran cuadro de los sacrificios hechos sobre el altar de la libertad. Nada ha podido llenar los nobles pechos de nuestros generosos guerreros, sino los honores sublimes que se tributan a los bienhechores del género humano. No combatiendo por el poder, ni por la fortuna,

ni aun por la gloria, sino tan sólo por la libertad, títulos de Libertadores de la República son sus dignos galardones. Yo, pues, fundando una sociedad sagrada con estos ínclitos varones, he instituido el orden de los Libertadores de Venezuela. ¡Legisladores! a vosotros pertenecen las facultades de conceder honores y decoraciones, vuestro es el deber de ejercer este acto augusto de gratitud nacional.

Hombres que se han desprendido de todos los goces, de todos los bienes que antes poseían, como el producto de su virtud y talentos; hombres que han experimentado cuanto es cruel en una guerra horrorosa, padeciendo las privaciones más dolorosas y los tormentos más acerbos; hombres tan beneméritos de la patria, han debido llamar la atención del Gobierno. En consecuencia he mandado recompensarlos con los bienes de la nación. Si he contraído para con el pueblo alguna especie de mérito, pido a sus representantes oigan mi súplica como el premio de mis débiles servicios. Que el Congreso ordene la distribución de los bienes nacionales, conforme a la Ley que a nombre de la República he decretado a beneficio de los militares venezolanos.

Ya que por infinitos triunfos hemos logrado anonadar las huestes españolas, desesperada la Corte de Madrid ha pretendido sorprender vanamente la conciencia de los magnánimos soberanos que acaban de extirpar la usurpación y la tiranía en Europa, y deben ser los protectores de la legitimidad y de la justicia de la causa americana. Incapaz de alcanzar con sus armas nuestra sumisión, recurre la España a su política insidiosa: no pudiendo vencernos, ha querido emplear sus artes suspicaces. Fernando se ha humillado hasta confesar que ha menester de la protección extranjera para retornarnos a su ignominioso yugo ¡a un yugo que todo poder es nulo para imponerlo! Convencida Venezuela de poseer las fuerzas suficientes para repeler a sus opresores, ha pronunciado, por el órgano del Gobierno, su última voluntad de combatir hasta expirar, por defender su vida política, no sólo contra la España, sino contra todos los hombres, si todos los hombres se hubiesen degradado tanto que abrazasen la defensa de un gobierno devorador, cuyos únicos móviles son una espada exterminadora y las llamas de la Inquisición. Un gobierno que ya no quiere dominios, sino desiertos; ciudades, sino ruinas; vasallos, sino tumbas. La declaración de la República de Venezuela, es el Acta más gloriosa, más heroica, más digna de un pueblo libre; es la que con mayor satisfacción tengo el honor de ofrecer al Congreso ya sancionada por la expresión unánime del pueblo de Venezuela.

Desde la segunda época de la República nuestro Ejército carecía de elementos militares: siempre ha estado desarmado; siempre le han faltado municiones; siempre ha estado mal equipado. Ahora los soldados defensores de la Independencia no solamente están armados de la justicia, sino también de la fuerza. Nuestras tropas pueden medirse con las más selectas de Europa, ya que no hay desigualdad en los medios destructores. Tan

grandes ventajas las debemos a la liberalidad sin límites de algunos generosos extranjeros que han visto gemir la humanidad y sucumbir la causa de la razón, y no la han visto tranquilos espectadores, sino que han volado con sus protectores auxilios y han prestado a la República cuanto ella necesitaba para hacer triunfar sus principios filantrópicos. Estos amigos de la humanidad son los genios custodios de la América, y a ellos somos deudores de un eterno reconocimiento, como igualmente de un cumplimiento religioso a las sagradas obligaciones que con ellos hemos contraído. La deuda nacional, Legisladores, es el depósito de la fe, del honor y de la gratitud de Venezuela. Respetadla como la Arca Santa, que encierra no tanto los derechos de nuestros bienhechores, cuanto la gloria de nuestra fidelidad. Perezcamos primero que quebrantar un empeño que ha salvado la patria y la vida de sus hijos.

La reunión de la Nueva Granada y Venezuela en un grande Estado ha sido el voto uniforme de los pueblos y gobiernos de estas Repúblicas. La suerte de la guerra ha verificado este enlace tan anhelado por todos los Colombianos; de hecho estamos incorporados. Estos pueblos hermanos ya os han confiado sus intereses, sus derechos, sus destinos. Al contemplar la reunión de esta inmensa comarca, mi alma se remonta a la eminencia que exige la perspectiva colosal que ofrece un cuadro tan asombroso. Volando por entre las próximas edades, mi imaginación se fija en los siglos futuros, y observando desde allá, con admiración y pasmo, la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta vasta región, me siendo arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas, entre esos océanos que la naturaleza había separado, y que nuestra Patria reúne con prolongados y anchurosos canales. Ya la veo servir de lazo, de centro, de emporio a la familia humana; ya la veo enviando a todos los recintos de la tierra los tesores que abrigan sus montañas de plata y de oro; ya la veo distribuyendo por sus divinas plantas la salud y la vida a los hombres dolientes del antiguo universo; ya la veo comunicando sus preciosos secretos a los sabios que ignoran cuán superior es la suma de las luces a la suma de las riquezas que le ha prodigado la naturaleza. Ya la veo sentada sobre el trono de la libertad empuñando el cetro de la justicia; coronada por la gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno.

Dignaos, Legisladores, acoger con indulgencia la profesión de mi conciencia política, los últimos votos de mi corazón y los ruegos fervorosos que a nombre del pueblo me atrevo a dirigiros. Dignaos conceder a Venezuela un gobierno eminentemente popular, eminentemente justo, eminentemente moral, que encadene la opresión, la anarquía y la culpa. Un gobierno que haga reinar la inocencia, la humanidad y la paz. Un gobierno que haga triunfar, bajo el imperio de leyes inexorables, la igualdad y la libertad.

Señor, empezad vuestras funciones: yo he terminado las mías.

COLOMBIA

82

FRANCISCO ANTONIO ZEA: MANIFIESTO A LOS PUEBLOS DE COLOMBIA (1820)

El patriota colombiano Francisco Antonio Zea (1766-1822) fue elegido vicepresidente de Colombia en el Congreso de Angostura, donde también se le encomendó una difícil misión diplomática en Europa. Antes de partir leyó, en la clausura del Congreso, el 13 de enero de 1820, este Manifiesto *señalando la importancia de la unión concertada y anticipando un porvenir venturoso para la nueva República.*

¡Pueblos de Colombia! Un grande acto de política, vanamente solicitado por hombres superiores, capaces de calcular la gloria y el poder a que debéis elevaros, reunidos bajo un gobierno representativo y enérgico; este acto divino, ya desde la eternidad decretado en vuestro favor, ha venido en fin a realizarse en medio de las antiguas selvas y vastas soledades del Orinoco, bajo los auspicios paternales del Todopoderoso. Su mano se está viendo en toda esta obra. Es en el seno mismo de la naturaleza que se ha formado la República de Colombia; y el sello de la creación está impreso sobre la ley augusta que la ha constituido.

¡Pueblos de Venezuela, que os formasteis bajo el puñal de Boves, intrépidos patriotas!

¡Pueblos de Cundinamarca, que en la atroz escuela de Morillo habéis aprendido a ser libres!

¡Pueblos de Quito, que Ruiz de Castilla, aquel precursor horrible de Morillo en sangre y en perfidia, impelió tan violentamente hacia la independencia!

Vosotros todos, pueblos de Colombia, vosotros habéis reconocido la necesidad de reuniros en una enorme masa cuyo solo peso oprima y hunda a vuestros tiranos. Esta obra tan digna de vosotros está hecha; vuestra concentración política se ha verificado, y la ley fundamental que la esta-

blece y que el Congreso presenta por mi mano a vuestra sanción soberana, satisface todos los deseos, concilia todos los intereses, funda vuestra independencia sobre una base inmensa e incontrastable, afirma la de toda la América del Sur, y os constituye en una fuerte y sólida potencia que en el acto mismo de levantarse puede hacerse respetar. No sólo vuestra elevación política y vuestra existencia en cuerpo de nación, sino que aun la vanidad misma de los individuos se halla interesada en esta unión. Es gloria pertenecer a un grande y poderoso pueblo, cuyo solo nombre inspira altas ideas y un sentimiento de consideración. "Yo soy inglés" se puede decir con orgullo sobre toda la tierra, y con orgullo podrá decirse un día "yo soy colombiano", si vosotros todos adherís firmemente a los principios de unidad y de integridad proclamados por esta ley y consagrados por la experiencia y por la razón.

Sería ciertamente una prueba de cortas miras y ningún conocimiento de la marcha de las naciones, querer dividir en pequeñas y débiles repúblicas, incapaces de seguir el movimiento político del mundo, pueblos que estrechamente unidos formarán un fuerte y opulento Estado, cuya gloria y cuya grandeza refluirá sobre todos ellos.

Ninguno de vuestros tres grandes departamentos, Quito, Venezuela, Cundinamarca, ninguno de ellos, pongo al cielo por testigo, ninguno absolutamente, por más vasto que sea y más rico su territorio, puede ni en todo un siglo constituir por sí solo una potencia firme y respetable. Pero reunidos, ¡gran Dios! ni el imperio de los Medos, ni el de los Asirios, ni el de Augusto, ni el de Alejandro pudiera jamás compararse con esa colosal república, que con un pie sobre el Atlántico y otro sobre el Pacífico, verá la Europa y el Asia multiplicar las producciones del genio y de las artes y poblar de bajeles ambos mares, para permutarlas por los metales y piedras preciosas de sus minas y por los frutos aún más preciosos de sus fecundos valles y sus selvas. No hay ciertamente situación geográfica mejor proporcionada que la suya para el comercio de toda la tierra. Colombia ocupa el centro del nuevo continente con grandes y numerosos puertos en uno y otro océano —rodeada por un lado de todas las Antillas, y por el otro igualmente distante de Chile que de México— cruzada toda ella por caudalosos ríos, que en todas direcciones descienden de los Andes y a veces los cortan, y a veces se encadenan unos con otros, y extenderán un día nuestra navegación interior desde las costas opuestas hasta el centro de la República, y aun hasta los nuevos Estados del sur, desde Guayana hasta el Perú, desde Quito y Cundinamarca hasta el Brasil, y tal vez hasta el Paraguay, y quién sabe si hasta Buenos Aires. Ciertamente si en un país, por la mayor parte desconocido de sus propios habitantes, se han encontrado tantas y tan extensas comunicaciones, ya más o menos expeditas, ya más o menos difíciles— ¡cuántas otras no serán descubiertas por el genio de la libertad! ¡Asombran las que reconoció e inquirió en sus excursiones geológicas y botánicas el ilustre Caldas, aquel sabio

laborioso y modesto que Morillo sacrificó a su furor estúpido de extinguir en vuestra sangre todas las luces y todas las virtudes de Colombia, que él tiene por enemigas! ¡Malogrado naturalista!, las ciencias le habían erigido un monumento, y ¡el bárbaro! le erigió un cadalso!!!

Pero ¡cuánto realce!; pero ¡cuánto valor no da a tantas ventajas la posesión de ese istmo precioso designado por la naturaleza para el gran mercado del universo! Este es el centro de atracción política, en que todas las relaciones y todos los intereses vienen a adherirse y consolidar la república. ¿Y qué será cuanto el comercio, ese fundador magnífico de Tyro y de Cartago, levante allí populosas ciudades, a que concurra el mundo, abierta una vez y facilitada la comunicación de los dos mares? ¡Honor a la memoria del magnánimo Corral, que tanto facilitó esta empresa, a la de Caldas, que formó el plan, a la de Uribe, que verificados los reconocimientos y nivelaciones, levantaba ya la carta hidrográfica para la ejecución, cuando arribaron a nuestras costas la Inquisición, y Morillo con su nueva caja de Pandora derramando fanatismo, ferocidad, barbarie, todos los horrores del despotismo, y su odio profundo a toda idea grande y liberal!

Tales son las ventajas geográficas que os resultan de la estrecha unión establecida por la ley que tan dichosamente vais a sancionar. ¡Quiera el Cielo, en la efusión de su beneficencia, hacer que todos vosotros os penetréis altamente de su importancia, y quedéis para siempre convencidos de que la menor aberración no sólo os privará de esa inmensa prosperidad, de ese poder inmenso y de esa inmensa gloria, a que estáis ciertamente llamados por la naturaleza; sino que comprometerá positivamente vuestra existencia política! ¡Qué!, ¿vuestra existencia política será comprometida? ¡Perezca el primero que concibiere la patricida idea de separar, no digo un departamento, una provincia, pero ni una aldea de vuestro territorio! ¡Perezca el que, indigno del nombre colombiano, se denegare a sostener con su espada y con su corazón la integridad y unidad de la república que habéis constituido!

Proclamad solemnemente, hijos de Colombia, estos principios: profesadlos, como la fe política que debe salvaros; adherid siempre a ellos, y contaos resueltamente entre los primeros y más ilustres y poderosos pueblos de la tierra. ¿Qué os falta para serlo, sino la voluntad? Vuestra posición es la más comercial, y vuestro país reúne cuanto hay de más útil y de más precioso, rico y magnífico en la naturaleza. ¡Qué variedad de climas, a veces en vastos y a veces en estrechos recintos, graduados insensiblemente desde el calor del Senegal hasta el hielo subpolar!, y en esa variedad infinita de temperamentos ¡qué variedad infinita y qué singularidad de producciones! Bálsamos, aromas, resinas, gomas, aceites olorosos, tintes los más hermosos y brillantes, frutos los más útiles y los más apreciados: cuanto puede apetecer el hombre para su lujo, para sus delicias y regalo, para la curación o el alivio de sus males, todo abunda en

nuestras selvas, todo lo producen nuestros campos, y cuanto vegeta sobre el globo, puede, cuando queramos, adaptarse en nuestro territorio. ¿Qué diré de las minas de piedras preciosas y de todos los metales, sino que la abundancia y la riqueza de las de oro hace abandonar aun las de plata, que compiten con las del Perú? No hablaré de los minerales que en todo el continente nos pertenecen exclusivamente, como la platina, los rubíes, las esmeraldas; ni del nácar, las perlas y otros tributos que nos ofrecen nuestros mares; pero no puedo menos de celebrar la multiplicación prodigiosa de todos los ganados del antiguo mundo, y de sentir nuestro descuido en subyugar los indígenas del nuevo, del que pudiéramos seguramente sacar grandes ventajas. El reino animal no es por cierto menos rico en Colombia, ni menos espléndido que los otros dos. Ved ese pueblo inmenso de aves tan varia y tan vistosamente vestido, desde el gigante cóndor que se ceba en un toro o en un caballo, hasta el pequeño colibrí, todo brillante de oro y esmeraldas, que se alimenta del néctar de las flores. ¿Qué diré de los cuadrúpedos y anfibios, cuyas pieles no menos varias y no menos hermosas, pueden tener la primera estimación luego que el comercio comience a dar a conocer tanta multitud de productos animales a que el monopolio maligno y celoso como el perro del jardín de las Hespérides, no ha permitido tocar? Los insectos solos, por ceñirme a lo que más despreciable nos parece, ofrecerán a las artes y a las industrias, bajo el imperio activo de la libertad, despojos tan estimables y tan bellos como la cochinilla.

No se ha contentado la naturaleza con prodigarnos sus más exquisitos y primorosos dones y perpetuar en nuestros campos y vergeles el reinado de la primavera y de las flores; sino que ha querido ostentar en nuestro favor todo su poder y toda su magnificencia. Montes que dominan sobre toda la tierra, ríos que parecen mares, espaciosos y amenos valles, ya levantados sobre la región de las nubes, ya hundidos en profundos abismos, cascadas en que masas inmensas de agua se precipitan de inmensas rocas, torrentes caudalosos, cuya corriente rápida y ruidosa alegra y vivifica las campiñas y las florestas: todo el aspecto de Colombia es animado y pintoresco, y majestuoso y grande. El nombre mismo ha venido a realzar tanto esplendor, no pudiendo pronunciarse sin un sentimiento de gratitud, y sin una idea de mérito y de gloria.

Pero ¿por qué fatalidad, por qué destino cruel de este país, el primero en el mundo físico, no sólo no es el primero, sino que ni siquiera existe en el mundo político? Porque vosotros no lo habéis querido. Queredlo y está hecho: decid "Colombia sea", y Colombia será. Vuestra voluntad unánime, altamente pronunciada y firmemente decidida a sostener la obra de vuestra creación, nada más que vuestra voluntad se necesita en tan vasto y tan rico país para levantar un poderoso y colosal Estado, y asegurarle una existencia eterna y una progresiva y rápida prosperidad. Apresuraos, pues, oh pueblos de Colombia, a declarar vuestra voluntad sobe-

rana: proclamad con entusiasmo la ley de concentración y de unidad que os propone el Congreso, y volad a jurar en las aras de la patria vuestra intrépida resolución de hacerla triunfar o perecer con ella. Vuestra voz ha dado la existencia a Colombia, vuestro brazo debe conservársela.

La sanción de la ley, verificada del modo más auténtico y solemne por una aclamación universal que acredite la unanimidad de principios y de sentimientos, es el solo paso de que necesitáis para entrar en el mundo político. Las naciones existen de hecho y se reconocen, digámoslo así, por su volumen, designando por esta voz el conjunto del territorio, población y recursos. Voluntad bien manifiesta y un volumen considerable, son los dos únicos títulos que se pueden exigir de un pueblo nuevo para ser admitido a la gran sociedad de las naciones. El delirio de las soberanías provinciales, bajo un sistema federativo esencialmente disidente en el estado de nuestra civilización y moral pública, os privó de uno y otro título de ser reconocidos; pero uno y otro título queda restablecido con imponderables ventajas por la ley que el Congreso en su sabiduría ha decretado, satisfaciendo a los deseos que vosotros mismos a la entrada de las armas libertadoras habéis ido manifestando.

Una masa de más de tres millones y medio de hombres, un territorio de más de cien mil leguas cuadradas, una posición eminentemente comercial, un mayorazgo inmenso en minas de oro y plata, en los frutos más estimados y en las producciones naturales más preciosas: he aquí un Estado de enorme volumen que no necesita más que presentarse para ser reconocido. Vuestra unanimidad y firme resolución le darán a un tiempo la existencia y la duración. Tres millones y medio de hombres bien unidos y bien determinados, sobre todo en este continente y sobre todo en vuestra posición, no pueden ni deben recibir la ley de nadie. Sería el colmo de la degradación y de la demencia que pudiendo ser una potencia respetada y poderosa, prefirieseis por apatía ser una mísera colonia, y colonia de España.

Elevados a la dignidad de nación, todas vuestras ideas y vuestra atención deben dirigirse a mostraros dignos de la sociedad del género humano, por una profesión solemne de consideración y de respeto a todos los gobiernos, a las instituciones y aun a las preocupaciones de los otros pueblos. Tiempo es ya de que esas teorías y principios perturbadores del mundo, que a fines del último siglo se pusieron en circulación a favor de muchas grandes y útiles verdades, acaben de amortizarse. Se puede en nuestra edad ser libres, como un inglés; pero no como un ateniense, mucho menos como un romano, mucho menos como un lacedemonio. Vivamos en nuestro siglo, y existamos con nuestros contemporáneos.

Penetraos bien de estas ideas, hijos de Colombia, para dar al Estado una Constitución practicable y un gobierno justo, benéfico y liberal. No debe un pueblo constituirse abstrayéndose del género humano por teorías de perfección que no están en el orden de la naturaleza ni de la sociedad.

Ved, pues, de cuanta importancia es elegir para el próximo Congreso constituyente los hombres más acreditados por sus luces, por su juicio, por sus virtudes y por su patriotismo. No atendáis a otras consideraciones para una elección de cuyo acierto pende vuestra suerte. El Congreso General va a fijar los destinos de Colombia por medio de una Constitución en que vuestros derechos y vuestros intereses se combinen, cuanto sea posible, con los derechos y con los intereses de los otros pueblos. Toda Constitución debe formarse, por decirlo así, con audiencia del género humano, y aunque su objeto capital sea la felicidad del pueblo a quien se da, no por eso la felicidad general del mundo debe ser desatendida. Un sentimiento de filantropía universal ha de reemplazar en nuestro corazón al horror que el gobierno español nos inspiraba por el hombre extranjero, que equivalía en su política al de enemigo de Dios y de nosotros. Estábamos condenados a no conocer más que españoles.

El Congreso de Venezuela, excitado por vuestras aclamaciones, y por su ardiente anhelo de contribuir a fijar de una vez vuestra suerte, creyó conveniente daros la ley fundamental del Estado, propuesta hoy a vuestra sanción, y conforme en todo a vuestros deseos. Limitado a dar este gran paso que era necesario, decretó en el acto mismo su receso, invitándoos a nombrar la representación nacional que debe sucederle, y facilitándoos su ejecución, que por el método popular y de censo es absolutamente impracticable en estas circunstancias. Vuestro acierto en punto tan esencial a la salud de la ciudad de Colombia ha sido el objeto de su atención y cuidados paternales, y yo no he hecho más que expresaros sus votos y sus sentimientos. Corresponded a tan puro y noble celo nombrando representantes dignos de vosotros, y dignos de una república que lleva un nombre célebre y heroico.

¡Pueblos de Colombia! Una brillante perspectiva de gloria y de prosperidad se os presenta desde la entrada en la carrera inmensa que habéis emprendido. Avanzad en ella y veréis sucesivamente dilatarse la grande esfera de vuestro poder. Cada paso adelante os hará descubrir nuevos bienes en ese nuevo mundo; pero ¡ay de vosotros! si llegáis a dar un solo paso atrás. ¡En qué abismo de males cuya sola idea horroriza la imaginación, vais a precipitaros con toda vuestra posteridad! No lograríais entonces ni siquiera volver a ese estado de inercia y nulidad social, que sólo los déspotas y los imbélices han podido llamar tranquilidad. El yugo del despotismo cae con nuevo peso y con nueva violencia, cuando no se arroja lejos de la cerviz. Si vosotros en las vicisitudes de la guerra no habéis sentido todo el golpe de su descenso, es porque había bravos que lo rechazaran. Pero si os hubiera faltado toda resistencia ¡Dios de la misericordia! ¿cuál hubiera sido vuestra suerte? Ya no se encontraría en Colombia un hombre que supiera leer, ninguno que tuviera una cómoda subsistencia, ninguno que sobresaliera en mérito y virtud. Nuestros benéficos y sabios curas y nuestros abogados ultrajados y proscritos habrían

sido reemplazados por los curas y abogados que ya desde Ocaña pedía Morillo a España con tanta instancia y tanta desvergüenza. No lo dudéis, las tinieblas de la ignorancia y las cadenas y el oprobio de la más infame esclavitud serán vuestro eterno mayorazgo, si no lleváis esta vez vuestra empresa a su glorioso término. Ya no hay salvación para vosotros sino en la absoluta independencia y en la libertad.

Yo os felicito, pueblos de Colombia, de la dichosa necesidad en que os ha puesto la Providencia de elevaros al alto rango que ella misma os tiene designado. Bendecid su beneficencia y su sabiduría, y confiados en su protección, poned de una vez en acción todos vuestros medios y recursos para terminar desde luego esta guerra desoladora, y asegurar para siempre vuestra felicidad. Pequeños sacrificios y lentos y débiles esfuerzos, necesariamente continuados por largo e indefinido tiempo, irán arruinando el Estado sin producir un pronto y decisivo efecto. Pero hágase en un día lo que ha de hacerse en un año, haya un movimiento simultáneo y general, contribuya cada uno cuanto más pueda a la patria, levántese la población en masa y precipítese sobre el enemigo como un torrente impetuoso que todo lo derroca y todo lo arrastra. Nuestra libertad será entonces la obra de una campaña con menos gastos, con menos pérdidas, con menos padecimientos, y con más seguros y gloriosos resultados.

Hagamos, pues, un extraordinario y general esfuerzo para arrojar de una vez los españoles de nuestro territorio, abriendo al mismo tiempo los brazos a nuestros hermanos extraviados, cualesquiera que sean los servicios que hayan tenido la desgracia de hacer a la tiranía. En la impotencia reconocida a que está reducida la España, ese día será el último de la guerra y el primero de nuestro engrandecimiento y prosperidad. Colombia recibe en él una nueva existencia, y el mundo industrioso y comerciante hace la adquisición de un opulento imperio. Nuestros puertos se abren a todas las naciones, nuestro territorio entredicho por más de tres siglos a todos los pueblos, admite a todos los hombres como amigos o como ciudadanos, como traficantes o como propietarios; colonias numerosas vendrán a cultivar nuestras fértiles campiñas, a extraer los productos naturales de nuestros montes, o a explorar los metales y piedras preciosas de tantas minas abandonadas por falta de brazos y de capitalistas emprendedores. ¿Qué le importa al Estado que el propietario de una vasta plantación, de un grande hato, de una rica mina sea ciudadano de París o de Londres, de Viena o de Petersburgo? Lo que le importa es el buen cultivo, el beneficio bien entendido, la explotación acertada, la mutiplicación de toda especie de productos; lo que le importa es el movimiento activo de la agricultura y de la minería, del comercio y de la industria, del talento y de las luces aplicadas a la naturaleza que, en un país tan nuevo y tan favorecido del cielo, ofrecerán cada día nuevas riquezas a la nación, y nuevos bienes al género humano.

¡Hijas de Colombia! Que vuestra mano, como la de la Aurora que obliga la noche a deponer su manto de tinieblas, y abre con sus dedos de rosa las puertas del Oriente para que salga el sol; que vuestra mano sea la que haga arrojar las sombras españolas y abra la entrada al astro de la libertad. Sí, colombianas!, vosotras dejaréis a la posteridad tan ilustre y memorable ejemplo. La inmortal Zalabarrieta no será la única heroína —mil otras van a levantarse— ¿y quién podrá calcular los efectos del entusiasmo que ellas habrán de inspirar? Vosotras todas os disputaréis la gloria del patriotismo heroico. ¿Y quién al veros sacrificar con una mano vuestras joyas en las aras de la patria, y con la otra armar vuestros hijos contra los españoles, no hará los mismos sacrificios y volará también a los combates? Dad vosotras este grande impulso, inspirad vosotras este movimiento universal y por vosotras comenzará la historia de Colombia, y su primera y más brillante página será consagrada a llevar vuestros nombres a la inmortalidad.

83

ANTONIO NARIÑO: DISCURSO ANTE EL CONGRESO DE CUCUTA (1821)

Antonio Nariño, que había escapado de la prisión española, fue designado por Bolívar en 1821 para cubrir interinamente la vicepresidencia de Colombia, por entonces vacante. Nariño inauguró el 6 de mayo de 1821 el Congreso Nacional instalado en la Villa de Rosario de Cúcuta, y dirigió este discurso, exponiendo las ideas centrales de un proyecto de Constitución que presentó.

ENCARGADO, señores, del Poder Ejecutivo, por hallarse el Presidente de la República al frente de los Ejércitos, debería comenzar mi discurso por daros cuenta del progreso de nuestras armas desde la instalación del Congreso de Angostura hasta el día; del ingreso de nuestras rentas y su inversión; del capital nacional y sus productos; de nuestras relaciones exteriores y de la deuda nacional. Pero acabado de llegar de Europa, aparecido de repente en medio de vosotros como por una especie de prodigio, y nombrado en mi tránsito para el empleo que me proporciona el honor de verme al frente de este respetable Congreso para su instalación, nada puedo deciros sobre estos puntos que vosotros no sepáis mejor que yo.

También debería daros cuenta del armisticio concluido en noviembre último con el gobierno español; armisticio que tanto honor hace a la filantropía americana y que nos hemos visto forzados a romper. Pero sobre este punto me reservo haceros algunas comunicaciones en adelante, y me limito a hablar sobre el objeto presente de vuestra congregación.

Dos han sido, señores, los objetos porque nuestro suelo se ve inundado de sangre y de lágrimas, porque se han hecho sacrificios de una naturaleza quizá desconocida en los anales del mundo: nuestra independencia exterior y nuestra libertad interior. La independencia está especialmente encargada al héroe de Colombia, a nuestro ilustre Libertador y sus dignos compañeros de armas; a ese ejército admirable que, lleno de

privaciones, de valor y de entusiasmo por nuestra santa causa, pugna actualmente por arrojar de nuestro suelo los últimos restos de nuestros opresores. Pero no basta, señores, ser independientes para ser felices. La España era independiente bajo el gobierno arbitrario de Fernando, y la Turquía lo es bajo el del Sultán de Constantinopla. Instituciones sabias que aseguren al hombre el goce pacífico de sus derechos; un sistema de administración que reparta sin arbitrariedad las cargas de la República; una fuerza física bien organizada que nos ponga a cubierto de los peligros de nuevas invasiones, deben ser la obra de vuestras manos. A vosotros, señores, está especialmente encargada la obra de nuestra regeneración, de nuestra libertad interior y de nuestra felicidad futura. Yo veo hoy con un placer mezclado de amargura, reunidas aquí las pocas espigas que la guadaña destructora del despotismo ha dejado en pie. Vosotros sois el grano fecundo que debe propagar en toda la república las luces que un feroz sistema de pacificación trató de apagar enteramente entre nosotros. Vosotros sois la tabla que, escapada del naufragio, debe salvar a los que hemos quedado con vida.

Las circunstancias de nuestra transformación política son de una naturaleza poco comunes. Al tiempo de romper las cadenas de bronce que nos unían a la España, hemos tenido que destruir su Gobierno, sus odiosas leyes y su régimen administrativo; de aquí resultó que nos cargamos con la ardua empresa de convertirnos de repente en militares, en políticos, en legisladores, cuando antes no éramos más que esclavos; y lo más asombroso es que nos encontramos reducidos a nuestras propias fuerzas, sin haber hasta ahora un solo pueblo de la tierra que nos proteja ni nos ayude en tamaña obra. Cuando los americanos ingleses sacudieron el yugo de su metrópoli, sólo pelearon por su independencia, pero conservaron su organización interior, y la Francia y la España los protegieron y los auxiliaron. En el día, la misma España, Portugal y Nápoles mudan sus instituciones, pero están en posesión de su independencia y de sus recursos en todo género. ¡Qué asombro no debe causar a la posteridad cuando vea en nuestros fastos un puñado de hombres esparcidos en más de cien mil leguas cuadradas luchando en todas direcciones contra las fuerzas de Europa, contra la ignorancia de los pueblos, contra la escasez de recursos, y dándose leyes que quizá algún día servirán de modelo a sus mismos opresores!

Pero si nuestra situación es penosa y nos presenta todavía grandes dificultades que vencer, consolémonos, señores, con dos grandes bienes que ella misma nos proporciona: no deber nada a las otras naciones para que no nos exijan sacrificios que turben nuestra economía y nuestro sosiego en lo sucesivo, y poder aprovecharnos del cúmulo de luces que en estos últimos cincuenta años se han adquirido en materias de gobierno. Nosotros somos hoy el único pueblo que puede prometerse hacer con seguridad lo más perfecto posible, si nos conducimos con la cordura y madurez

que exige tan grave empeño; guardándonos, no obstante, de querer atropellar nuestra misma prosperidad. El actual Congreso no puede dar la perfección a una obra que, en mi juicio, va a comenzarse, pero puede y debe poner con firmeza las primeras piedras del majestuoso edificio que más adelante se completará. Veamos, señores, cuáles son los puntos principales, sin los que no podemos decir que existimos. Yo los reduzco a tres: formas de gobierno, elecciones y medios del gobierno.

Para tratar cada uno de estos puntos es preciso remontar al origen de donde dimana hoy vuestra autoridad. Disueltos los vínculos sociales del modo que se ha verificado entre nosotros, es indubitable que no sólo los pueblos sino los individuos, quedan en un estado de aislamiento, hasta que la voluntad general se manifiesta. Esta voluntad individual de todos forma la ley suprema o la soberanía, y como el ejercicio de la soberanía no puede practicarse por toda la comunidad, ésta nombra una parte escogida que a su nombre la ejerza. Así es que la representación nacional, o el Congreso, ejerce la soberanía representativa; pero sus facultades no son ilimitadas, tienen un término que no se puede traspasar, sus atribuciones están dentro del círculo de las leyes políticas: formar la Constitución y nombrar sus agentes, son todas las funciones que tiene que cumplir. ¡Dichosa la sociedad en que sus representantes llenen tan augustas funciones!

Desde la más remota antigüedad hemos visto a los grandes hombres delirando sobre el punto más importante a nuestra felicidad. Volúmenes inmensos se han escrito sobre las diversas formas de gobierno, y el resultado ha sido no saber cuál tenía más inconvenientes: los furores del pueblo en las democracias, los abusos del despotismo en las monarquías, la opresión y abatimiento del pueblo en las aristocracias, habían llegado a persuadir que los males de los gobiernos eran irremediables. Pero en esto como en otras muchas cosas el progreso de las luces ha descubierto caminos que parecían impenetrables. El descubrimiento del gobierno representativo es como el de la electricidad de las nubes, que si no destruye el rayo, al menos lo sujeta a una cadena; no se destruye la ambición ni las otras pasiones de los hombres, pero unas y otras se enferman. Con fundamento se le ha llamado el gobierno de la razón, porque sus principios están fundados en ella.

El Gobierno se compone de tres elementos: de la voluntad, que hace la ley; de la ejecución, que le da su cumplimiento; y del juicio, que aplica las penas a los infractores de ellas. Estas tres funciones deben estar separadas, porque si a un solo hombre o corporación se le confiere la facultad de ejecutar y juzgar conforme a su voluntad, es claro que se sustituye la voluntad particular a la voluntad general, que la seguridad personal desaparece y la libertad muere. El *máximun,* pues, de una Constitución está en demarcar bien estos tres poderes, señalar con claridad sus atribuciones y contrapesar su autoridad haciéndolos depender los unos de los otros.

Aunque este Gobierno es susceptible de más o menos extensión en la duración de los funcionarios en el ejercicio de sus empleos, es de su esencia que no sean perpetuos o hereditarios, porque no ejerciendo el pueblo su soberanía sino por medio de las elecciones, si los empleos fueran hereditarios, el derecho de elecciones sería nulo y la soberanía se destruiría. Agregándose el gravísimo inconveniente de introducir una desigualdad perjudicial entre las clases de la sociedad y de despojar a los otros de la opción que tienen a los mismos empleos.

Aquí me veo, señores, precisado a hacer una observación, y es la de que el Poder Legislativo sea en una sola Cámara, a pesar de ejemplos contrarios. La voluntad hace la ley, y no debe la Constitución establecer voluntades discordantes, sino al contrario, debe tender a la unidad de voluntad. Si los tres poderes se dividen es porque sus funciones son diferentes, y separándolos no se ponen en contradicción, lo que no sucede en un mismo cuerpo en que se introduce una rivalidad que se convierte en sistema. Así es que lo que se llama sistema de opinión se mira en el día por los hombres más versados en esta materia como un verdadero sistema de guerra civil establecida por la Constitución.

El Gobierno representativo, bien organizado, es el gobierno de todos los países, de todos los climas; es igualmente estable en las pequeñas como en las grandes poblaciones, en los gobiernos federados como en las repúblicas indivisibles, es el único justo y permanente, y el único que puede llenar todos los fines de la asociación. El hombre de cualquier país del mundo, que vive en los bosques o bajo un gobierno arbitrario, abre los ojos por la mañana sin saber la suerte que le espera en el día; el que vive bajo el imperio de la ley que él mismo se ha formado, los abre y no ve delante de sí sino su conciencia. Si se ha acostado inocente puede levantarse tranquilo.

Las elecciones han sido en los gobiernos libres otro manantial de abusos y de desórdenes. Roma, Atenas y la Inglaterra misma nos presentan ejemplos que desconsuelan al amigo del orden y hacen titubear al genio más republicano. Pero estos males no han consistido en que el pueblo ejerza un derecho incontestable, sino en el modo de ejercerlo. Las elecciones inmediatas del pueblo a los primeros empleos no pueden menos de ocasionar intrigas, cohechos y desórdenes, por la facilidad que tienen los ricos, los poderosos y los intrigantes de seducir a la multitud; pero esto no sucede cuando las elecciones son graduales, cuando parten de un principio fecundo en resultados felices, y es el de que todo derecho tiene por límite la posibilidad de ejercerlo. Los hombres de una pequeña población se conocen y las elecciones dentro de aquel pequeño círculo se hacen sin inconvenientes y sin consecuencias trascendentales, porque sólo deben nombrar electores primarios. Supongamos que se quiere intrigar o seducir, ¿cómo se conseguiría esto en una grande población esparcida en una inmensidad de terreno? Y en caso de poderse conseguir, ¿qué se

adelantaría con ganarse a los primeros electores? Nada, porque éstos sólo van a nombrar otros electores en un área más grande, y sus funciones cesan desde que los han nombrado. Siguen lo mismo los segundos y los terceros, hasta que se llega al término de que siendo ya los electores personas capaces de desempeñar los empleos que se van a elegir, no se pueden seducir los unos a los otros y las elecciones se hacen sin tumultos y sin inconvenientes.

Para que las elecciones se hagan con facilidad y sin que los pueblos sufran los inconvenientes de reuniones lejanas, es preciso que el territorio de la república esté dividido y subdividido proporcionalmente; por ejemplo, en Estados; los Estados en provincias; las provincias en departamentos; los departamentos en municipalidades; las municipalidades en judicaturas. De modo que comenzando las elecciones en estas últimas, siguen gradualmente hasta que los electores de los Estados nombren los representantes de la república, y sin que el pueblo deje de ejercer el derecho primitivo de su soberanía, concurriendo a la formación de su Gobierno; éste viene a formarse sin desórdenes por las personas más ilustradas de la sociedad, pues está en el corazón humano y lo confirma la experiencia, que jamás se da el voto a una persona que se crea inferior al que vota, y así se ve una progresión que desde los hombres más rústicos sube hasta los más ilustrados de la república.

Todo ciudadano en el ejercicio de sus funciones debe votar, y todo el que vota debe tener opción a ser elegido. No temamos, señores, esta declaración, y apartemos de nosotros esos principios consignados en muchas Constituciones, de medir el derecho de ser electo por la cantidad de dinero que un codicioso ha podido atesorar. ¿Qué vendrán a ser entre nosotros los hombres virtuosos y desinteresados que, como Cincinato y Foción, no conocen más caudal que el de sus virtudes? Se dice que las votaciones caerán en hombres ineptos, y que el que no tiene caudal conocido está más expuesto a la corrupción y al cohecho; pero ¿quién será el hombre que elija para que lo gobierne a un hombre cuya opinión no esté medianamente establecida? ¿No se interesa el amor propio y la conveniencia de cada uno de los individuos de la sociedad en hacer los mejores nombramientos posibles? ¿No tenemos un ejemplo en medio de los mismos desórdenes de la antigua Roma y actualmente entre nosotros? Y en cuanto a medir el derecho de elecciones por los caudales, yo encuentro inconvenientes en esta medida que no los hallo en la contraria. Un hombre pobre y virtuoso encuentra en la dotación que deben tener todos los empleados, un medio de subsistir que antes no tenía y que es correspondiente a su nuevo destino; mientras que un corrompido usurero, cuya ansia de riquezas es insaciable, muy lejos de encontrar un correctivo en el sueldo de su empleo, no ve en él sino un nuevo campo para su avaricia. Si las Constituciones modernas han adoptado el partido contrario, la historia manifiesta a lo menos lo insuficiente de esta medida. Que no

se hable, pues, entre nosotros, sino de virtud y del mérito para los empleos, sin que las riquezas sirvan de medida para las elecciones. Dividido el territorio, hechas las elecciones con orden y acierto, separadas las funciones del Gobierno, demarcadas exactamente sus atribuciones, nos faltan los medios de sostenerlo. Las instituciones sociales forman la fuerza moral de la sociedad; pero ésta necesita de una fuerza física para mantenerse, que se compone de la milicia y de las rentas públicas.

El pacto social es una cosa tan clara y tan sencilla, que ha sido preciso que la pedantería y la ambición lo hayan embrollado, para que se vuelva una ciencia oscura y complicada. Cada hombre, al constituirse miembro de una sociedad, se ofrece a defender a los otros, con tal que a su vez los otros lo defiendan a él; y ya se ve que la ganancia es inmensa, porque toda la sociedad que pudiera oprimirlo se convierte en su favor para defenderlo. Lo mismo sucede con sus propiedades, él ofrece dar una parte porque se le conserve y proteja el resto; pero esta parte debe ser proporcional y con arreglo a las necesidades de la comunidad.

Aunque todos los hombres están obligados a tomar las armas en los peligros de la patria, como el progreso de las luces y la división del trabajo han hecho una ciencia del arte militar, reducida a principios y a una práctica continua, ya no es posible que toda la sociedad se ocupe exclusivamente en la milicia, porque en este caso, ¿qué era lo que íbamos a defender, si todos éramos soldados? Tenemos dos ejemplos en la historia que han deslumbrado a muchos sabios, porque los sabios también se acostumbran a repetir lo que los otros han dicho sin examen ni análisis; éstos son los de Roma y Esparta. Pero, señores, ¿qué fueron en esta parte los romanos y los lacedemonios? El azote del género humano, salteadores disciplinados; unos y otros los veréis alimentándose de la sangre de los otros pueblos, o del sudor de sus esclavos; sin artes, sin comercio, entregaban la agricultura a manos mercenarias y desgraciadas, y ellos no sabían sino destruir los pueblos extraños, o hacer tumultos interiores.

Todo ciudadano, en estado de tomar las armas, debe tomarlas cuando la patria peligra; pero debe establecerse una fuerza permanente que, instruyéndose continuamente en una profesión que pide conocimientos y práctica, deje a los otros en el ejercicio pacífico de sus profesiones. Esta fuerza armada debe calcularse bien, para que sea en razón de los objetos a que se haya de destinar. El resto de los ciudadanos debe formar la milicia nacional, para que, instruyéndose lentamente y en los días desocupados, pueda hallarse en estado de aumentar el ejército permanente en los casos de necesidad

La formación de las rentas públicas es uno de los puntos más difíciles del gobierno; y no lo sería si todos los hombres fuesen capaces de buena fe en materia de intereses. No creo que haya ninguno que ponga en duda que todos debemos contribuir, en razón de nuestras facultades, para mantener las personas que entregadas exclusivamente a conservar el

orden, la justicia y la seguridad interior y exterior, no pueden trabajar para mantenerse; pero estos mismos hombres que convienen en una verdad tan obvia y tan sencilla, si se les pregunta cuál es su capital y sus rentas, para asignarles la parte que le toca contribuir, no lo querrán decir, o la disminuirán en su declaración. Los hombres, en general, quieren sacar las mayores ventajas posibles con los menos sacrificios posibles; y de aquí viene que quieran ganar la seguridad de sus propiedades sin hacer los justos sacrificios que para mantenerla se necesita. La sociedad en que el capital nacional y sus rentas fuesen conocidas del gobierno para hacer una repartición proporcional y conforme con sus necesidades, sería en esta parte la más feliz, y habría resuelto el problema más difícil de la economía política. No obstante, tenemos algunas reglas ciertas y fijas sobre la materia; tales son, entre otras, que las contribuciones deben cargar siempre sobre las rentas, y no sobre el capital de los contribuyentes; que los gobiernos no deben ser comerciantes ni monopolistas; que se deben repartir los impuestos proporcionalmente entre todos los propietarios, en razón de las necesidades del gobierno; que se deben desechar todos los que ocasionan vejaciones o grandes gastos en su recaudación; que en las contribuciones indirectas se debe atender a que no entorpezcan ninguna de las tres industrias; que los impuestos sobre las transmisiones de propiedad, si son más fáciles de recaudar, también atacan directamente a los capitales; y, finalmente, que la nación que pudiera acumular en su gobierno una gran cantidad de tierras, no para administrarlas, sino para percibir sus rentas, aliviaría a los pueblos en una cantidad igual a sus productos. Nosotros, señores, nos hallamos en este último caso, por las circunstancias de nuestra transformación; y este es un punto que pide la mayor atención del soberano Congreso.

Aunque las contribuciones son siempre un sacrificio que hace el contribuyente para conservar el resto de sus propiedades, y aunque ellas disminuyen el capital nacional, hay, no obstante, algunas que le traen una verdadera economía; tales son la de la amonedación, las de los correos, postas y caminos, y entre nosotros, las de las minas de sal gema y de la platina. No es posible en este ligero discurso desenvolver cada uno de estos puntos, y así me limitaré a un solo ejemplo que se puede aplicar a los otros, tomando el más claro y común. Supongamos que no hay correos establecidos entre nosotros, ¿cuánto tiempo, cuántos gastos y perjuicios no experimentaría cada individuo de la sociedad, si por sí solo tuviera que mantener una correspondencia a doscientas, trescientas o mil leguas de distancia? Se establecen los correos y con una pequeñísima cantidad, y en muy poco tiempo mantiene correspondencias seguidas a largas distancias y en el menor tiempo posible; seis u ocho reales le ahorran cuarenta o cincuenta pesos, y un tiempo quizás más precioso que el dinero que economiza. La misma aplicación se puede hacer a los otros ramos indicados. Los buenos caminos acercan los pueblos, disminuyen los

gastos de producción, facilitan las comunicaciones, aumentan la circulación y proporcionan comodidades personales al contribuyente que los transita.

Las rentas de la república, finalmente, no pueden salir sino del producto del capital nacional, y si nuestro comercio, nuestra agricultura y nuestras nacientes fábricas no prosperan y siguen deteriorándose, en vano son los más sabios reglamentos, las leyes más adecuadas a un buen sistema de hacienda; el que nada tiene, nada puede contribuir, y la prosperidad de la república sólo puede medirse por el aumento progresivo de las fuentes de la riqueza nacional.

Resumamos en pocas palabras las ideas esparcidas en este corto discurso. Rotos los vínculos sociales, todos los hombres que no tengan impedimento físico o moral deben concurrir en pequeñas asambleas que estén al alcance de sus conocimientos, a manifestar su voluntad y a nombrar un cierto número de personas que, según ella, formen las leyes que las deben gobernar en lo sucesivo. Las elecciones deben ser graduales, tomando por primer término las más pequeñas poblaciones y subiendo hasta la totalidad de la república. Nombrados los representantes de la voluntad general, éstos no vienen a gobernar, sino a formar el gobierno que se compone de la Constitución y de las personas que las deben poner en ejecución. Regenerada la nación con las nuevas instituciones, los representantes cesan en sus funciones, hasta que, según lo que hayan estatuido, deban volver a reunirse o ser nuevamente electores. El Gobierno, lejos de ser soberano, es, al contrario, dependiente de la soberanía; sus funcionarios son los mandatarios del pueblo. Querer, ejecutar y juzgar son los tres elementos de que se compone el gobierno, y cada una de estas funciones deben depositarse en diferentes personas o corporaciones, por tiempo limitado, sin cuyos requisitos ni hay soberanía nacional, ni hay libertad individual. La voluntad expresada por la representación nacional es sólo en lo concerniente a las leyes políticas, mientras que la del cuerpo legislativo que compone el Gobierno, es sólo en lo tocante a las leyes gubernativas civiles o criminales. La fuerza moral que dan a la sociedad las instituciones sociales, necesita de una fuerza física que la sostenga, y ésta se compone de la milicia y el tesoro público. Todo hombre en estado de tomar las armas es defensor nato de la patria; pero no todos pueden ni deben ser soldados: una parte sola de la sociedad debe destinarse exclusivamente a este ramo en razón de los objetos para que se la destina. El tesoro público debe igualmente componerse de una parte de las rentas del capital nacional repartidas con proporción entre todos y en razón de las necesidades del Gobierno.

No puedo, señores, explayarme más sobre unos puntos de que tenemos tanta necesidad, porque la premura del tiempo no me lo permite. No hace más que nueve días que estoy entre vosotros, y no ignoráis que he tenido que emplearlos en otras atenciones. Yo ruego a los beneméritos y respetables miembros del Congreso, me dispensen la libertad que me he

tomado en estas ligeras y rápidas observaciones, y que las vean sólo como un desahogo de mis ardientes deseos por la prosperidad de mi patria. La Europa, señores, el mundo entero os contempla en este momento, y aguarda de vosotros un documento que les haga ver que somos dignos de figurar entre las naciones. Llenad su expectación y nuestras esperanzas; y que la República de los Estados Equinocciales de Colombia, deba al ejército la paz y su gloria, y a vosotros, su libertad y esplendor. ¡Quiera el Cielo que con tan clara protección se ha mostrado por nuestra causa, llenar de bendiciones vuestras tareas; y que los que hemos escapado del naufragio, establezcamos unas instituciones que nos prometan la felicidad de nuestros hijos!

ECUADOR

84

CONSTITUCION DE GUAYAQUIL DE 1820
(Selección)

Texto de la Constitución de la Provincia Libre de Guayaquil, *aprobado en noviembre de 1820 por el Colegio Electoral. Este había sido convocado por la Junta Gubernativa surgida del movimiento del 9 de octubre. El proyecto de Constitución fue preparado por el patriota y poeta ecuatoriano José Joaquín Olmedo (1780-1845).*

ARTÍCULO 1º La Provincia de Guayaquil es libre e independiente; su religión es la católica; su gobierno es electivo; y sus leyes las mismas que regían últimamente en cuanto no se opongan a la nueva forma de gobierno establecida.

Art. 2º La Provincia de Guayaquil se declara en entera libertad para unirse a la grande asociación que le convenga de las que se han de formar en la América del Sur.

Art. 3º El comercio será libre, por mar y tierra, con todos los pueblos que no se opongan a la forma libre de nuestro gobierno.

Art. 4º El Gobierno residirá en tres individuos elegidos por los electores del pueblo; entenderá en todo lo gubernativo y económico de la administración pública; habrá un secretario, con voz y voto en la imposibilidad de alguno de los vocales de la Junta, y dos oficiales de secretaría; todo con dotación fija.

Art. 5º Además de las atribuciones comunes anexas al Gobierno, le competirán las siguientes: 1ª Proveer todos los empleos civiles y militares; 2ª Imponer contribuciones; 3ª Celebrar tratados de amistad y comercio; 4ª Levantar tropas y dirigirlas donde convenga; 5ª Emprender obras públicas; 6ª Formar reglamentos para el comercio nacional y extranjero y para todos los demás ramos de la administración.

PERU

85

JOSE DE SAN MARTIN: A LOS LIMEÑOS Y HABITANTES DE TODO EL PERU (1818)

Consolidada la independencia de Chile, el Libertador José de San Martín (1778-1850) comenzó a preparar la campaña del Perú. Para ganar el apoyo de la población y movilizarla en favor de esta empresa dirigió una serie de proclamas, como ésta del 13 de noviembre de 1818, definiendo los objetivos de la expedición.

PAISANOS: Para dirigiros mi palabra no sólo me hallo autorizado por el derecho con que todo hombre libre puede hablar al oprimido. Los acontecimientos que se han agolpado en el curso de nueve años os han demostrado los solemnes títulos con que ahora los Estados Unidos independientes de Chile y de las Provincias Unidas de Sur América me mandan entrar en vuestro territorio para defender la causa de vuestra libertad. Ella está identificada con la suya y con la causa del género humano; y los medios que se me han confiado para salvaros son tan eficaces como conformes a objeto tan sagrado.

Desde que se hizo sentir en algunas partes de la América la voluntad de ser libres, los agentes del poder español se apresuraron a extinguir las luces con que los americanos debían ver sus cadenas. La revolución empezó a presentar fenómenos de males y de bienes, y, en consecuencia de su marcha, el virrey del Perú se esforzó a persuadir que había sido capaz de aniquilar en los habitantes de Lima y sus dependencias hasta el alma misma para sentir el peso e ignominia de sus grillos. El mundo, escandalizado en ver derramada la sangre americana por americanos entró a dudar si los esclavos eran tan culpables como sus tiranos, o si la libertad debía quejarse más de aquellos que tenían la bárbara osadía de invadirla, que de los que tenían la necia estupidez de no defenderla. La guerra siguió incendiando este inocente país, pero a pesar de todas las combinaciones del despotismo, el evangelio de los derechos del hombre se propagaba en

medio de las contradicciones. Centenares de americanos caían en el campo del honor o a manos de alevosos mandatarios; más la opinión, fortificada por nobles pasiones, hacía sentir siempre su triunfo; y así el tiempo regenerador de las sociedades políticas acabó de preparar el gran momento que va ahora a decidir el problema de los sentimientos peruanos y de la suerte de la América del Sur.

Mi anuncio, pues, no es el de un conquistador que trata de sistematizar una nueva esclavitud. La fuerza de las cosas ha preparado este gran día de vuestra emancipación política, y yo no puedo ser sino un instrumento accidental de la justicia y un agente del destino. Sensible a los horrores con que la guerra aflige a la humanidad, siempre he procurado llenar mis fines del modo más conciliable con los intereses y mayor bien de los peruanos. Después de una batalla completa en el campo de Maipú, sin escuchar ni el sentimiento de la más justa venganza por una bárbara agresión, ni el derecho de la indemnización por los graves males causados a Chile, dí una completa prueba de mis sentimientos pacíficos. Escribí a vuestro virrey con fecha 11 de abril de este año, "que sintiese la situación difícil en que estaba colocado, se penetrase de la extensión a que podrían dilatarse los recursos de los Estados íntimamente unidos y la preponderancia de sus ejércitos; y en una palabra, la desigualdad de la lucha que le amenazaba. Yo le hice responsable, ante todos los habitantes de este territorio, de los efectos de la guerra; y para evitarlos, le propuse que se convocase al ilustre vecindario de Lima representándole los sinceros deseos del Gobierno de Chile y de las Provincias Unidas: que se oyese la exposición de sus quejas y derechos, y que se permitiese a los pueblos adoptar libremente la forma de gobierno que creyeren conveniente, cuya deliberación espontánea sería la ley suprema de mis operaciones, etc." Esta proposición liberal ha sido contestada con insultos y amenazas; y así el orden de la justicia tanto como la seguridad común me precisan a adoptar el último de los recursos de la razón, el uso de la fuerza protectora. La sangre, pues, que se derrame será solamente crimen de los tiranos y de sus orgullosos satélites.

No os ha sido menos patente la sinceridad de mis intenciones después de la jornada de Chacabuco. El ejército español fue enteramente derrotado, Chile se hizo un Estado independiente, y sus habitantes empezaron a gozar de la seguridad de sus propiedades y de los frutos de la libertad. Este ejemplo es por sí solo el más seguro garante de mi conducta. Los tiranos habituados a desfigurar los hechos para encender la tea de la discordia, no han tenido pudor de indicar que la moderación que el ejército victorioso ha observado en Chile ha sido una consecuencia de su propio interés. Sea así enhorabuena: ¿No es esto una mejor garantía y una razón más de confianza?... Sin duda que por ella serán arrojados de Lima los tiranos, y el resultado de la victoria hará que la capital del Perú vea por primera vez reunidos sus hijos eligiendo libremente su gobierno y apareciendo a la faz

del globo entre el rango de las naciones. La unión de los tres Estados independientes acabará de inspirar a la España el sentimiento de su impotencia, y a los demás poderes el de la estimación y del respeto. Afianzados los primeros pasos de vuestra existencia política, un Congreso central compuesto de los representantes de los tres Estados dará a su respectiva organización una nueva estabilidad; y la Constitución de cada uno, así como su alianza y federación perpetua, se establecerán en medio de las luces, de la concordia y de la esperanza universal. Los anales del mundo no recuerdan revolución más santa en su fin, más necesaria a los hombres, ni más augusta por la reunión de tantas voluntades y brazos.

Lancémonos pues confiados sobre el destino que el cielo nos ha preparado a todos. Bajo el imperio de nuevas leyes y de poderes nuevos la misma actividad de la revolución se convertirá en el más saludable empeño para emprender todo género de trabajos que mantienen y multiplican las creaciones y beneficios de la existencia social. A los primeros días de la paz y del orden, esos mismos escombros que ha sembrado la gran convulsión política de este continente serán como las lavas de volcanes que se convierten en principios de fecundidad de los mismos campos que han asolado. Así vuestras campañas se cubrirán de todas las riquezas de la naturaleza, las ciudades multiplicadas se decorarán con el esplendor de las ciencias y la magnificencia de las artes; y el comercio extenderá libremente su movimiento en este inmenso espacio que nos ha señalado la naturaleza.

Americanos: El ejército victorioso de un tirano insolente difunde el terror sobre los pueblos sometidos a su triunfo; pero las legiones que tengo el honor de mandar, forzadas a hacer la guerra a los tiranos que combaten, no pueden prometer sino la destrucción de la tiranía. Yo os empeño mi más sagrado honor en que esta promesa será cumplida infaltablemente. Os he significado mis deberes y designios, vuestra conducta nos dirá si vosotros sabéis llorar los vuestros y merecer el ilustre nombre de verdaderos hijos de este suelo.

Españoles europeos: Mi anuncio tampoco es el de vuestra ruina. Yo no voy a entrar en este territorio para destruir; el objeto de la guerra es el de conservar y facilitar el aumento de la fortuna de todo hombre pacífico y honrado. Vuestra suerte feliz está ligada a la prosperidad e independencia de la América: vuestra desgracia eterna sólo será obra de vuestra tenacidad. Vosotros lo sabéis: España se halla reducida al último grado de imbecilidad y corrupción; los recursos de aquella monarquía están dilapidados; el Estado cargado de una deuda enorme, y lo que es peor, el terror y la desconfianza formando la base de las costumbres públicas han forzado a la nación a ser melancólica, pusilánime, estúpida y muda. Sólo la libertad del Perú os ofrece una patria segura. A las íntimas relaciones que os unen a los americanos no falta sino vuestro deseo y conducta para formar una gran familia de hermanos. Respeto a las personas, a las propiedades, y a

la santa religión católica son los sentimientos de estos gobiernos unidos: yo os lo aseguro del modo más solemne.

Habitantes todos del Perú: La expectación de más de las otras tres partes de la tierra está sobre vuestros pasos actuales. ¿Confirmaréis las sospechas que se han excitado contra vosotros en el espacio de nueve años? Si el mundo ve que sabéis aprovechar este feliz momento, vuestra resolución le será tan imponente como la misma fuerza unida de este continente. Apreciad el porvenir de millones de generaciones que os pertenecen. Cuando se hallen restablecidos los derechos de la especie humana perdidos por tantas edades en el Perú, yo me felicitaré de poderme unir a las instituciones que los consagren, habré satisfecho el mejor voto de mi corazón, y quedará concluida la obra más bella de mi vida.

86

JOSE DE SAN MARTIN: BANDO PARA LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA (22 de julio de 1821)

El 10 de julio de 1821 San Martín entró en Lima, abandonada por el Virrey español La Serna. Luego de consultar con una Asamblea de Notables decidió proclamar la independencia del Perú, que fue solemnemente jurada días después, el 28 de julio de 1821.

POR CUANTO esta ilustre y gloriosa capital ha declarado, así por medio de las personas visibles, como por el voto y aclamación general del público, su voluntad decidida por su independencia, y ser colocada en el alto grado de los pueblos libres, quedando notado en el tiempo de su existencia por el día más grande y glorioso el domingo quince del presente mes, en que las personas más respetables suscribieron el Acta de su libertad, que confirmó el pueblo por voz común en medio del júbilo; por tanto, ciudadanos, mi corazón, que nada apetece más que vuestra gloria, y a la cual consagro mis afanes ha determinado que el sábado inmediato veintiocho se proclame vuestra feliz independencia y el primer paso que dais a la libertad de los pueblos soberanos, en todos los lugares públicos en que en otro tiempo se os anunciaba la continuación de vuestras tristes y pesadas cadenas. Y para que se haga con la solemnidad correspondiente, espero que este noble vecindario autorice el augusto acto de la Jura, concurriendo a él; que adorne e ilumine sus casas en las noches del viernes, sábado y domingo para que con las demostraciones de júbilo se den al mundo los más fuertes testimonios del interés con que la ilustre capital del Perú celebra el día primero de su independencia y el de su incorporación a la gran familia americana.

87

JOSE DE SAN MARTIN: DECRETO DE ASUNCION DEL PROTECTORADO DEL PERU.
(3 de agosto de 1821)

El 3 de agosto San Martín asumió formalmente el mando político y militar de la parte liberada del territorio del Perú, con el título de Protector.

AL ENCARGARME de la importante empresa de la libertad de este país, no tuve otro móvil que mis deseos de adelantar la sagrada causa de la América, y de promover la felicidad del pueblo peruano. Una parte muy considerable de aquéllos se ha realizado ya; pero la obra quedaría incompleta, y mi corazón poco satisfecho, si yo no afianzase para siempre la seguridad y la prosperidad futura de los habitantes de esta región.

Desde mi llegada a Pisco anuncié que por el imperio de las circunstancias me hallaba revestido de la suprema autoridad, y que era responsable a la Patria del ejercicio de ella. No han variado aquellas circunstancias puesto que aún hay en el Perú enemigos exteriores que combatir; y por consiguiente, es de necesidad que continúen reasumidos en mí el mando político y el militar.

Espero que, al dar este paso, se me hará la justicia de creer que no me conducen ningunas miras de ambición, sí sólo la conveniencia pública. Es demasiado notorio que no aspiro sino a la tranquilidad y al retiro después de una vida tan agitada; pero tengo sobre mí una responsabilidad moral, que exige el sacrificio de mis más ardientes votos. La experiencia de diez años de revolución en Venezuela, Cundinamarca, Chile y Provincias Unidas del Río de la Plata, me ha hecho conocer los males que ha ocasionado la convocación intempestiva de Congresos, cuando aún subsistían enemigos en aquellos países: primero es asegurar la independencia, después se pensará en establecer la libertad sólidamente. La religiosidad con que he cumplido mi palabra en el curso de mi vida pública me da derecho a ser creído; y yo la comprometo ofreciendo solemnemente a los pueblos del Perú que en el momento mismo en que sea libre su territorio,

haré dimisión del mando para hacer lugar al gobierno que ellos tengan a bien elegir. La franqueza con que hablo debe servir como un nuevo garante de la sinceridad de mi intención. Yo pudiera haber dispuesto que electores nombrados por los ciudadanos de los departamentos libres designasen la persona que había de gobernar hasta la reunión de los representantes de la nación peruana; mas como por una parte, la simultánea y repetida invitación de gran número de personas de elevado carácter y decidido influjo en esta capital para que presidiese a la administración del Estado, me aseguraba un nombramiento popular; y por otra había obtenido ya el asentimiento de los pueblos que estaban bajo la protección del ejército libertador, he juzgado más decoroso y conveniente el seguir esta conducta franca y leal, que debe tranquilizar a los ciudadanos celosos de su libertad.

Cuando tenga la satisfacción de renunciar el mando, y dar cuenta de mis operaciones a los representantes del pueblo, estoy cierto que no encontrarán en la época de mi administración ninguno de aquellos rasgos de venalidad, despotismo y corrupción, que han caracterizado a los agentes del gobierno español en América. Administrar recta justicia a todos recompensando la virtud y el patriotismo, y castigando el vicio y la sedición en donde quiera que se encuentren, tal es la norma que reglará mis acciones, mientras esté colocado a la cabeza de esta nación.

Conviniendo, pues, a los intereses del país, la instalación de un Gobierno vigoroso que lo preserve de los males que pudieran producir la guerra, la licencia y la anarquía.

Por tanto, declaro lo siguiente:

1. Quedan unidos desde hoy en mi persona el mando supremo político y militar de los departamentos libres del Perú, bajo el título de *Protector*.

2. El Ministerio de Estado y relaciones exteriores está encargado a Don Juan García del Río, Secretario del Despacho.

3. El de la Guerra y Marina, al Teniente Coronel Don Bernardo de Monteagudo, Auditor de Guerra del Ejército y Marina, Secretario del Despacho.

4. El de Hacienda, al Dr. Don Hipólito de Unanue, Secretario del Despacho.

5. Todas las órdenes y comunicaciones oficiales serán firmadas por el respectivo Secretario del Despacho, y rubricadas por mí; y las comunicaciones que se me dirijan, vendrán por medio del Ministerio a que correspondan.

6. Con la posible brevedad se formarán los reglamentos necesarios para el mejor sistema de administración y el mejor servicio público.

7. El actual decreto sólo tendrá fuerza y vigor hasta tanto que se reúnan los representantes de la nación peruana, y determinen sobre su forma y modo de gobierno.

88

JOSE DE SAN MARTIN: DECRETO DE ABOLICION DE LA CONSTITUCION DE ESPAÑA. (9 de agosto de 1821)

Entre las primeras medidas tomadas por San Martín luego de asumir el Protectorado, estuvo la abolición de la Constitución española de 1812, restablecida en 1820. Simultáneamente, se tomaron diversas medidas contra los españoles que habitaban en la zona bajo su mando.

SUBSISTIENDO hasta el presente en vigor todas las leyes que no están abrogadas, y siendo incompatibles con los altos destinos del Perú y con la voluntad universal fuertemente manifestada, el régimen prescripto por la Constitución de España, que con violencia se hizo jurar a los pueblos, para esclavizarlos a la sombra de unas leyes calculadas para hacer feliz a una sección pequeña de la Europa a expensas del Nuevo Mundo; he resuelto quede enteramente abolida en todas sus partes la Constitución de España, y que las Actas de reconocimiento que existan en todos los Tribunales y Corporaciones del Estado Peruano, se desglosen del libro en que estén insertas y remitan inmediatamente al Ministro de Gobierno, esperando del patriotismo que han acreditado todas ellas, que se apresurarán a dar el más puntual cumplimiento a esta resolución...

89

JOSE DE SAN MARTIN: DECRETO DE CREACION DE LA ORDEN DEL SOL. INTRODUCCION.

(8 de octubre de 1821)

La Orden del Sol, creada por San Martín, se asemejaba a la Legión del Mérito de Chile o a la de los Libertadores, de Colombia, creadas según el modelo de la Legión de Honor, fundada por Napoleón. Se procuraba recompensar los servicios de los que lucharon por la independencia y, al mismo tiempo, echar las bases de una aristocracia civil, fundada en el mérito.

CUANDO el orden social experimenta una de aquellas alteraciones que no son sino el cumplimiento de las leyes antiguas de la naturaleza, la autoridad del tiempo basta para abolir las formas que han precedido, y consolidar las que deben sustituirse. Las ideas del Gobierno y del pueblo se modifican por la tendencia de los mismos sucesos, el origen de los derechos y de los deberes de ambos se busca en nuevos principios, y en fin, las penas y las recompensas varían según el distinto concepto que se forma de la moralidad de las acciones.

Mientras la fuerza es el origen de las leyes, los mismos oprimidos que emprenden resistirla no pueden sustraerse del todo al remordimiento que excita la idea de ser infractores, aunque sin ser culpados. Pero al fin el poder de los débiles se aumenta, y empieza a mirarse la rebelión como un deber, hasta que, coronada por las manos de la victoria, adquiere el renombre de heroica y cesa de ser abominable.

Más de diez años de una constante lucha han sido precisos para que el Perú arribe a este feliz término; muchos ilustres ciudadanos han osado ser fieles a los sentimientos de su corazón, sin más fruto que ir a honrar los cadalsos en que han perecido, y regar otros con su sangre los campos de batalla, para abonar con ella la tierra en que tarde o temprano debía nacer el árbol de la libertad. El voto de los héroes que ya no existen, y de los pueblos que viven para consumar la obra que aquellos empezaron, está cumplido. La capital del Perú y casi todos sus departamentos

han proclamado la independencia; un solo sentimiento anima a todos los que habitan entre la Tierra del Fuego y la del Labrador: los pueblos que no lo han manifestado, están ya en la víspera de ejecutarlo, y no hay fuerza bastante para impedirlo.

El suceso que acaba de confirmar esta esperanza, exije se levante un monumento que sirva para marcar el siglo de la regeneración peruana, y transmitir también a la posteridad los nombres de los que han contribuido a ella. Exaltar el mérito de los ciudadanos que se han hecho célebres por sus virtudes, es la prerrogativa más honorable de todo gobierno, y en las actuales circunstancias es además un deber sagrado, que yo no puedo dejar de cumplir.

El estado natural de los pueblos y la masa de recursos disponibles que tienen contra el enemigo, no permiten prolongar la incertidumbre de los tiempos pasados. Ya se desprendió de la Europa el nuevo mundo, y sólo falta que la generación inmediata venga a consolidar la forma de los estados independientes que se organicen en este hemisferio; a nosotros toca abrir las puertas del porvenir, y dejar sellado un pacto de alianza que nos una a nuestros más remotos descendientes.

La consideración de tan solemnes motivos me ha sugerido el pensamiento de crear y establecer una orden denominada la Orden del Sol, que sea el patrimonio de los guerreros libertadores, el premio de los ciudadanos virtuosos y la recompensa de todos los hombres beneméritos. Ella durará mientras haya quien recuerde la fama de los años heroicos, porque las instituciones que se forman al empezar una grande época, se perpetúan por las ideas que cada generación recibe, cuando pasa por la edad en que averigua con respeto el origen de lo que han venerado sus padres.

Con la idea de hacer hereditario el amor a la gloria, se establecen ciertas prerrogativas que son transmisibles a los próximos descendientes de los fundadores de la Orden del Sol. Yo he contemplado que aun después de derogar los derechos hereditarios que traen su origen de la época de nuestra humillación, es justo subrogarles otros que, lejos de herir la igualdad ante la ley, sirvan de estímulo a los que se interesen en ella. Todo el que no sea digno del nombre de sus padres, tampoco lo será de conservar estas prerrogativas: ellas no tienen por objeto decorar al vicio, sino exaltar la virtud, y dar a los premios justamente merecidos un carácter de estabilidad que hasta aquí no han tenido, porque faltaba la persuasión en que hoy están nuestros mismos enemigos, de que la independencia de América es irrevocable.

Tal ha sido el plan que he concebido al sancionar el siguiente reglamento, que tiene por garantía de su perpetuidad el honor nacional, la memoria de los libertadores del Perú, y la gratitud de la posteridad. ¡Ojalá que los resultados sean tan favorables a la causa de la independencia, como son fundados los deseos y las esperanzas que me animan en el momento actual.

90

JOSE DE SAN MARTIN: ESTATUTO PROVISIONAL PARA EL PERU. INTRODUCCION (1821)

El 8 de octubre de 1821, sancionó San Martín este Estatuto dado por el Protector de la libertad del Perú, para el mejor régimen de los departamentos libres, ínterin se establece la Constitución permanente del Estado. *Según se disponía en el texto, habría de tener vigencia, hasta que, completada la liberación del territorio, un Congreso sancionara la Constitución definitiva.*

Al reasumir en mí el mando supremo bajo el título de Protector del Perú, mi pensamiento ha sido dejar puestas las bases sobre que deben edificar los que sean llamados al sublime destino de hacer felices a los pueblos. Me he encargado de toda la autoridad para responder de ella a la nación entera; he declarado con franqueza mis designios, para que se juzgue de ellos según los resultados, y de los campos de batalla donde he buscado la gloria de destruir la opresión, unido a mis compañeros de armas, he venido a ponerme al frente de una administración difícil y de vasta responsabilidad. En el fondo de mi conciencia están escritos los motivos de la resolución que adopté el 4 de agosto, y el Estatuto que voy a jurar en este día los explica y sanciona a un mismo tiempo.

Yo habría podido encarecer la liberalidad de mis principios en el Estatuto provisorio, haciendo magníficas declaraciones sobre los derechos del pueblo, y aumentando la lista de los funcionarios públicos para dar un aparato de mayor popularidad a las formas actuales. Pero convencido de que la sobreabundancia de máximas laudables no es al principio el mejor medio para establecerlas, me he limitado a las ideas prácticas que pueden y deben realizarse.

Mientras existan enemigos en el país, y hasta que el pueblo forme las primeras nociones del gobierno de sí mismo, yo administraré el poder directivo del Estado, cuyas atribuciones, sin ser las mismas, son análogas

a las del poder legislativo y ejecutivo. Pero me abstendré de mezclarme jamás en el solemne ejercicio de las funciones judiciarias, porque su independencia es la única y verdadera salvaguardia de la libertad del pueblo; y nada importa que se ostenten máximas exquisitamente filantrópicas, cuando el que hace la ley o el que la ejecuta es también el que la aplica.

Antes de exigir de los pueblos el juramento de obediencia, yo voy a hacer a la faz de todos el de observar y cumplir el Estatuto que doy por garante de mis intenciones. Los que con la experiencia de lo pasado mediten sobre la situación presente, y estén más en el hábito de analizar el influjo de las medidas administrativas, encontrarán en la sencillez de los principios que he adoptado, la prueba de que yo no ofrezco más de lo que juzgo conveniente cumplir; que mi objeto es hacer el bien y no frustrarlo, y que conociendo, en fin, la extensión de mi responsabilidad, he procurado nivelar mis deberes por la ley de las circunstancias para no exponerme a faltar a ellos.

Con tales sentimientos, y fiado en la eficaz cooperación de todos mis conciudadanos, me atrevo a esperar que podré en tiempo devolver el depósito de que me he encargado, con la conciencia de haberlo mantenido fielmente. Si después de libertar al Perú de sus opresores puedo dejarlo en posesión de su destino, yo iré a buscar en la vida privada mi última felicidad, y consagraré el resto de mis días a contemplar la beneficencia del grande Hacedor del universo, y renovar mis votos por la continuación de su propicio influjo sobre la suerte de las generaciones venideras.

91

JOSE DE SAN MARTIN: DECRETO DE CREACION DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA. INTRODUCCION
(10 de enero de 1822)

La Sociedad Patriótica de Lima fue fundada a imitación de la que existiera en Buenos Aires en 1812, por inspiración de Bernardo de Monteagudo. Estaba integrada por cuarenta miembros, designados por el Gobierno, y su objeto era "discutir todas las cuestiones que tengan un influjo directo o indirecto sobre el bien público". Desde el comienzo se debatió en ella sobre la forma de gobierno que convenía al Perú.

La instrucción pública es la primera necesidad de las sociedades: el gobierno que no la fomenta comete un crimen, que la más distante posteridad tiene derecho a vengar, maldiciendo su memoria. La ignorancia general en que el Gobierno español ha mantenido a la América ha sido un tremendo acto de tiranía, que exige todo el poder actual que tiene la filosofía en el mundo, para obligar a los americanos a no ver con ojos de furor a los que han sido autores y cómplices en un delito que ataca los intereses de toda la familia humana. Ya es hora de empezar a redimirla de este ultraje. Entre los planes que el Gobierno medita y que el tiempo permite, uno de ellos es la formación de una sociedad patriótica compuesta de los hombres más ilustrados, que reuniéndose bajo la especial protección del Gobierno, discuta todas las materias que puedan influir en la mejora de nuestras instituciones, publicando sobre ellas las memorias que cada miembro presente, según la profesión a que pertenezca. El Gobierno está cierto, que así como la capital de Lima desmintió el memorable 7 de setiembre del año anterior la humillante opinión que tenían de ella los que son menos a propósito para formarla, haciéndoles ver que, donde hay nobleza y patriotismo, siempre hay valor y arrogancia en los peligros; del mismo modo les hará conocer que disuelta la cadena de la

servidumbre, la patria de Olavide y de Baquijano no tardará en incorporarse a la lista de aquellos pueblos célebres por los continuos y felices experimentos que se hacen en ellos de la fuerza intelectual, que es la última barrera de la tiranía. El siguiente decreto detalla la organización de tal útil establecimiento.

92

JOSE DE SAN MARTIN: PROCLAMA AL CONGRESO CONSTITUYENTE DIMITIENDO EL MANDO SUPREMO (20 de setiembre de 1822)

Luego de la entrevista con Bolívar en Guayaquil, San Martín convocó en Perú al Congreso Constituyente, que se instaló el 20 de setiembre de 1822. San Martín dirigió ese día esta proclama al Congreso, dimitiendo el mando.

SEÑORES: Lleno de laureles en los campos de batalla, mi corazón jamás ha sido agitado de la dulce emoción que lo conmueve en este día venturoso. El placer del triunfo para un guerrero que pelea por la felicidad de los pueblos, sólo lo produce la persuasión de ser un medio para que gocen de sus derechos; mas hasta afirmar la libertad del país, sus deseos no se hallan cumplidos; porque la fortuna varia de la guerra muda con frecuencia el aspecto de las más encantadoras perspectivas. Un encadenamiento prodigioso de sucesos ha hecho ya indubitable la suerte futura de América; y la del pueblo peruano sólo necesitaba de la representación nacional para fijar su permanencia y prosperidad. Mi gloria es colmada cuando veo instalado el Congreso Constituyente: en él dimito el mando supremo que la absoluta necesidad me hizo tomar contra los sentimientos de mi corazón, y que he ejercido con tanta repugnancia, que sólo la memoria de haberlo obtenido, acibará, si puedo decirlo así, los momentos del gozo más satisfactorio. Si mis servicios por la causa de América merecen consideración al Congreso, yo los represento hoy, sólo con el objeto de que no haya un solo sufragante que opine sobre mi continuación al frente del gobierno. Por lo demás, la voz del poder soberano de la nación, será siempre oída con respeto por San Martín como ciudadano del Perú, y obedecida, y hecha obedecer por el mismo, como el primer soldado de la libertad.

93

JOSE DE SAN MARTIN: NOTA AL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU (21 de setiembre de 1822)

Esta nota es respuesta a las diversas manifestaciones de agradecimiento hechas por el Congreso del Perú a San Martín luego de su renuncia.

SEÑOR. — Al terminar mi vida pública, después de haber consignado en el seno del augusto Congreso del Perú, el mando supremo del Estado, nada ha lisonjeado tanto mi corazón, como el escuchar la expresión solemne de la confianza de vuestra soberanía en el nombramiento de Generalísimo de las tropas de mar y tierra de la nación que acabo de recibir por medio de una diputación del cuerpo soberano. Yo he tenido ya la honra de significarle mi profunda gratitud al anunciármelo, y desde luego tuve la satisfacción de aceptar solo el título, porque él marcaba la aprobación de vuestra soberanía a los cortos servicios que he prestado a este país.

Pero, resuelto a no traicionar mis propios sentimientos y los grandes intereses de la nación, permítame vuestra soberanía le manifieste que una penosa y dilatada experiencia, me induce a presentir que la distinguida clase a que vuestra soberanía se ha dignado elevarme, lejos de ser útil a la nación, si la ejerciese, frustraría sus justos designios, alarmando el celo de los que anhelan por una positiva libertad; dividiría la opinión de los pueblos; y disminuiría la confianza que sólo puede inspirar vuestra soberanía con la absoluta independencia de sus decisiones. Mi presencia, señor, en el Perú, con las relaciones del poder que he dejado y con las de la fuerza, es inconsistente con la moral del cuerpo soberano y con mi opinión propia, porque ninguna prescindencia personal por mi parte, alejaría los tiros de la maledicencia y de la calumnia.

He cumplido, señor, la promesa sagrada que hice al Perú: he visto reunidos a sus representantes. La fuerza enemiga ya no amenaza la independencia de unos pueblos que quieren ser libres y que tienen medios

para serlo. Un ejército numeroso bajo la dirección de jefes aguerridos está dispuesto a marchar dentro de pocos días a terminar para siempre la guerra. Nada me resta, sino tributar a vuestra soberanía los votos de mi más sincero agradecimiento, y la firme protesta de que, si algún día se viere atacada la libertad de los peruanos, disputaré la gloria de acompañarles, para defenderla como un ciudadano.

94

JOSE DE SAN MARTIN: PROCLAMA DE DESPEDIDA (22 de setiembre de 1822)

Ultimo documento público de San Martín en Perú, antes de partir para Chile.

PRESENCIÉ la declaración de la independencia de los estados de Chile y el Perú: existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los incas, y he dejado de ser hombre público; he aquí recompensados con usura diez años de revolución y guerra.

Mis promesas para con los pueblos en que he hecho la guerra están cumplidas: hacer su independencia y dejar a su voluntad la elección de sus gobiernos.

La presencia de un militar afortunado (por más desprendimiento que tenga) es temible a los Estados que de nuevo se constituyen; por otra parte, ya estoy aburrido de oír decir que quiero hacerme soberano. Sin embargo, siempre estaré pronto a hacer el último sacrificio por la libertad del país, pero en clase de simple particular y no más.

En cuanto a mi conducta pública, mis compatriotas (como en lo general de las cosas) dividirán sus opiniones; los hijos de éstos darán el verdadero fallo.

Peruanos: os dejo establecida la representación nacional; si depositáis en ella una entera confianza, cantad el triunfo; si no, la anarquía os va a devorar.

Que el acierto presida a vuestros destinos, y que éstos os colmen de felicidad y paz.

95

BERNARDO DE MONTEAGUDO: MEMORIA (1823)
(Selección)

Luego que San Martín abandonó Perú, Bernardo de Monteagudo, que fuera su ministro, fue perseguido y debió dejar el país, refugiándose en Quito. Allí publicó, en marzo de 1823, esta Memoria sobre los principios que seguí en la administración del Perú y acontecimientos posteriores a mi separación. *El documento, con el que Monteagudo respondía a los cargos de sus enemigos, ilustra cabalmente la política seguida durante el Protectorado de San Martín.*

. . . .

16. Desde el 25 de mayo de 1809, mis pensamientos y todo mi ser estaban consagrados a la revolución; me hallaba accidentalmente en la ciudad de La Plata, cuando aquel pueblo heroico y vehemente en todos sus sentimientos, dio el primer ejemplo de rebelión; entonces no tenía otro nombre, porque el buen éxito es el que cambia las denominaciones. Yo tomé una parte activa en aquel negocio con el honrado general Arenales, y otros eminentes patriotas, que han sido víctimas de los españoles. Desde aquel día vivo gratuitamente: una vez condenado a muerte y otras próximo a encontrarla, yo no pensé sobrevivir a tanto riesgo.

17. Mis enormes padecimientos por una parte, y las ideas demasiado inexactas que entonces tenía de la naturaleza de los gobiernos, me hicieron abrazar con fanatismo el sistema democrático. El pacto social de Rousseau y otros escritos de este género, me parecían que aún eran favorables al despotismo. De los periódicos que he publicado en la revolución, ninguno he escrito con más ardor que el *Mártir o libre,* que daba en Buenos Aires: ser patriota, sin ser frenético por la democracia, era para mí una contradicción, y éste era mi texto. Para expiar mis primeros errores, yo publiqué en Chile en 1819, el *Censor de la Revolución;* ya estaba sano

de esa especie de fiebre mental que casi todos hemos padecido, y ¡desgraciado el que con tiempo no se cura de ella!

18. Cuando llegó al Perú el ejército libertador, mis ideas estaban marcadas con el sello de doce años de revolución. Los horrores de la guerra civil, el atraso en la carrera de la independencia, la ruina de mil familias sacrificadas por principios absurdos, en fin, todas las vicisitudes de que había sido espectador o víctima, me hacían pensar naturalmente que era preciso precaver las causas de tan espantosos efectos. El furor democrático, y algunas veces la adhesión al sistema federal, han sido para los pueblos de América la funesta caja que abrió Epimeteo, después que la belleza de la obra de Vulcano sedujo su imprudencia.

19. Penetrado de estos sentimientos, yo no podía ser infiel a ellos, cuando las circunstancias me daban una parte activa en la dirección de los negocios. Al tomar sobre mí la que me cabía de tan enorme peso, escribí en la tabla de mis deberes los principios que mi conciencia me dictaba. Los he seguido con puntualidad y los profeso con firmeza, porque mil veces sería víctima de la revolución, antes que cambiarlos. Yo ruego que se examinen sin parcialidad, no por miramiento a mi individuo, sino a los grandes intereses que se versan en esta contienda.

20. Aunque el Perú tenía los mismos motivos de resentimiento contra el gobierno peninsular que el resto de América, en ninguna parte estaba más radicado su influjo, por el mayor número de españoles que existían en aquel territorio, por la gran masa de sus capitales, y por otras razones peculiares a su población. El odio a los desoladores del nuevo mundo había sido en los demás países el agente principal de la revolución; la fuerza de este resorte estaba conocida, digámoslo francamente; con excepción de algunas docenas de hombres, el resto de los habitantes no tuvieron más objeto, al principio, que arrancar a los españoles el poder de que abusaban y complacerse a vista del contraste que debía formar su semblante despavorido y humillado, con esa frente altanera donde los americanos leían desde la infancia el destino ignominioso de su vida.

21. Era preciso generalizar este sentimiento en el Perú, y convertirlo en una pasión popular, que haciendo tomar un fuerte interés por la causa de la independencia, borrase hasta los vestigios de esa veneración habitual, que los hombres tributan involuntariamente a los que por mucho tiempo han estado en posesión de hacerlos desgraciados. He aquí el primer principio de mi conducta pública. Yo empleé todos los medios que estaban a mi alcance para inflamar el odio contra los españoles: sugerí medidas de severidad, y siempre estuve pronto a apoyar las que tenían por objeto disminuir su número y debilitar su influjo público y privado. Esto era en mí sistema, y no pasión: yo no podía aborrecer a una porción de miserables que no conocía, y que apreciaba en general, porque prescindiendo de los intereses de América, es justo confesar que los españoles tienen virtudes eminentes, dignas de imitación y de respeto.

. . . .

24. El segundo principio que seguí en mi administración, fue restringir las ideas democráticas: bien sabía que para traerme el aura popular, no necesitaba más que fomentarlas; pero quise hacer el peligroso experimento de sofocar en su origen la causa, que en otras partes nos había producido tantos males. El ejemplo empezaba a formar un torrente: yo conocía que no era fácil detenerlo, y que después sería más difícil hacerlo retrogradar; me decidí por el primer partido, porque a más de estar convencido de su justicia, no me era indiferente la gloria de dar a la opinión un impulso que aunque se interrumpa, la experiencia lo renovará con mejor éxito. ¡Ojalá que las desgracias no ejerciten el terrible ministerio de hacer llorar a los pueblos su desengaño!

25. Para demostrar que las ideas democráticas son absolutamente inadaptables en el Perú, yo no citaré al autor del *Espíritu de las leyes,* ni buscaré en los archivos del género humano argumentos de analogía, que mientras no varíe su constitución física y moral, probarán siempre lo mismo en igualdad de circunstancias. Las autoridades y los ejemplos persuaden poco, cuando las ilusiones del momento son las que dan ley. Sólo un raciocinio práctico puede entonces suspender el encanto de las bellezas ideales, y hacer soportable el aspecto severo de la verdad.

26. Yo pienso que antes de decidir si las ideas democráticas son o no adaptables en el Perú, es preciso examinar la moral del pueblo, el estado de su civilización, la proporción en que está distribuida la masa de su riqueza, y las mutuas relaciones que existen entre las varias clases que forman aquella sociedad. He reducido a estos cuatro principios cuanto se ha dicho por los mejores maestros de la ciencia de gobierno, y en su elección he seguido mis propias observaciones sin tomar ningún sistema por modelo; mi plan es indicar hechos, que nadie ponga en duda, y que cada uno amplíe sus reflexiones hasta donde yo no puedo extenderlas, por miramientos que no será difícil penetrar.

27. La moral de los habitantes del Perú, considerada con respecto al orden civil, no podía ser otra que la de un pueblo que ha sido esclavo hasta el año 24, y que aún lo es en mucha parte de su territorio. La censura a que están sujetas sus costumbres en este punto de vista, es un argumento de execración contra la España, y un motivo más para sustraer aquel país a las nuevas desgracias en que se vería envuelto por la falta de sobriedad en la reforma de sus instituciones. Sus principales y más antiguos hábitos han sido: obedecer a la fuerza, porque antes nunca ha gobernado la ley; servir con sumisión para desarmar la violencia, y ser menos desgraciado; atribuir a las clases privilegiadas esos derechos imaginarios, que todo gobierno despótico sanciona, interesado en exaltar a los primeros que oprime, para que éstos sean opresores a su turno; en fin, ser todos, en general, esclavos y tiranos a la vez, desde los que ocupaban el rango más elevado, hasta los que dirigían el trabajo de los negros en

las plantaciones de la costa. La cadena era siempre la misma, aunque algunos eslabones brillasen más que otros.

28. La virtud y el mérito sólo servían para atraer los rayos del despotismo sobre las cabezas más ilustres. Una inversión total en el objeto y en los medios de ser feliz, hacía buscar los honores y las recompensas por las sendas más extraviadas de la moral pública: el dinero suplía la idoneidad, la adulación valía más que la modestia y las súplicas interpuestas por medio de blandas voces, alcanzaban lo que no podía obtener el heroísmo de algunos peruanos superiores a los obstáculos de su educación y a las costumbres de su siglo.

29. Un pueblo que acaba de estar sujeto a la calamidad de seguir tan perniciosos hábitos, es incapaz de ser gobernado por principios democráticos. Nada importa mudar de lenguaje, mientras los sentimientos no se cambian; y exigir repentinamente nuevas costumbres, antes que haya precedido una serie de actos contrarios a los anteriores, es poner a los pueblos en la necesidad de hacer una mezcla monstruosa de las afecciones opuestas, que producen la altanería democrática y el envilecimiento colonial. De aquí resulta esa lucha continua entre el gobierno y el pueblo, que unas veces obedece como esclavo y otras quiere mandar como tirano: tan presto recibe las reformas con veneración, como trata de abolirlas, desplegando el orgullo legislativo, que es inherente a la democracia; cada uno de su clase se esfuerza a conservar las prerrogativas y ascendiente que antes gozaba y al primer grito de un ambicioso demagogo, todos gritaban igualdad, sin entenderla ni desearla; en fin, los empleos se solicitan sin trabajar por merecerlos y los descontentos, que forman el mayor número, denuncian como una infracción de los derechos del pueblo la repulsa de sus pretensiones.

30. El estado de la civilización del Perú es proporcionado a la latitud que concedían las leyes y repetidas cédulas que la generosidad de los reyes de España dictaba en favor nuestro. La educación de un pueblo destinado a la obediencia pasiva se reduce a hacer a los hombres metafísicos, para que nunca descubran sus derechos en ese caos de abstracciones, donde toda idea práctica desaparece. Algunos sabios que se formaban como por sorpresa en el fondo de la soledad, han procurado en varios tiempos introducir el estudio de las ciencias exactas y naturales, al menos con aplicación a los usos más necesarios de la sociedad. Sus esfuerzos, aunque han tenido algún efecto, no han podido extenderse más allá del estrecho círculo a que los limitaban los cautelosos permisos de la corte de Madrid. Entre tanto, la masa de la población seguía siempre sepultada en las tinieblas, y su ignorancia llenaba de placer a los españoles, porque era natural se deleitasen en contemplar la obra de sus manos y en calcular la duración de su imperio por la fuerza de las preocupaciones en que se apoyaba.

31. Yo quiero ahora contraerme a la clase de ilustración que exige el gobierno democrático para que sea realizable. Todo el que tiene alguna parte en el poder civil, debe conocer la naturaleza y término de sus atribuciones y la relación que éstas dicen al sistema administrativo en general. En el gobierno democrático, cada ciudadano es un funcionario público; la diferencia sólo está en el tiempo y modo de ejercitar esa especie de magistratura que le dan las leyes; el mayor número usa de este derecho en las asambleas electorales y los demás en la tribuna. Pero la frecuencia de las elecciones aumenta sin cesar la lista de los candidatos y exige un sobrante indefectible de hombres capaces de administrar los intereses de su país, que supone en circulación las luces necesarias para llenar esta continua demanda. Por desgracia, la mayor parte de la población del Perú carece de aquellos conocimientos sin los cuales es imposible desempeñar tan difíciles tareas. El estudio de la política y de la legislación ha sido hasta aquí tan peligroso como inútil: la ciencia económica estaba en diametral oposición con las leyes coloniales, la diplomacia no tenía objeto y habría sido tan superfluo contraerse a ella, como aprender en Lima el Deidam de los Bracmanes: en una palabra, todos los conocimientos que son accesorios a estas ciencias, o no había medios para adquirirlos o era preciso arrostrar anatemas para no ignorarlos.

Yo pregunto si el pequeño número de los que han cultivado aquellas ciencias es capaz de suplir el inmenso déficit que se encuentra en la totalidad de la población, para poder realizar las formas democráticas.

32. La proporción en que está distribuida la riqueza nacional, que es la suma de las fortunas particulares, merece un examen no menos detenido; porque después de las luces, nada determina tanto como las riquezas el gobierno de que es capaz un pueblo. Cuando la generalidad de los habitantes de un país, puede vivir independiente con el producto que le rinde el capital, hacienda o industria que posee, cada individuo goza de más libertad en sus acciones y está menos expuesto a renunciar sus derechos por temor o venderlos a vil precio, porque así lo compra todo el poderoso al miserable. Es verdad que los que viven en la abundancia pueden ser alguna vez tan corrompidos como los que gimen en la miseria; pero no es probable que todos los que cuentan con una subsistencia segura vendan su voto en las asambleas del pueblo, prostituyan su carácter en el seno de la representación nacional, busquen los empleos con bajeza para abusar de ellos, preparen los tumultos y se reúnan en las plazas públicas a gritar con el despecho de la mendicidad. El que posee un capital de cualquiera especie, con el cual puede satisfacer sus necesidades, sólo se interesa en el orden, que es el principal agente de la producción; el hábito de pensar sobre lo que perjudica o favorece a sus intereses, le sugiere nociones exastas acerca del derecho de propiedad; y aunque ignore la teoría de los demás, conoce su naturaleza por reflexión y por práctica. Donde existen tales elementos, no sería difícil establecer la democracia.

. . . .

35. Las mutuas relaciones que existen entre las varias clases que forman la sociedad del Perú, tocan al máximum de la contradicción con los principios democráticos. La diversidad de condiciones y multitud de castas, la fuerte aversión que se profesan unas a otras, el carácter diametralmente opuesto de cada una de ellas, en fin, la diferencia en las ideas, en los usos, en las costumbres, en las necesidades y en los medios de satisfacerlas, presentan un cuadro de antipatías e intereses encontrados, que amenazan la existencia social, si un gobierno sabio y vigoroso no previene su influjo. Este peligro es hoy tanto más grave, cuanto más se han relajado los miramientos y habitudes que servían de freno a las animosidades recíprocas; ellas serán más vehementes y funestas a proporción que se generalicen las ideas democráticas y los mismos que ahora las fomentan serán acaso sus primeras víctimas.

36. Aun los hombres que piensan y son capaces de analizar los nuevos principios que adoptan, cometen frecuentes errores en su aplicación; hasta que la experiencia rectifica su juicio. Las diversas castas que forman la mayor parte de la población del Perú, lejos de poder entrar en el análisis de la más simple idea, apenas ejercitan su inteligencia porque la política feroz de los españoles empleaba todos los medios de extinguirla. En tal estado y sin más criterio que aquel de que son susceptibles los hombres oprimidos e insultados por continuos ultrajes, naturalmente creen al oír proclamar la libertad y la igualdad, que la obediencia ha cesado ya de ser un deber; que el respeto a los magistrados es un favor que se les dispensa y no un homenaje que se rinde a la autoridad que ejercen; que todas las condiciones son iguales, no sólo ante la ley, porque ésta es una restricción que no comprenden, sino en la más absurda latitud del significado que admite la igualdad; y en fin, que es llegado el tiempo en que si se les niega el ejercicio de sus quiméricos derechos, hagan valer el número y robustez de sus brazos endurecidos en las fatigas de la servidumbre, y demasiado desiguales en fuerza, respecto de los que animan a la democracia con escritos que se resienten de la debilidad de su complexión. Es necesario concluir de todo, que las relaciones que existen entre amos y esclavos, entre razas que se detestan y entre hombres que forman tantas subdivisiones sociales cuantas modificaciones hay en su color, son enteramente incompatibles con las ideas democráticas.

37. Expuestas las razones que tuve para restringir aquellas ideas, voy a hablar del tercer principio que me propuse seguir en mi administración: fomentar la instrucción pública y remover todos los obstáculos que la retardan. Yo creo que el mejor modo de ser liberal y el único que puede servir de garantía a las nuevas instituciones que se adopten, es colocar la presente generación a nivel con su siglo y unirla al mundo ilustrado por medio de las ideas y pensamientos, que hasta aquí han sido prohibidos, para que la separación durase más. Esta es la empresa más

digna del celo y de la perseverancia de los verdaderos patriotas; éste es el medio de disponer los pueblos a recibir esas reformas, que la oportunidad hace saludables y que siendo extemporáneas, envenenan la sociedad y la destruyen; éste era en fin el proyecto que más me ocupaba en medio de mis grandes tareas y a pesar de los obstáculos que la guerra y la escasez de fondos oponían a mis empresas. Yo recibo ahora mismo la remuneración de mis deseos, pues recuerdo con placer que hice por mi parte cuanto pude y que mis intenciones eran las más puras y sinceras: lo digo con firmeza porque no temo que mi conciencia alce la voz y me desmienta.

. . . .

39. El último principio que me propuse por norma de mi conducta pública, fue preparar la opinión del Perú a recibir un gobierno constitucional, que tenga todo el vigor necesario para mantener la independencia del Estado y consolidar el orden interior, sin que pueda usurpar la libertad civil, que la Constitución conceda al pueblo, atendidas las circunstancias políticas y morales en que actualmente se halla. El Perú, como todo Estado que acaba nuevamente de formarse, necesita suplir la responsabilidad que imprime el tiempo a las instituciones humanas, con la mayor energía en las atribuciones y ejercicio del poder ejecutivo, a quien toca defender los derechos que emanan de la independencia nacional. Cuando un gobierno empieza a existir por sí solo, su situación respecto de los que ya se hayan establecido es la más desventajosa y desigual, tanto en la paz como en la guerra: ésta es la lucha de un ser recientemente organizado con otros que han llegado al colmo de su robustez. Por más que estudie sus intereses políticos, no puede conocerlos en toda su extensión, porque sólo una larga experiencia es capaz de descubrir las combinaciones que admitan con los de otros estados; y para terminar las diferencias que el mismo desenlace de los sucesos produce necesariamente, al fin es preciso batirse o negociar: en ambos casos, no es difícil decidir de parte de quién se halla la superioridad. Los gobiernos antiguos tienen más medios disponibles para emprender la guerra, más crédito para hacer valer sus pretensiones, más astucia para dirigirlas y menos consideración a los gobiernos nacientes; éstos, por el contrario, agotados por la contienda que generalmente precede a su existencia, no pueden renovarla sin dobles sacrificios; el nuevo rango que ocupan entre las naciones, hace mirar con desdén y celos sus empresas; inexpertos en el giro de las transacciones diplomáticas, obran con desconfianza y calculan con timidez; en fin, el prestigio de la antigüedad les hace pagar a despecho suyo un tributo de consideración, que entre los gobiernos, como entre los particulares, disminuye casi siempre la osadía de sus designios y la firmeza de sus determinaciones.

40. Sólo un gobierno eminentemente vigoroso, capaz de deliberar sin embarazo y de ejecutar con rapidez, podrá equilibrar tan grandes desventajas, teniendo al menos siempre expedito el primer recurso para todas las empresas, que es la resolución. Pero si en los conflictos teme más los

amagos de la democracia, que las hostilidades externas; si él no es sino un siervo de las asambleas o congresos y no una parte integrante del poder nacional; si las medidas que necesitan el voto legislativo se entorpecen por celos o se frustran por la suspicacia popular; últimamente, si en vez de encontrar el gobierno apoyo para sus planes, los demagogos fomentan contra ellos un maligno espionaje, que paraliza su curso, se hallará inferior en todo a las demás potencias con quienes tenga que batirse o negociar.

41. La consolidación del orden interior todavía exige en el gobierno mayor grado de fuerza orgánica para vencer la vehemente y continua resistencia de los hábitos contrarios. Después de una espantosa revolución, cuyo término se aleja de día en día, no es posible dejar de estremecerse al contemplar el cuadro que ofrecerá el Perú cuando todo su territorio esté libre de españoles y sea la hora de reprimir las pasiones inflamadas por tantos años; entonces se acabarán de conocer los infernales efectos del espíritu democrático; entonces desplegarán las varias razas de aquella población, el odio que se profesan y el ascendiente que adquieran por las circunstancias de la guerra; entonces el espíritu de localidad se presentará armado de las quejas y resentimientos que tiene cada provincia contra la otra; y si el gobierno no es bastante vigoroso para mantener siempre la superioridad en tales contiendas, la anarquía levantará su trono sobre cadáveres y el tirano que suceda a su imperio se recibirá como un don del cielo, porque tal es el destino de los pueblos que en ciertos tiempos llaman felicidad a la desgracia que los salva de otras mayores.

42. Pero ¡mil veces desgraciado el Perú, si en medio de aquellas oscilaciones busca la tabla del naufragio en el sistema federal! Como individuo de la sociedad humana, yo deseo que el país de donde ha venido este ejemplo, conserve y aumente su prosperidad; yo deseo que reciba la sanción de los siglos y que llegue a servir de modelo, pues hasta aquí no es más que un peligroso experimento, como observa uno de sus mejores políticos: cuarenta años de duración prueban poco a favor de su estabilidad. Mas si el Perú quiere adoptar la forma de los Estados Unidos, llegará a su ruina con la misma velocidad que caen desde la cima de los Andes las grandes masas que pierden su equilibrio. Al menos no es dudable que el sistema popular representativo dilataría su preciosa existencia, como ciertos remedios que no pudiendo curar a un enfermo, prolongan en él por algún tiempo la capacidad de sufrir. Los que creen que es posible aplicar al Perú las reformas constitucionales de Norte América, ignoran u olvidan el punto de donde ambos países han partido.

. . . .

44. Yo vuelvo al análisis del cuarto principio que propuse: disponer la opinión del Perú a recibir un gobierno capaz por su energía de llenar los fines que he indicado, sin que pueda usurpar la libertad que la Constitución conceda al pueblo, atendidas sus aptitudes sociales. El gran "desi-

deratum" de todos los políticos es encontrar las mejores garantías contra el abuso del poder; yo prescindo de las opiniones que se han formado sobre esto desde los tiempos a que alcanza la historia de los gobiernos, y me contraigo a dar la mía, no porque crea que es la más acertada, sino porque me he impuesto el deber de decir lo que siento. La ilustración del pueblo, el poder censorio moderadamente ejercido por la imprenta y la atribución inherente a la Cámara de Representantes de tener la iniciativa en todas las leyes sobre contribuciones; éstas son en mi opinión las mejores garantías de la libertad civil.

45. Nadie emprende violar los derechos de otro sin calcular la resistencia que tiene que vencer y los medios con que para ello cuenta; lo que es moralmente cierto, respecto de cualquier particular, lo es también respecto de los que administran el poder; la variedad de objetos no altera la naturaleza de los medios que deben emplearse a un mismo fin. Cuando para usurpar el gobierno los derechos del pueblo, sabe que necesita autorizar la conciencia de sus súbditos a desobedecerle, porque ellos no ignoran los términos a que se extiende el deber de la sumisión, él entra a calcular primero sus recursos coactivos, que forman la base de sus operaciones; si aquéllos penden del sufragio público, no le queda medio entre corromper la nación, lo cual es imposible estando ya medianamente ilustrada, u obrar con despecho, que es la agonía de los tiranos. Es cierto que, conociendo las dificultades de una usurpación repentina, podría adoptar el plan de anular gradualmente las prerrogativas del pueblo y hacer imperceptible el trastorno de la Constitución; pero estando expedito el derecho de censura, para llamar siempre la atención por la imprenta sobre los abusos clandestinos del poder, jamás pasarían éstos en silencio, ni prescribirían por el olvido.

46. Falta hacer otra importante observación acerca de los medios de frustrar el último peligro, que por lo mismo que es menos importante es más temible. Yo supongo que la Cámara de Representantes tenga la atribución de acusar a los ministros que abusen del poder y pedir su remoción. De aquí nace otra garantía, que se funda en las propensiones que distinguen al espíritu representativo del espíritu ministerial; no es probable que todos los ministros tengan el plan y la osadía necesaria para trastornar la Constitución; pero es moralmente cierto que los representantes del pueblo tendrán siempre el mismo celo para conservarla. Este recurso, unido a los demás, aseguraría al Perú su libertad civil, no sólo en el grado a que debe restringirse actualmente por su propia conservación, sino en toda la amplitud que reciba del progreso que hagan los pueblos en la carrera de su civilización.

. . . .

50. He concluido la exposición de mis principios políticos aplicados a las circunstancias del Perú y contemplando la situación de aquellos pueblos, rigurosamente tal cual es; yo bien sé que las regeneraciones vende-

ras ofrecerán el reverso de la descripción que aquí he trazado; pero mientras ellas lleguen, juzgo que es impracticable cualquier otro sistema que se adopte y que será infructuoso gritar en las asambleas del pueblo: ¡libertad, libertad! Si ella no es moderada, si no guarda proporción con las aptitudes sociales de los que la proclaman, su nombre no será sino la reseña de grandes atentados y el escudo con que se cubran sus autores. La marcha del género humano hacia la perfección de sus instituciones es lenta y progresiva: ningún pueblo puede precipitarla impunemente, ni contrariar el espíritu del siglo que es el termómetro para conocer el grado de su civilización. Los gobiernos constitucionales con más o menos amplitud en el ejercicio de la libertad civil, forman el espíritu del siglo presente; la democracia, el feudalismo, el poder absoluto han tenido sus épocas y ya han pasado. Esta es una razón más para no temer el despotismo a menos que se busque por el camino de la anarquía. El Mar Negro sirve de término a los gobiernos absolutos: desde allí al Este del mundo, podrán quizá durar algunos siglos, pero en las demás partes es imposible establecerlos y mucho menos conservarlos, sin perder el crédito entre las naciones civilizadas y atraerse el desprecio y la execración de todos los hombres.

96

JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION: SOBRE LA INADAPTABILIDAD DEL GOBIERNO MONARQUICO (1822)

El patriota peruano José Faustino Sánchez Carrión (1787-1825) fue uno de los promotores del partido republicano, opuesto a los proyectos monárquicos de San Martín y Monteagudo. Cuando en la Sociedad Patriótica de Lima se inició la discusión sobre la conveniencia de la monarquía, Sánchez Carrión publicó en La Abeja Republicana *esta* Carta al Editor del "Correo Mercantil y Político de Lima" sobre la inadaptabilidad del gobierno monárquico al Estado libre del Perú. *El artículo, que apareció el 15 de agosto de 1822, estaba firmado con el seudónimo* El solitario de Sayán.

MUY SEÑOR mío: acaba de llegar a mis manos la gaceta de 23 del próximo pasado mes de febrero, en que se han indicado al público tres importantísimas cuestiones, que por la primera vez, van a ocupar la atención de la Sociedad Patriótica. Ninguna de ellas puede estimarse como menos interesante, pues que todas tienden directamente a la consolidación del sistema, y a la gloria nacional. Sin embargo, la primera, como que en ella se trata de indagar cual deba ser el régimen que constituya la sociedad peruana, creo que haya llamado toda la contemplación de los socios, y que tenga en movimiento a los pensadores de esta capital, y aún a los que sólo oyen de pie parado a los oráculos de la sabiduría. Por lo que a mí toca, que soy de este indefinido número, he entrado en una agitación extraordinaria desde el momento en que leí la gaceta; porque, amigo mío, también soy de la familia y es muy regular que, al discutirse puntos relativos a su conservación y felicidad, levante mi cabeza y siquiera pregunte lo que sucede en casa.

Por consiguiente, ya no extrañará V. que me proponga hacer algunas ligeras observaciones sobre la forma de gobierno más adaptable al estado peruano, según su extensión, población, costumbres y grado que ocupa en la escala de la civilización, a pesar de que no poseo ni los talentos, ni las luces necesarias, ni que las circunstancias de mi quebrantada salud me permiten traspasar los límites de una carta. Mas, sí tendré mucho cuidado en omitir todo lo que huela a erudición insípida e impertinente, respecto de que no se trata de ostentar lo que se ha leído, ni cubrir con apóstrofes y exclamaciones lo que se ha dejado de leer. Ventilamos una cuestión práctica, trascendental a generaciones enteras, y que si se resuelve con otros datos que no sean tomados de las mismas cosas, según naturalmente vengan, somos perdidos sin que ningún poder humano pueda remediarlo. Así, pues, desde este instante, fuera pasiones viles de adulación o de interés; lejos de mí afecciones particulares, esperanzas y temores, y cuanto pueda empañar el esplendor de la verdad. No es ésta una negociación de gente privada, ni se ha propuesto esclarecer la sucesión de un mayorazgo. Como seamos establemente libres; como nuestra tierra llegue al último punto de engrandecimiento; como acumule toda su riqueza, y se devuelva a influjo del gobierno el genio de la industria, y del comercio, y de la agricultura sobre su fértil suelo; como se afiance el procomunal perennemente; como la fatal discordia aparte de nosotros su formidable tea, bajo una administración adecuada al *mínimum* de nuestros males, y al *máximum* de nuestros bienes; y como por fin gustemos en dulce contentamiento los frutos de tan costosos sacrificios, a la sombra del árbol de la independencia; he allí el objeto de todas nuestras inquisiciones. Y todo lo que le sea incongruente, que se separe y vaya a entretener la afición de viles egoístas, de infames mercenarios.

Con tales prevenciones entro en materia, y lo primero que se presenta sobre el papel es el gobierno monárquico, como una de las formas más antiguas, y que reúne el voto de muchos escritores, aunque no de tanta y tan grave autoridad que no puedan ser batidos completamente, y más cuando rollizos e innumerables volúmenes de pergamino se han precipitado de las bibliotecas que formaron los siglos XII, XIII y hermanos, al aparecer el pacto social, pequeño folleto a la verdad, pero tan prodigioso como la piedrezuela que derribó la gigantesca estatua del rey de Asiria. ¡Gracias al virtuoso ciudadano de Ginebra, que enseñó a aplicar el arte de discurrir al de obedecerse a sí mismo, aun bajo las instituciones sociales!

Ciertamente que el gobierno monárquico es el más sencillo y cuanto los han analizado, se han detenido únicamente en el modo de enfrenar la autoridad del monarca. De aquí, senados que propongan, congresos que representen, y otros establecimientos que moderen, reduciéndose en sustancia tantos conatos a evitar que el rey sea absoluto y procurar que su régimen mantenga la libertad civil, esto es, el ejercicio de las leyes, que

los mismos pueblos se dicten sin restricción para su felicidad y seguranza de sus imprescriptibles derechos. A esto y a nada más se dirigen las sublimes teorías de escritores profundos y benéficos, que han meditado acerca de la dignidad del hombre; éstos intentan sostener esas Constituciones de los pueblos libres, sazonado fruto de la filosofía y la política, y de la reunión de los fortunados padres que abogando por la causa de sus comitentes, deben llamarse los sacerdotes de la patria, cuyos fieles labios custodian el arca santa de la libertad del pueblo. Que por lo demás, y para depender de una voluntad absoluta, muy poca ciencia se necesita. Basta saber temblar siquiera con la memoria de una testa coronada, basta concentrar en sí mismo los augustos intereses de todo un pueblo, basta conformarse con inveteradas habitudes, y sobre todo, basta congratularse de ser esclavo; cuyas consideraciones, siendo tan degradantes, no pueden ser objeto, no digo, de discusiones públicas, pero ni aún de pura conversación. ¿Quién podrá negar que el pensamiento de monarquía absoluta es una herejía política?

Pero, volviendo al mismo sistema monárquico bajo las bases de una Constitución liberal, ¿cuál ha llegado a ser el último resultado práctico que nos enseña la experiencia? Servidumbre al fin de los pueblos, que obedecen, y sancionado despotismo de los soberanos, que gobiernan. Porque es observación fundada, que para resistir eficaz y constantemente la voluntad de un hombre que sabe que ha nacido para mandar, que su raza tiene derecho exclusivo de mandar, y que de su mandar nadie le ha de tomar cuenta; hasta hoy no se ha encontrado arbitrio suficiente, sin embargo, de cortapisas indicadas, que tarde o temprano ha de llegar a hacer su presa una dinastía, que incesantemente atalaya la ocasión de echar la cadena al cuello. No se puede imaginar la sangre derramada a las márgenes del Támesis, por defender la magna carta contra los ataques de los Enriques y Guillermos; horrorizan las atrocidades que produjo el tenaz empeño de restablecer a los Estuardos; se inflama el espíritu en furor al ver la desventura de los comuneros castellanos, que no han podido repararse de la jornada de Villalar, y la generación presente aún no aparta su admiración de la sangrienta escena de la Francia. Desengañémonos, nada escarmienta a los reyes, ni nada será capaz de persuadirles, que son hombres como los demás. Cuantas veces se han alarmado interiormente los pueblos, ha sido por sostener un pleito que los monarcas les han puesto para usurparles sus derechos, pleito que jamás transigirán de buena fe.

Evitemos, pues, en tiempo tamaños males, no introduzcamos nosotros mismos el funesto pues, y después de plácidos días y lisonjeras esperanzas, la noche menos pensada se gangrene todo el cuerpo. La materia es ardua desde luego, pues que determinar la forma de un gobierno, atendidas la extensión del territorio, costumbres, etc., demanda mucho; bien que si procedemos con franqueza y buena fe, avanzaremos fructuosamente. Acerquémonos, pues, tomemos el anteojo, y recorriendo lentamente

sobre una eminencia el lejano horizonte del segmento de esfera que pisamos, examinemos si los hijos del primer luminar del universo deben ser regidos por la voz de un hombre que se titule soberano, y si en su cetro pueden cifrarse el máximun de nuestros bienes, y la gloria y el honor y nombradía que le esperan al Perú como estado verdaderamente libre.

Se han hecho tan análogas y conexas ciertas ideas con algunos objetos, que cuando se piensa en éstos, retozan al momento aquéllas en la imaginación, sin dar lugar a otras que, examinada la naturaleza de las cosas, debieran tenerse más presentes. Tales son las que expresan estas voces: extensión, población, costumbres, civilización, luego que se habla de las leyes fundamentales de un país, o de la forma de su gobierno. Ellas solas entran, como circunstancias absolutamente imprescindibles, al aplicar el discurso a materia tan ardua e importante, cuando, si hemos de ser exactos, no merecen tanta preferencia.

Se trata del Gobierno permanente del Perú, pues éste debe atemperarse a su extensión, costumbres, etc. Este es un dogma político; los más célebres publicistas se contraen a estos puntos o respectos cuando escriben sobre legislación; luego nosotros también, ya que nos ha llegado nuestra vez. Con tal preparación, descendemos a la arena, olvidándonos de lo principal, prescindiendo del dato más necesario, apartándonos del objeto, por qué se constituyeron las sociedades, y se establecieron los gobiernos; hablo de la libertad, de ese coelemento de nuestra existencia racional, sin la cual los pueblos son rebaños y toda institución inútil. Conque, omitida esta circunstancia entre las que enumera la cuestión propuesta, tenemos que suplirla o a lo menos examinarla por este lado, para contraernos después a los otros términos, que así se habrá conseguido dar a las ideas su orden respectivo.

Un autor, célebre por la extraordinaria liberalidad de sus principios y por la fuerza de su raciocinio, quiere que el Gobierno se aproxime, cuanto sea posible, a la sociedad. Quiere poco: yo quisiera que el Gobierno del Perú fuese una misma cosa que la sociedad peruana, así como un vaso esférico es lo mismo que un vaso con figura esférica. En efecto, distinguir el Gobierno de la sociedad es distinguir una cosa de ella misma; porque la exigencia social no tiende sino al orden, y este orden a la consolidación o guarda de los derechos recíprocos, lo cual no puede conseguirse sin algunas reglas fundamentales, y éstas son las que forman el Gobierno. Luego establecer el régimen del Perú, es fijar la salvaguardia de nuestros derechos, es constituir la sociedad peruana. Y como sea ya enseñanza vulgar de derecho de gentes que los hombres se unieron bajo este pacto, o se organizaron civilmente por conservar unos derechos a expensas de otros, claro es que toda forma constitutiva debe asegurar aquellos de tal manera que si queda expuesto alguno, en el hecho mismo es nula, sin que nadie pueda legitimarla; pues los hombres no tienen facultad para dispensar condiciones dependientes de la voluntad de Dios,

comunicada al linaje humano por el uso de la recta razón, y que envuelven prerrogativas ingénitas a su ser.

De consiguiente, al determinar nuestra Constitución, debemos atender: 1º a la conservación de los derechos imprescriptibles e irrenunciables cuales son libertad, seguridad y propiedad, en términos que nunca jamás puedan ser defraudados, y sí disfrutados en toda la plenitud de su ejercicio conforme al espíritu de la convención civil; 2º a la conveniencia de esta inomitible base con las medidas posteriores, que demandan los respectos apuntados en la enunciación del problema.

La forma de gobierno que comprenda ambas partes, esa será la adaptable a nuestro Estado; porque, tratándose de nuestra creación política, sería una necedad no procurar lo mejor. ¿Y será la monarquía este optimun deseado? *Hoc opus, hic labor.*

Conocida es la blandura del carácter peruano, y su predisposición a recibir las formas que se le quiera dar, y mucho más si se adoptan maneras agradables e insinuantes. De lo cual, como de la larga opresión en que hemos vivido, depende la falta de energía y celo por la libertad, sin que neguemos por esto nuestra aptitud reactiva contra el despotismo. Pero, cuidándose de un plan permanente, no deben entrar, como medio de resistencia para afianzar el objeto propuesto, hechos particulares; porque una vez establecido aquél, sería una desgracia tener que recurrir a éstos. Ahora bien: debilitada nuestra fuerza, y avezados al sistema colonial, cuya educación debe habernos dado una segunda naturaleza, ¿qué seríamos?, ¿qué tendríamos?, ¿cómo hablaríamos a la presencia de un monarca? Yo lo diré: seríamos excelentes vasallos, y nunca ciudadanos; tendríamos aspiraciones serviles, y nuestro placer consistiría en que S. M. extendiese su real mano, para que le besásemos; solicitaríamos con ansia verle comer, y nuestro lenguaje explicaría con propiedad nuestra obediencia. ¿No es amo el monarca en boca de las clases más distinguidas? No nos deslumbremos, por el sacro amor que nos merece la patria, con instituciones pomposas. Restablezcamos en todo su esplendor la dignidad de hombres propiamente tales; que tiempo hay para que la virtud, el talento, la sabiduría y las hazañas formen distinciones. No olvidemos de que la mano regia es demasiado poderosa, y que quien llega a sentirla en toda extensión, no tiene persona, no conoce propiedad, no siente en sí el mágico impulso de la libertad. Estas prerrogativas sólo se conservan por los que están habituados a defenderlas, y de hecho las defienden perennemente con la eficacia de su carácter, librado en las instituciones populares. Si el hombre en sociedad ha asegurado sus preeminencias naturales, no por eso ha perdido su tendencia a usurpar las de sus socios. Toda la dificultad está en el buen éxito, y seguro de éste, nada teme. Así que la oportunidad de oprimir sólo depende de la ineptitud de resistir; y a la manera que en el estado natural, ella consiste en la debilidad física, en el social nace de la flaqueza civil. ¿Cómo nos defenderíamos de la real opresión

si, poco diestros en el ejercicio de nuestros derechos, no hemos sabido más que obedecer ciegamente? Un trono en el Perú sería acaso más despótico que en Asia, y asentada la paz, se disputarían los mandatarios la palma de la tiranía.

No tiene duda. El orden moral sigue la misma economía que el físico, y al modo que en un cuerpo elástico, largo tiempo comprimido, llega a entorpecerse su fuerza expansiva, tanto que necesita nuevo y vigoroso estímulo para restituirse con su energía primitiva, si se le vuelve a oponer obstáculo, así la libertad, o sea el conato a ella, sofocado por centenares de años, exige un agente poderoso que la excite vivamente, y tal como debe quedar para mantener la actividad de su resorte. Conviene, pues, que por repetidos ejemplos nos convenzamos de que somos realmente libres; que sacudamos las afecciones serviles; que nos desperecemos del profundo sueño que ha gravado nuestros miembros; que nos saturemos, en fin, de libertad. Y por cierto, que una testa coronada llenará perfectamente estos empeños; cuando por una fatal experiencia sabemos que ser rey e imaginarse dueños de vidas y haciendas, todo es uno; que los pueblos son considerados como por de estas divinidades, y que su industria y su trabajo deben convertirse en su grandeza. Pero lo que es más doloroso, los mismos vasallos llegan a persuadirse de esto, por la práctica de hincar la rodilla, por la expectación continua del soberano tren, y por los funestos halagos de una corte imponente y corrompida. Pues aún hay más: los súbditos llegan a convertirse en propio derecho el vasallaje, alarmándose contra sus hermanos, que, por una particular fortuna se atreven a reclamar sus fuerzas en medio de la esclavitud. No nos elevemos sobre la historia de nuestros días. Los españoles despiertan de su letargo; creen afirmadas sus libertades con su carta constitucional; la sombra de Padilla vaga por todas partes; y la memoria de Ronquillo es detestada. Sin embargo, viene Fernando al trono, sabe que su nación se lo ha conservado; y tanta lealtad, y sacrificios tantos, se remuneran con el venerando decreto de 4 de mayo, con la espantable persecución de los padres de su patria, con la ejecución de los valientes, que lo habían arrancado de las garras del águila francesa. Y ¿con quién contó este déspota para tamaños atentados? Notorio es que con los mismos españoles en quienes se había desvirtuado enteramente el sentido íntimo de la libertad. Con la opinión de ellos, y con sus brazos sumerge de nuevo el reino en el abatimiento; seis años transcurren para que se reanimen Quiroga y Riego. Restitúyese el goce de la Constitución, pues todavía hay serviles que pelean por derogarla. ¡Qué destino el de los hombres! Las sencillas palomas nunca se avienen con los milanos, huyen cuanto pueden de sus asechanzas; pero nosotros nos disputamos la gloria de rellenar con nuestra sangre un estómago real. Las ovejas todavía no han celebrado convenciones con los lobos; pero los racionales vendemos nuestros juros, concedidos por la naturaleza a los que se titulan soberanos. Admírase a Esaú

vendiendo su primogenitura por un plato de lentejas, y no se extraña ver a la imagen de Dios dando gracias por la servidumbre, que sobre su frente le ha marcado un cetro. Parece que es nuestra herencia la bajeza. Se cae la pluma de la mano al reflexionar cuánto han trabajado las generaciones por esclavizarse, y cómo millones de hombres han descendido al sepulcro, sujetos duramente a la voz de una dinastía reinante.

¿Y será posible que igual suerte toque a las opulentas regiones del Perú, cuando con solo tornar la cara al Norte, vemos abierto el inefable libro en que con caracteres de oro se lee libertad, igualdad, seguridad, propiedad? Si tal sucede, nuestra degradación es infalible, y la proscripción práctica de nuestros augustos derechos irremediable. Lograríamos en trueque de ellos ser peritísimos en el abierto arte de pretender; el interés particular sería nuestro continuo estudio, y limitados al estrecho círculo que abraza nuestro individuo, miraríamos con la más torpe indolencia la salud de la comunidad; las relaciones sociales, que vinculan la unión y la fuerza, se relajarían, así como desaparecerían todas las virtudes cívicas, porque ellas son incompatibles con sentimientos rastreros, que precisamente deben adquirirse bajo un gobierno en donde el medio de adular es el exclusivo medio de conseguir. Esta perspectiva espera el Perú, si se monarquiza; pues evitémosla oportunamente, y constituyámonos de manera que jamás se opaque el esplendor de nuestra dignidad. Pero reflexionemos también acerca de las otras circunstancias, que designa la cuestión como necesarias.

La población del Perú no corresponde a su extensión; sus costumbres y civilización son el resultado de la conquista: luego pongamos rey. Consecuencia mezquina, y absolutamente disconforme con las beneficentísimas miras que merece el país; porque, si la población ocupase todo el territorio, y si las costumbres, y la civilización fuesen de otro orden, que el que se nos echa en cara, a buen seguro, que no se trataría de rey. Esta inducción nace de los mismos términos que se han fijado y de las explicaciones de la sociedad patriótica. Y ¿nos hemos de quedar, como se supone? Imaginarlo siquiera no sólo es una alta injuria al Perú, sino olvidarse del mismo blanco, a donde deben encaminarse todas nuestras fatigas y privaciones. Al declararse independiente el Perú, no se propuso sólo el acto material de no pertenecer ya a la que fue su metrópoli, ni de decir *alta voce:* ya soy independiente; sería pueril tal contentamiento. Lo que quiso, y lo que quiere es: que esa pequeña población se centuplique, que esas costumbres se descolonicen; que esa ilustración toque su máximum; y que al concurso simultáneo de estas medras, no sólo vea nuestra tierra empedrada sus calles con oro y plata, sino que de cementerio se convierta en patria de vivientes. Conque, cuando se hace mérito de la población, etcétera, para acomodar la forma de gobierno, no debe fijarse la atención en el estado actual de estas circunstancias, sino sobre el que puedan y deban tener en adelante. Y, adecuándose la forma monárquica, según el espíritu

de la proposición, a la situación decadente en que se halla el país, mal puede llenar nuestros deseos. Todo agente obra en razón de su adaptabilidad al fin que se aplica, y la esfera de su actividad no puede extenderse más allá de su poder intrínseco; luego, si la monarquía se considera apta a nuestro estado actual, en él mismo debe mantenernos: luego, si se ha resuelto el problema a su favor, se ha resuelto la continuación de nuestros males, o con más propiedad, el insuperable obstáculo de nuestros futuros bienes. Hablemos de buena fe: si se trata de nuestro máximo engrandecimiento, la monarquía es inadaptable, porque se conceptúa acomodable a la situación presente. Y si no se trata de él, mejor es que no nos recalentemos el cerebro con meras especulaciones. Mas no salgamos de los términos.

¡La extensión!... ¿Qué tiene la extensión de adecuado a la monarquía? Obvia es la respuesta. Un campo más dilatado, en que pueda blandirse la tremebunda vara del despotismo: una inmensa distancia desde el centro del gobierno a los puntos de su circunferencia, y en ese intervalo, un enjambre de autoridades intermedias, a quienes tiene cuenta prevenir el concepto del rey en razón opuesta de lo que sucede en las provincias, y a aquél, que así sea; de suerte que, cuando a alguno se le separa la cabeza de los hombros, es por el crimen de lesa majestad, aunque la causa haya sido un robillo del mandador. ¿Qué tiene la extensión? Es que los monarcas son tan grandes que sólo lo muy grande les cuadra bien.

La población... ¿Cómo nos entendemos? Ya el rey bajó mucho; pues territorio sin gente no vale nada, y la poca que hay aún no basta para carabineros reales, guardias de corps, gentiles hombres, caballerizos, mayordomos y demás turba palaciega; sin perjuicio de los regimientos que sostengan la diadema regia, y que al mismo tiempo protejan los caprichos del hermano, del tío y del aliado, reyes de tal y tal parte, cuando sus majestades han determinado tapar el resuello a una centena de miles, porque pidieron pan, reservándose desde luego el motivo en su real ánimo.

¡Las costumbres! ¿Y la civilización...? ¡Qué desgraciados somos los peruanos! Después de pocos, malos, y tontos. Sólo los pueblos muy virtuosos y muy sabios no son dignos de regirse por monarcas. Con todo, nosotros no cebamos nuestras piscinas con las carnes de nuestros esclavos, para que sean más sabrosas, y tal cual conocemos el sistema representativo. La religión santa que profesamos, y las luces que difunde el siglo, pueden morigerarnos y civilizarnos con más ventaja que a los romanos sus aruspices y sus senado-consultos. Además, es cosa averiguada que nadie se engaña en negocio propio: todos más o menos poseemos el caudal necesario y los conocimientos precisos para el séquito de este juicio, que es de toda la familia peruana. Conque, el estar, como neciamente se presume, los peruanos en la primera grada de la escala de la civilización, no es motivo para ahogarnos con la real coyunda. ¡Por cierto que ella nos adelantará mucho......! Compruébenlo palmariamente la santa inquisición

en las monarquías absolutas; y la prohibición de escritos, que analizan los derechos del hombre, en las moderadas o representativas. El verdinegro estandarte en aquéllas; y las llamas junto con la mano del verdugo en éstas, son los vehículos de la ilustración civil.

Pero, amigo mío, figurémonos por un instante bajo el régimen monárquico. ¿Podrá agradar esta conducta a los demás estados independientes? Colombia se ha constituido en república, Chile y Buenos Aires están al consolidarse bajo igual sistema. La causa de nuestra separación de España es una en todas las secciones del continente, nuestros intereses públicos los mismos, pues nuestra concordia y fraternidad no deben exponerse por sola la imprudencia de establecernos en manera opuesta. No infundamos desconfianza y vaya a creerse que procuramos atentar con el tiempo su independencia; antes sí, manifestemos que en todo somos perfectamente iguales y que habiendo levantado el grito contra un rey, aún la memoria de este hombre nos autoriza. Verdaderamente que con solo pensarlo, ya oyen de nuevo los peruanos el ronco son de las cadenas que acaban de romper. Bruto no fue tan vehemente en la consecución de la libertad arrojando a los Tarquinos de Roma, como celoso de su custodia, haciendo jurar solemnemente al pueblo que no permitiría reinar a nadie.

Ultimamente, la cuestión es práctica, y según entiendo, no atañe resolverla a la Sociedad Patriótica. ¿Se dirá, pregunta el célebre Washington al dimitir por segunda vez el supremo mando de los Estados Unidos, ¿se dirá que un "gobierno compuesto de tantas y tan diversas partes, y que abraza un espacio casi inmenso, difícilmente puede subsistir? A la experiencia toca solucionar este problema; y sería un crimen autorizarse con puras teorías para repeler un ensayo. Debemos creer que un gobierno central, sostenido por la concurrencia de gobiernos locales, y sabiamente combinado con ellos, puede ser adecuado para nosotros; hagamos francamente la prueba". Los votos de este padre de su patria se han cumplido, y con sola la consideración de que en 1790 la población de aquellos países llegaba escasamente a 3.000.000, y que según el mismo censo pasa de 9 millones y medio, son manifiestas las ventajas de su gobierno.

Los ingleses de Norte América fueron colonos, aspiraron a su independencia y la consiguieron; asentaron felizmente las bases de su Constitución, y son libres. En cuanto a lo primero, hemos conseguido la victoria; nos resta fijar establemente lo segundo con la ley fundamental. Y mientras el suspirado 28 de julio se aproxima y el periódico de la sociedad nos instruye acerca de su opinión en este punto, publique Ud. si fuese de su agrado, este borrón.

97

JOSE HIPOLITO UNANUE: DISCURSO EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE (1822)

Hipólito Unanue, que había sido Ministro de Hacienda del Protector San Martín, pronunció este discurso al ser elegido presidente del Congreso Constituyente del Perú, el 20 de diciembre de 1822.

HOY HA amanecido la primera aurora de la República del Perú; con ella se ha anunciado que el ejército libertador de los valientes del Paraná, del Maule y del Rímac, han llegado a las playas de Arica. El feroz y desesperado enemigo había talado todos los campos inmediatos para que no encontrasen recursos, y con fuertes destacamentos impedía todas las avenidas. Mas no pudo impedir la llama de amor a la libertad de los habitantes, que reanimándose a la vista de la escuadra, devoró cuantos obstáculos se le oponían, y en medio de la devastación y el desierto hizo brotar auxilios de todo género para que se moviesen nuestras tropas y marchasen a romper las cadenas y a ceñirse de nuevos laureles. Yo he nacido en aquel suelo de héroes siempre prontos a sacrificarse por la independencia de la patria. Y mientras que el júbilo público anuncie la celebridad que se hace por tan felices acaecimientos, soy elegido Presidente del soberano Congreso, que acaba de constituirla.

Los sentimientos que nacen de la reunión de tan dichosos sucesos me oprimen de tal modo el pecho, que ello mismo no me deja explicarlo.

Si debemos a Dios la gratitud por los pequeños bienes de esta vida que nos concede, ¿cuáles deberán ser las emociones de nuestro corazón reconocido en los grandes, en los extraordinarios y excelsos? Debemos a nuestros padres el ser natural, la enseñanza a nuestros maestros, los honores a la patria, más careciendo de ésta como los colonos de una nación lejana, ni aún el ser natural hemos tenido en integridad. Los padres tutelares del Perú que componen este soberano Congreso nos la restituyen en el día, y con ella todos los derechos naturales y sociales. Así somos

los deudores de cuanto los progenitores, los maestros y la patria misma nos conceden.

Peruanos: ya tenéis patria. Levantad esa cabeza que vosotros y vuestros padres habéis llevado humillada por tres siglos de cautiverio. Nada fuimos, y ahora empezamos a ser. Los de la clase noble, lo mismo que los de la media, han sido reputados por antes nulos. En los de la segunda, los talentos extraordinarios, la constante aplicación, la sabiduría adquirida por uno y otro no tuvieron más premios que una dependencia inmediata de europeos orgullosos e ignorantes. Aún lamentamos la pérdida del primer jurisconsulto de esta Academia, quien pasó toda su vida sirviendo de agente fiscal a hombres ultramarinos, que en un gobierno justo se habrían honrado de contarse entre sus discípulos. Y si el fundador de la libertad en su gloriosa entrada a esta metrópoli no le hubiese con la dignidad porque tantos años clamaba su mérito, habría muerto en la última desolación. En todas las partes en que la razón humana no está envilecida, las canas y la ciencia ocupan el solio de la magistratura, y los jóvenes abogados se ejercitan delante de ellos en la defensa de las causas para tomar lecciones de prudencia y conocimiento. Entre nosotros acaecía lo contrario. Jóvenes barbiponentes de España eran los magistrados; y los jurisconsultos cargados de años, de saber y de prudencia, sólo tenían lugar de defender las partes litigantes con una voz trémula y sumisa. ¡Sabios de la Universidad de San Marcos que tanto honor habéis hecho a la ciencia y a la virtud, cesó vuestra ignominia y cesó para siempre!

Los nobles de esta capital, con excesivo empeño quisieron distinguirse comprando los títulos que se dicen de Castilla. Parece que con estas vanas condecoraciones pretendían consolarse de la absoluta privación en que se les tenía de todo género de empleos, mas aquellas denominaciones, que de nada sirven al que por sí mismo no tiene méritos, los conducían a hacerles más sensibles los desprecios. Rara vez aparecían en los palacios de los virreyes y en las concurrencias públicas eran pospuestos en las demostraciones de estimación a cualquier militar europeo por corta que fuese su graduación.

Para dar a estos señores nobles una alta señal de aprecio se les hizo entrar en el regimiento de Cívicos titulado *Concordia,* en el que los condes y marqueses de Lima alternaban con tenderos que, criados por lo común en el servicio y dependencia de otros, en ninguna parte del mundo alindan con los nobles. Pero aún más: se les fue poco a poco arrinconando con gravísimo desaire de sus personas y títulos. Si el honor es el principal distintivo de la nobleza, picados de él los nuestros debían haber quemado esos carcomidos pergaminos inconsistentes en el día de la Constitución de la República, donde no debe haber más lustre ni prosapia que la propia virtud. Cultiven ésta que entonces de necesidad serán llamados a los primeros empleos y rodeados del esplendor que nunca tuvieron sus mayores.

La Patria, bajo los auspicios del Ser Supremo, camina a grandes destinos y sólo es necesario unión entre sus hijos para acelerar el paso. Yo aseguro a nombre de los arequipeños, mis compatriotas, que no faltarán a ella ni a la firme resolución de libertarla y sostener su independencia. Pocos años ha que por la voluntad libre de todos los pueblos de la provincia fui elegido su primer representante. Esta alta designación me autoriza bastante para llevar su voz y decir que las heroínas mismas perecerán mil veces antes que volver a cargar las cadenas coloniales sobre sus hermosos cuellos. Cuán doloroso es que haya alrededor de nosotros quienes aún tengan estas intenciones insensatas. Si los mismos españoles están inundando de sangre su propio suelo, por no sufrir la tiranía de su propia casa, ¿por qué se quiere que nosotros toleremos la ajena?

Y tú, gloriosa capital, prepárate a los días de magnificencia que ya te vienen acercando en los siglos futuros. Rico se ha llamado al Perú por la abundancia y preciosidad de sus metales; y en verdad que lo es. La cordillera oriental se denomina de oro por la gran cantidad de éste que derrama en sus lavaderos; y la de occidente de plata por las ingentes masas que contiene en sus entrañas; así el que nace entre ellas, por humilde que sea su cuna, puede asegurar que se ha mecido en medio de la opulencia.

Mas aún tenemos otros tesoros que no han sido bien conocidos. La extensión y tranquilidad del puerto del Callao y su ventajosa situación en la Mar del Sur. Allí enfrente están los riquísimos imperios e islas del Asia, cuyas puertas de marfil no se han abierto hasta ahora sino al riguroso y estéril monopolio. Entre sus orillas y las nuestras se extiende la fecunda y dilatada isla de Nueva Holanda, en la que los incansables hijos de Albión están abriendo con empeño los cimientos de la Inglaterra del Austro. ¡Qué tiempo serán aquellos cuando la China, la Holanda y el Perú entren en comunicación y comercio! ¡Quién podrá entonces enumerar la multitud de buques cuyas anclas muerdan la arena en la inmensa bahía del Callao! Muchas veces, al venir de él a esta ciudad, he dicho entre mí: los fecundos campos que se ven abandonados por uno y otro camino, serán algún día cubiertos de casas de campo, jardines, estatuas y monumentos levantados a la gloria y al recreo. Los viajeros que le atraviesan quedarán atónitos al mirarlos, y entrando en la capital encontrarán en ella, no con hombres inclinados a la tierra, ocultos bajo de una capa y sombrero gacho, sino con ciudadanos erguidos que conforme a su dignidad dirigen los ojos al cielo y extienden las manos al peregrino con aquella generosidad y nobleza de ánimo que es propia de los peruanos.

Yo no veré esos tiempos felices; demasiado he vivido, puesto que en los repetidos esfuerzos que hice por derribar la tiranía creí ser una víctima de ella. En los Estados vecinos han padecido cruel martirio varios literatos por la libertad de la patria. Me esperaba igual destino y me consolaba con unirme en la eternidad a sus almas respetables. Libróme la

providencia y he presenciado los días que jamás pensé alcanzar. Si le place, daré tranquilo al seno de la tierra madre en que he nacido. Y cuando, allá en los días venturosos del Perú comiencen a conmoverse de júbilo las cenizas de los guerreros, de los sabios y de los hombres virtuosos que tanto trabajan en el día por proporcionárselos, levantaré mi brazo del sepulcro para bendecirle y desearle que sea la justa, la más opulenta, la más pacífica y la más espléndida y la más gloriosa República de cuantas han existido y existen sobre el globo.

B O L I V I A

98

DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE BOLIVIA (1825)

La Asamblea Representante Soberana de las Provincias del Alto Perú, reunida en Chuquisaca, decretó la independencia el 6 de agosto de 1825. Poco después, decidió bautizar a la nueva república con el nombre del Libertador Bolívar, a quien se encargó que redactara una Constitución.

LANZÁNDOSE furioso el León de Iberia desde las columnas de Hércules hasta los imperios de Monctezuma y de Atahualpa, es por muchas centurias que ha despedazado el desgraciado cuerpo de América y nutrídose con su sustancia. Todos los Estados del continente pueden mostrar al mundo sus profundas heridas para comprobar el dilaceramiento que sufrieron; pero el Alto Perú aún las tiene más enormes y la sangre que vierten hasta el día, es el monumento más auténtico de la ferocidad de aquel monstruo.

Después de dieciséis años que la América ha sido un campo de batalla, y que en toda su extensión los gritos de libertad repetidos por sus hijos se han encontrado los de los unos con los otros sin quedar un ángulo en toda la tierra donde este sagrado nombre no hubiese sido el encanto del americano y la rabia del español; después que en tan dilatada lucha, las naciones del mundo han recibido diferentes informaciones de la justicia y legalidad con que las regiones todas de América han apelado para salvarse a la santa insurrección; cuando los genios de Junín y Ayacucho han purgado la tierra de la raza de los déspotas; cuando en fin grandes naciones han reconocido ya la independencia de México, Colombia y Buenos Aires, cuyas quejas y agravios no han sido superiores a los del Alto Perú, sería superfluo presentar un nuevo manifiesto justificativo de la resolución que tomamos.

El mundo sabe que el Alto Perú ha sido en el continente de América el ara donde se vertió la primera sangre de los libres y la tierra

donde existe la tumba del último de los tiranos: que Charcas, Potosí, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, han hecho constantes esfuerzos para sacudir el yugo peninsular, y que la irretractabilidad de sus votos contra el dominio español, su heroica oposición, han detenido mil veces las impetuosas marchas del enemigo sobre regiones que sin esto habrían sido encadenadas, o salvado sólo con el último y más prodigioso de los esfuerzos.

El mundo sabe también que colocados en el corazón del continente, destituidos de armas y de toda clase de elementos de guerra, sin las proporciones que los otros Estados para obtenerlos de las naciones de ultramar, los alto-peruanos han abatido el estandarte de los déspotas en Aroma y la Florida, en Chiquitos, Tarabuco, Cinti, Tumusla, en los valles de Sicasica y Ayopaya, y en otros puntos diferentes; que el incendio bárbaro de más de cien pueblos, el saqueo de las ciudades; cadalsos por cientos levantados contra los libres; la sangre de miles de mártires de la patria ultimados con suplicios atroces que estremecían a los caribes; contribuciones, pechos y exacciones arbitrarias e inhumanas; la inseguridad absoluta del honor, de la vida, de las personas y propiedades, y un sistema en fin inquisitorial, atroz y salvaje, no han podido apagar en el Alto Perú el fuego sagrado de la libertad; el odio santo al poder de Iberia.

Cuando, pues, nos llega la vez de declarar nuestra independencia de la España, y decretar nuestro futuro destino de un modo decoroso, legal y solemne, creemos llenar nuestro deber de respeto a las naciones extranjeras, y de información consiguiente de las razones poderosas y justos fundamentos impulsores de nuestra conducta, reproduciendo cuanto han publicado los manifiestos de los otros Estados de América con respecto a la crueldad, injusticia, opresión y ninguna protección con que han sido tratados por el gobierno español; pero si esto, y la seguridad con que protestamos a presencia del gran Padre del universo, que ninguna región del continente de Colón ha sido tiranizada como el Alto-Perú, no bastase a persuadir nuestra justicia, apelaremos a la publicidad con que las legiones españolas y sus jefes más principales han profanado los altares, atacado el dogma e insultado el culto, al tiempo mismo que el gabinete de Madrid ha fomentado, desde la conquista, la más hórrida y destructora superstición; les mostraremos un territorio con más de trescientas leguas de extensión de norte a sur, y casi otros tantos de este a oeste, con ríos navegables, con terrenos feraces, con todos los tesoros del reino vegetal, en las inmensas montañas de Yungas, Apolobamba, Yuracaré, Mojos y Chiquitos, poblado de animales los más preciosos y útiles para el sustento, recreo e industria del hombre, situado donde existe el gran manantial de los metales que hacen la dicha del orbe y le llenan de opulencia, con una población, en fin, superior a la que tienen las repúblicas Argentina y la de Chile; todo esto les mostraríamos, y diríamos ved que donde ha podido existir un floreciente imperio, sólo aparece bajo la torpe y desecante mano de Iberia, el símbolo de la ignorancia, del fanatismo,

de la esclavitud e ignominia; venid y ved en una educación bárbara, calculada para romper todos los resortes del alma, en una agricultura agonizante guiada por sola rutina; en el monopolio escandaloso del comercio; en el desplome e inutilización de nuestras más poderosas minas por la barbarie del poder español; en el cuidado con que en el siglo XIX se ha tratado de perpetuar entre nosotros sólo los conocimientos, artes y ciencias del siglo octavo; venid en fin, y si cuando contempléis a nuestros hermanos los indígenas, hijos del grande Manco Capac, no se cubren vuestros ojos de torrentes de lágrimas, viendo en ellos hombres los más desgraciados, esclavos tan humillados, seres sacrificados a tantas clases de tormentos, ultrajes y penurias, diréis que respecto de ellos parecían los ilotas, ciudadanos de Esparta, y hombres muy dichosos los nigeros oxandalams del Indostán, concluyendo con nosotros que nada es tan justo como romper los inicuos vínculos con que fuimos uncidos a la cruel España.

Nosotros habríamos también presentado al mundo una nerviosa y grande manifestación de los sólidos fundamentos con que después de las más graves, prolijas y detenidas meditaciones, hemos creído interesar a nuestra dicha, no asociarnos ni a la república del Bajo-Perú, ni a la del Río de la Plata, si los respetables Congresos de una y otra, presididos de la sabiduría, desinterés y prudencia, no nos hubiesen dejado en plena libertad para disponer de nuestra suerte; pero cuando la ley de 9 de mayo del uno y el decreto de 23 de febrero del otro, muestran notoriamente un generoso y laudable desprendimiento relativamente a nuestro futuro destino, y colocan en nuestras propias manos la libre y espontánea decisión de lo que mejor conduzca a nuestra felicidad y gobierno, protestando a uno y otro Estado eterno reconocimiento, junto con nuestra justa consideración y ardientes votos de amistad, paz y buena correspondencia, hemos venido por unanimidad de sufragios en fijar la siguiente

DECLARACION

La representación soberana de las provincias del Alto-Perú, profundamente penetrada del grandor e inmenso peso de su responsabilidad para con el cielo y con la tierra en el acto de pronunciar la suerte futura de sus comitentes, despojándose en las aras de la justicia de todo espíritu de parcialidad, interés y miras privadas; habiendo implorado llena de sumisión y de respetuoso ardor la paternal asistencia del Hacedor Santo del orbe, y tranquila en lo íntimo de su conciencia por la buena fe, detención, moderación, justicia y profundas meditaciones que presiden a la presente resolución; declaran solemnemente, a nombre y absoluto poder de sus dignos representados, que ha llegado el ventoroso día en que los inalterables y ardientes votos del Alto-Perú por emanciparse del

poder injusto, opresor y miserable del rey Fernando VII, mil veces corroborados con la sangre de sus hijos, consten con la solemnidad y autenticidad que al presente, y que cese para con esta privilegiada región la condición degradante de colonia de la España, junto con toda dependencia, tanto de ella como de su actual y posteriores monarcas; que, en consecuencia, y siendo al mismo tiempo interesante a su dicha no asociarse a ninguna de las repúblicas vecinas, se erige en un Estado soberano e independiente de todas las naciones, tanto del viejo como del Nuevo Mundo, y los departamentos del Alto-Perú, firmes y unánimes en esta tan justa y magnánima resolución, protestan a la faz de la tierra entera que su voluntad irrevocable es gobernarse por sí mismos, y ser regidos por la Constitución, leyes y autoridades que ellos propios se dieren y creyesen más conducente a su futura felicidad en clase de nación, y al sostén inalterable de su santa religión católica, y de los sacrosantos derechos de honor, vida, libertad, igualdad, propiedad y seguridad. Y para la invariabilidad y firmeza de esta resolución se ligan, vinculan y comprometen por medio de esta representación soberana, a sostenerla tan firme, constante y heroicamente, que en caso necesario sean consagrados con placer a su cumplimiento, defensa e inalterabilidad, la vida misma con los haberes y cuanto hay caro para el hombre. Imprímase y comuníquese a quien corresponde para su publicación y circulación. — Dada en la sala de sesiones en 6 de agosto de 1825. Firmada de nuestra mano y refrendada por nuestros diputados secretarios.

CHILE
99
ESTATUTOS DE LA LOGIA LAUTARO DE CHILE (1817)

En 1812 se constituyó en Buenos Aires la Logia Lautaro, una sociedad secreta que se proponía luchar por la emancipación americana. Pertenecieron a ella, entre otros, José de San Martín y Juan Martín de Pueyrredón. Luego de la invasión a Chile, se constituyó en Santiago una filial, a la que perteneció O'Higgins, y posteriormente se creó otra en Lima. En todos los casos la Logia tuvo una gravitación política fundamental. Entre los papeles de O'Higgins, se encontró, copiado por él, este texto de los Estatutos.

GEMÍA la América bajo la más vergonzosa y humillante servidumbre, dominada con cetro de hierro por la España y por sus reyes, como es notorio al mundo entero, y lo han observado por tres siglos con justa indignación todas las naciones. Llegó, por fin, el momento favorable en que disuelto el Gobierno español por la prisión de su monarca, por sus observaciones repetidas, por la ocupación de la España, y por otras inumerables causas, la justicia, la razón y la necesidad demandaban imperiosamente el sacudimiento de esté yugo. Las Provincias del Río de la Plata dieron la señal de libertad: se revolucionaron y han sostenido por diez años su empresa con heroica constancia; pero desgraciadamente sin sistema, sin combinación y casi sin otro designio que el que indicaban las circunstancias, los sucesos y los accidentes. El resultado ha sido haber dado lugar a las querellas de los pueblos, al extravío de la opinión, al furor de los partidos y a los intereses de la ambición, sin que los verdaderos amigos de la patria pudiesen oponer a estos gravísimos males otro remedio que su dolor y confusión.

Este ha sido el motivo del establecimiento de esta sociedad que debe componerse de caballeros americanos, que distinguidos por la liberalidad

de las ideas y por el fervor de su patriótico celo, trabajen con sistema y plan en la independencia de la América y su felicidad, consagrando a este nobilísimo fin todas sus fuerzas, su influjo, sus facultades y talentos, sosteniéndose con fidelidad, obrando con honor y procediendo con justicia bajo la observancia de las siguientes constituciones:

1º La Logia matriz se compondrá de trece caballeros, además del presidente, vice-presidente, dos secretarios, uno por la América del Norte y otro por la del Sur, un orador y un maestro de ceremonias.

2º Este número no podrá aumentarse; pero en caso de salir alguno de los hermanos fuera de la provincia, podrá llenarse el mismo si las circunstancias lo exigiesen.

3º El presidente será perpetuo; por su ausencia, suplirá el vice-presidente; por la de éste, el más antiguo, mas los demás empleos serán anuales.

4º El tratamiento del presidente y demás de la Logia será de hermano, y fuera de ella el de usted, llano, a excepción de los casos en que a presencia de otros, el empleo y decoro público exijan el correspondiente tratamiento.

5º No podrá ser admitido ningún español ni extranjero, ni más eclesiástico que uno solo, aquel que se considere de más importancia por su influjo y relaciones.

6. Tampoco podrán ser admitidos los hermanos o parientes inmediatos.

7º Siempre que algún hermano fuese nombrado por el Gobierno, primero o segundo jefe de un ejército o gobernador de alguna provincia, se le facultará para crear una sociedad subalterna, dependiente de la matriz, cuyo número no excederá de cinco individuos, y entablando la debida correspondencia, por medio de los signos establecidos para comunicar todas las noticias y asuntos de importancia que ocurrieren.

8º La Logia deberá reunirse semanalmente el día que acordare, también en los casos extraordinarios en que por alguna grave ocurrencia convocare el presidente.

9º Siempre que alguno de los hermanos sea elegido para el Supremo Gobierno, no podrá deliberar cosa alguna de grave importancia sin haber consultado el parecer de la Logia, a no ser que la urgencia del negocio demande pronta providencia, en cuyo caso, después de su resolución, dará cuenta en primera Junta o por medio de su secretario, siendo hermano, o por el de la Logia.

10º No se entiende el antecedente artículo en las providencias y deliberaciones ordinarias y de despacho común.

11º No podrá dar empleo alguno principal y de influjo en el Estado, ni en la capital, ni fuera de ella, sin acuerdo de la Logia, entendiéndose por tales los de enviados interiores y exteriores, gobernadores de provincia, generales en jefe de los ejércitos, miembros de los tribunales de jus-

ticia superiores, primeros empleos eclesiásticos, jefes de los regimientos de línea y cuerpos de milicias y otros de esta clase.

12º Para sostener la opinión del hermano que tuviese el Supremo Gobierno, deberá consultar y respetar la opinión pública de todas las provincias, así en los empleos que acuerde, como en las deliberaciones graves que resuelva.

13º Partiendo del principio que la Logia, para consultar los primeros empleos, ha de pesar y estimar la opinión pública, los hermanos, como que están próximos a ocuparlos, deberán trabajar en adquirirla.

14º Será una de las primeras obligaciones de los hermanos, en virtud del objeto de la institución, auxiliarse y protegerse en cualesquiera conflictos de la vida civil, y sostenerse la opinión unos de otros; pero cuando ésta se opusiere a la pública, deberán por lo menos observar silencio.

15º Todo hermano deberá sostener, a riesgo de la vida, las determinaciones de la Logia.

16º Siempre que fuese propuesto algún profano para la Logia, se votará el nombramiento de los hermanos que les sean más allegados, para que, sondeando sus disposiciones con la mayor cautela, y sin descubrir persona alguna, dar cuenta a la Logia para que resuelva su admisión o no.

17º No se tendrá por Logia la reunión que no se compusiere de las dos terceras partes, y sus determinaciones en otra forma serán sin valor ni efecto.

18º Cuando la sociedad tuviere que tratar en favor o en contra de algún hermano, deberá hacerlo salir el Presidente para que se discurra con franqueza.

19º Todos los hermanos están obligados a dar cuenta en la Logia sobre cualquiera ocurrencia que influya en la opinión o seguridad pública, a fin de que pueda tratar con oportunidad y acierto de los remedios convenientes.

20º Cualquiera hermano que averigüe que alguno de los otros ha descubierto la Logia por palabras o señales, deberá inmediatamente dar cuenta al presidente para que la reúna; pero si se reuniese en el mismo día, lo expondrá en pública Logia.

21º Al momento nombrará la Logia una comisión compuesta de seis individuos que deberá esclarecer el hecho bajo el mayor sigilo, para lo cual se le exigirá nuevo juramento, y del resultado dará cuenta en plena Logia poniendo su dictamen sobre lo actuado.

22º A consecuencia, la Logia reunida plenamente o en el mayor número posible, después de examinar maduramente lo actuado por la comisión, oirá al delincuente, y según el mérito le decretará la ley penal correspondiente.

23º Cuando el Supremo Gobierno estuviere a cargo de algún hermano, no podrá disponer de la fortuna, honra, vida, ni separación de la capital de hermano alguno sin acuerdo de la Logia.

100

BERNARDO O'HIGGINS: PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE (1 de enero de 1818)

El texto de Proclamación de la independencia fue redactado por Bernardo de Monteagudo, a la sazón al servicio del gobierno chileno, aunque el Director O'Higgins introdujo algunas modificaciones antes de firmarla, en su cuartel en Concepción. El 12 de febrero de 1818, aniversario de la batalla de Chacabuco, fue solemnemente jurada la independencia.

EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO

La fuerza ha sido la razón suprema que por más de trescientos años ha mantenido al Nuevo Mundo en la necesidad de venerar como un dogma la usurpación de sus derechos y de buscar en ella misma el origen de sus más grandes deberes. Era preciso que algún día llegase el término de esta violenta sumisión; pero entretanto era imposible anticiparla: la resistencia del débil contra el fuerte imprime un carácter sacrílego a sus pretensiones, y no hace más que desacreditar la justicia en que se fundan. Estaba reservado al siglo XIX el oír a la América reclamar sus derechos sin ser delincuente y mostrar que el período de su sufrimiento no podía durar más que el de su debilidad. La revolución del 18 de setiembre de 1810 fue el primer esfuerzo que hizo Chile para cumplir esos altos destinos a que lo llamaba el tiempo y la naturaleza: sus habitantes han probado desde entonces la energía y firmeza de su voluntad, arrostrando las vicisitudes de una guerra en que el Gobierno español ha querido hacer ver que su política con respecto a la América sobrevivirá al trastorno de todos los abusos. Este último desengaño les ha inspirado naturalmente la resolución de separarse para siempre de la monarquía española y proclamar su independencia a la faz del mundo. Mas, no permitiendo las actuales circunstancias de la guerra la convocación de un Congreso Nacional que

sancione el voto público, hemos mandado abrir un gran registro en que todos los ciudadanos del estado sufraguen por sí mismos, libre y espontáneamente, por la necesidad urgente de que el Gobierno declare en el día la independencia o por la dilación o negativa; y habiendo resultado que la universalidad de los ciudadanos está irrevocablemente decidida por la afirmativa de aquella proposición, hemos tenido a bien, en ejercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los pueblos, declarar solemnemente a nombre de ellos, en presencia del Altísimo, y hacer saber a la gran confederación del género humano que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman de hecho y por derecho un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que más convenga a sus intereses. Y para que esta declaración tenga toda la fuerza y solidez que debe caracterizar la primera acta de un pueblo libre, la afianzamos con el honor, la vida, las fortunas y todas las relaciones sociales de los habitantes de este nuevo Estado; comprometemos nuestra palabra, la dignidad de nuestro empleo, y el decoro de las armas de la Patria; y mandamos que con los libros del gran registro se deposite el acta original en el archivo de la municipalidad de Santiago, y se circule a todos los pueblos, ejércitos y corporaciones para que inmediatamente se jure y quede sellada para siempre la emancipación de Chile. — Dada en el Palacio Directorial de Concepción, 1º de enero de 1818, firmada de nuestra mano, signada con el de la nación, y refrendada por nuestros ministros y secretarios de Estado, en los departamentos de Gobierno, Hacienda y Guerra.

101

BERNARDO O'HIGGINS: PROCLAMA A LOS ARAUCANOS (1818)

Luego de la batalla de Maipú, los españoles siguieron conservando algunas posiciones importantes en el sur de Chile. Contaron con el apoyo de muchos grupos de las tribus indígenas araucanas, que alimentaron activas guerrillas locales. En esta proclama, fechada en octubre de 1818, el Director O'Higgins procura ganar a los araucanos para la causa nacional.

CHILE acaba de arrojar de su territorio a sus enemigos después de nueve años de una guerra obstinada y sangrienta. Sus fuerzas marítimas y terrestres, sus recursos y el orden regular que sigue la causa americana en todo el continente, forman un magnífico cuadro en que mira afianzada su independencia.

Las valientes tribus de Arauco y demás indígenas de la parte meridional, prodigaron su sangre por más de tres centurias defendiendo su libertad contra el mismo enemigo que hoy lo es nuestro. ¿Quién no creería que estos pueblos fuesen nuestros aliados en la lid a que nos obligó el enemigo común? Sin embargo, siendo idénticos nuestros derechos, disgustados por ciertos accidentes inevitables en guerra de revolución, se dejaron seducir de los jefes españoles. Esos guerreros, émulos de los antiguos espartanos en su entusiasmo por la independencia, combatieron encarnizadamente contra nuestras armas, unidos al ejército real, sin más fruto que el de retardar algo nuestras empresas, y ver correr arroyos de sangre de los descendientes de Caupolican, Tucapel, Colocolo, Galvarino, Lautaro y demás héroes, que con sus proezas brillantes inmortalizaron su fama.

¿Cuál habría sido el fruto de su alianza en el caso de sojuzgar los españoles a Chile? Seguramente el de la pronta esclavitud de sus aliados. Los españoles jamás olvidaron el interés que tenían en extenderse hasta los confines del territorio austral. Sus preciosas producciones, su incom-

parable feracidad y su situación local, han excitado siempre su ambición y su codicia. Con este objeto han mantenido continua guerra contra sus habitantes, suspendiéndola sólo cuando han visto que no hay fuerza capaz de sujetar a unos pueblos que han jurado ser libres a costa de todo sacrificio. Pero no han desistido de sus designios, pues en los tiempos que suspendieron las armas, fomentaron la guerra intestina, para que destruyéndose mutuamente los naturales, les quedase franco el paso a sus proyectos. Entre tanto, el comercio no era sino un criminal monopolio; la mentira, la perfidia, el fraude, el robo, y, en fin, todos los vicios daban impulso a sus relaciones políticas y comerciales.

Pueblos del sur, decidme si en esto hay alguna exageración; y si por el contrario apenas os presento un ligero bosquejo de la conducta española, convendréis precisamente en que dominando España a Chile, se hubiera extendido sobre vuestros países como una plaga desoladora, concluyendo con imponeros su yugo de hierro que acaso jamás podríais sacudir.

En el discurso de la guerra pensé muchas veces hablaros sobre esto, y me detuve porque conocí que estábais muy prevenidos a cerrar los oídos a la voz de la verdad. Ahora que no hay un motivo de consideración hacia vosotros, ni menos a los españoles, creo me escucharéis persuadidos de que sólo me mueve el objeto santo de vuestro bien particular y del común del hemisferio chileno.

Nosotros hemos jurado y comprado con nuestra sangre esa independencia, que habéis sabido conservar al mismo precio. Siendo idéntica nuestra causa, no conocemos en la tierra otro enemigo de ella que el español. No hay ni puede haber una razón que nos haga enemigos cuando sobre estos principios incontestables de mutua conveniencia política, descendemos todos de unos mismos padres, habitamos bajo de un clima, y las producciones de nuestro territorio, nuestros hábitos y nuestras necesidades respectivas nos invitan a vivir en la más inalterable buena armonía y fraternidad.

El sistema liberal nos obliga a corregir los antiguos abusos del Gobierno español, cuya conducta anti-política diseminó entre vosotros la desconfianza. Todo motivo de queja desaparecerá si restablecemos los vínculos de la amistad y unión a que nos convida la naturaleza. Yo os ofrezco, como supremo magistrado del pueblo chileno, que de acuerdo con vosotros se formarán los pactos de nuestra alianza, de modo que sean indisolubles nuestra amistad y relaciones sociales. Las bases sólidas de la buena fe deben cimentarlas, y su exacta observancia producirá la felicidad y seguridad de todos nuestros pueblos. Se impondrán penas severas a los infractores que se ejecutarán a vista de la parte ofendida para que el ejemplo reprima a los díscolos.

Nuestras escuelas estarán abiertas para los jóvenes vuestros que voluntariamente quieran venir a educarse en ellas, siendo de cuenta de nuestro

erario todo costo. De este modo, se propagarán la civilización y luces que hacen a los hombres sociales, francos y virtuosos, conociendo el enlace que hay entre los derechos del individuo v los de la sociedad; y que para conservarlos en su territorio es preciso respetar los de los pueblos circunvecinos. De este conocimiento nacerá la confianza para que nuestros comerciantes entren a vuestro territorio sin temor de extorsión alguna, y que vosotros hagáis lo mismo en el nuestro, bajo la salvaguardia del derecho de gentes que observaremos religiosamente.

Me lleno de complacencia al considerar que hago estas proposiciones a unos hombres que aman su independencia como el mejor don del cielo; que poseen un talento capaz de discernir las benéficas intenciones del pueblo chileno; y que aceptándolas, desmentirán el errado concepto de los europeos sobre su trato y costumbres.

Araucanos, cunchos, huilliches y todas las tribus indígenas australes: ya no os habla un Presidente, que siendo solo un siervo del rey de España afectaba sobre vosotros una superioridad ilimitada: os habla el jefe de un pueblo libre y soberano que reconoce vuestra independencia, y está pronto a ratificar este reconocimiento por un acto público y solemne, firmando al mismo tiempo la gran Carta de nuestra alianza para presentarla al mundo como el muro inexpugnable de la libertad de nuestros estados. Contestadme por el conducto del Gobernador Intendente de Concepción a quien he encargado trate este interesante negocio y me avise de vuestra disposición para dar principio a las negociaciones. Entre tanto aceptad la consideración y afecto sincero con que desea ser vuestro verdadero amigo,

102

BERNARDO O'HIGGINS: A LOS HABITANTES DEL PERU (1820)

En setiembre de 1820, cuando el ejército argentino se hallaba en Perú y preparaba su marcha sobre Lima, se difundió esta proclama de O'Higgins, impresa en castellano y en quechua, incitando a los indígenas a rebelarse contra los españoles.

Hermanos y compatriotas:

HA LLEGADO el día de la libertad de América, y desde el Mississipi hasta el cabo de Hornos, en una zona que casi ocupa la mitad de la tierra, se proclama la independencia del nuevo mundo: México lucha; Caracas triunfa; Santa Fe organiza y recibe considerables ejércitos; Chile y Buenos Aires tocan el término de su carrera, gozan los frutos de su libertad, y considerados por las naciones del universo, se presentan éstas a porfía, conduciéndoles el producto de su industria, sus luces, sus armas, y aun sus brazos; dando nuevo valor a nuestros frutos y desarrollando nuestros talentos.

Ya los empleos, el honor y la riqueza se distribuyen entre nosotros, y son el patrimonio de nuestros opresores.

Entretanto, y cuando la dulce libertad marcha o tranquila o victoriosa por las regiones del sur, se ve precisada a suspender sus benéficos y majestuosos pasos, desde la campaña de Quito a Potosí; y a trocar su doble influjo por la aflicción y el dolor que le ocasionan los destrozos de los españoles en Cochabamba, Puno, La Paz, Cuzco, Cuamanga, Quito y demás provincias de nuestro delicioso suelo.

Allí divisa las tumbas y los ilustres manes de Pumacagua, Angulo, Camargo, Cabezas, y otros tantos héroes que hoy son los genios protectores, que ante el trono del Altísimo reclaman vuestra felicidad e independencia; allí presentan vuestros votos y los nuestros contra la impía política con

que el español, después de degollaros, arranca vuestros hijos para pelear con sus hermanos que luchan por la libertad de estos países, obligándonos a destruirnos mutuamente para remachar nuestras cadenas.

Pero llegó la época destinada por el Dios de la Justicia y las misericordias a la felicidad del Perú, y vuestros hermanos de Chile han apurado sus últimos sacrificios para protegeros con una escuadra respetable, que asegurando estas costas, os presente recursos en todos los puntos donde escuche vuestras necesidades y el sagrado clamor de la libertad. Inmediatamente ocupará también vuestro suelo un respetable ejército de los valientes de Maipú y Chacabuco, destinado a consolidar el goce de vuestros derechos.

Peruanos: He aquí los pactos y condiciones con que Chile, delante del Ser Supremo, y poniendo a todas las naciones por testigos y vengadores de su violación, arrostra la muerte y las fatigas para salvaros.

Seréis libres e independientes; constituiréis vuestro gobierno y vuestras leyes por la única y espontánea voluntad de vuestros representantes. Ninguna influencia, militar o civil, directa o indirecta, tendrán estos hermanos en vuestras disposiciones sociales.

Despediréis la fuerza armada, que pase a protegeros, en el momento que dispongáis, sin que vuestro peligro, o vuestra seguridad sirva de pretexto, si lo halláis por conveniente. Jamás alguna división militar ocupará un pueblo libre, si no es llamada por sus legítimos magistrados; ni por nosotros, ni con nuestro auxilio se castigarán las opiniones o partidos peninsulares que hayan precedido a vuestra libertad; y prontos a destronar la fuerza armada que revista vuestros derechos, os rogaremos, que olvidéis todo agravio anterior al día de vuestra gloria, y reservéis la más severa justicia para la obstinación y los futuros insultos.

Hijos de Manco-Capac, Yupanqui y Pachacutec: estas sombras respetables serán los garantes de las condiciones que por mi voz os propone el pueblo de Chile, así como la de alianza y fraternidad, que os pedimos para consolidar nuestra mutua independencia, y defender nuestros derechos el día del peligro.

ARGENTINA

103

ACTA DE INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS EN SUD-AMERICA (9 de julio de 1816)

El Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, reunido en la ciudad de Tucumán, proclamó la Independencia el 9 de julio de 1816. El Río de la Plata era, por entonces, el único estado hispanoamericano independiente.

NOS, LOS REPRESENTANTES de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al Cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia que regla nuestros votos; declaramos solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. Quedan en consecuencia de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas, así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo del seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama. Comuníquese a quienes corresponda para su publicación, y en obsequio del respeto que se debe a las naciones, detállense en un Manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración.

104

MANIFIESTO AL MUNDO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE (1817)

(Selección)

El Manifiesto que hace a las Naciones el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas en Sud-América, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles y motivado la declaración de su independencia, *debió acompañar al texto del* Acta *de 1816. Sin embargo, el documento, preparado por el presbítero Antonio Sáenz, recién fue aprobado el 25 de octubre de 1817. En la larga exposición se enumeran las razones que justificaban la ruptura con España y la declaración de la Independencia.*

El honor es la prenda que aprecian los mortales más que su propia existencia, y que deben defender sobre todos los bienes que se conocen en el mundo, por más grandes y sublimes que ellos sean. Las Provincias Unidas del Río de la Plata han sido acusadas por el Gobierno español de rebelión y de perfidia ante las demás naciones, y denunciado como tal el famoso acto de emancipación, que expidió el Congreso Nacional en Tucumán a 9 de julio de 1816; imputándoles ideas de anarquía y miras de introducir en otros países principios sediciosos, al tiempo mismo de solicitar la amistad de esas mismas naciones y el reconocimiento de este memorable acto para entrar en su rol. El primer deber, entre los más sagrados del Congreso Nacional, es apartar de sí tan feas notas, y defender la causa de su país publicando las crueldades y motivos que impulsaron la declaración de independencia. No es éste ciertamente un sometimiento, que atribuya a otra potestad de la tierra el poder de disponer de una suerte que le ha costado a la América torrentes de sangre y toda especie de sacrificios y amarg..ras. Es una consideración importante, que debe a su honor ultrajado y al decoro de las demás naciones.

Prescindimos de investigaciones acerca del derecho de conquista, de concesiones pontificias, y de otros títulos, en que los españoles han apoyado su dominación; no necesitamos acudir a unos principios que pudieran suscitar contestaciones problemáticas, y hacer revivir cuestiones que han tenido defensores por una y otra parte. Nosotros apelamos a hechos que forman un contraste lastimoso de nuestro sufrimiento con la opresión y sevicia de los españoles. Nosotros mostraremos un abismo espantoso, que España abría a nuestros pies, y en que iban a precipitarse estas provincias, si no se hubiera interpuesto el muro de su emancipación. Nosotros en fin daremos razones que ningún racional podrá desconocer, a no ser que las encuentre para persuadir a un país que renuncie para siempre a toda idea de su felicidad, y adopte por sistema la ruina, el oprobio y la paciencia. Pongamos a la faz del mundo este cuadro, que nadie puede mirar sin penetrarse profundamente de nuestros mismos sentimientos.

. . . .

Un torrente de males y angustias semejante es el que nos ha dado impulso para tomar el único partido que quedaba. Nosotros hemos meditado muy detenidamente sobre nuestra suerte; y volviendo la atención a todas partes, sólo hemos visto vestigios de los tres elementos que debían necesariamente formarla: ¡oprobio, ruina y paciencia! ¿Qué debía esperar la América de un rey que viene al trono animado de sentimientos tan crueles e inhumanos? ¿De un rey que antes de principiar los estragos, se apresura a impedir que ningún príncipe se interponga para contener su furia? ¿De un rey que paga con cadalsos y cadenas los inmensos sacrificios que han hecho para sacarlo del cautiverio en que estaba, sus vasallos de España? Unos vasallos que a precio de su sangre y de toda especie de daños, han combatido por redimirlo de la prisión, y no han descansado hasta volver a ceñirle la corona? Si unos hombres a quienes debe tanto, por sólo haberse formado una Constitución, han recibido la muerte y la cárcel por galardón de sus servicios, ¿qué debería estar reservado para nosotros? Esperar de él y de sus carniceros ministros un tratamiento benigno, habría sido ir a buscar entre los tigres la magnanimidad del águila..

En nosotros se habrían entonces repetido las escenas cruentas de Caracas, Cartagena, Quito y Santa Fe; habríamos dejado conculcar las cenizas de 80.000 personas que han sido víctimas del furor enemigo, cuyos ilustres manes convertirían contra nosotros con justicia el clamor de la venganza; y nos habríamos atraído la execración de tantas generaciones venideras condenadas a servir a un amo, siempre dispuesto a maltratarlas, y que por su nulidad en el mar ha caído en absoluta impotencia de protegerlas contra las invasiones extranjeras.

Nosotros, pues, impelidos por los españoles y su Rey nos hemos constituido independientes, y nos hemos aparejado a nuestra defensa natural contra los estragos de la tiranía con nuestro honor, con nuestras

vidas y haciendas. Nosotros hemos jurado al Rey y Supremo Juez del mundo, que no abandonaremos la causa de la justicia; que no dejaremos sepultar en escombros, y sumergir en sangre derramada por mano de verdugos la patria que él nos ha dado; que nunca olvidaremos la obligación de salvarla de los riesgos que la amenazan, y el derecho sacrosanto que ella tiene a reclamar de nosotros todos los sacrificios necesarios, para que no sea deturpada, escarnecida y hollada por las plantas inmundas de hombres usurpadores y tiranos. Nosotros hemos grabado esta declaración en nuestros pechos, para no desistir jamás de combatir por ella. Y al tiempo de manifestar a las naciones del mundo las razones que nos han movido a tomar este partido, tenemos el honor de publicar nuestra intención de vivir en paz con todas, y aun con la misma España desde el momento que quiera aceptarla.

105

MANUEL BELGRANO: INFORME AL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MONARQUIA (1816)

Acta de la sesión secreta del Congreso reunido en Tucumán, del 6 de julio de 1816, tres días antes de la declaración de la independencia. Se escuchó una exposición del general Manuel Belgrano (1770-1820), que acababa de regresar de Europa, proponiendo el establecimiento de una monarquía en el Río de la Plata y la designación de un príncipe de la dinastía Inca.

Reunidos los señores diputados en la sala del Congreso a las nueve de la mañana, con asistencia de los que se anotan al margen, después de discutidos y acordados los puntos que constan del acta pública de este día, el general D. Manuel Belgrano, en virtud de las órdenes que se le comunicaron en el anterior, avisó estar presente, e introducido a la sala, y tomando asiento en ella en el lugar que le fue señalado, el Sr. Presidente le hizo entender que la soberanía le había llamado para que presentase sus exposiciones sobre el estado actual de la Europa, ideas que reinaban en ella, concepto que ante las naciones de aquella parte del globo se había formado de la revolución de las Provincias Unidas, y esperanza que éstas podían tener de su protección; de todo lo cual lo creía ilustrado después del desempeño de la comisión a que fue destinado, así como las que pudieran orientarla más extensamente en tan interesantes objetos, estando advertido que en el seno del Congreso había una comisión que entiende exclusivamente en asuntos de relaciones exteriores, y que no debía hacer exposiciones o contestar de un modo capaz de mudar idea de ellos y exponer el secreto; en cuya conformidad, contestando a las preguntas que se le hicieron por varios señores diputados, el citado general expuso todo lo que sigue:

Primero: que aunque la revolución de América en sus principios, por la marcha majestuosa con que empezó, había merecido un alto concepto entre los poderes de Europa, su declinación en el desorden y anarquía continuada por tan dilatado tiempo, habría servido de obstáculo a la protección, que sin ella se habría logrado de dichos poderes, diciéndonos en el día estar reducidas a nuestras propias fuerzas.

Segundo: que había acaecido una mutación completa de ideas en la Europa, en lo respectivo a formas de gobierno; que como el espíritu general de las naciones en años anteriores era republicano todo, en el día se trataba de monarquizarlo todo; que la nación inglesa, con el grandor y majestad a que se ha elevado, no por sus armas y riquezas, sino por una Constitución de monarquía temperada, había estimulado las demás a seguir su ejemplo; que la Francia la había adoptado; que el Rey de Prusia, por sí mismo, y estando en el goce de su poder despótico, había hecho una revolución en su reinado, y sujetándose a bases constitucionales iguales a las de la nación inglesa, y que esto mismo habían practicado otras naciones.

Tercero: que conforme a estos principios, en su concepto la forma de gobierno más conveniente para estas provincias sería la de una monarquía temperada; llamando la dinastía de los incas por la justicia que en sí envuelve la restitución de esta casa tan inicuamente despojada del trono por una sangrienta revolución, que se evitaría para en lo sucesivo con esta declaración y el entusiasmo general de que se poseerían los habitantes del interior, con sólo la noticia de un paso para ellos tan lisonjero, y otras varias razones que expuso.

Cuarto: que el poder de España en la actualidad era demasiado débil e impotente por la ruina general a que la habían reducido las armas francesas, discordias que la devoraban, y poca probabilidad de que el gabinete inglés le auxiliase para subyugarnos, siempre que de nuestra parte cesasen los desórdenes que hasta el presente nos han devorado; pero que al fin, siempre tenía más poder que nosotros, y debíamos poner todo conato en robustecer nuestros ejércitos.

Quinto: que la venida de tropas portuguesas al Brasil no era efecto de combinación de aquel gabinete con la España, pues que la Casa de Braganza jamás podría olvidar la cooperación de la España a la entrada de los franceses en Lisboa, y desgracias que ha sentido por ella. Que enviado Salazar por el gabinete español cerca de S. M. F. para pedir temporalmente, y mientras se subyugaban estas provincias, la posesión de la isla de Santa Catalina había recibido una terminante negativa y sólo se le habían ofrecido los auxilios que el derecho de gentes exigiere; que el verdadero motivo de la venida de esas tropas era precaver la invasión del territorio del Brasil; que el carácter del Rey D. Juan era sumamente pacífico y enemigo de conquista, y que estas provincias no debían temer

movimientos de aquellas fuerzas contra ellas. Que a él se le había prometido en aquella Corte observar exactamente el armisticio mientras el Gobierno de las Provincias Unidas no faltase por su parte, y que así se había permitido, a pesar de reclamaciones del enviado español, la libre entrada y salida de aquel reino a los hijos de estas provincias; después de todo lo cual y evacuadas otras preguntas que se le hicieron por algunos de los señores diputados, y se omiten por menos interesantes, se retiró de la Sala y terminó la sesión.

106

JOSE DE SAN MARTIN: CORRESPONDENCIA CON TOMAS GODOY CRUZ (1816)
(Fragmentos)

Mientras sesionaba el Congreso de Tucumán, el general San Martín —que por entonces preparaba en Mendoza la invasión a Chile—, mantuvo una frecuente correspondencia con el diputado mendocino Tomás Godoy Cruz. En sus cartas expresa San Martín, en lenguaje directo, sus ideas sobre la independencia y sobre la forma de gobierno que debía adoptarse.

A) FEBRERO DE 1816

ME MUERO cada vez que oigo hablar de federación. ¿No sería más conveniente trasplantar la capital a otro punto, cortando por este medio las justas quejas de las provincias? Pero ¡federación! ¿Y puede verificarse? Si en un gobierno constituído, y en un país ilustrado, poblado, artista *(sic)*, agricultor y comerciante, se han tocado en la última guerra con los ingleses (hablo de los americanos del Norte) las dificultades de una federación, ¿qué será de nosotros que carecemos de aquellas ventajas? Amigo mío, si con todas las provincias y sus recursos somos débiles, ¿qué no sucederá aislada cada una de ellas? Agregue V. a esto la rivalidad de vecindad y los intereses encontrados de todas ellas, y concebirá que todo se volverá una leonera, cuyo tercero en discordia será el enemigo.

. . . .

B) ABRIL DE 1816

¡Hasta cuándo esperamos declarar nuestra independencia! ¿No le parece una cosa bien ridícula, acuñar moneda, tener el pabellón y cucarda nacional, y, por último, hacer la guerra al soberano de quien en el día

se cree dependemos? ¿Qué nos falta más que decirlo? Por otra parte, ¿qué relaciones podremos emprender, cuando estamos a pupilo, y los enemigos (y con mucha razón) nos tratan de insurgentes, pues nos declaramos vasallos? Esté V. seguro que nadie nos auxiliará en tal situación. Por otra parte, el sistema ganaría un 50 por 100 con tal paso. ¡Animo!, que para los hombres de coraje se han hecho las empresas. — Vamos claros. — Mi amigo, si no se hace, el Congreso es nulo en todas sus partes, porque reasumiendo éste la soberanía, es una usurpación que se hace al que se cree verdadero, es decir, a Fernandito.

. . . .

C) MAYO DE 1816

Tengo a la vista la de V. del 12. Veo lo que me dice sobre que el punto de la independencia no es soplar y hacer botellas. Yo respondo a V., que mil veces me parece más fácil hacer la independencia que el que haya un solo americano que haga una sola botella.

Ya sabe V. que de muy poco entiendo, pero de política menos que de nada, pero como escribo para un amigo de toda mi confianza, me aventuraré a esparcir un poco de erudición gabinetiva; cuidado, que yo no escribo más que para mi amigo.

Si yo fuese diputado, me aventuraría a hacer al Congreso las siguientes observaciones. Para el efecto, haría una introducción de este modo, propio de mis verdaderos sentimientos:

Soberano Sr.: Un americano republicano por principios e inclinación, pero que sacrifica esto mismo por el bien de su suelo, hace al Congreso presente:

1º Los americanos o Provincias Unidas no han tenido otro objeto en su revolución que la emancipación del mando de hierro español, y pertenecer a una nación.

2º ¿Podremos constituirnos república sin una oposición formal del Brasil (que a la verdad no es muy buena vecina para un país monárquico), sin artes, ciencias, agricultura, población y con una extensión de territorios que con más propiedad pueden llamarse desiertos?

3º ¿Si por la maldita educación recibida, no repugna a mucha parte de los partidos un sistema de gobierno puramente popular, persuadiéndose, tiene ésta una tendencia a destruir nuestra religión?

4º Si en el fermento horrendo de pasiones existentes, choque de partidos indestructibles y mezquinas rivalidades, no solamente provinciales, sino de pueblo a pueblo, ¿podemos constituirnos nación?

5º ¿Si los medios violentos a que es preciso recurrir para salvarnos, tendrán o no los resultados que se proponen los buenos americanos, y si podrán o no realizarlos, contrastando el egoísmo de los pudientes?

Seis años de revolución, y los enemigos victoriosos por todas partes nos oprimen: falta de jefes militares y nuestra desunión son los causales. ¡Se podrán remediar!

Puede demostrarse que no podemos hacer una guerra de orden por más tiempo que el de dos años, por falta de numerario. Y si sigue la contienda, no nos resta otro arbitrio que recurrir a la guerra de montonera, y en este caso sería hacérnosla a nosotros mismos.

Ya está decidido el problema de la Inglaterra: nada hay que esperar de ella.

Ahora bien, ¿cuál es el medio de salvarnos? Yo lo sé; pero el Congreso les aplicará como tan interesado en el bien. Basta saber que si los tales medios no se toman en todo este año, no encuentro (según mi tosca política) remedio alguno. Se acabó.

. . . .

Al fin estaba reservado a un diputado de Cuyo ser él el presidente del Congreso que declaró la independencia. Yo doy a la provincia mil parabienes de tal incidencia.

. . . .

D) JULIO DE 1816

Ya digo a Laprida lo admirable que me parece el plan de un inca a la cabeza, sus ventajas son geométricas; pero por la patria les suplico, no nos metan una regencia de (varias) personas; en el momento que pase de una, todo se paraliza y nos lleva el diablo. Al efecto, no hay más que variar de nombre a nuestro director, y queda un regente. Esto es lo seguro para que salgamos a puerto de salvación.

. . . .

107

MANIFIESTO DEL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS (1 de agosto de 1816) (Selección)

El Congreso reunido en Tucumán, aprobó el 1 de agosto de 1816 este Manifiesto a los pueblos, *redactado por Juan José Paso. Por entonces, el Gobierno de las Provincias Unidas afrontaba graves dificultades internas y era desconocido por las provincias del Litoral, dirigidas por José Artigas. El Manifiesto concluye con un* Decreto *que, simbólicamente, declara concluida la revolución.*

PUEBLOS: enviados por vuestra expresa voluntad y unidos en este punto a formar el Congreso que, fijando la suerte y Constitución del país, llenase los designios de la grande obra en que se ve empeñado; consagrados a nuestro alto destino, y expedidos de las tareas preliminares que debían franquear nuestra carrera, somos a cada paso interrumpidos en nuestras meditaciones por la incesante agitación tumultuosa que os conmueve; y echando una ojeada desde la cumbre eminente en que os observamos, se ha detenido con asombro nuestra consideración sobre el cuadro que ha ofrecido a nuestra vista la alternativa terrible de dos verdades, que, escritas en el libro de vuestros destinos, nos apresuramos a anunciaros: unión y orden, o suerte desgraciada. Precisos momentos que no dan treguas al anuncio amargo, pero inevitable, que ha de presentaros el contraste del único interés de vuestra existencia fluctuante entre los más locos extravíos y los consejos de la razón y conveniencia.

. . . .

Ved ahí la época en que la revolución toma un nuevo carácter, y el país se presenta con un aspecto más funesto. El germen de la anarquía con la fermentación de cinco años desenvuelve todos sus principios: el contagio de la capital se difunde a las provincias y pueblos, afectándose éstos con sus mismos síntomas; algunas provincias cortaron con aquélla sus

relaciones; al ejemplo de éstas sus pueblos dependientes rompieron los ligamentos que los unían a ellas; unos con otros, todos en celos y rivalidades, cada cual aspira a constituirse o asoma pretensiones. Jamás situación tan peligrosa y degradante.

El Jefe del Estado abiertamente desobedecido; los pueblos dependientes sin correspondencia ni armonía; tan ocupados los unos y los otros de los odios y querellas recíprocas, que ni aun la voz misma del conflicto, en el inminente riesgo de una expedición enemiga que se anunciaba para nuestras costas, fue bastante a imponer y concentrar nuestros esfuerzos. ¡Qué terrible y desesperante estado éste para aquellos ciudadanos, que comprometidos a los últimos riesgos en la causa del país, ven su suerte abandonada al arbitrio de los tercos caprichos de los pueblos fascinados.

. . . .

¡Pueblos! El contacto de la aflicción y el sentimiento de nulidad a que os redujo la desunión y el desorden, arrancaron del seno mismo de los males el único remedio que ha de curarlos. Vosotros provocásteis la creación de una autoridad representativa, que, erigida con el voto universal, formase un punto de unión de todas las relaciones, una expresión de todas las voluntades, una concentración de todos los poderes; vuestras acciones están todas comprometidas en este árbitro soberano de vuestros destinos. Marcad ese momento, último recurso en vuestras desgracias; él va a decidir la suerte del país. El debe fijar límites a la revolución, abrir los senderos del orden, restablecer la armonía, sofocar las aspiraciones, acallar los resentimientos y querellas de los pueblos, y consolidar la unión de las partes dilaceradas.

. . . .

¿Querríais volver al vértigo, correr de revolución en revolución y no fijaros en el principio del orden, aun después que empeñásteis todo el interés de la patria para obligarnos a venir a establecerlo? ¿Y dónde o cuándo hallaríais el punto de fijarlo? ¿En otro Congreso? Os engañáis: el virus revolucionario se incrementa con su continuada acción y se nutre y vigoriza de lo que destruye. En otro Congreso aclamaríais, como en éste, la autoridad naciente; y más habituados a la independencia, e indóciles a la subordinación, reproduciríais obstinados las mismas escenas. ¿Tal vez esperáis a que el desorden y la anarquía acumulen sobre el país un golpe inmenso de desgracias, que se encienda una guerra civil devoradora, que se armen unos contra otros los pueblos, que se forme una conspiración general contra los magistrados, se vulneren sus respetos, se les insulte y atropelle, que enfurecidos los partidos se destrocen y reproduzcan los odios inflamados que no puedan apagarse sino con la sangre y la muerte de los ciudadanos, de los amigos, de los hermanos? ¡Desesperado recurso! buscar en la muerte el germen de la vida, e irritar el furor de las pasiones más violentas en toda la acción de su cólera, para obtener en la agitación misma de los ánimos la dócil sujeción y respeto a la potestad y al

orden! ¡Ilusos! Nos subyugaría un tirano en ese estado de fatiga y abatimiento; el enemigo mismo triunfaría rindiendo nuestra debilidad, nosotros nunca corregiríamos el vicio de las licenciosas habitudes. Cuando esto fuera posible, vuestros esfuerzos serían impotentes; los estragos y el tiempo habrían acabado los débiles medios que nos quedan. ¡Eh!, pues, convenceos: el punto del orden es el mismo que habéis establecido; no hay otro, no seguramente, en perdiéndolo no vuelve.

Es decir que el estado revolucionario no puede ser el estado permanente de la sociedad: un estado semejante declinaría luego en división y anarquía, y terminaría en disolución. Si el país hizo un sacudimiento de la dominación violenta que le subyugaba, este movimiento está en la virtud nativa de sus causas, en el orden eterno de sus leyes y en el plan mismo de su creación, ostensivo de los designios de su autor. Si la codicia lo usurpó y la violencia le sostuvo, hay en la naturaleza leyes constantes que deciden el conflicto contra la ley de la fuerza por la reacción de la fuerza superante y por el conato a la restitución del compreso; en la justicia hay un derecho máximo que clama por el recobro de lo usurpado; y en la política no se fundará jamás por buenos principios el derecho, la autoridad y el poder que no derive de la convención circunscripta al suelo y arbitrio de los mismos que la forman con la cesión voluntaria de los derechos, autoridad y poder individuales de cada uno, que unidos dan la suma del valor del que constituyen. Mas como ni la política, ni la justicia, ni la naturaleza obran a la ruina del ser, sino para reproducirle, es preciso huir de los principios destructores, y hacerse un empeño del deber que la convención impone para afianzar el nuevo Estado y autoridad que habéis reproducido.

Todo nos invita, provoca y obliga: los derechos más irrefragables de gentes en sociedad, el interés manifiesto de la necesidad y conveniencia, los estímulos más poderosos del honor y crédito.

. . . .

Cuando la revolución afecta la suerte de la causa del país, es además un crimen de lesa patria, sea que o pugne sus objetos, o que solamente retarde o dificulte los medios de obtenerlos. Tened presente esta consideración y dadle todo el valor que se merece, ciudadanos y habitantes los que tenéis ocupado el país de vuestras continuas inquietudes, y para quienes no hay un estado de cosas capaz de satisfaceros. No basta reconocer y obedecer la autoridad soberana: es necesario respetar y sujetarse a su dirección y disposiciones. El plan que haya de salvarnos debe reglar la conducta del estado por un sistema ordenado en la posible armonía y consonancia entre el que dirige, el que preside y manda su ejecución y los que deben observar sus mandatos. En dejando al espíritu privado el criterio y censura para la reforma de las reglas públicas, no será posible hallar conformidad en las opiniones; un número de hombres sería contrario al parecer de otros en un mismo pueblo, en un pequeño círculo de gentes; cada pueblo pretendería una alteración; ningún medio de conciliarlos; menos

un derecho de atraer los unos a la obediencia de otros; ved ahí la inevitable necesidad que legitima y autoriza la regla pública que os prescribe la autoridad colectiva de los pueblos. Discurrid igualmente con respeto a la autoridad y poder del Supremo Director del Estado. Uno ha de mandar; y ése, cualquiera que fuese, jamás podría reunir la afección y contento de todos. Si ha de haber un gobierno y un sistema de orden y dependencia, está en el orden mismo que se sacrifique una parte de la opinión, de la afección y del resentimiento.

. . . .

DECRETO

Fin a la revolución, principio al orden, reconocimiento, obediencia y respeto a la autoridad soberana de las provincias y pueblos representados en el Congreso, y a sus determinaciones. Los que promovieren la insurrección, o atentaren contra esta autoridad y las demás constituidas o que se constituyeren en los pueblos; los que de igual modo promovieren u obrasen la discordia de unos pueblos a otros; los que auxiliaren o dieren cooperación o favor, serán reputados enemigos del Estado, y perturbadores del orden y tranquilidad pública, y castigados con todo el rigor de las penas hasta la de muerte y expatriación, conforme a la gravedad de su crimen, y parte de acción o influjo que tomaren. No hay clase ni persona residente en el territorio del Estado exenta de la observancia y comprensión de este decreto, ninguna causa podrá exculpar su infracción. Queda libre y expedito el derecho de petición no clamorosa ni tumultuaria a las autoridades y al Congreso por medio de sus representantes. Comuníquese al supremo Director del Estado para su publicación en toda la comprensión de su mando. Congreso de Tucumán a 1 de agosto de 1816.

108

JUAN MARTIN DE PUEYRREDON: INSTRUCCIONES RESERVADAS A SAN MARTIN PARA LA RECONQUISTA DE CHILE (1816)
(Selección)

El Director Supremo de las Provincias Unidas, Juan Martín de Pueyrredón (1776-1850), dirigió el 24 de diciembre de 1816, estas Instrucciones reservadas que deberá observar el Capitán General del Ejército de los Andes, Don José de San Martín, en las operaciones de la campaña destinada a la reconquista de Chile. *En ellas se informaba al Libertador, que por entonces preparaba el cruce de los Andes, las normas a que debía ajustar su conducta en Chile.*

GUERRA

1º La consolidación de la independencia de la América de los reyes de España, sus sucesores y metrópoli, la gloria a que aspiran en esta grande empresa las Provincias Unidas del Sud, son los únicos móviles a que debe atribuirse el impulso de la campaña. Esta idea la manifestará el General ampliamente en sus proclamas, la difundirá por medio de sus confidentes en todos los pueblos, y la propagará de todos modos. El ejército irá impresionado de los mismos principios. Se velará no se divulgue en él ninguna especie que indique saqueo, opresión, ni la menor idea de conquista, o que se intenta conservar la posesión del país auxiliado.

2º Para seguridad de los pertrechos de guerra, víveres y demás artículos que se depositen en los almacenes de reserva, y para establecer un camino o línea permanente de comunicaciones con la provincia de Mendoza, después de haber cruzado los Andes, construirá una fortificación de campaña en el pueblo, caserío o sitio más aparente, que franquee un paso sostenido a los ulteriores auxilios que deben remitírsele.

3º La decisión o retracción de los naturales de Chile a proteger el ejército auxiliador, contribuirá a un cálculo arreglado sobre el bueno o

mal éxito de la campaña. En el primer caso, las operaciones del ejército deben ser rápidas; en el segundo, el Gral. detendrá su curso, si se considerase débil en competencia con el enemigo. Se acantonará en un lugar fuerte, y dirigirá inmediatamente partes circunstanciales a este Gobierno.

4º La mayor parte del ejército del enemigo se compone de americanos; por consiguiente, al General tocará todo arbitrio para introducir en ella el descontento y la división con la que proceda de España y Lima, reduciéndola si es posible a tres partidos. El contagio de la deserción será propagado por agentes secretos, y habrá libertad en los premios a los primeros desertores. Al principio de campaña, los soldados patricios al servicio del enemigo, serán tratados con benignidad, pero con extremada cautela.

. . . .

RAMO POLITICO Y GUBERNATIVO

1º La prolija observación del genio, usos, costumbres, preocupaciones civiles o religiosas de los habitantes de Chile, fijará la conducta política del General. Ninguno de aquellos atributos será atacado directa ni indirectamente, como no se opongan al objeto de la campaña. La religión dominante será un sagrado de que no se permitirá hablar sino en su elogio; y cualquier infractor de este precepto será castigado como promotor de la discordia en un país religioso.

2º Siendo notoria la división en que se hallaba Chile por dos partidos poderosos, antes de la entrada de las tropas del rey, presididos, a saber, el uno por la familia de los Carrera, y el otro por la casa de los Larrain, se procurará extinguir la semilla del desorden con proclamas imparciales, sin justificar a ninguno de ambos, sin permitir se renueven las causas de aquel choque fatal.

3º El General tendrá presente que el primero de los dichos partidos contaba con el afecto de la plebe, y que sus procedimientos, aunque honestos y juiciosos, investían un carácter más firme contra los españoles; y que al segundo, pertenecían la nobleza, vecinos de caudal, y gran parte del clero secular y regular, siempre tímidos en sus empresas políticas. Entre los dos extremos, el General elegirá los medios, sin confundir absolutamente los unos y realzar los otros, dando siempre lugar al mérito y a la virtud.

4º El sistema colonial observado por los españoles en Chile desde la conquista, ha sido en gran parte diverso del que se nota en las demás provincias meridionales. El feudalismo ha prevalecido casi en todo su rigor, y el ínfimo pueblo ha sufrido el peso de una nobleza engreída, y de la opulencia reducida a una clase poco numerosa del reino. La desatención de estas dos órdenes, sería tan funesta como la licencia de la plebe. El

General inspirará confianzas lisonjeras a esta última procurando exonerarla de contado de pechos y contribuciones, y guardará todo fuero y respeto a la nobleza, sin que se note una evidente transición contra los derechos y estados de que respectivamente han estado en posesión.

5º El estado eclesiástico mantiene una decidida influencia sobre todas las clases de la población de Chile. Sobre esta idea, que tendrá muy presente el General, procurará desde su regreso al reino, captarse la voluntad de los curas párrocos, provinciales, comendadores y jefes de todas las religiones. Levantará desde luego, y pasará a Mendoza, todo clérigo o fraile europeo, sea cual fuera su rango, a menos que tuvieran servicios remarcables a la causa de América. Esta medida será ejecutada con la mayor prudencia, y se solicitarán sacerdotes virtuosos que los subroguen, con especial cuidado de hacer entender al pueblo la conveniencia que resulta a su seguridad de la separación de aquellos religiosos, recomendándole especialmente la extinción del colegio de Chillán.

6º Luego que la capital de Chile se encuentre libre de la opresión de los enemigos, y a cubierto de sus invasiones, nombrará el General provisionalmente un Ayuntamiento, incluyendo en él cuantos individuos sea posible de los que lo componían por la última elección de los patriotas antes de la entrada de Osorio con las tropas del rey, siempre que aquellas personas no sean contrarias al sistema político que sea necesario adoptar.

7º Nombrará el General igualmente, con la misma calidad de provisorio, un presidente, que reúna en sí la dirección ejecutiva en las cuatro causas, e invitará al Ayuntamiento, para que sin perder momentos, proceda a dictar las disposiciones que gradúe necesarias para el restablecimiento del gobierno supremo del país, en los términos más adecuados al sentir común de los habitantes, sin que en esta parte tenga el general ni el ejército más intervención pública que la de conservar el orden, y evitar de un modo prudente el que la elección sea obra de la intriga de algún partido contra la voluntad general y seguridad del ejército.

8º A la entrada del ejército en el territorio que éste fuese ganando, separará el General todas las justicias, y demás mandatarios civiles y militares, que por informes privados y seguros sean indignos de la confianza pública por su adhesión a los enemigos; y continuarán en sus cargos los que sean capaces a prueba de datos seguros de guardar fidelidad al país. Se sustituirán los que queden separados por los que nombre el General en Jefe en calidad de provisorios hasta la erección del Gobierno supremo, cuyas circunstancias se explicarán en las órdenes o despachos de nombramiento, cuidando que los electos, no sólo sean de probidad y calificado patriotismo, sino que merezcan la estimación de los pueblos que hayan de obedecerles.

9º La administración de justicia en asuntos particulares y el gobierno económico y político de los habitantes que fuesen entrando bajo la protección del ejército, se ejercerán exclusivamente por los jueces o magis-

trados territoriales, con las apelaciones que a las partes interesadas le sean permitidos a los tribunales superiores del Estado, para cuando tenga expeditas sus funciones.

10. Nombrado que sea el Presidente con autoridad suprema provisoria, quedarán bajo su privativa dependencia todas las justicias y empleados de los diversos ramos de la administración pública, que se hubiesen nombrado provisionalmente por el General, excluyendo lo que fuese fuerza armada unida al ejército, y sus respectivos empleados, que no dependerán sino del citado General.

11. Será privativo del Gobierno supremo del reino el restablecimiento de la Audiencia o Cámara de justicia.

12. El General influirá cuanto esté de su parte para que, entretanto todos los ángulos del reino no estén absolutamente libres de los enemigos exteriores, no se convoque Congreso, obrando la autoridad ejecutiva con toda la amplitud de facultades necesarias para concluir la guerra con éxito favorable.

13. Se recomienda muy particularmente al General, que aprovechando los primeros momentos de embriaguez que inspira la victoria, y de la satisfacción con que sean recibidas las tropas, se ajusten los convenios con el gobierno del país sobre la remisión de tropas, remuneración de gastos, y demás solicitudes que son explicadas en los artículos del departamento de guerra.

14. Aunque, como va prevenido, el General no haya de entrometerse por los medios de la coacción o del terror, en el establecimiento del Gobierno supremo permanente del país, procurará hacer valer su influjo y persuasión, para que envíe Chile su diputado al Congreso General de las Provincias Unidas, a fin de que se constituya una forma de gobierno general, que de toda la América unida en identidad de causas, intereses y objeto, constituya una sola nación; pero sobre todo se esforzará para que se establezca un gobierno análogo al que entonces hubiese constituido nuestro Congreso, procurando conseguir que, sea cual fuese la forma que aquel país adoptase, incluya una alianza constitucional con nuestras provincias.

15. Se convendrá en un tratado de recíproco comercio, paz, unión y mutua alianza ofensiva y defensiva, para cuya celebración se remitirán oportunamente por separado las instrucciones necesarias.

. . . .

109

JOSE DE SAN MARTIN: PROCLAMA A LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA (1820)

Esta proclama fue redactada por San Martín en Chile, el 22 de julio de 1820, poco antes de iniciar la expedición al Perú. A principios de ese año se había negado a concurrir a Buenos Aires con su ejército para sostener al Directorio en su lucha contra los caudillos federales del Litoral. A raíz de ese episodio, renunció a la jefatura del Ejército de los Andes y sus oficiales le volvieron a otorgar el mando.

COMPATRIOTAS: Voy a emprender la grande obra de dar la libertad al Perú. Mas antes de mi partida quiero deciros algunas verdades, que sentiría la acabáseis de conocer por experiencia. También os manifestaré las quejas que tengo, no de los hombres imparciales y bien intencionados, cuya opinión me ha consolado siempre, sino de algunos que conocen poco sus propios intereses y los de su país, porque al fin la calumnia, como todos los crímenes, no es sino obra de la ignorancia y del discernimiento pervertido.

Vuestra situación no admite disimulo, diez años de constantes sacrificios, sirven hoy de trofeo a la anarquía; la gloria de haberlos hecho es mi pesar actual, cuando se considera su poco fruto. Habéis trabajado un precipicio con vuestras propias manos, y acostumbrados a su vista, ninguna sensación de horror es capaz de deteneros.

El genio del mal os ha inspirado el delirio de la federación. Esta palabra está llena de muertes y no significa sino ruina y devastación. Yo apelo sobre esto a vuestra propia experiencia y os ruego que escuchéis con franqueza de ánimo la opinión de un General que os ama y que nada espera de vosotros. Yo tengo motivos para conocer vuestra situación, porque en los dos ejércitos que he mandado, me ha sido preciso averiguar el estado político de las provincias que dependían de mí. Pensar en establecer el

gobierno federativo en un país casi desierto, lleno de celos y de antipatías locales, escaso de saber y de experiencia en los negocios públicos, desprovisto de rentas para hacer frente a los gastos del Gobierno general, fuera de los que demande la lista civil de cada estado, es un plan cuyos peligros no permiten infatuarse, ni aun con el placer efímero que causan siempre las ilusiones de la novedad.

Compatriotas: Yo os hablo con la franqueza de un soldado. Si dóciles a la experiencia de diez años de conflictos, no dais a vuestros deseos una dirección más prudente, temo que cansados de la anarquía suspiréis al fin por la opresión, y recibáis el yugo del primer aventurero feliz que se presente, quien lejos de fijar vuestros destinos no hará más que prolongar vuestra incertidumbre.

Voy ahora a manifestaros las quejas que tengo, no porque el silencio sea una prueba difícil para mis sentimientos, sino porque yo no debo dejar en perplejidad a los hombres de bien, ni puedo abandonar enteramente a la posteridad el juicio de mi conducta, calumniada por hombres en que la gratitud algún día recobrará sus derechos.

Yo servía en el ejército español en 1811; veinte años de honrados servicios me habían traído alguna consideración, sin embargo de ser americano; supe la revolución de mi país, y al abandonar mi fortuna y mis esperanzas, sólo sentía no tener más que sacrificar el deseo de contribuir a la libertad de mi patria; llegué a Buenos Aires a principios de 1812 y desde entonces me consagré a la causa de América: sus enemigos podrán decir si mis servicios han sido útiles.

En 1814 me hallaba de gobernador en Mendoza; la pérdida de este país dejaba en peligro la provincia de mi mando, yo la puse luego en estado de defensa, hasta que llegase el tiempo de tomar la ofensiva.

Mis recursos eran escasos y apenas tenía un embrión de ejército, pero conocía la buena voluntad de los cuyanos y emprendí formarlo bajo un plan que hiciese ver hasta qué grado puede apurarse la economía para llevar a cabo las grandes empresas.

En 1817 el ejército de los Andes, estaba ya organizado. Abrí la campaña de Chile y el 12 de febrero mis soldados recibieron el premio de su constancia. Yo conocí que desde este momento excitaría celos mi fortuna, y me esforcé aunque sin fruto a colmarlos con la moderación y el desinterés.

Todos saben que después de la batalla de Chacabuco, me hice dueño de cuanto puede dar el entusiasmo a un vencedor; el pueblo chileno quiso acreditarme su generosidad ofreciéndome todo lo que es capaz de lisonjear al hombre, él mismo es testigo del aprecio con que recibí sus ofertas y de la firmeza con que rehusé admitirlas.

Sin embargo de todo esto la calumnia trabajaba contra mí, con una perfecta actividad, pero buscaba las tinieblas, porque no podía existir delante de la luz. Hasta el mes de enero próximo pasado, el general San Martín merecía el concepto público en las provincias que formaban la

unión, y sólo después de haber formado la anarquía, ha entrado en el cálculo de mis enemigos el calumniarme sin disfraz y recurrir sobre mi nombre los improperios más exagerados.

Pero yo tengo derecho a preguntarles: ¿Qué misterio de iniquidad ha habido en esperar la época del desorden para denigrar mi opinión? ¿Cómo son conciliables las suposiciones de aquéllos, con la conducta del Gobierno de Chile y la del ejército de los Andes? El primero, de acuerdo con el Senado y voto del pueblo, me ha nombrado Jefe de las fuerzas expedicionarias; y el segundo me eligió por su general en el mes de marzo, cuando trastornada en las Provincias Unidas la autoridad central renuncié al mando que había recibido de ellas, para que el ejército acantonado entonces en Rancagua nombrase el Jefe a quien quisiese voluntariamente obedecer.

Si tal ha sido la conducta de los que han observado muy de cerca mis acciones, no es posible explicar la de aquellos que me calumnian de lejos, si no corriendo el velo que oculta sus sentimientos y sus miras. Protesto que me aflige el pensar en ellos, no por lo que toca a mi persona, sino por los males que amenazan a los pueblos que se hallan bajo su influencia.

Compatriotas: Yo os digo con el profundo sentimiento que causa la perspectiva de vuestras desgracias; vosotros me habéis acriminado aun de no haber contribuido a aumentarlas, porque éste habría sido el resultado, si yo hubiese tomado una parte activa en la guerra contra los federalistas; mi ejército era el único que conservaba su moral y me exponía a perderla abriendo una campaña en que el ejemplo de la licencia ahumase mis tropas contra el orden. En tal caso era preciso renunciar a la empresa de libertar al Perú y suponiendo que la de las armas me hubiera sido favorable en la guerra civil, yo habría tenido que llorar la victoria con los mismos vencidos. No, el general San Martín jamás derramará la sangre de sus compatriotas y sólo desenvainará la espada contra los enemigos de la independencia de Sur América. En fin, a nombre de vuestros propios intereses, os ruego que aprendáis a distinguir, los que trabajan por vuestra salud, de los que meditan vuestra ruina; no os expongáis a que los hombres de bien os abandonen al consejo de los ambiciosos; la primera de las almas virtuosas no llega hasta el extremo de sufrir que los malvados sean puestos al nivel con ellas; y desgraciado del pueblo donde se forma impunemente tan escandaloso paralelo.

Provincias del Río de la Plata: el día más célebre de vuestra revolución está próximo a amanecer, voy a dar la última respuesta a mis calumniadores; yo no puedo menos que comprometer mi existencia y mi honor por la causa de mi país; y sea cual fuere mi suerte en la campaña del Perú, probaré que desde que volví a mi patria, su independencia ha sido el único pensamiento que me ha ocupado, y que no he tenido más ambición que la de merecer el odio de los ingratos y el aprecio de los hombres virtuosos.

URUGUAY

110

DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA ORIENTAL
(25 de agosto de 1825)

La Junta de Representantes de la Provincia Oriental, reunida en La Florida, declaró la independencia del Brasil y, simultáneamente, decidió la incorporación a las Provincias Unidas del Río de la Plata. El Congreso se había instalado luego que la expedición de los treinta y tres orientales, mandados por Juan Antonio Lavalleja, reconquistara casi todo el territorio oriental, ocupado por los brasileños desde 1817.

DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA

1º) SIENDO írritos, nulos, disueltos, y de ningún valor para siempre todos los actos de incorporación, reconocimiento, aclamaciones y juramentos arrancados a los pueblos de la Provincia Oriental por la violencia de la fuerza, unida a la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil, que la han tiranizado, hollado y usurpado sus inalienables derechos y sujetándola al yugo de un absoluto despotismo desde el año 1817 hasta el presente de 1825.

2º) En consecuencia de la antecedente declaración reasume la Provincia Oriental la plenitud de sus derechos, libertades y prerrogativas inherentes a los demás pueblos de la tierra; se declara de hecho y de derecho independiente del rey de Portugal, del emperador del Brasil y de cualquiera otro del universo con amplio poder para darse la forma que en uso y ejercicio de su soberanía estime convenientes.

INCORPORACION A LAS PROVINCIAS UNIDAS

Siendo que el voto general, decidido y constante de la Provincia Oriental, era por la unidad con las demás provincias argentinas a que

siempre perteneció por los vínculos más sagrados que el mundo conoce, queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen, manifestada con testimonios irrefragables y esfuerzos heroicos desde el primer día de la regeneración política de dichas provincias.

BRASIL

111

PROCLAMAS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PERNAMBUCO (1817)

El 6 de marzo de 1817 estalló en Pernambuco una revolución que instaló la República Pernambucana. Se mezclaban en el movimiento las ideas del liberalismo político y económico, los intereses regionales y la general animadversión contra los portugueses. El gobierno provisorio dirigió estas proclamas a los habitantes de la ciudad y a los de Bahía, donde la revolución había suscitado muchas adhesiones.

A LOS HABITANTES DE PERNAMBUCO

¡HABITANTES de Pernambuco! La Providencia Divina que por sus inescrutables designios sabe extraer de las tinieblas la más viva luz, y por su infinita bondad no permite la existencia del mal, sino porque sabe sacar de ella el mayor bien y la felicidad, permitió que algunos espíritus indiscretos e inadvertidos de que grandes incendios se pueden originar por una pequeña chispa, empezaran a derramar algunas simientes de mal entendidos celos y rivalidad entre los hijos de Brasil y de Portugal, habitantes de esta capital desde la época en que los encadenamientos de los sucesos de Europa empezaron a dar al continente del Brasil aquella consideración de que era digno, y a la que no contribuyeron ni podían contribuir los brasileños. Por cuanto, ¡qué culpa tuvieron éstos de que el Príncipe de Portugal, arrojado de su capital por los vientos impetuosos de una invasión enemiga, saliendo hambriento de entre sus lusitanos, viniese a buscar abrigo en el franco y generoso continente del Brasil y matar el hambre y la sed a la altura de Pernambuco por la casi Divina Providencia y liberalidad de sus habitantes! ¡Qué culpa tuvieron los brasileños de que el mismo Príncipe Regente, sensible a la gratitud, quisiera honrar la tierra que lo acogiera, con su residencia y establecimiento de

su corte, y elevarla a la categoría de Reino! Aquellas simientes de discordia desgraciadamente fructificaron en un país que la naturaleza amiga dotó de una fertilidad ilimitada y general. Lejos de ser extirpadas por una mano hábil, que tenía para ello todo el poder, y sofocarlas en su origen, fueron alimentadas por mutuas indiscreciones de brasileños y de europeos; pero nunca crecieron al punto de que no se pudieran extinguir, si hubiese un espíritu conciliador que se lanzase a esta empresa, que no era ardua. Pero el espíritu del despotismo y del mal consejo recurrió a las medidas más violentas y pérfidas que podía imaginar el demonio de la persecución. Se recurrió a medios tiránicos para perder a patriotas honrados y beneméritos de la patria, para llenar de lágrimas a familias míseras que subistían por su trabajo y la ayuda de sus Jefes, y cuya pérdida arrastraba consigo irresistiblemente a su total ruina. La naturaleza, el valor, la vista espantosa de la desgracia, la defensa natural, reaccionaron contra la tiranía y la injusticia. La tropa entera supuso que estaba envuelta en la ruina de algunos de sus oficiales; el grito de la defensa fue general, él resonó en todos los ángulos de la población de San Antonio, el pueblo se convirtió en soldado y protector de los soldados, porque era brasileño como ellos. Los déspotas aterrados por el inesperado espectáculo, y aún más aterrados por su propia conciencia, que aún en el seno de los impíos levanta su tribunal, dicta sus juicios y clava sus puñales, abandonaron el lugar de donde habían hecho salir sus órdenes homicidas. Habitantes de Pernambuco, creed, hasta se habían tomado contra vuestros compatriotas medidas para asesinarlos, indignos de honra y de humanidad. Los patriotas al término de dos horas se encontraron sin jefe, sin gobernador; era preciso precaver los desórdenes de la anarquía en medio de una población agitada y de un pueblo sublevado. Todo se hizo en un instante; todo fue obra de la prudencia y del patriotismo. Pernambucanos, estad tranquilos, presentaos en la capital; el pueblo está contento, ya no hay distinción entre brasileños y europeos, todos se reconocen hermanos, descendientes del mismo origen, habitantes de un mismo país que profesan la misma religión. Un gobierno provisorio iluminado, elegido entre todos los órdenes del Estado, preside vuestra felicidad; confiad en su celo y en su patriotismo. La Providencia, que dirigió la obra, la llevará a término. Vosotros veréis consolidarse vuestra fortuna, seréis libres del peso de enormes tributos que pesan sobre vosotros; vosotros y vuestro país subirá al punto de grandeza que hace mucho espera, y tomaréis el fruto de los trabajos y del celo de vuestros ciudadanos. Ayudadlos con vuestros consejos: ellos serán oídos; con vuestros brazos: la patria los espera; con vuestra dedicación a la agricultura: una nación rica es una nación poderosa. La patria es nuestra madre común, vosotros sois sus hijos, sois descendientes de los valerosos lusos, sois portugueses, sois americanos, sois brasileños, sois pernambucanos.

A LOS HABITANTES DE BAHIA

Denodados patriotas bahianos, ya sabéis el resultado del faustísimo día 6 de mayo; ya lo sabéis, y todavía dudáis!! ¿Será posible, queridos hermanos, que las insulsas amenazas y las vanas bravatas del fútil General que os gobierna os hagan retroceder el camino de la honra que intrépidamente trillábais? Nosotros no lo creemos: vuestro carácter, vuestras virtudes son asaz notorias. Bahianos, vuestros intereses están estrictamente ligados con los de Pernambuco, con los del Brasil entero. El gran interés por la independencia, por la libertad es lo que nos mueve; para obtenerlo ningún sacrificio debe evitarse. Unámonos como un solo cuerpo, y los déspotas temblarán; unidos tendremos fuerza, la fuerza es el único ídolo que los tiranos respetan; separados, la mano de hierro que hasta hoy ha pesado sobre nosotros se mostrará más despiadada. ¡Viva la unión, viva la independencia y la libertad del Brasil!

112

REPRESENTACION DEL SENADO DE LA CAMARA DE SAN PABLO AL REGENTE PEDRO (24 de diciembre de 1821)

Esta Representación fue redactada por José Bonifacio de Andrada e Silva (1765-1838), político y literato paulistano que colaboró con don Pedro en la fundación del Imperio Constitucional del Brasil. Fue presentada en momentos en que se agudizaba el enfrentamiento entre el Regente y el Gobierno de Portugal y tenía por objeto crear un movimiento de opinión en favor de la independencia brasileña.

¡SEÑOR! Ya habíamos escrito a V.A.R. antes de recibir la gaceta extraordinaria de Río de Janeiro del 11 del corriente, por el último correo; y, apenas fijamos nuestra atención en el primer decreto de las Cortes, acerca de la organización de los gobiernos de las provincias del Brasil, hirvió inmediatamente en nuestros corazones una noble indignación; porque vimos que él implicaba el sistema de la anarquía y de la esclavitud; pero el segundo decreto, por el cual V.A.R. debe regresar a Portugal, de incógnito, pasando por España, Francia e Inglaterra, nos causó un verdadero horror.

Se pretende, nada menos, que desunirnos, debilitarnos y hasta dejarnos en mísera orfandad, arrancando del seno de la gran familia brasileña al único padre que nos queda, después de haber separado del Brasil al benéfico fundador de este reino, el augusto padre de V.A.R. Se engañan; así lo esperamos de Dios, que es el vengador de las injusticias; El nos dará coraje y sabiduría.

Si por el artículo once de las bases de la Constitución, que aprobamos y juramos por ser los principios del derecho público universal, los diputados de Portugal se vieron obligados a determinar que la Constitución que se hiciese en Lisboa obligaría solamente, por el momento, a los portugueses residentes en aquel reino; y en cuanto a los residentes en las

otras tres partes del mundo, ella solamente se les tornaría común cuando sus legítimos representantes declarasen ser ésta su voluntad; ¿Cómo, ahora, estos diputados de Portugal, sin esperar a los del Brasil, osan ya legislar los intereses más sagrados de cada provincia y de un reino entero? ¿Cómo osan desmembrarlos en porciones deslizadas y aisladas, sin dejarles un centro común de fuerza y unión? ¿Cómo osan robar a V.A.R. la lugartenencia que su augusto padre, nuestro rey, le concediera? ¿Cómo quieren despojar al Brasil del desembargo del palacio, de los miembros del fuero y de las órdenes, del Consejo de Hacienda, Junta de Comercio, Casa de Suplicación, y de tantos otros establecimientos nuevos, que ya tanto prometían futura prosperidad? ¿A dónde recurrirán los pueblos desgraciados en pos de sus intereses económicos y judiciales? ¿Irán ahora, después de acostumbrados por más de doce años a recursos rápidos, a sufrir otra vez como despreciables colonos las delaciones y trapacerías de los tribunales de Lisboa, a través de dos mil leguas de Océano, donde los suspiros de los vejados perdían todo aliento de esperanza? ¿Quién lo creerá después de tantas palabras amables, pero engañosas, de recíproca igualdad y felicidad futura?

En la sesión del 6 de agosto pasado, dijo el diputado de las Cortes Pereira de Carmo (y dijo una verdad eterna), que la Constitución era un pacto social, en la que se expresaban y declaraban las condiciones por las cuales una nación se quiere constituir en un cuerpo político; y que el fin de esta Constitución es el bien general de todos los individuos que deben entrar en este pacto social. ¿Cómo, pues, osa ahora una mera facción de la gran nación portuguesa, sin esperar la conclusión de este solemne pacto nacional, atentar contra el bien general de la parte principal de la misma, como es el vasto y riquísimo reino del Brasil, despedazando en míseros retazos y pretendiendo arrancar, en fin, de su seno al representante del poder ejecutivo, y aniquilar, de un plumazo, todos los tribunales y establecimientos necesarios a su existencia y futura prosperidad? Este inaudito despotismo, este horroroso perjurio político, por cierto no lo merecía el bueno y generoso Brasil. Pero se engañan los enemigos del orden en las Cortes de Lisboa si se creen capaces que pueden todavía anular con vanas palabras y huecos fantasmas el buen juicio de los bondadosos portugueses de ambos mundos.

Note V.A.R. que si el reino de Irlanda que es una parte del Reino Unido de Gran Bretaña (a pesar de ser infinitamente pequeño en comparación con el vasto reino del Brasil), y está separado de Inglaterra por un pequeño brazo de mar que se atraviesa en pocas horas, todavía conserva un gobierno general, o Virreinato, que representa al Poder Ejecutivo del Rey del Reino Unido, ¡cómo podrá pensar nadie que no sea profundamente ignorante o locamente atrevido, que se pretenda que el vastísimo reino del Brasil quede sin centro de actividad, y sin representante del Poder Ejecutivo; cómo igualmente ser un resorte de energía de nuestras

tropas, para poder obrar rápidamente y sin aviso a favor de la defensa del Estado, contra cualquier imprevisto ataque de enemigos externos, o contra los desórdenes o facciones internas, que procuren atacar la seguridad pública y la unión recíproca de las provincias!

Sí, augusto señor, es imposible que los habitantes del Brasil que sean honrados y se precien de ser hombres, y especialmente los paulistas, puedan jamás consentir tales absurdos y despotismo. Sí, augusto señor, V.A.R. debe quedar en el Brasil, cualquiera sean los pretextos de las Cortes constituyentes, no sólo para nuestro bien general, sino también para la independencia y prosperidad futura del mismo Portugal. Si V.A.R. se decidiera (lo que es imposible creer), por el alucinado e indecoroso decreto del 29 de setiembre, además de perder para el mundo la dignidad de hombre y de príncipe, tornándose esclavo de un pequeño número de desorganizadores, tendría también que responder, ante el cielo, del río de sangre que ciertamente correrá por el Brasil con su ausencia; pues sus pueblos, como tigres rabiosos, despertarán, ciertamente, del sueño amodorrado en que el viejo despotismo y la astucia de un nuevo maquiavelismo constitucional pretenden ahora conservarlos.

Nosotros rogamos, por lo tanto, a V.A.R., con gran fervor, ternura y respeto, que suspenda su vuelta a Europa; a donde lo quieren hacer viajar como pupilo, rodeado de preceptores y de espías; le rogamos que confíe valerosamente en el amor y fidelidad de sus brasileños y, especialmente, de sus paulistas, que están todos dispuestos a verter la última gota de su sangre y a sacrificar sus bienes, para no perder al príncipe idolatrado, en quien tienen puestas todas sus esperanzas, bien fundadas, de su felicidad y de su honra nacional. Espere por lo menos V.A.R. a los diputados nombrados por este gobierno y por la Cámara de esta capital, que deben llevar cuanto antes a su augusta presencia nuestros ardientes deseos y firmes resoluciones, dignándose recibirlos y oírlos con el amor y la atención que le deben merecer sus paulistas.

113

DON PEDRO DE ALCANTARA: A LOS PUEBLOS DEL BRASIL. (1 de agosto de 1822)

Manifiesto dado por el regente de Brasil don Pedro (1798-1834), explicando las causas del conflicto existente entre su gobierno y el de las Cortes de Lisboa, que pretendían hacerlo volver a Portugal. A principios de 1822 don Pedro había expulsado a las tropas portuguesas y combatía con los últimos núcleos resistentes en algunas plazas fuertes. Un mes después, don Pedro rompió definitivamente con Portugal y en seguida fue proclamado emperador de Brasil. El texto fue redactado por el político brasileño Joaquim Gonçalvez Ledo.

¡BRASILEÑOS! Se acabó el tiempo de engañar a los hombres. Los gobiernos, que todavía quieren erigir su poder sobre la pretendida ignorancia de los pueblos, o sobre antiguos errores y abusos, tienen que ver al coloso de su grandeza caerse de su frágil base sobre la que se irguió en tiempos pasados. Fue así que no pensaron que las Cortes de Lisboa obligaron a las provincias del sur del Brasil a sacudir el yugo que les preparaban; fue por pensar así, que yo ahora ya he reunido al Brasil en torno mío, imponiéndome la defensa de sus derechos y el mantenimiento de su libertad e independencia. Cumple, por consiguiente, ¡oh brasileños!, que os diga la verdad; oídme pues.

El Congreso de Lisboa, atribuyéndose el derecho tiránico de imponer al Brasil un artículo nuevo, afirmado en un juramento parcial y promisorio y que de ningún modo podía ocultar la aprobación de la propia ruina, lo obligó a examinar aquellos pretendidos títulos y a conocer la injusticia de tan desacertadas pretensiones. Este examen, aconsejado y requerido por la razón insultada, hizo conocer a los brasileños que Portugal, destruyendo todas las reglas establecidas, cambiando todas las antiguas y respetables instituciones de la monarquía, pasando despreciativamente al

olvido todos sus compromisos y reconstituyéndose nuevamente, no podía obligarlos a aceptar un sistema deshonroso y envilecedor, sin atentar contra aquellos mismos principios en que fundara su revolución, y el derecho a cambiar sus instituciones políticas, sin destruir esas bases que establecieron sus nuevos derechos, nuestros derechos inalienables de los pueblos, sin atropellar la marcha de la razón y de la justicia, que derivan sus leyes de la misma naturaleza de las cosas, y nunca de los caprichos particulares de los hombres.

Estando las provincias australes del Brasil aliándose entre sí, y tomando la actitud majestuosa de un pueblo que reconoce entre sus derechos los de la libertad y los de la propia felicidad, fijaron la mirada en mí, el hijo de su Rey y su amigo, que encarando desde su verdadero punto de vista esta tan rica y grande parte de nuestro globo, que conociendo los talentos de sus habitantes y los recursos inmensos de su suelo, veía con dolor la marcha desorientada y tiránica de los que tan falsa y prematuramente habían tomado los nombres de padres de la patria, saltando de representantes del pueblo de Portugal a soberanos de toda la vasta monarquía portuguesa. Juzgué, entonces, indigno de mí y del gran Rey, de quien soy hijo y delegado, despreciar los votos de súbditos tan fieles, que refrenando tal vez deseos y propensiones republicanas, despreciaron ejemplos fascinantes de algunos pueblos vecinos y depositaron en mí todas sus esperanzas; salvando de este modo a la realeza en este gran continente americano, y los reconocidos derechos de la augusta Casa de Braganza.

Accedí a sus generosos y sinceros votos, y me quedé en el Brasil, dando parte de esta firme resolución mía a nuestro buen Rey, persuadido de que este paso deberá ser para las Cortes de Lisboa el termómetro de las disposiciones del Brasil, de su bien sentida dignidad y de la nueva elevación de sus sentimientos; y que os haría parar en la carrera comenzada y entrar en el camino de la justicia, de la que se habían desviado. Así mandaba la razón, pero los objetivos vertiginosos del egoísmo continuaron sofocando sus clamores y preceptos, y la discordia les tendió nuevas trampas; subieron entonces, como era de esperar, el resentimiento y la indignación de las provincias aliadas, y como por arte de magia, en un momento, todas sus ideas y sentimientos convirgieron en un solo punto y hacia un solo fin. Sin el estrépito de las armas, sin el vocerío de la anarquía, fui requerido como garante de su preciosa libertad y honra nacional y de la pronta instalación de una Asamblea General Constituyente y Legislativa en el Brasil. Desearía poder alargar este momento, para ver si el desvarío de las Cortes de Lisboa cedía a las voces de la razón y de la justicia y a sus propios intereses; pero la orden sugerida por ellas, transmitida a los Cónsules portugueses, de prohibir despachos de pertrechos y municiones al Brasil, era una señal de guerra y un comienzo real de hostilidades.

Exigía, pues, este reino, que ya me había declarado su defensor perpetuo, que proveyera del modo más enérgico y pronto a su seguridad, honra y prosperidad. Si yo flaquease en mi resolución, traicionaba por un lado mis más sagradas promesas, y por otro, ¿quién podría sobrevivir a los males de la anarquía, desmembramiento de sus provincias, y los furores de la democracia que lucha porfiada entre los partidos encarnizados, entre mil sucesivas y encontradas facciones? ¿A quién quedaría perteneciendo el oro y los diamantes de nuestras inagotables minas; esos ríos caudalosos que hacen la fuerza de los Estados, esta fertilidad prodigiosa, fuente inagotable de riqueza y de prosperidad? ¿Quién calmaría tantos partidos disidentes, quién civilizaría a nuestra población diseminada y dividida por tantos ríos, que son mares? ¿Quién iría a buscar a nuestros indios en el centro de sus matas impenetrables, a través de montañas altísimas, inaccesibles? En verdad, brasileños, se laceraría el Brasil, esta gran pieza de la benévola naturaleza, que es la envidia y admiración de las naciones del mundo y objetivo beneficioso de la Providencia; se destruiría, o, por lo menos, se atrasaría por largos años.

Yo sería responsable de todos estos males, de la sangre que se derramase y de las víctimas que infaliblemente serían sacrificadas a las pasiones y a los intereses particulares: me decidí, por lo tanto; tomé el partido que los pueblos deseaban, y mandé convocar la asamblea del Brasil, a fin de cimentar la independencia política de este reino, sin romper con todos los vínculos de la fraternidad portuguesa; armonizando, con decoro y justicia, todo el reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves; y conservando bajo el mismo Jefe dos familias, separadas por inmensos mares, que sólo pueden ser unidas por los vínculos de igualdad de derechos y recíprocos intereses.

¡Brasileños! A vosotros no es preciso recordarles todos los males a que estabais sujetos, y que os impulsaron a la representación que me hicieron la Cámara y el pueblo de esta ciudad el día 25 de mayo, que motivó mi real decreto del 3 de junio del corriente año; pero el respeto que debemos al género humano exige que demos las razones de vuestra justicia y de mi comportamiento. La historia de los hechos del Congreso de Lisboa respecto al Brasil es la historia de una serie de injusticias y sinrazones; sus fines eran paralizar la prosperidad del Brasil, consumir toda su vitalidad y reducirlo a tal inacción y debilidad que infaliblemente cayera en la ruina y en la esclavitud. Para que el mundo se convenza de lo que digo, entremos en la simple exposición de los siguientes hechos.

Legisló el Congreso de Lisboa sobre el Brasil sin esperar a sus representantes, postergando así la soberanía de la mayoridad de la nación.

Le negó una delegación del Poder Ejecutivo, que tanto precisaba para desarrollar todas las fuerzas de su virilidad, dado la gran distancia que lo separa de Portugal; dejándolo así sin leyes apropiadas a su clima y circunstancias locales y sin prontos recursos para sus necesidades.

No le permitió un centro de unión y de fuerza, para debilitarlo, incitando previamente a sus provincias a separarse de aquello que ya tenían felizmente dentro de sí.

Le decretó un gobierno sin estabilidad y sin nexo, con tres centros de actividad diferente, insubordinados, rivales y contradictorios, destruyendo así su categoría de reino, derribando así las bases de su futura grandeza y prosperidad, y dejándole sólo todos los elementos de desorden y de anarquía.

Excluyó de hecho a los brasileños de todos los cargos honoríficos y llenó vuestras ciudades de bayonetas europeas, comandadas por jefes extranjeros, crueles e inmorales.

Recibió con entusiasmo y prodigó alabanzas a todos esos monstruos que abrieron dolorosas llagas en vuestros corazones o prometieron no dejar de abrirlas.

Introdujo sus manos en los recursos depositados en el Banco del Brasil, sobrecargado con una enorme deuda nacional de la que nunca se ocupó el Congreso, cuando el crédito de este Banco estaba unido con el crédito público del Brasil y con su prosperidad.

Negociaba con naciones extranjeras la transmisión de dominio de regiones de vuestro territorio, para debilitaros y esclavizaros.

Desarmaba vuestras fortalezas, despojaba vuestros arsenales, dejaba indefensos vuestros puertos, llamando a los de Portugal a toda vuestra marina; agotaba vuestros tesoros con saqueos repetidos para gastos de tropas que venían sin vuestro consentimiento, para verter vuestra sangre y destruiros, al mismo tiempo que os prohibía la introducción de armas y municiones extranjeras con que pudiéseis armar vuestros brazos vengadores y sustentar vuestra libertad.

Presentó un proyecto de relaciones comerciales que, bajo falsas apariencias de quimérica reciprocidad e igualdad, monopolizaba vuestras riquezas, cerraba vuestros puertos a los extranjeros y así destruía vuestra agricultura e industria y reducía a los habitantes del Brasil otra vez al estado de pupilos y colonos.

Trató desde el principio, y todavía trata, con indigno envilecimiento y desprecio a los representantes del Brasil cuando tienen el coraje de luchar por sus derechos, hasta (¡quién osara decirlo!) os amenaza con libertar a la esclavitud, y armar sus brazos contra sus propios señores.

Para terminar finalmente esta larga narración de horrorosas injusticias, cuando por primera vez oyó aquel Congreso las expresiones de vuestra justa indignación, dobló el escarnio, ¡oh brasileños!, queriendo disculpar sus atentados con vuestra propia voluntad y confianza.

La delegación del Poder Ejecutivo, que el Congreso rechazara por anticonstitucional, ahora ya una comisión del seno de este Congreso nos la ofrece y con tal liberalidad que en vez de un centro del mismo poder, el que sólo precisabais, os quieren conceder dos o más. ¡Qué generosi-

dad inaudita! Pero quién no ve que esto sólo tiene como fin destruir vuestra fuerza e integridad, armar provincias contra provincias y hermanos contra hermanos.

Acordaos, pues, generosos habitantes de este vasto y poderoso Imperio, está dado el gran paso hacia vuestra independencia y felicidad, preconizadas hace tanto tiempo por los grandes políticos de Europa. Ya sois un pueblo soberano, ya entrasteis en la gran sociedad de las naciones independientes a que teníais todo el derecho. La honra y la dignidad nacional, los deseos de ser venturosos, la voz de la misma naturaleza, manda que las colonias dejen de ser colonias cuando llegan a su virilidad, y aunque tratados como colonos, no lo creáis realmente, y seréis, por fin, un reino. Además, el mismo derecho que tuvo Portugal para destruir sus instituciones antiguas y darse una Constitución, con más razón la tenéis vosotros, que habitáis un vasto y grandioso país, con una población que (aunque diseminada) es mayor que la de Portugal, y que irá creciendo con la rapidez con que caen en el espacio los cuerpos graves. Si Portugal os niega ese derecho, que renuncie él mismo al derecho que pueda alegar para ser reconocida su nueva Constitución por las naciones extranjeras, las cuales entonces podrían alegar motivos justos para entrometerse en sus negocios internos y para violar los atributos de la soberanía e independencia de las naciones.

¿Qué os resta, pues, brasileños? Os resta reuniros todos en intereses, en amor, en esperanzas, para hacer entrar la augusta Asamblea del Brasil en ejercicio de sus funciones, para que invocando el lema de la razón y prudencia, evite los escollos que en los mares de las revoluciones presentan desgraciadamente Francia, España y el mismo Portugal, para que marque con mano segura y sabia la parte de poderes, y firme el código de vuestra legislación en la sana filosofía, y lo aplique a vuestras circunstancias peculiares.

No dudéis, brasileños, vuestros representantes, ocupados, no en vencer resistencias, sino en señalar derechos, sustentarán los que os corresponden a vosotros, desconocidos desde hace tres siglos: consagrarán los verdaderos principios de la monarquía representativa brasileña; declararán Rey de este bello país al Sr. D. Juan VI, mi augusto padre, de cuyo amor estáis persuadidos profundamente; cortarán todas las cabezas a la hidra de la anarquía y a la del despotismo; impondrán a todos los empleados y funcionarios públicos la necesaria responsabilidad; y la voluntad legítima y justa de la nación nunca más verá prohibido, a cada instante, su vuelo majestuoso.

Firmes en el principio invariable de no sancionar abusos, donde a cada paso germinan nuevos abusos, vuestros representantes derramarán la luz y un orden nuevo en el caos tenebroso de la hacienda pública, de la administración económica y de las leyes civiles y criminales. Tendrán el valor de creer que ideas útiles, necesarias al bien de nuestra especie, no

están destinadas solamente a adornar las páginas de los libros, y que la perfección concedida al hombre por el Ente Creador y Supremo, no debe encontrar tropiezo y concurrir al orden social y a la felicidad de las naciones.

Debo daros un código de leyes adecuadas a la naturaleza de vuestras circunstancias locales, de vuestra población, intereses y relaciones, cuya ejecución será confiada a jueces íntegros, que os suministren justicia gratuita y hagan desaparecer todo fraude de vuestro foro, fundado en antiguas leyes oscuras, ineptas, complicadas y contradictorias. Ellos os darán un Código Penal dictado por la razón y la humanidad, en vez de esas leyes sanguinarias y absurdas, de las que hasta ahora fuísteis cruentas víctimas. Tendréis un sistema de impuestos que respete los sudores de la agricultura, los trabajos de la industria, los peligros de la navegación, y la libertad del comercio; un sistema claro y armonioso, que facilite el empleo y la circulación de los capitales y arranque las cien llaves misteriosas que cerraban el oscuro laberinto de las finanzas, que no dejaban al ciudadano entrever el rastro del empleo que se daba a las rentas de la nación.

Valientes soldados, también vosotros tendréis un Código Militar que, formando un ejército de ciudadanos disciplinados, reúna el valor que defiende a la patria y a las virtudes cívicas, que la protegen y la aseguran.

Cultores de las letras y ciencias, casi siempre aborrecidos o despreciados por el despotismo, ahora tendréis la entrada abierta y despejada para adquirir gloria y honra. Virtud, merecimiento, vosotros iréis juntos a adornar el santuario de la patria, sin que la intriga os cierre las avenidas del trono, que sólo estaban abiertas a la hipocresía y a la impostura.

Ciudadanos de todas las clases, juventud brasileña, tendréis un código de instrucción pública nacional, que hará germinar y vegetar lozanamente los talentos de este país bendito, y colocará a nuestra Constitución bajo la salvaguardia de las generaciones futuras, transmitiendo a toda la nación una educación liberal que comunique a sus miembros la instrucción necesaria para promover la felicidad de todo gran brasileño.

Encarad, habitantes del Brasil, encarad la perspectiva de gloria y de grandeza que os espera; no os asusten los atrasos de vuestra situación actual; el flujo de la civilización comienza ya a correr impetuoso desde los desiertos de California hasta el estrecho de Magallanes. Constitución y libertad legal son fuentes inagotables de prodigios y serán el puente por donde el bien de la vieja y convulsa Europa pasará a nuestro continente. No temáis a las naciones extranjeras: la Europa que reconoció la independencia de los Estados Unidos de América, y que permaneció neutral en la lucha de las colonias españolas, no puede dejar de reconocer al Brasil, que con tanta justicia, y tantos medios y recursos procura también entrar en la gran familia de las naciones. Nosotros nunca nos introduciremos en sus asuntos internos; pero ellos tampoco querrán perturbar la

paz y el comercio libre que les ofreceremos, garantizados por un gobierno representativo que vamos a establecer.

No se oiga pues entre vosotros otro grito que no sea el de unión del Amazonas al Plata; no retumbe otro eco que no sea independencia. Formen todas nuestras provincias un haz misterioso, que ninguna fuerza pueda quebrar. Desaparezcan de una vez antiguas preocupaciones, sustituyendo el amor al bien general al de cualquier ciudad. Dejad, oh brasileños, que oscuros blasfemadores arrojen contra vosotros, contra mí, y contra nuestro liberal sistema, injurias, calumnias, oprobios; acordaos que si ellos os alabasen, el Brasil estaría perdido. Dejad que digan que atentamos contra Portugal, contra mi patria, contra nuestros benefactores; nosotros, salvando nuestros derechos, peleando por nuestra justicia y consolidando nuestra libertad, queremos salvar a Portugal de una nueva clase de tiranos.

Dejad que clamen que nos rebelamos contra nuestro Rey; él sabe que lo amamos como a un Rey ciudadano y queremos salvarlo del afrentoso estado de cautiverio a que lo redujeron, arrancando la máscara de hipocresía a demagogos infames, y marcando con verdadero liberalismo los justos límites de los poderes políticos. Dejad que os demuestren, queriendo persuadir al mundo que quebramos todos los lazos de unión con nuestros hermanos de Europa: no; nosotros queremos afirmarlos en bases sólidas, sin la influencia de un partido que vilmente despreció nuestros derechos y que, mostrándose a cara descubierta tirano y dominador en tantos hechos que ya no se pueden esconder, con deshonra y perjuicio nuestro, debilita y destruye irremediablemente aquella fuerza moral, tan necesaria en un Congreso, y que se apoya toda en la opinión pública y en la justicia.

Ilustres bahianos, porción generosa y desafortunada del Brasil, a cuyo suelo se han aferrado esas hambrientas y corrompidas harpías, ¡cuánto me aflige vuestro destino! ¡Cuánto, no tener más tiempo para enjugar vuestras lágrimas y poder mitigar vuestra desesperación! Bahianos, el brío es vuestra divisa, echad de vuestro seno a esos monstruos, que se sustentan de vuestra sangre; no temáis, vuestra paciencia hace su fuerza. Ellos ya no son portugueses, echadlos y venid a reuniros con nosotros, que os abrimos los brazos.

Valientes mineros, intrépidos pernambucanos, defensores de la libertad brasileña, id en socorro de vuestros hermanos vecinos; no es la causa de una provincia, es la causa del Brasil, que se defiende en la Primogénita de Cabral. Extinguid ese vivero de uniformados lobos, que aún sustentan los sanguinarios caprichos del partido faccioso. Recordad, pernambucanos, las hogueras de Bonito, y las escenas de Recife. Cuidaos, por lo tanto, y amad, como hermanos, a todos los portugueses pacíficos, que respetan nuestros derechos, y desean nuestra y su verdadera felicidad.

Habitantes de Ceará, de Maranhao, del riquísimo Pará, vosotros todos de las bellas y amenas provincias del Norte, venid a presenciar y a afirmar el acto de nuestra emancipación, para que figuremos (ya es tiempo) directamente en la gran asociación política. Brasileños en general, amigos, reunámosnos; soy vuestro compatriota, soy vuestro defensor; encaremos, como único premio de nuestros esfuerzos, la honra, la prosperidad del Brasil. Marchando por este camino me veréis siempre a vuestro frente, en el lugar de mayor peligro. Mi felicidad (convenceos) consiste en vuestra felicidad; es mi mayor gloria regir un pueblo laborioso y libre. Dadme el ejemplo de vuestras virtudes y de vuestra unión. Seré digno de vosotros.

CENTROAMERICA

114

ACTA DE INDEPENDENCIA DE GUATEMALA
(15 de setiembre de 1821)

Poco después de proclamarse la independencia de México, una Junta de Representantes de Guatemala proclamó la independencia de la Capitanía General y convocó a los diputados de los pueblos para un Congreso General. Tanto el Acta *como el* Manifiesto del Capitán General, *explicando los motivos de la decisión, fueron redactados por el eminente patriota José Cecilio del Valle.*

SIENDO públicos e indudables los deseos de independencia del gobierno español que por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta capital; recibidos por el último correo diversos oficios de los Ayuntamientos constitucionales de Ciudad Real, Comitan y Tuxtla en que comunican haber proclamado y jurado dicha independencia, y excitan a que se haga lo mismo en esta ciudad; siendo positivo que han circulado iguales oficios a otros ayuntamientos; determinado de acuerdo con la Excma. diputación provincial que para tratar de asunto tan grave se reuniesen en uno de los salones de este palacio la misma diputación provincial, el Illmo. Sr. Arzobispo, los señores individuos que diputasen la Excma. audiencia territorial, el Venerable Sr. Deán y cabildo eclesiástico, el Excmo. Ayuntamiento, el M. I. claustro, el consulado y M. I. Colegio de Abogados, los prelados regulares, jefes y funcionarios públicos; congregados todos en el mismo salón; leídos los oficios expresados; discutido y meditado detenidamente el asunto; oído el clamor de Viva la Independencia que repetía de continuo el pueblo que se veía reunido en las calles, plaza, patio, corredores y antesala de este palacio, se acordó por esta diputación e individuos del Excmo. Ayuntamiento:

1º Que siendo la independencia del Gobierno español la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determina

sobre ella el Congreso que debe formarse, el Sr. Jefe político la mande publicar para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo.

2º Que desde luego se circulen oficios a las provincias por correos extraordinarios, para que sin demora alguna se sirvan proceder a elegir diputados o representantes suyos, y éstos concurran a esta capital a formar el Congreso que debe decidir el punto de independencia general y absoluta, y fijar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y ley fundamental que deba regir.

3º Que para facilitar el nombramiento de diputados, se sirvan hacerlo las mismas Juntas Electorales de provincia que hicieron o debieren hacer las elecciones de los últimos diputados a Cortes.

4º Que el número de estos diputados sea en proporción de uno por cada quince mil individuos, sin excluir de la ciudadanía a los originarios de Africa.

5º Que las mismas Juntas Electorales de provincia teniendo presente los últimos censos, se sirvan determinar según esta base el número de diputados o representantes que deban elegir.

6º Que en atención a la gravedad y urgencia del asunto se sirvan hacer las elecciones de modo que el día primero de marzo del año próximo de 1822 estén reunidos en esta capital todos los diputados.

7º Que entre tanto, no haciéndose novedad en las autoridades establecidas, sigan éstas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo a la Constitución, decretos y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico.

8º Que el Sr. Jefe Político Brigadier D. Gabino Gainza, continúe con el gobierno superior político y militar, y para que éste tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una Junta Provisional Consultiva compuesta de los señores individuos actuales de esta diputación provincial, y de los señores D. Miguel de Larreinaga, Ministro de esta audiencia, D. José del Valle, Auditor de Guerra, Marqués de Ainena, Dr. D. José Valdez, Tesorero de esta Santa Iglesia, Dr. D. Angel María Candina, y Lic. D. Antonio Robles, Alcalde 3º constitucional, el primero por la provincia de León, el 2º por la de Comayagua, el 3º por Quezaltenango, el 4º por Sololá y Chimaltenango, el 5º por Sonsonate y el 6º por Ciudad Real de Chiapa.

9º Que esta Junta Provisional consulte al señor Jefe Político en todos los asuntos económicos y gubernativos dignos de su atención.

10. Que la religión católica, que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en los sucesivos, se conserve pura e inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre a Guatemala, respetando a los ministros eclesiásticos seculares y regulares, y protegiéndolos en sus personas y propiedades.

11. Que se pase de oficio a los dignos prelados de las comunidades religiosas para que cooperando a la paz y sosiego, que es la primera necesidad de los pueblos cuando pasan de un gobierno a otro, dispongan que sus individuos exhorten a la fraternidad y concordia, a los que estando unidos en el sentimiento general de la independencia, deben estarlo también en todos los demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos, y producen funestas consecuencias.

12. Que el Excmo. Ayuntamiento, a quien corresponde la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas para mantenerla imperturbable en toda esta capital y pueblos inmediatos.

13. Que el señor Jefe Político publique un manifiesto haciendo notorios a la faz de todos, los sentimientos generales del pueblo, la opinión de las autoridades y corporaciones, las medidas de este gobierno, las causas y circunstancias que lo decidieron a prestar en manos del señor Alcalde 1º a pedimento del pueblo, el juramento de independencia y fidelidad al gobierno americano que se establezca.

14. Que igual juramento presten la Junta Provisional, el Excmo. Ayuntamiento, el Illmo. señor Arzobispo, los tribunales, jefes políticos y militares, los prelados regulares, sus comunidades religiosas, jefes y empleados en las rentas, autoridades, corporaciones, y tropas de las respectivas guarniciones.

15. Que el señor Jefe Político, de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento disponga la solemnidad, y señale el día en que el pueblo deba hacer la proclamación y juramento expresado de independencia.

16. Que el Excmo. Ayuntamiento acuerde la acuñación de una medalla que perpetúe en los siglos la memoria del día quince de setiembre de mil ochocientos veintiuno, en que proclamó su feliz independencia.

17. Que imprimiéndose esta acta y el manifiesto expresado, se circule a las Excmas. diputaciones provinciales, Ayuntamientos constitucionales y demás autoridades eclesiásticas, regulares, seculares y militares, para que siendo acordes en los mismos sentimientos que ha manifestado este pueblo, se sirvan obrar con arreglo a todo lo expuesto.

18. Que se cante el día que se digne el señor Jefe Político, una misa solemne de gracias con asistencia de la Junta Provisional, de todas las autoridades, corporaciones y jefes, haciéndose salvas de artillería y tres días de iluminación.

MANIFIESTO DEL JEFE POLITICO A LOS CIUDADANOS DE GUATEMALA

Otros gobiernos hablan de necesidades del fisco creadas o aumentadas por su mano, de planes trazados o providencias meditadas por ellos mismos, de autos proveídos, o medidas tomadas por el dictamen de un asesor, o el consejo de un valido.

El gobierno de Guatemala os habla, ciudadanos, de lo que vosotros mismos habéis deseado, de lo que vosotros mismos habéis proclamado.

Desde el año de 10 empezaron a conmoverse las dos Américas meridional y septentrional: desde entonces empezaron a defender sus derechos y sostener sus títulos; desde entonces empezaron los acentos y comenzaron las voces de libertad e independencia.

Guatemala, colocada en medio de una y otra América, era espectadora alegre y tranquila de ambas. Sus hijos oían con placer las voces; observaban con gozo los pasos de los que siempre ha creído hermanos suyos; y si no publicaban con el labio los sentimientos que había en el pecho, eran sin embargo americanos: amaban lo que era amado, deseaban lo que era ansiado.

El movimiento que se propaga en lo físico con celeridad, marcha también en lo político con rapidez; y era imposible que conmovida al Sur y al Norte toda la masa de este continente, siguiese el centro en reposo.

Resonó en la Nueva España la voz de independencia, y los ecos se oyeron al momento en Guatemala: se encendió entonces el deseo que jamás se había apagado; pero los guatemaltecos pacíficos siempre y tranquilos, esperaban que los de México llegasen a su último término. Duró meses esta expectativa; pero la energía de los sentimientos crece en progresión. Las noticias de nuestra España la aumentaban a cada correo. Se movió Oaxaca; y el movimiento pasó a Chiapa, que está en contacto con ella.

Era natural que se comunicase a todas las provincias, porque en todas ellas es una la voluntad, uno el deseo. Mantenerse indiferente era quedarse aislado; exponerse a divisiones funestas; cortar relaciones y sufrir todos los riesgos.

Este discurso de los hijos de Guatemala produjo los efectos del rayo. Abrazó los pechos, encendió los deseos; y el gobierno, espectador de ellos, consultó al instante a la Excma. diputación provincial llevando a su vista los papeles oficiales de Chiapa.

Conforme con su acuerdo, mandé que el día siguiente 15 de este mes, se reunieran en palacio el Illmo. Arzobispo, los señores que diputase la Excma. audiencia territorial, el Excmo. Ayuntamiento, el venerable Deán y Cabildo, el M. I. Claustro, el consulado, el M. I. Colegio de Abogados, los jefes militares y de rentas, los prelados regulares, y los funcionarios públicos.

El pueblo no fue indiferente a un asunto que era suyo. Se reunió en torno de palacio, en la calle, en la plaza, en el portal, en el atrio, en el corredor y antesala. Manifestó la moderación que lo ha distinguido siempre; pero acreditó que sabe amar su causa y celebrar sus intereses.

Cuando algunos funcionarios, sin resistir la independencia, decían solamente que se esperase el resultado final de México, un murmullo sordo, pero perceptible, indicaba la desaprobación. Cuando los prelados u otros empleados manifestaban que la voz de Guatemala es la de América, y que

era preciso atender sus acentos, el clamoreo general publicaba los votos de la opinión. Cuando se añadió que la institución de nuevo gobierno y sanción de ley fundamental debe ser obra de los representantes de los pueblos, los vivas fueron señal indudable de la voluntad general.

Fue inequívoco el resultado de la discusión, y teniéndolo presente acordé de conformidad con lo consultado por la Excma. diputación provincial y SS. individuos del Excmo. Ayuntamiento, todos los puntos expresos en el acta que tengo el honor de circular.

Miradla, ciudadanos, como el preliminar de la Carta grande que debe asegurar vuestros derechos. Guatemala es un todo hermoso compuesto de Cartago y León, Comayagua, y Tegucigalpa, San Salvador y San Miguel, Sacatepeques y Escuintla, Quesaltenango y Chiapa, Sonsonante y Suchiltepeques, Sololá, Totonicapan y Chimaltenango, Verapaz y Chiquimula. Que vengan a esta capital sus diputados o representantes; que manifiesten a la faz del mundo la voluntad de sus provincias; que designen la forma de gobierno y decreten la Constitución política que os ha de elevar a la felicidad a que os llama la posición geográfica de vuestro suelo.

Este es el deseo del gobierno; ésta es la voluntad de las autoridades; éstos son los sentimientos de Guatemala.

Si en todos los países y edades la unión es la fuerza de los pueblos, en el presente es más que en todos tiempos precisa y necesaria. El gobierno la recomienda a los ciudadanos; la recomienda a los pueblos; la recomienda a las provincias. Que haya divisiones cuando la ley misma divide en dos sociedades a los individuos de una sociedad; que las haya cuando la ley eleva a unos pueblos sobre la ruina de otros; pero en un gobierno libre, en un gobierno que debe ser instituido por la voluntad misma de los representantes de los pueblos, deben cesar los motivos de división, triunfar la unión, y desaparecer la causa de los partidos.

Elegid, ciudadanos individuos de las Juntas Electorales de provincia, diputados dignos de los pueblos que han de representar; elegid a hombres penetrados del entusiasmo heroico de la América; elegid talentos; buscad genios bastante grandes para formar la legislación que deba regiros en lo sucesivo.

Todo va a ser obra vuestra, ciudadanos. Vuestra voluntad es la que formará el Congreso y el Congreso que forméis es el que hará vuestra ventura o infelicidad. Meditad, ciudadanos, la obra grande que se pone en vuestras manos. Vuestra voluntad decidirá del Gobierno; y yo sensible a los votos que me ha dado el pueblo, sensible a la confianza que me ha hecho tanto honor, juré hoy, y juraré cuando se decrete vuestra Constitución, ser fiel al gobierno americano, y sostenerle con las fuerzas que habéis puesto a mi mando.

115

JOSE CECILIO DEL VALLE: DIALOGO DE DIVERSOS MUERTOS SOBRE LA INDEPENDENCIA DE AMERICA. (1821) (Selección)

El patriota centroamericano José Cecilio del Valle (1780-1834) publicó en Guatemala, desde 1820, el periódico El Amigo de la Patria, *aprovechando la libertad de prensa dispuesta por las Cortes de Cádiz. En el periódico, que apareció hasta 1822, defendió los principios del liberalismo y los derechos de Hispanoamérica a su independencia, utilizando a veces formas veladas de expresión.*

CARLOS I Y CARLOS III

C. I. —Tú admiras las regiones desconocidas del cielo, y yo deseo noticias de las de la tierra. ¿Cuál es el estado actual de España? ¡Más de dos siglos ha que salí de ella! ¡Cuántos sucesos habrán ocurrido! ¡Cuántas mutaciones se habrán sucedido unas tras otras!

C. III. —España era un cuerpo lánguido, sin alma que lo animase y diese energía. Era preciso regenerarla; y ese fue el plan de mi reinado. Puse al frente de los negocios a un hombre digno del primer ministerio de la nación, protegí la agricultura, la industria y el comercio; establecí sociedades económicas de amigos de su patria para que diesen luces y premios a los labradores y artesanos; establecí cátedras de agricultura y difundí los conocimientos útiles por medio de los periódicos agrónomos y mercantiles; fundé poblaciones nuevas en los campos más fértiles; abrí canales que facilitasen el riego y llevasen la fecundidad a las tierras más incultas; erigí el Banco Nacional que da vida a la circulación; establecí la compañía de Filipinas; ajusté con la Puerta Otomana el Tratado que abrió el Levante a las especulaciones del español; extendí las relaciones comerciales abriendo doce puertos en España y veinticuatro en América; quité las trabas que lo ligaban y lo declaré libre entre americanos y espa-

ñoles; di al jardín botánico y a la academia de pintura, escultura y arquitectura toda la protección que merecen unos establecimientos tan importantes; crié y enriquecí el gabinete magnífico de historia natural; envié al Nuevo Mundo expediciones científicas que han engrandecido el sistema de los conocimientos humanos; ordené la redacción de un código legislativo digno de los progresos del siglo, y mandé con este fin que se formase una comisión de juristas ilustrados; mejoré la milicia, instruyéndola en la táctica que dio tanta superioridad a las fuerzas de Prusia; reformé los planes de estudios en las universidades; fomenté la ilustración universal; moderé las instituciones severas de la Inquisición; expelí de todos mis dominios a los jesuitas; y humillé al gobierno británico auxiliando la insurrección de sus colonias y reconociendo su independencia.

C. I. —¿Qué has hecho, Carlos? ¿Puedo creer que haya rubricado tales decretos la mano de un Rey de España? ¡Ah! Yo debí ser eterno en el trono de Madrid. Se perdió la obra más grande de mis desvelos. ¡Qué trastorno! ¡Qué error! ¡Qué injusticia!

C. III. —¿Abrir las fuentes de riqueza será trastorno? ¿Disipar tinieblas será error? ¿Ilustrar a los hombres será injusticia?

C. I. —Pero ¿ilustrando a los españoles, no conocerán sus derechos? Difundiendo luces en el mundo antiguo ¿no pasarán sucesivamente al nuevo? Auxiliando la insurrección de las colonias inglesas ¿no se preparará la de las españolas? Tú olvidaste el secreto de los reyes. Yo abrí los cimientos de una monarquía universal, y tú has abierto el abismo a donde irá a hundirse la de España. Fomentando la ilustración, los españoles recordarán sus fueros y libertades; habrá entre ellos y sus reyes y señores naturales una lucha peligrosa que al fin hará derramar sangre; pedirán primero Cortes y querrán después Constitución; se sucederán unas a otras las revoluciones; la América aprovechará los momentos; pasarán a ella las luces odiosas de España; se oirán en aquellas regiones voces que no deben resonar en su atmósfera; se imitará el ejemplo de los anglo-amerinos; se proclamará independencia; y el mundo viejo quedará separado del nuevo; los soberanos de España no podrán mantenerse en su trono sin el auxilio de los demás soberanos; todos los monarcas de Europa se verán en la necesidad de formar una alianza o federación santa para conservar sus cetros y coronas; los demagogos, tribunos o directores de los pueblos querrán a su vez formar en secreto otra liga horrorosa, y cuando estén acordes los de todas las naciones europeas, habrá una explosión general; temblará la tierra; se abrirán sus abismos; caerán en ellos precipitados los unos sobre los otros reyes y sus cetros; se levantarán repúblicas libres y orgullosas sobre las ruinas de las monarquías. Entonces puedes subir a la altura más elevada de estas regiones y contemplar desde allí la obra grande de tus manos. ¡Qué vocinglería de igualdad y libertad! ¡Qué gritos de derechos imprescriptibles! ¡Qué algazara y confusión de pasiones en las cortes y congresos! No es preocupación. Es arcano de la política subli-

me, descubierto después de vigilias y meditaciones por la experiencia de los siglos. Para tener paz, silencio y tranquilidad, es preciso jurar reyes absolutos. Para que existan los soberanos dueños de vidas y haciendas, deben ser ignorantes los pueblos; y para conservar la América, debe haber Inquisición en España. La luz es un fluido tan sutil que pasa por los poros más diminutos de los cuerpos más densos. Sólo la mano diestra de los Torquemadas y Mendozas puede impedir que penetren esos rayos peligrosos que alumbran, pero queman y abrasan. No debe haber otra luz que la de las hogueras en el silencio y tranquilidad de la noche.

C. III. —¿Pero será justo hacer infelices a centenares de pueblos para que sea absoluto un solo individuo? ¿Será justo privar de los bienes de la ilustración y riqueza a doce millones de españoles para mantener sometidas las Indias?

C. I. —Que renazca, pues, el orgullo aragonés. Que los vasallos digan a su soberano: Nosotros que juntos somos más poderosos que tú, te prometemos obediencia si mantienes nuestros derechos y libertades; pero si no, no. Que se restablezcan las antiguas cortes y se arroguen el derecho de dictar leyes, imponer contribuciones, declarar la guerra, hacer la paz, acuñar moneda y observar los pasos del gobierno. Que el rey sea un alguacil mayor sin poder ni autoridad. Que haya revoluciones, sangre y muertes.

C. III. —Las revoluciones... puedo decirlo sin peligro. Los habitantes de la tierra no oyen lo que se platica en las alturas. Las revoluciones nacen del choque de los gobiernos con los pueblos. Cuando un gobierno es sabio en observar la voluntad general de la nación y antes de conmoverse ésta manda ejecutar lo que desea ella misma, no hay revoluciones, ni muertes, ni horrores. Las reformas no parecen obra de los pueblos. Se hacen en paz y sosiego por la mano misma del gobierno. Son una transición moral; no son una reacción física. Lo que hace derramar sangre es la resistencia de los gobiernos obstinados en hacer oposición al voto universal de las naciones. Entonces hay cadáveres, y sobre ellos triunfa por fin lo que es justo.

C. I. —Y los destinos de la América ¿cuáles serían si se volvieran a instalar las Cortes anárquicas de Aragón y Castilla? ¿No resonaría en las Indias el eco de las voces que se diesen en esas Asambleas turbulentas y atrevidas? Diciendo el español: La soberanía reside en la nación, ¿no gritará el americano: La voluntad de la mayoría es la ley; la América es mayor que España: y la América quiere independencia? Se ha olvidado la ciencia de gobernar. España es un volcán, y los reyes están sentados en el cráter. Antes de un siglo vendrá tu hijo o tu nieto con la noticia infausta de revolución en España, e independencia en América.

C. III. —Las Indias fueron en lo más secreto de mi gabinete el objeto más constante de mis pensamientos y los de Florida-Blanca. No hay asunto que me haya ocupado más tiempo. Pero es preciso confesarlo. Los intereses de España no pueden conciliarse con los de América. La ilustración es el

origen primero de todo bien. Si se protege en España, pasará al Atlántico y hará que los indios vean claros sus derechos. Si se prohíbe en la península, se hará la infelicidad de los españoles y los americanos. Conozcamos la verdad. Una nación no puede estar por muchos siglos sometida a un gobierno lejano. Es luchar con la naturaleza que la ha separado por océanos o montañas. Gobernándola con los rigores del despotismo, se irrita y rompe enfurecido las cadenas de la opresión. Administrándola con justicia, se ilustra y proclama su libertad. España gobernó con dureza a las Provincias Unidas; estableció en ellas la Inquisición; dio el mando a Alba; y al fin gritaron independencia en 1579. Inglaterra dio a sus colonias instituciones liberales; les comunicó luces; les enseñó fueros; y los anglo-americanos se proclamaron independientes en 1776. Si es necesaria la separación, debe elegirse el plan más humano y justo. Si no es posible hacer infeliz al americano sin hacer desgraciado al español, debe procurarse la felicidad de uno y otro. La independencia no será entonces la reacción del oprimido que se vuelve con saña contra su opresor. Será la emancipación del hijo que llegando a la edad viril se aparta de la casa del padre, reconocido a la beneficencia que supo darle educación y fuerzas.

DIALOGO CUARTO

FILANTROPO Y PALEMON

F. —Existiendo el gobierno a larga distancia, el hombre injusto sabe que deprimiendo al desvalido no puede éste interponer los últimos recursos de la ley. Existiendo el gobierno en el centro de la nación, el que no respete la justicia conoce que si agravia al pobre, puede el ofendido elevar sus quejas en último grado. El poder del primero sofoca en el primer caso la voz del segundo. Pero los acentos de la naturaleza triunfan al fin proclamándose la independencia del gobierno lejano. El imperio de la razón es grande; las causas que obran son constantes.

P. —¿No podrá calcularse la energía de su acción? Si puede predecirse que en tal año a tal hora y minuto estará en oposición el astro que antes estaba en conjunción, ¿no será posible pronosticar también que en tal tiempo será independiente la nación que antes estaba sometida?

F. —No hay todavía datos para la resolución de tamaño problema. Puede haberlos en lo sucesivo. Dependen del sistema físico y político de cada nación; y no se ha formado hasta ahora el cuadro exacto de los de cada país. El Norte de América estuvo sometido al gobierno de Inglaterra menor espacio de tiempo que el centro y mediodía al de España. Varían los períodos según el clima, gobierno y circunstancias. Pero no nos extraviemos. Fijémonos en esta verdad. La independencia de una nación regida por gobierno lejano es ley de la naturaleza, tan constante como todas las demás del mundo físico.

P. —El marqués de Laplace escribió un ensayo filosófico sobre las probabilidades; y en él dijo estas palabras que aprendí de memoria: "es contra la naturaleza de las cosas querer que un pueblo esté sometido a otro, separado de él por un océano vasto o por una distancia grande. Se puede afirmar que esta causa constante (la de la distancia) uniéndose sin cesar con las causas variables que obran en el sentido y desarrolla el curso del tiempo terminará al fin dando al pueblo sometido su independencia natural".

F. —Es una verdad que tiene a su favor el testimonio universal de todas las historias. En ellas se ve el cuadro de los conquistadores que han desenvuelto sus resortes para arrojar la opresión. . .

116

JOSE CECILIO DEL VALLE: SOÑABA EL ABAD DE SAN PEDRO; Y YO TAMBIEN SE SOÑAR

En este texto, del 23 de febrero de 1822, resume Valle su gran proyecto de unidad americana. Coincidía con las ideas de Bolívar y de Monteagudo, que por entonces era embajador del Libertador en Centroamérica. El título alude a una difundida obra del abate de Saint-Pierre, escrita a principios del siglo XVIII, en la que proponía la formación de una federación europea.

LA AMÉRICA estaba dividida en dos zonas contrarias entre sí, oscura la una como la esclavitud, luminosa la otra como la libertad.

Nueva España, Guatemala, San Salvador, Comayagua, León y Panamá formaban una extensión inmensa de territorio sometido al Gobierno español. El nuevo reino de Granada, Santa Fe, Caracas, Buenos Aires y Chile, formaban un espacio dilatado de tierra libre e independiente.

Si en el antiguo mundo los países septentrionales eran el suelo de la libertad, en el nuevo los australes fueron la tierra venturosa donde brotó primero (a).

El Sur se cubría de sangre por defender sus derechos; y el Norte mandaba millones al Gobierno que intentaba sofocar aquellos derechos.

No hubo simultaneidad en la causa justísima de nuestra independencia; y esta falta grave aumentó las fuerzas de España; entorpeció la marcha de América; y fue origen de males que llora el amigo de los hombres.

La unidad de tiempo es en los grandes planes la que multiplica la fuerza y asegura el suceso; la que hace que dos tengan más poder que un millón. Cien mil fuerzas obrando en períodos distintos sólo obran como una. Diez fuerzas obrando simultáneamente obran como diez.

No marchó la América con el plan que exigía la magnitud de su causa. Lo que hace derramar más lágrimas, lo que penetra más la sensibilidad,

(a) No hablo de toda la América. Hablo de lo que se llama América Española.

lo que más horroriza a la naturaleza en lo que vio en los países más hermoseados por ella. Sangre y revoluciones son los sucesos que refiere la historia; muerte y horrores son los hechos de sus anales.

La pluma se resiste a escribirlos; la memoria se niega a recordarlos... Volvamos los ojos a lo futuro. Ya está proclamada la independencia en casi toda la América; ya llegamos a esa altura importante de nuestra marcha política; ya es acorde en el punto primero la voluntad de los americanos. Pero esta identidad de sentimiento no produciría los efectos de que es capaz, si continuaran aisladas las provincias de América sin acercar sus relaciones, y apretar los vínculos que deben unirlas.

Separadas unas de otras, siendo colocadas en un mismo hemisferio, el mediodía no existe para el Norte, y el Centro parece extranjero para el Sur y el septentrión (b). El reposo de las unas no es un bien para las otras: las luces de aquéllas no son una felicidad para éstas. Chile ignora el estado de Nueva España y Guatemala no sabe la posición de Colombia.

La América se dilata por todas las zonas, pero forma un solo continente. Los americanos están diseminados por todos los climas, pero deben formar una familia.

Si la Europa sabe juntarse en Congreso cuando la llaman a la unión cuestiones de alta importancia, la América ¿no sabrá unirse en Cortes cuando la necesidad de ser, o el interés de existencia más grande la obliga a congregarse?

Oíd, americanos, mis deseos. Los inspira el amor a la América que es vuestra cara patria y mi digna cuna.

Yo quisiera:

1º Que en la provincia de Costa Rica o de León, se formase un Congreso General, más expectable que el de Viena, más interesante que las dietas donde se combinan los intereses de los funcionarios y no los derechos de los pueblos.

2º Que cada provincia de una y otra América mandase para formarlo, sus diputados o representantes con plenos poderes para los asuntos grandes que deben ser el objeto de su reunión.

3º Que los diputados llevasen el estado político, económico, fiscal y militar de sus provincias respectivas, para formar con la suma de todos el general de toda la América.

4º Que unidos los diputados y reconocidos sus poderes se ocupasen en la resolución de este problema: trazar el plan más útil para que ninguna provincia de América sea presa de invasores externos, ni víctima de divisiones intestinas.

5º Que resuelto este primer problema trabajasen en la resolución del segundo: formar el plan más eficaz para elevar las provincias de América al grado de riqueza y poder a que pueden subir.

(a) Hablo del istmo de Panamá del cual no sabemos si ha pronunciado su independencia.

6º Que fijándose en estos objetos formasen: 1º, la federación grande que debe unir a todos los Estados de América; 2º, el plan económico que debe enriquecerlos.

7º Que para llenar lo primero se celebrase el pacto solemne de socorrerse unos a otros todos los Estados en las invasiones exteriores y divisiones intestinas; que se designase el contingente de hombres y dinero con que debiese contribuir cada uno al socorro del que fuese atacado o dividido; y para alejar toda sospecha de opresión, en el caso de guerra intestina, la fuerza que mandasen los demás Estados para sofocarla, se limitase únicamente a hacer que las diferencias se decidiesen pacíficamente por las Cortes respectivas de las provincias divididas, y obligarlas a respetar la decisión de las Cortes.

8º Que para lograr lo segundo se tomasen las medidas, y se formase el tratado general de comercio de todos los Estados de América, distinguiendo siempre con protección más liberal el giro recíproco de unos con otros, y procurando la creación y fomento de la marina que necesita una parte del globo separada por mares de las otras.

Congregados para tratar estos asuntos los representantes de todas las provincias de América ¡qué espectáculo tan grande presentarían en un Congreso no visto jamás en los siglos, no formado nunca en el antiguo mundo, ni soñado antes en el nuevo!

No es posible enumerar los bienes que produciría. La imaginación más potente se pierde desenvolviendo unas de otras sucesivamente todas las consecuencias que se pueden deducir.

Se crearía un Poder que, uniendo las fuerzas de 14 o 15 millones de individuos, haría a la América superior a toda agresión; daría a los Estados débiles la potencia de los fuertes; y prevendría las divisiones intestinas de los pueblos sabiendo éstos que existía una federación calculada para sofocarlas.

Se formaría un foco de luz que, iluminando la causa general de la América, enseñaría a sostenerla con todos los conocimientos que exigen sus grandes intereses.

Se derramarían desde un centro a todas las extremidades del continente, las luces necesarias para que cada provincia conociese su posición comparada con las demás, sus recursos e intereses, sus fuerzas y riquezas.

Se unirían sabios que, teniendo a la vista el mapa económico y político de cada provincia, podrían meditar planes y discurrir medidas de bien para todas las provincias en particular y para la América en general.

Se estrecharían las relaciones de los americanos unidos por el lazo grande de un Congreso común: aprenderían a identificar sus intereses; y formarían a la letra una sola y grande familia.

Se comenzaría a crear el sistema americano, o la colección ordenada de principios que deben formar la conducta política de la América, ahora que empieza a subir la escala que debe colocarla un día al lado de la

Europa, que tiene su sistema y ha sabido elevarse sobre todas las partes del globo.

La América entonces: la América, mi patria y la de mis dignos amigos, sería al fin lo que es preciso que llegue a ser: grande como el continente por donde se dilata, rica como el oro que hay en su seno: majestuosa como los Andes que la elevan y engrandecen.

¡Oh Patria cara donde nacieron los seres que más amo! Tus derechos son los míos, los de mis amigos y mis paisanos. Yo juro sostenerlos mientras viva. Yo juro decir cuando muera: Hijos, defended a la América.

Recibe, Patria amada, este juramento. Lo hago en estas tierras que el despotismo tenía incultas y la libertad hará florecer.

Cuando no era libre, mi alma, nacida para serlo, buscaba ciencias que la distrajesen, lecturas que la alegrasen. Vagaba por las plantas, estudiaba esqueletos, medía triángulos, o se entretenía en fósiles.

La América será desde hoy mi ocupación exclusiva. América de día cuando escriba: América de noche cuando piense. El estudio más digno de un americano es la América.

En este suelo nacimos: este suelo es nuestra patria. ¿Será el patriotismo un delirio?

ANTILLAS

117

JOSE ANTONIO MIRALLA: SOBERANIA DEL PUEBLO Y ELECCIONES POPULARES, CONFORME A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA (1820)

(Selección)

El patriota cubano José Antonio Miralla (1790-1825) había nacido en Córdoba, Argentina. Residió luego en Perú; allí fue secretario del Conde de Vista Florida, a quien acompañó en 1812 a las Cortes de Cádiz. Radicado luego en Cuba, se convirtió en 1820 en entusiasta defensor del constitucionalismo gaditano. Fundó junto con el exiliado colombiano José Fernández de Madrid el periódico El Argos, *de tendencia liberal. En este artículo, publicado en agosto de 1820 con motivo de una elección de las Juntas Parroquiales, desarrolla la tesis afirmada por la Constitución de Cádiz, según la cual la soberanía reside en la nación. Poco después, se incorporó al movimiento separatista cubano.*

La soberanía del pueblo, sus facultades en las elecciones populares, y la autoridad de los magistrados, son entre las manos de los hombres de partido, una tela muy elástica, que cada uno la hace alcanzar hasta el punto que le conviene; esto es tanto más fácil entre nosotros, cuanto que principiantes en la escuela de la libertad, ignorantes de la ciencia de los gobiernos, faltas aún de leyes reglamentarias, y sin más que el conciso texto de las fundamentales, no tenemos todavía una práctica ilustrada de éstas, para guiarnos en su ejecución. Ocurrir en el momento de la duda a hombres que toman parte en su decisión, es exponerse al extravío natural que a pesar de las más puras intenciones produce el espíritu de partido, cuando de darle más o menos latitud a los principios, resulta el logro o pérdida de sus respectivas pretensiones. "Dejad, dice un gran político de nuestro siglo, a los que desconfían de esta o aquella especie de gobierno, a los que repugnan tal o cual autoridad en los gobernantes; dejadles, dice, organizar la autoridad a su gusto y permitidles que la confíen a

mandatarios de su elección, y creerán entonces no haberla ampliado lo bastante".

. . . .

La soberanía reside esencialmente en la nación; por lo mismo, pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales: es el artículo 3º de la Constitución. Cuando en 1689, Jaime II de Inglaterra todavía tenía el atrevimiento de proclamar, que en él residía el poder absoluto, y que la nación le debía una obediencia sin límites; aunque para excluirle del trono a él y toda su familia, los ingleses no derramaron sangre como en el destronamiento de Carlos Iº, tuvieron sin embargo que trabajar todos los hombres ilustrados para acabar de convencer a su nación del derecho de resistencia, cuando el monarca falta a su juramento fundamental; que el derecho de los reyes no es divino, sino humano; y en una palabra, que la soberanía reside esencialmente en la nación; pero en el siglo XIX, aunque nosotros no tuviéramos escrito el artículo 3º citado, no se necesita más que indicarlo para que todos los hombres que piensan reconozcan esa soberanía, que es ya un axioma exactamente igual a que el todo es mayor que cualquiera de sus partes. Usaremos, pues, de la doctrina recibida hoy por todos los pueblos libres, para la aplicación o explicación de este y otros artículos, todos los casos que no haya en nuestro Código fundamental decisión expresa para la dificultad que se presente.

La soberanía *(superomnia o superomnitas)* es la autoridad suprema sobre todos los poderes de la nación; pues no siendo otra cosa que la voluntad general de toda ella, claro está que no puede haber autoridad que no le esté subordinada; pero en este sentido no la han podido ejercitar por largo tiempo, sino en los gobiernos democráticos, los pueblos cuyas repúblicas constaban de una ciudad o de un territorio muy pequeño; como en los tiempos primitivos de Grecia y Roma o en nuestros días la república de San Marino, que podía reunir todos los ciudadanos de la nación en una plaza, llamándolos a toque de campana. Por utilidad común para mantener el orden y facilitar la marcha del Gobierno, se adoptó la división de poderes; confiando a uno o a varios individuos el mando de la fuerza nacional, la dirección de los negocios públicos, y la ejecución de las leyes; al pueblo, la facultad de hacerlas y a los magistrados su aplicación en los casos particulares. En los grandes Estados donde es imposible la reunión simultánea del pueblo para formar las leyes, se introdujo el arbitrio de los diputados o representantes de aquél; en una palabra, se fijaron las bases de un sistema constitucional que con muy pequeñas diferencias es hoy esencialmente el mismo entre todos los pueblos libres y civilizados.

No se necesita más que pensar en esta división de poderes, cuyo conjunto compone la soberanía, para saber que una nación sólo pone en ejercicio su soberanía o para constituirse y formar el pacto fundamental o cuando usando del sagrado derecho de resistencia e insurrección, por

haber faltado a aquel pacto sus mandatarios le restablece. En ningún otro caso se puede decir con propiedad que el pueblo ya constituido ejerce la soberanía; sino un acto de soberanía de los que se haya reservado, o le estén señalados por la ley, pues en ellos obra una parte y no la nación entera, que es en quien reside la soberanía, según nuestro mismo artículo 3º de la Constitución.

Rousseau, el mayor entusiasta de la soberanía del pueblo, por no haberla distinguido de sus actos o atribuciones soberanas, y habiéndola considerado demasiado abstractamente, concluyó que no podía cederse, enajenarse ni delegarse, y atacó abiertamente el sistema de representantes o diputados; sistema a la verdad moderno, como él dice, pero indispensable en las grandes naciones; y sistema con el cual se habría reconciliado Rousseau, si, mirando como un ser abstracto el coloso ideal que se había formado de la soberanía, hubiera reflexionado que en la práctica nunca puede tener la extensión que él le daba; y que limitado su ejercicio a actos, y no representándose o delegándose sino algunas atribuciones de ella, no debía asustarse de las consecuencias naturales de ver delegada la soberanía absoluta, que es puramente imaginaria. La principal de estas atribuciones, y la característica, digámoslo así, es la legislativa; por eso el citado artículo 3º de nuestra Constitución, declarada la soberanía en la nación, concluye infiriendo, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales. Esta atribución la tienen entre nosotros las Cortes con el Rey, según expresamente se dice en el artículo 15 de nuestro Código; por consiguiente, cuando el pueblo nombra sus representantes a Cortes, ejerce no la soberanía, como algunos han dicho impropiamente, sino un acto de soberanía, o lo que es lo mismo, usa de su atribución soberana legislativa.

Si nuestras elecciones de diputados fueran hechas directamente por el pueblo, como sucede entre los ingleses y americanos, y como sin duda serán cuando estemos más ilustrados en política, serían muy sencillos los actos de soberanía, o las elecciones populares; pero el estado general de nuestros pueblos nos ha precisado a una multitud de trámites, con la idea de conseguir mejores elecciones del voto de unos pocos individuos reescogidos para electores, que no de los sufragios de un pueblo que aún ignora cuáles son las cualidades buenas para representante, y por consiguiente, quiénes son los sujetos que las poseen.

Todos los actos en que directamente primero, y luego por delegaciones sucesivas va procediendo el pueblo conforme a nuestra Constitución, hasta nombrar su representante, son actos de soberanía; y deben ser acompañados de una entera libertad. Por esto en Inglaterra además de las leyes contra el soborno, cohecho, etcétera, de los votantes, está mandado que salgan y salen todas las tropas fuera de la ciudad o villa donde se hacen elecciones, a lo menos a dos millas de distancia y desde un día antes de empezarlas, hasta un día después; y por eso entre nosotros, ya que todavía

no sabemos conservar tranquilidad y orden sino de miedo a las bayonetas, y por tanto aún no se pueden mandar retirar las tropas, se prohibe a lo menos a todo ciudadano, presentarse con armas en la sala de las juntas populares siempre que se trata de elección; y aun el magistrado que las preside, no tiene más voto ni autoridad que para mantener el orden y cuidar de la observancia de las leyes que rijan en la materia.

Tenemos, según nuestro Código, otras juntas para elecciones populares en las cuales el pueblo no ejerce acto alguno de soberanía: éstas son para nombrar ayuntamientos. He oído decir a varios, y no sé si he leído en algún papel de estos días, que la razón por qué en ellas el pueblo no ejerce su soberanía, es porque todos sus actos están señalados por la ley, de la cual, no es lícito al pueblo separarse; suponiendo que cuando dicen soberanía quieren decir acto, y siendo una verdad la que anuncian, la razón en que la fundan es una blasfemia política: la elección directa de representantes, que sin disputa es un acto de la soberanía del pueblo, y hasta la marcha del mismo soberano Congreso están señalados por leyes, de las cuales a nadie es lícito separarse.

La verdadera razón porque en las juntas populares para elección de ayuntamientos no ejerce el pueblo acto alguno de soberanía, es que en ellas nada se hace que tenga por objeto la soberana atribución legislativa, que es la que se ha dado al pueblo en nuestra Constitución; y porque el fin no sólo es económico y municipal, sino que termina en el círculo de la ciudad, villa o pueblo donde se nombran los regidores; cuando el nombramiento de diputados, sobre ser para la legislatura, tiene directamente por término la nación en general, y todos sus intereses. Esta diferencia es tan clara y palpable, que para convencerse basta observar que los diputados, aunque nombrados en las provincias, como los regidores, son diputados y representantes de la nación; mientras que los otros son alcaldes o regidores de las ciudades, villas, etcétera, en particular. Esta menor importancia de semejantes elecciones de ayuntamientos, se colige fácilmente al ver que la Constitución las arregla en dos artículos bien diminutos, cuando para la de diputados hay más de sesenta artículos, especialmente contraídos al nombramiento de aquéllos.

Mas esta diferencia de rango entre nuestras juntas populares, para nombrar ayuntamientos, y las en que se eligen diputados, no impide que todas deban regirse por unas mismas leyes reglamentarias; pues éstas sólo se dirigen a conservar el orden y asegurar la absoluta libertad de los votantes: sin ésta las elecciones serían una farsa. De aquí es que para decidir las dudas que puedan presentarse, pueden y deben citarse promiscuamente los artículos que hablan de unas y otras en nuestro Código, y que sean conducentes a la conservación de aquellas cualidades primordiales de toda elección legal, la libertad y el orden. Para que haya libertad, es absolutamente indispensable la remoción de todas las causas que puedan coartar la voluntad del pueblo, y que nadie intervenga en las juntas y sus deci-

siones sin una ley expresa que lo señale; y para el orden, que estén muy claras y conocidas las leyes, y una educación práctica del sistema reglamentario de elecciones. ¡Ay!, ¡quién pudiera inspirar a los españoles una celestial disposición para que así como amamos con entusiasmo la libertad, supiéramos usarla de tal modo que sin reconocer más freno que la ley en todos nuestros actos, los selláramos con las bases de todas las virtudes, el orden y la moderación! Pero más de tres siglos de esclavitud no nos han dejado cultivar más cualidades que las de los esclavos, o una baja sumisión a nuestros amos, o una insolencia contra ellos cuando dejaban de serlo. Todos los extremos son viciosos; pero también si hemos de perder la libertad que ya tenemos, por buscar el orden que aún no conocemos bien, sacrifiquemos primero nuestra tranquilidad, y vivamos libres en medio de la fiebre, antes que esclavos en la apatía.

. . . .

118

VICENTE ROCAFUERTE: EL SISTEMA COLOMBIANO POPULAR (1823)

(Selección)

El patriota ecuatoriano Vicente Rocafuerte (1783-1847) residió mucho tiempo en España, México y Cuba. Estuvo en Cádiz en 1820, y, desilusionado por la indiferencia de los liberales españoles hacia América, volvió a Cuba para trabajar por la independencia americana. Publicó numerosos libros y artículos difundiendo las ideas políticas norteamericanas. En Nueva York integró, junto con Miralla y Vidaurre, un grupo revolucionario que procuraba el apoyo de Estados Unidos y Colombia para liberar a Cuba. Con motivo de una misión para interesar a Bolívar, publicó El sistema colombiano popular, electivo y representativo es el que más conviene a la América independiente. *Incluía como apéndices el* Sentido Común, *de Thomas Paine, un bosquejo de la Constitución norteamericana y su comparación con la inglesa, la Constitución de Cúcuta y discursos de Bolívar, Jefferson y Washington. Posteriormente, fue presidente de la República de Ecuador.*

PERSUADIDO, según mis cortos alcances, de que el mayor mal que pueda sobrevenir a una nación es el de caer en un error de legislación y equivocar las bases de su Constitución, porque son males que después se convierten en incurables, he leído con alguna atención a Montesquieu, Rousseau, Mably, Filangieri, Adams, Madison, y Hamilton, y el resultado de mis reflexiones y de lo que he observado en estos Estados Unidos, tierra clásica de la libertad, ha sido el convencimiento de las verdades siguientes.

La Constitución Federal americana es muy superior a la inglesa; a este nuevo gobierno americano debe corresponder un nuevo nombre en

la moderna nomenclatura política; debemos buscar el espíritu y esencia de las instituciones, y no contentarnos con sólo su apariencia.

La Constitución actual de Colombia, proclamada en la villa del Rosario de Cúcuta, es una imitación hermosa de la Constitución americana modificada a nuestras circunstancias; me parece muy superior a la española y a la Carta francesa; sus bases pueden servir de modelo a los demás gobiernos que hayan de formarse en América.

El sistema americano o de Colombia, no solamente es el más racional en la teoría y el más económico en la práctica, sino que es quizás el único que conviene a nuestro clima, a nuestra escasa población, a nuestra riqueza, a nuestra índole y a nuestro estado de civilización.

El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el único que puede fijar en América el verdadero equilibrio político, que contrariando las ridículas máximas del dogma de legitimidad europea, asegure a esta preciosa parte del globo el primer rango en el mundo civilizado; haciendo que por sus principios liberales, llegue a ser el asilo de la virtud, la bienhechora de la especie humana, la promotora de la felicidad universal, y la verdadera patria de la filosofía, de la tolerancia religiosa y de la libertad política.

Me había propuesto escribir extensamente, explicando y probando con datos positivos cada uno de los capítulos expresados; pero sólo en algunos meses podría ejecutarlo, y el tiempo urge, necesitamos ideas y ligeros ensayos que uniformen la opinión, y no obras de literatura. Vaga sin dirección la chispa del patriotismo, y es preciso dirigirla al grande objeto de conservar sobre las aras de la independencia, la vivífica y brillante llama de la libertad. La revolución que ha hecho Freyre en Chile, la caída del vil tirano de México, y la incertidumbre en que se halla el vacilante gobierno de Lima, exigen que a la mayor brevedad se pongan de acuerdo nuestras ideas, nos persuadamos de las desventajas y perjuicios de las monarquías, y de la grandísima utilidad del sistema popular, electivo y representativo, como existe en la ciudad de Washington y en la de Santa Fe de Bogotá. Siendo este sistema tan diferente de todos los demás gobiernos conocidos en los tiempos antiguos y modernos, y puesto en práctica sólo en este nuevo mundo, le daré el nuevo nombre de colombiano por estar situada la población de Washington en el Distrito de Colombia en los Estados Unidos, y ser la ciudad de Santa Fe de Bogotá la capital de la República de Colombia. Es también un nuevo tributo de justicia que exige la memoria de aquel grande hombre, de aquel insigne genovés, que descubrió este nuevo hemisferio. Llamaré pues de aquí en adelante sistema colombiano el gobierno popular, electivo y representativo de Washington y de Santa Fe. Santa Fe recuerda a Bolívar, y late vivamente el corazón de todo generoso americano al ver la sublime asociación del nombre de Bolívar con el de Colón y el de Washington.

Si logro desviar a algún paisano mío del sistema monárquico, y atraerlo por convencimiento al partido y régimen colombiano, habré conseguido mi objeto; pues estoy íntimamente persuadido de que es el único que conviene a este nuevo mundo. Las razones en que apoyo mi persuasión y que voy a exponer con la posible brevedad, las he sacado de Montesquieu, de Mably, y de Filangieri; casi todo lo que voy a decir se encontrará en el primer tomo de la "Ciencia de la Legislación", edición italiana de Génova de 1798. No hay casi una sola idea mía, todos los pensamientos son europeos, y con ellos creo sino probar, a lo menos manifestar o hacer entrever a los que quieran profundizar más esta cuestión: "que el gobierno monárquico, si aún puede sostenerse en Europa por muchos años, es incompatible con la prosperidad de este vasto continente; que el sistema colombiano es el único que conviene a las luces del siglo, y a la situación actual de la América independiente".

. . . .

CAPITULO V

Me harán quizás la objeción de que las monarquías constitucionales no tienen los defectos de las monarquías absolutas; yo probaré con el mismo Filangieri en el curso de este ensayo, que la monarquía inglesa, la menos mala de todas, es un sistema de gobierno muy inferior al de Norte América. Si los vicios arraigados de la apolillada Europa, dividida entre grandes propietarios y proletarios, exige la conservación de una insolente nobleza y aristocracia hereditaria, apoyo del trono, esas mismas razones que hacen conservar esos males en Europa no existen en América; y por lo mismo debemos reorganizarnos de un modo diferente, es decir, siguiendo un sistema opuesto al de Europa, contrario a las ideas monárquicas, y favorable a las opiniones republicanas. En América no hay felizmente esa gran desigualdad de fortunas que se observa en Europa. Nadie tiene 400 ó 600 mil pesos de renta, como Medina Celi en España; el Duque de Bedford en Inglaterra, Sterazi en Alemania y Chirimitof en Rusia. El propietario más rico de Lima, el Marqués de Montemira, sólo posee una renta de 50 a 60 mil pesos anuales; el Marqués del Toxo del Cuzco, 70 mil pesos; el Conde de la Conquista de Chile de 10 a 15 mil pesos; el Marqués de San Jorge de Santa Fe de 30 a 40 mil pesos.

La propiedad está muy dividida en América; hay más tierras que población; no sucede así en Europa, en donde casi toda la propiedad territorial está en manos de la nobleza; esa es la fuerza verdadera de la aristocracia; el poder de la nobleza es muy efectivo en Europa y sólo aparente en América. Los nobles de Lima y del nuevo mundo se contentan con la cinta de una cruz, es un adorno exterior que sólo satisface la pueril vanidad del hombre, sin aumentar las comodidades, ni los goces de la

vida; es una moda a la que fácilmente se puede renunciar como se renuncia a la cinta de un reloj o al color de un vestido. En Europa no sucede así, la nobleza no es imaginaria, tiene un gran influjo por su gran riqueza territorial, ejerce los primeros cargos de la nación, como sucede en Inglaterra, se distingue por la excelente educación política que recibe, y forma un cuerpo intermedio entre la suprema altura del trono y el vil abatimiento del pueblo. Esta gran acumulación de propiedad territorial entre pocas manos, este gran mal de la desigualdad social, impedirá por muchos años a la Europa gozar de los beneficios de un gobierno republicano. El político europeo verdaderamente ilustrado y patriota no puede pensar por ahora sino en fijar los principios liberales de una monarquía constitucional, al paso que el verdadero político del nuevo mundo debe buscar en el suelo virgen de América, y en la docilidad de sus habitantes, la pureza de los principios republicanos. Nos hallamos en situaciones muy diversas: en España un buen patriota será un monarquista constitucional, y en América un republicano decidido. Son muchos y muy insuperables los obstáculos que los desgraciados europeos encuentran en los abusos de la administración, en la demasiada ingerencia del gobierno, en la extravagancia de las leyes civiles, en la barbarie de los códigos feudales, en el fomento y protección que los bárbaros antepasados dieron a los pastos y caza, en los atentados legales contra la propiedad pública y particular, en el curso judiciario, en los abusos del crédito público, en la enajenación de las rentas del príncipe, en la deuda nacional, en los privilegios exclusivos de las corporaciones, en las falsas máximas de política y en el funesto sistema de contribuciones. Si este bárbaro y erróneo sistema arruina al mismo tiempo la población, la agricultura, la industria y el comercio; si desvía al hombre del matrimonio, despuebla los campos, enerva los brazos del artífice, cierra los puertos a las naciones, si amenaza la seguridad del ciudadano y la libertad del hombre; si priva al viajero del descanso, y al negociante de su propiedad; si expone a uno y a otro a todas las asechanzas de una legislación artificiosa y confusa que siembra los delitos con las prohibiciones, y las prohibiciones con los delitos; si separa a la ciudad de la ciudad, a la villa de la villa, al pueblo del pueblo; si promueve la discordia entre miembros de un mismo cuerpo, súbditos de una misma nación, hijos de una misma patria; si el derecho de gentes es violado por aquellos mismos que le deben proteger; en una palabra, si por cualquier aspecto que se considere este sistema, es cruel, malo, opresor, perverso e inicuo, resultará que es necesario cambiarle, que es un deber en todo ciudadano honrado rebelarse contra tan bárbaro régimen de gobierno, una virtud el abolirle, y una heroicidad el reemplazarle por otro régimen constitucional adecuado a las luces del siglo, sin haber experimentado los horrores de una sangrienta revolución. Tal es la triste y reciente historia de Nápoles, Piamonte, España y Portugal; y tal es la justa causa de la independencia americana. Los austriacos en Italia, y los

franceses en España, llaman insurgentes a los enérgicos liberales que no quieren sujetarse más tiempo a tan dura y degradante opresión; así como los estúpidos españoles llaman rebeldes a los heroícos americanos que saben también, o mejor que ellos, derramar su sangre en defensa de la justicia, de la independencia y de la libertad. Si los desventurados europeos no pueden conseguir siquiera una semirracional orden de gobierno, ¿cómo podrán aspirar al sublime grado de la moderna democracia? Para establecerlo en Europa sería necesario formar una revolución más horrorosa, más cruel y vergonzosa que la de la misma Francia, sería indispensable sacrificar la nobleza y el clero, formar una nueva ley agraria, repartir de nuevo las tierras, y en fin causar trastornos que producirían por lo pronto mayores males que bienes; y harían cometer, bajo el pretexto de nuevas reformas, crímenes que hacen estremecer la humanidad, que reprueba la razón, y desecha la sana política.

En América en donde no existe felizmente esas envejecidas trabas y casi insuperables obstáculos, es fácil conseguir sin mayor trabajo el inefable beneficio de un gobierno colombiano; ha bastado para establecerlo, un generoso genio como el de Washington. Para seguir tan glorioso ejemplo nos basta en el día el noble esfuerzo de un héroe como Bolívar en Colombia, de un patriota como O'Higgins en Chile, de un feliz general como San Martín en el Perú, y de unos jefes ilustrados como los de Buenos Aires. La misma situación de España, la imposibilidad en que se halla en el día de corregir los grandísimos defectos de su despótica monarquía, nos debe servir de ejemplo para renunciar eternamente entre nosotros a toda idea de realismo o de Borbones.

Mientras los santos aliados de Verona, para afianzar la paz de la Europa mandan cien mil franceses a España para restituir a Fernando VII al trono despótico de Carlos IV, y por consiguiente hacer revivir la feliz época del gran Godoy, de la casta María Luisa, y despreocupado Arzobispo de Galicia, Musquiz, que en favor de su ama la Reina, cambiaba el báculo episcopal por el caduceo de Mercurio; mientras se empeñan, a nombre del Dios de San Luis, en hacer volver ese dichoso tiempo en que el mismo sucesor de la corona, ese Fernando, uno de los tantos nietos de Enrique IV, fue víctima de la calumnia y estuvo preso en el Escorial acusado del atroz crimen de parricida; mientras pretendan a la dicha de hacer retornar el siglo de oro de la Santa Inquisición, prima hermana de esta también Santa Alianza que dispone de los pueblos como rebaños de carneros y trata a los hombres como bestias de carga, sirve de consuelo a la oprimida humanidad, ver a la América buscando los principios de sus nuevos gobiernos en la fuente más pura de la más acrisolada filosofía, y no en el falso, burlesco y ridículo dogma de legitimidad. ¿No han logrado los reyes privar a los papas de la autoridad divina que se habían abrogado de disponer de las coronas, destronarlos, hacerles abrir un cerquillo, y encerrarlos en un convento? ¿No han conseguido los reyes a

favor de las luces de la civilización sustraerse al ignominioso yugo del Vaticano y reducir a cero el fulminante poder de Roma? Pues del mismo modo y por la misma causa de las luces del siglo, lograrán los pueblos sustraerse al orgulloso despotismo de sus monarcas, y por medio de Constituciones llegarán a poner un freno a su insaciable avaricia y devoradora ambición. Tiempo es ya de que los reyes se persuadan, o hacerlos persuadir por la fuerza de la razón, de que son unos meros empleados públicos, unos criados de la nación, como los papas son hoy los humildes servidores del Emperador de Austria, del Rey de Francia, y demás grandes potentados de Europa. De la lucha entre el poder absoluto y las reclamaciones del derecho de los pueblos, ha salido la revolución general que se observa en Europa; esa es la causa de la guerra atroz, inicua, que sufre la infeliz España, víctima del insolente e inmoral gobierno de Francia.

Goza la América de la grandísima ventaja de estar separada por dos grandes océanos de las demás partes del globo, de no estar como la Europa dividida en tantas naciones, tan distintas y tan desiguales, en fuerza, poder, riqueza, idioma, religión y costumbres; rodeada de vecinos ambiciosos que se observan y se aborrecen mutuamente. La envidia, los celos y el odio que reinan entre Francia e Inglaterra, entre España y Portugal, entre Italia y Alemania, entre Suecia y Rusia, no pueden existir en muchos siglos en este vasto continente; porque todas las nuevas naciones tienen una extensión muy grande de terreno y de costas, empiezan todas su nueva carrera política poco más o menos, excepto México, con la misma población, la misma fuerza física, casi la misma riqueza, tienen todas los mismos usos, el mismo dialecto, y la misma religión; sólo les falta adoptar el mismo sistema de gobierno para formar un nuevo e indestructible equilibrio político. En América la paz debe ser consecuencia del nuevo gobierno colombiano; mientras que en Europa la guerra debe ser siempre el resultado de la ambición de sus monarcas y de la desigual división de tantos Estados pequeños, que sirven de juguete a los santos santísimos aliados de Rusia, Prusia, Alemania y Francia. La uniformidad del sistema es la verdadera garantía de una paz permanente; a esta uniformidad de gobierno, aunque despótico, se debe atribuir la tranquilidad que ha disfrutado la América por espacio de trescientos años. Apresurémonos, pues, a uniformar nuestras instituciones, imitemos a los primogénitos de la independencia, adoptemos el nuevo gobierno colombiano en contraposición al dogma de legitimidad. Todo debe ser nuevo en este nuevo mundo, hasta el nuevo traje de la razón debe ser tan brillante en América, como la admirable y prismática luz que despide la cima nevada del majestuoso Chimborazo cuando refleja los refulgentes rayos del sol.

Todo convida y excita a arraigar en este vasto continente el verdadero liberalismo: su situación geográfica, la extensión de sus costas bañadas por ambos océanos, la facilidad de comunicaciones por los barcos de vapor, la fertilidad del suelo, la variedad de sus producciones, la

abundancia de ríos y economía de transportes, la riqueza de sus minas, la salubridad del clima, la índole amable y dócil de sus habitantes, todos estos son elementos favorables a la organización de un gobierno tan nuevo como admirable. Nada nos falta; con un poco de patriotismo y de generosidad lograremos levantar un edificio político tan extraordinario y portentoso como el San Pedro de Roma.

. . . .

CAPITULO VII

Sé que los mayores enemigos del gobierno colombiano, son aquellos abogados y teólogos que cubiertos aún del polvo escolástico, han pasado muchas vigilias sobre los libros, han leído mucho, y han visto poco; han aprendido mucho de memoria, y han cultivado poco su razón, nunca han pensado nada por sí solos, y siempre han admitido las opiniones de otros sobre la fe de su reputación; de allí nace el entusiasmo que profesan a ciertos autores europeos y sobre todo a los franceses. Para ellos son oráculos infalibles, Maquiavelo, Rousseau, Montesquieu, Mably, Benjamín Constant, Lanjunais y de Pradt; esa es la verdadera fuente de sus errores. El sublime genio de los primeros autores los deslumbra, sus talentos no hay duda son admirables pero no infalibles; hay mucho que aprender en sus obras, pero también mucho que desechar; es preciso no perder nunca de vista que escribieron bajo de un sistema despótico monárquico, y que les era imposible presentar el vaso de la amarga verdad sin endulzar su circunferencia con los errores a la moda y preocupaciones monárquicas de su tiempo.

"Cosi all' egro fanciul porgiamo aspersi
Di soave licor gli orli del vaso,
Succhi amari, ingannato intanto ei beve,
E dall' inganno suo vita riceve."...

TASSO

El Maquiavelo tan leído entre nosotros por lo mismo que ha sido tan prohibido, fue el más decidido republicano de su tiempo. Según la opinión más general, él escribió su obra del Príncipe con el único objeto de ilustrar al pueblo, y no enseñar a los jefes supremos el arte del despotismo y tiranía; y en esto cometió un grandísimo error. Ese famoso secretario de la república de Florencia hubiera sido en América un Jefferson, y hubiera dicho la verdad con toda la franqueza de un hombre libre, si lo hubiera podido ser; pero habiendo sido su cara república, víctima

de las intrigas y despotismo de Carlos V, tuvo que disfrazar sus sentimientos y decir: "Que un príncipe que quiere conservarse debe aprender a ser solamente virtuoso cuando lo requiera su interés; que debe guardar cuidadosamente sus riquezas y derrochar las del público; que sólo debe cumplir con su palabra cuando en ello halle su ventaja; que no necesita ser virtuoso sino aparentar serlo; que debe manifestarse humano, fiel, justo, y religioso, pero que es preciso aprender a ser todo lo opuesto; que no debe observar todo aquello que es bueno y plausible en los demás hombres, porque las necesidades del Estado lo obligarán muchas veces a obrar contra la humanidad, y contra la religión; que debe en su conducta seguir el viento de la fortuna, sin alejarse en cuanto pueda del bien, pero sin escrúpulo de hacer toda especie de mal y perjuicio cuando le convenga". Este es el verdadero credo y catecismo político de los reyes. Es el único evangelio de la Santa Alianza. ¡Cuán diferente sería el lenguaje de Maquiavelo en el día, sobre todo escribiendo en América, como escribió Thomas Paine!

Rousseau fue el primero en Francia que explicó en su Contrato Social, y con bastante oscuridad metafísica, los principios del gobierno. Su opinión de que una república sólo puede existir en un terreno pequeño es falsísima, para convencerse de tamaño error basta echar la vista sobre el mapa, y medir la vastísima extensión de la república de los Estados Unidos.

Montesquieu, esa luminosa antorcha de la legislación, no nos puede servir en el día de manual, ni de cartilla política; no se atrevió a decir la forma de gobierno que más convenía a la especie humana, en su obra inmortal del *Espíritu de las leyes* se contentó con raciocinar más bien sobre todo lo que se había hecho, que sobre lo que debía hacerse.

Cuando veo a ese célebre Mably, a ese ilustre defensor de la libertad, escribir recomendando la aristocracia y la política de Solón; y falso profeta, pronosticar al naciente gobierno de los Estados Unidos su efímera duración y funesto término; no puedo menos que compadecer nuestra extrema debilidad humana, los errores del mismo talento, y el entusiasmo de los hombres de genio por la antigüedad con todos sus defectos. No extraño entonces que tantos americanos tan respetables por su mérito y virtudes sean adictos al sistema absurdo de las monarquías, y sean borbonistas de buena fe. Lejos de perseguirlos y atormentarlos, es preciso como dice Jefferson, protegerlos, atraerlos, y dejarlos vivir pacíficamente entre nosotros, para que sirvan de prueba irrefragable "de la seguridad con que se puede tolerar el error de opinión en un país en donde libremente lo puede impugnar la razón". La verdadera e ilustrada libertad de imprenta es la valla que los modernos han puesto al despotismo, y a la intolerancia política, tan injusta y atroz como la religiosa. Los males y los errores de la opinión se han perpetuado en la sociedad por no conocer su origen; se ha tenido el mayor esmero en ocultar la verdad a los príncipes, y éstos

han engañado recíprocamente a los pueblos. Por muchos siglos el silencio ha sido la salvaguardia de la tiranía y el garante de los desórdenes y errores de opinión, este letal silencio no puede ya existir, no se puede guardar mucho tiempo el secreto de los crímenes. La verdad estampada en efímeras hojas de papel, corre diariamente los continentes, atraviesa los mares, cruza las islas, y vuela de un polo al otro.

Desde los desiertos peñascosos de la isla de Santa Elena, desde la humilde tumba del inmortal Napoleón sale la lastimosa voz que revela al mundo la mezquindad, indecencia y bajeza del ministerio inglés. Ni el oro, ni el poder, ni las intrigas, ni la más astutas precauciones de la moderna policía, ni la distancia, ni el lugar inaccesible, han podido encadenar la verdad a una roca colocada en medio del océano, y sumergir en el abismo de las olas, la vergonzosa historia del gabinete inglés con el gran Napoleón en el destierro de Santa Elena. Dícese que el servil ministro inglés Lord Londonderry, se dio la muerte después de haber leído la obra titulada "La Voz de Santa Elena". La publicidad de los hechos es la salvaguardia de la virtud, el velo del secreto no puede esconder ya el error de las opiniones, ni encubrir crímenes que la hipócrita ambición ha dorado hasta aquí con el nombre de actos indispensables de política. Despreciando nosotros el funesto sistema de Maquiavelo, sólo debemos seguir la máxima del gran Franklin: "la probidad es la mejor base de la política" (honesty is the best policy).

Esa es precisamente la máxima que no es permitido seguir en Francia a Benjamín Constant, Lanjunais y de Pradt; en América, trasladados a Washington serían republicanos decididos, pero escribiendo en Europa y para el despotismo europeo sólo pueden ser los célebres campeones de la carta constitucional, los nobles antagonistas del mezquino ultra egoísmo, y los ilustres mártires de su patriótica generosidad.

Leamos esos sublimes autores para aprovecharnos de sus verdades y evitar sus errores, admirémosles como modelos de elegancia y de estilo, pero no infalibles en sus máximas y principios; renunciemos en fin a esa ciega sumisión a las opiniones ajenas, tengamos más confianza en nosotros mismos, apelemos a nuestro sentido común, hagamos uso de nuestra razón que debe brillar con igual esplendor bajo el hermoso cielo de América como bajo la atmósfera opaca de la Europa. Sigamos e imitemos más bien los consejos y máximas políticas de Washington, de Adams, de Jefferson y de Madison; estos profundos políticos americanos han sido jefes supremos de una gran nación, no sólo han sabido hablar y escribir, sino también aplicar la teoría abstracta de sus principios, a la práctica de un feliz gobierno; han realizado el prodigio que nunca verán los europeos mientras exista la Santa Alianza, esa feliz aplicación de la teoría más extensa de los principios liberales a la práctica gubernativa, ese feliz enlace de la filosofía moral con la felicidad humana, ese verdadero triunfo de la razón y de la verdad, sobre la estupidez y falso dogma de legitimidad.

La Francia rodeada de ese brillante zodíaco de portentosos autores no ha logrado siquiera poner en ejecución su ridícula y legítima carta *octroyée,* ni organizar de un modo decente las vengonzosas discusiones de sus cámaras: me parece que ese gobierno con todos sus famosos autores es el peor modelo que puede ofrecerse a una nación que empieza la carrera de su libertad.

En la obra de Paine titulada el *Sentido Común,* en el discurso de Jefferson al tomar el mando de la presidencia, en el de Bolívar al jurar la Constitución de Cúcuta, y en la despedida de Washington encuentro el verdadero credo político que debemos seguir; hallo todos los principios de gobierno, de justicia y de razón, y todas las máximas de generosidad, patriotismo y grandeza que necesitamos en nuestra actual situación.

Después del *Sentido Común* de Paine que es preciso leer y releer *versate diurna, versate nocturna,* presentaré un bosquejo de la Constitución americana, haré una explicación de sus partes comparándolas con la Constitución inglesa, y haciendo ver su superioridad sobre aquélla. Como la Constitución Central de Colombia es una imitación de la americana, creo que podrá ser de alguna utilidad para los gobiernos que se están formando, y por esa razón la publico. Si logramos ponerla en ejecución, gozar de paz interior y respeto exterior, abrir los canales de la industria y del comercio, y propagar la instrucción pública, podremos a la vuelta de pocos años imitar aún más de cerca a nuestros hermanos del Norte, estableciendo el sistema federal, que ofrece por ahora muchísimas dificultades, y ha sido causa de las desgracias de Venezuela y de Buenos Aires. No se pueden conseguir todas las ventajas en un día; al tiempo y a la experiencia tocan perfeccionar las instituciones. Todo nuestro deber se reduce ahora a preparar el campo político, a sembrar la mejor semilla, y a cuidar de que no se mezcle con ella la cizaña imperial, monárquica o borbónica.

Los discursos admirables de Jefferson, de Bolívar y de Washington, terminarán este pequeño ensayo. Feliz me consideraré si puedo contribuir en algo a aumentar la gloria y prosperidad de mi patria, fijando en América el sistema colombiano popular, electivo y representativo.

119

FELIX VARELA: EL HABANERO (1824-25)
(Selección)

El presbítero Félix Varela (1787-1853) fue diputado ante las Cortes de Cádiz y en 1823 fue proscripto por Fernando VII. Se asiló en Estados Unidos, donde publicó entre 1824 y 1825 el periódico El Habanero. *Sostenía que Cuba debía emanciparse sin esperar ninguna ayuda exterior. Por la índole de las ideas que difundía fue proscripto en Cuba e incluso se intentó asesinarlo.*

TRANQUILIDAD DE LA ISLA DE CUBA

No basta que un pueblo quiera estarse quieto, si otros más fuertes se empeñan en que no lo esté... Yo prescindo de cuál sea la verdadera voluntad de aquel pueblo (Cuba), pero no puedo prescindir de la de los que le rodean y de los medios que tienen para conseguir su cumplimiento... No es tiempo ya de tratar de derechos, lo es sólo de observar los hechos y prever sus resultados, si es que puede llamarse previsión la de un futuro que casi tenemos ya en las manos. El continente americano, después de innumerables sacrificios, se halla libre e independiente, pero le es indispensable alejar hasta la idea de que España tiene posesiones en América.

. . . .

Yo prescindo de las causas: el hecho es (y el hecho inevitable) que la isla está abandonada a sí misma, después de haberla comprometido hasta el último extremo respecto de los demás países de América, por haber sido la verdadera España que ha hecho la guerra a todos ellos, pues de la península jamás ha venido ni un real para ese objeto, y sin los recursos proporcionados por Cuba, hace tiempo que a los españoles se les hubiera olvidado que tuvieron colonias, y que ahora, para continuar unida a Es-

paña, se vería la isla en la absoluta necesidad de entrar en una guerra sangrienta, de la cual no puede resultar sino su ruina.

Yo deseo llamar la atención ahora sobre la naturaleza de todo pacto social, y con especialidad del que liga a las colonias con su madre patria, maternidad inventada por especulación política, pero que sin embargo conviene no impugnar al presente, sino que deduzcamos las consecuencias que se desprenden de ella misma, procediendo según los principios adoptados por sus defensores. Todo pacto social no es más que la renuncia de una parte de la libertad individual, para sacar mayores ventajas de la protección del cuerpo social, y el Gobierno es un medio de conseguirlas.

Ningún gobierno tiene derechos, los tiene sí el pueblo para variarlo cuando él se convierta en medio de ruina, en vez de serlo de prosperidad. Aun siguiendo las doctrinas de los legitimistas, sería imposible demostrar que un pueblo está obligado a sacrificarse por ser fiel a su legítimo señor, cuando éste le abandona, o no puede favorecerle, y cuando ni él ni su amo (si es que los pueblos tienen amos) sacan ninguna ventaja de semejante sacrificio, sino el placer de que diga un rey: "Se sacrificó un pueblo para que yo fuese su amo".

Los pueblos que por su debilidad se hallan en el triste estado de colonias, esto es, en el de producir para los goces de otro más fuerte, sólo pueden soportar esta desigualdad social en virtud de una recompensa que encuentran en la protección y garantía que se les presta; pero en el momento en que voluntariamente o por necesidad son abandonados, y lo que es más, expuestos por su protector nominal a una ruina inevitable, ¿bajo qué pretexto puede exigirse este sacrificio? Es preciso estar muy alucinado para sostener semejante absurdo.

. . . .

Quiera o no quiera Fernando, sea cual fuere la opinión de sus vasallos en la isla de Cuba, la revolución de aquel país es inevitable. La diferencia sólo estará en el tiempo y en el modo, y desde este punto de vista es como quisiera yo que se considerase el asunto. En vano se cansan los tranquilistas en ponderar las ventajas de su estado actual, y todos los horrores de la revolución (horrores que ellos mismos producen y lamentan), pintando como monstruos a los que no piensan como ellos; en vano se pregonan los beneficios recibidos de España y las bondades del Rey. Todo eso no viene al caso. Hablando de beneficios habría mucho que decir..., pero... tampoco viene al caso; la isla de Cuba sigue la ley de la necesidad, y así como por ella se conserva dependiente, por ella misma puede verse precisada a tomar otro partido.

. . . .

Deseando que se anticipe la revolución, sólo intento contribuir a evitar sus males. Si se deja al tiempo, será formada, y no muy tarde, por el terrible imperio de las circunstancias; un hado político la decreta; ella será formada por el mismo Gobierno español, que desconociendo sus inte-

reses y alimentándose con ficciones que ya sobre ser temerarias tocan en ridículas, no dará paso alguno para conservar lo poco que le queda, y teniendo como siempre ha tenido por sus enemigos a todos los que le han dicho la verdad y le han aconsejado aproveche siquiera los escombros de su arruinado edificio, dará lugar a la destrucción de un pueblo a quien no da otra defensa que llamarle siempre fiel (¡malhadada fidelidad!); pero entonces ¡con cuántas desventajas!

AMOR DE LOS AMERICANOS A LA INDEPENDENCIA

Los americanos nacen con el amor a la independencia. He aquí una verdad evidente. Aun los que por intereses personales se envilecen con una baja adulación al poder, en un momento de descuido abren el pecho y se lee independencia.

. . . .

Se han puesto, y se han debido poner, según la política europea, aunque no según la razón, justicia y humanidad, todos los medios para que los países de América no sean más que lo que conviene a su amo que sean; que la ilustración no vaya sino hasta donde baste para sacar a los pueblos del estado de salvajes, en el cual no serían útiles ni halagarían el orgullo de sus dominadores, pero no hasta un grado en que conozcan todo lo que valen, pues en tal caso se harían valer. Para conseguir este intento inhumano, se les ha procurado separar del contacto de las naciones extranjeras bajo pretextos ridículos por mal forjados.

Mas la ilustración, que siempre empieza por una pequeña llama y concluye por un incendio que arrasa el soberbio edificio de la tiranía, ha conducido ya a los pueblos de América a un estado en que seguramente no quisieran verlos sus opresores. Tienen mucho que aprender, pero saben lo bastante para conocer lo que pueden prometerse a sí mismos y lo que puede prometerles un amo.

. . . .

Queriendo ocultar su crueldad con el viso de conmiseración, han ocurrido siempre, y ocurren muchos (aún de los que quieren pasar por corifeos de la libertad) al degradante efluvio de sacar partido de los mismos vicios del gobierno español en América, y fingen con hipocresía que se compadecen de la suerte que le cabrá, si se abandona a sí misma. Ellos pretenden protegerla, pero dominándola; enriquecerla, pero chupándola cuanto produzca; ilustrarla, pero privándola de todos los medios del saber. No está, dicen, en estado de ser libre. ¡Ah! Ni lo estaría, crueles, mientras fuese vuestra; ella lo es, y esto creo que basta para que creáis que puede serlo; dejad de agitarla y la veréis tranquila. Vuestras maquinaciones y ataques, si bastan para tenerla en vigilancia, nada disminuyen su decisión ni pueden impedir su gloriosa empresa.

. . . .
Un gobierno a millares de leguas, sin conocimiento alguno de estos países y sin amor a ellos sino en cuanto los utiliza, rodeado de un enjambre de pretendientes que sólo aspiran a conseguir un permiso para robar y oprimir, permiso que consiguen sin más que el favor de una cortesana, o el soborno de un palaciego; un gobierno débil para su defensa y sólo fuerte para la opresión de estos países que mira sólo como una hacienda donde trabajan sus esclavos para proporcionar los medios de sostener sus hijos que son los peninsulares; un gobierno que premia la sumisión con la injusticia y hace de la generosidad un título de envilecimiento; un gobierno que por ignorancia o por una política maquiavélica, lejos de promover la industria en estos países, propende a que haya en ellos un ocio inevitable, contentándose con que algunos trabajen, para sacar plata con que sostener un diluvio de holgazanes peninsulares con el título de empleados; este gobierno, digo: ¿Cómo no ha de ser detestado por todo el que no se olvide de que es americano? ¿No lo detestan los mismos peninsulares? ¿No lo abominan los españoles residentes en América? ¿Cuál de ellos habla siquiera una vez de gobiernos, sin hacer mil increpaciones contra el español? ¿Cómo quieren, pues, que los americanos se avengan a vivir bajo un gobierno que ellos mismos abominan y pintan del modo más ridículo? Es preciso que los hombres no tratemos de engañarnos mutuamente, cuando el engaño es imposible y su pretensión es peligrosa. No son, no, tan brutos los americanos que crean que les hace un beneficio la mano que les da de palos; los europeos residentes en América pueden resignarse a aguantarlos por el amor que conservan a su país, en cuyo obsequio creen que deben sacrificarse; pero los americanos nada tienen que les interese en España, y para el caso les es tan indiferente Madrid como Constantinopla. Si fuera posible cambiar las cosas, esto es: hacer de la América la metrópoli y de España una colonia, es indudable que tendrían los peninsulares los mismos sentimientos que ahora tienen los americanos y que serían los primeros insurgentes, expresión que sólo significa hombre amante de su patria y enemigo de sus opresores. Metan la mano en su pecho como suele decirse, y hablen después los europeos.

La decisión universal y constante de los pueblos de América es una prueba auténtica de su voluntad de separarse del gobierno español, y la sangre derramada en mil batallas o en patíbulos que sólo deshonran a los déspotas que los erigieron, ha encendido cada vez más el fuego del amor patrio y el odio a la tiranía. Desgraciadamente han tenido sus desavenencias sobre el modo de ser libres, o mejor dicho sobre las personas a quienes se podía encargar el sagrado depósito de la libertad; pero en medio de estos disturbios ¿se ha notado un solo momento en que los americanos quisiesen volver al yugo de España? A pesar de haber ganado el Gobierno español (como es fácil en todos países) algún corto número de personas, y de suponer que tenía un gran partido, para ver si de este modo podía

formárselo, ¿qué ha logrado? ¿Dar una prueba la más evidente de que ha gobernado y pretende gobernar contra la voluntad de los pueblos? Y el gobernar un pueblo contra su voluntad, ¿qué otro nombre tiene que el de tiranía?

¿Y la mitad del nuevo mundo, deberá sufrir la tiranía de una manchita europea? Las hojas del proceso criminal de España están tendidas por las inmensas regiones de este hemisferio, y tienen por juez al género humano. Ved, dicen los americanos al resto de los hombres, ved cual existen los más hermosos países del globo, después de una dominación de más de trescientos años; ved la opulencia de nuestros vecinos obtenida con menores medios y en menor tiempo, por la influencia de un gobierno libre; ved la obstinación de España en su errónea y cruel conducta, y no preguntéis su crimen, ni los motivos de nuestra separación.

.. ..

Convengamos, pues, en que el amor a la independencia es inextinguible en los americanos: que no procede de su odio a los europeos, sino que este odio es el resultado de una oposición al bien que se desea... se aproxima el tiempo en que los europeos residentes en América conozcan que los americanos no son como creen, sus enemigos, sino sus hermanos, y que aun los mismos ilusos que tienen la ingratitud de trabajar por la esclavitud del país que los ha enriquecido, se convencerán de que el odio que se les tiene no es a sus personas sino a su conducta.

.. ..

M E X I C O

120

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER: ¿PUEDE LA NUEVA ESPAÑA SER LIBRE? (1820)

En 1817, luego de participar en la fracasada expedición de Mina, Mier fue apresado y encarcelado en la fortaleza de San Juan de Ulúa, de donde fugaría en 1821. Allí escribió diversos trabajos y, entre ellos, este Discurso titulado: Cuestión política. ¿Puede ser libre la Nueva España? *En él hace una encendida defensa del derecho a la emancipación, y propone los caminos más eficaces para lograrla.*

No DEBÍA proponerse la cuestión sino así: ¿por qué no ha sido ya libre la Nueva España desde 1808 en el absoluto trastorno que padeció la monarquía, y se fue a pique la antigua España? ¿Cómo no lo es todavía en la actual impotencia de los españoles? Su marina se reduce a dos navíos de línea y cinco fragatas. Un bey de Berbería tiene más. Su erario es ninguno; la pobreza es general y espantosa; para cubrir las deudas ha echado mano de los bienes de las órdenes monacales, militares, canonicales y hospitalarias. Por haber querido Fernando VII enviar el año pasado algunas pocas tropas contra Buenos Aires, perdió la autoridad absoluta. Si las Cortes intentasen otro envío, se perderían con la Constitución, contra la cual no se cesa de conspirar.

Sólo en la absoluta ignorancia de los pueblos y una opresión tan feroz como poderosa, cabe el mantener atado a un rincón miserable de la Europa, distante dos mil leguas de océano, un mundo sembrado de oro y plata con las demás producciones del universo. En la ilustración y liberalidad del día, España misma ha desesperado de conservar las Américas. Las considera ya como perdidas y ha abandonado el timón a sus mandarines subalternos, que andan como pueden haciéndonos por acá una guerra de intriga. Ya la América del Sur está libre casi toda.

¿Por qué no lo está la del Norte? Por la ignorancia, inexperiencia y ambición de los que se han puesto a la cabeza del movimiento. Ellos no han conocido, que para salvar un Estado es absolutamente necesario establecer un centro de poder supremo; que este poder ha de ser un cuerpo civil que represente a la nación; y que es menester, al cabo, que este poder contrate alianzas y auxilios con otras potencias que reconozcan su independencia. Sin estas tres cosas la libertad no se consigue, se sella la servidumbre, se desuela la patria.

I

No habiendo un centro de poder a que obedezcan todos los que se proponen resistir al yugo del antiguo gobierno, hay anarquía; y sería tanta locura pretender triunfar en ese estado un cuerpo político, como medrar uno humano en el desorden general de sus humores. Jesucristo mismo alegó como un axioma que todo reino entre sí dividido será desolado. Lo hemos experimentado en nuestro Anáhuac o Nueva España; y hubiera perecido la antigua si no se hubiese erigido la Junta Central, a pesar de las Juntas provinciales, que ambiciosas e inexpertas como nuestros jefes de insurrección, quería mantener aislado el supremo poder de cada provincia.

¿Cómo se han imaginado estos jefes, que separado cada uno en su mando, podrían prevalecer contra el sistema combinado del gobierno real, que atacaba a cada uno aislado con todo su poder reunido? Necesariamente debían ir pereciendo unos tras otros los jefes, cansarse los soldados y los pueblos con la largura de la lucha y la infelicidad de los sucesos, desertar aquellos o indultarse, y estos implorar el perdón y clemencia con que no cesa de brindar el antiguo soberano conociendo su impotencia.

Esta sólo es la que ha impedido que no esté concluido todo enteramente y aún nos quede alguna esperanza de libertad. La que tienen los españoles de mantenernos en su servidumbre, no tiene otro apoyo que la locura de nuestra misma división. Reunámosnos, pues, paisanos míos, reunámosnos, y ellos están perdidos; no digo ahora que serán dos mil a lo más sin esperanza de reemplazo; ellos mismos confiesan que sin la ayuda de los hijos del reino nada podrían haber hecho aún en su mayor incremento.

¡Que sea menester dar razones para probar la necesidad de un centro de poder, siendo cosa más clara que la luz! Así como los hombres se ven precisados a ceder una parte de sus derechos naturales para adquirir en la sociedad la garantía de lo que les resta, con la ventaja del número y el orden; así es menester que todo jefe militar ceda una parte de la autoridad que ha adquirido para formar un centro de ella que sostenga la que le queda por la unidad de los planes, la combinación de todas las fuerzas y la ayuda recíproca. A la seguridad propia, y a la ventaja general deben los

militares sacrificar esa ambición miserable que pierde a ellos y a la patria. Demasiado tendrá ésta con qué premiarlos, como sabrá eternamente aborrecerlos, si por su ambición queda arrastrando aún las cadenas de los peninsulares.

II

Está bien, y ¿cómo elegir ese centro de poder? ¿Quién le ha de dar la sanción? ¿Cómo hacer que los demás jefes militares lo reconozcan, que le obedezcan los pueblos?

Si se tratase de obedecer a un hombre que no fuese el padre natural, habría dificultad, porque los hombres naturalmente libres e independientes no admiten el gobierno de uno solo sino por la violencia de las armas, y lo sacuden luego que pueden. Sólo se mantienen tranquilos bajo él, si han contraído el hábito de obedecer por la continuación de los siglos, o el respeto sagrado de las leyes. No hablamos de ese gobierno.

Pero todos quieren uno, porque todos quieren el orden, y no pudiendo gobernar todos, voluntariamente se sujetan al que ellos mismos eligen por sus delegados, cooperando después a su buen éxito como de una obra suya y para su propio bien. Un congreso, pues, es el que se ha de establecer. Este es el gobierno natural de toda asociación, este es el órgano nato de la voluntad general.

Esta es también la que confiere un poder a los militares y legitima sus operaciones. Los militares no representan la nación; son los instrumentos de que se sirve para su defensa, y para conseguir su paz y tranquilidad, o sea su independencia y libertad. Antes es un axioma entre todas las naciones libres del despotismo, que la fuerza armada no es deliberante. Deliberar ella y obrar es tan grande absurdo para la libertad como para la justicia ser uno mismo el juez del hecho y del derecho.

En una palabra: militares peleando sin un cuerpo civil o nacional que los autorice, en el mar se llaman piratas, en tierra, asesinos, salteadores, facciosos y rebeldes, aunque en verdad no lo sean. Y de aquí viene que a pesar de haber tenido nuestros generales mexicanos tantos millares de hombres a sus órdenes, los españoles siempre les han hecho la guerra a muerte como rebeldes. Yo bien sé que esto es muy mal hecho; pero peor y más chocante sería si hubiese permanecido un Congreso nacional. Por no tenerlo, aunque ya existía una Junta Suprema, se negaron las Cortes de Cádiz a la mediación que en 1812 ofreció la Inglaterra a petición de nuestros diputados, porque no teníamos en México, decían, un gobierno con quién tratar, y sólo la admitían para las demás partes de América que tenían Congresos.

Teniéndolo, no hallarían los españoles razones ni aparentes para disculpar su barbarie aún entre los ignorantes; se hubieran desacreditado ente-

ramente dentro y fuera del reino, y sobrarían vengadores de nuestra sangre. No basta que una cosa sea justa, es necesario que lo parezca y revestirla de ciertas formas para que llame la atención de los hombres, y se vean obligados a respetarla por respeto a la opinión general, que al cabo todo lo avasalla.

. . . .

IV

Ahora que hemos visto ya la necesidad que tiene nuestra América para libertarse, de un Congreso, un ejército auxiliar y un ministro diplomático, vamos a ver la manera de tener todo esto.

Desde luego tener Congreso, es el huevo juanelo. El general Victoria, por ejemplo, designará entre su gente 17 personas de las diferentes provincias de Nueva España, si es posible (aunque tampoco es necesario absolutamente que lo sean) procurando que sean de las más decentitas e inteligentes. Estas dirán que representan las Intendencias de México, la capitanía de Yucatán y las 8 provincias internas del oriente y poniente, y aún se añadirán, si se quisiere, otras cuatro personas por el reino de Guatemala, que según las Leyes de Indias pertenece a Nueva España como Yucatán, para comprender así todo el Anáhuac. Estas personas elegirán por Presidente al general Victoria u otra persona la más respetable, por vice-presidente al general Guerrero u otro de crédito; y luego se asignarán un secretario o ministro de Estado o Relaciones extranjeras, otro de Hacienda, y el tercero de Guerra. Estos ministros no pueden ser del Congreso, porque lo son del Poder Ejecutivo o Gobierno. El Congreso elegirá en su seno su Secretario o Secretarios. Y ya tenemos el Gobierno y el Congreso necesarios.

¿Y esto basta para un Congreso tan preciso y ponderado? Sobra; y si los monos supiesen hablar, bastaría que el Congreso fuese de ellos y dijesen que representaban la nación. Entre los hombres no se necesitan sino farsas porque todo es una comedia. Afuera suena y eso basta. ¿Pero quién ha autorizado a estos monos? La necesidad que no está sujeta a leyes. *Salus populi suprema lex est.* En toda asociación los miembros que están libres, están naturalmente revestidos de los derechos de sus consocios para libertarlos. Se presume y supone su voluntad. Exigir más, sería sacrificar el fin a los medios. Después que están libres ratifican lo hecho, todo defecto queda subsanado con el consentimiento y todo lo hecho resta firme y permanente. ¿Y quién puede dudar de la voluntad de los mexicanos para que se les liberte por todos los medios?

En los españoles mismos tenemos las pruebas repetidas y perentorias de todo. ¿Qué fueron sus célebres Juntas Provinciales? un tumulto del más ínfimo y necio populacho enfadado con las renuncias de sus reyes y

crueldades de Murat, a cuya cabeza se puso la de algún fraile y tres o cuatro más exaltadas y desconocidas. Esto se llamó Junta, que quedó vigente porque el populacho mató a las autoridades que se opusieron, los demás callaron de miedo, y la provincia consintió a lo que se había hecho en su capital.

Ninguna provincia sabía de otra, aunque por rabia e instinto casi todas hacían lo mismo. Pero no podían prosperar contra el enemigo en esta anarquía: se gritaba por un centro de poder, y las más juntas cediendo a la justicia de este grito en apariencia, enviaron a Madrid uno o dos de sus miembros a conferenciar solamente sobre los medios de ir adelante en la guerra, y avisar a sus juntas, cuyas órdenes debían esperar. Como para ocultar al pueblo esta ambiciosa retención de poder, se les dieron los poderes e instrucciones con mucho sigilo, los treinta y seis que se juntaron, se levantaron con el poder supremo. Los pueblos que deseaban la concentración del poder y que lo vieron en el sitio real de Aranjuez, de donde estaban acostumbrados a recibir las órdenes, lo obedecieron lo mismo que los ejércitos. Las juntas rabiaron y se negaron. Pero con ocho millones fuertes, que de las obras pías llegaron de México a la titulada Central, levantó 30 mil caballos y se hizo respetar refugiada en Sevilla.

Cuando ésta se perdió, su Junta provincial mandó asesinar a los centrales fugitivos. Estos se juntaron a escondidas en la isla de León, nombraron, sin poderes, una regencia, y echaron a huir por diferentes partes sin atreverse a darla a conocer. Era ilegítima y nula. Pero el embajador de Inglaterra, por evitar la anarquía y la perdición consiguiente, consiguió a fuerza de promesas, que la Junta de Cádiz reconociese a la Regencia. Lo mismo y por lo mismo fueron haciendo las demás. Y cátate el gran gobierno que declaró la guerra a las Américas y las ha bañado en sangre: el mismo que nos envió al intruso virrey Venegas que comenzó acá la guerra a muerte.

Así como la Central, aunque sin poderes para ello y contra el reclamo de los pueblos, se hizo perpetua, lo mismo quería ser esta Regencia procrastinando las Cortes prometidas. El pueblo de la isla de León se insurgió, y entonces la regencia mandó que los españoles y americanos, que huyendo de los franceses se habían refugiado en aquella isla donde estaban sitiados, se eligiesen de entre unos 200 para representar la España y dos para representar la América, añadiéndose dos por Filipinas. Elegidos por sí mismos estos suplentes se instalaron en 24 de setiembre de 1810 y dijeron que representaban la nación. Luego nombraron una nueva regencia o gobierno. Y he aquí las famosas Cortes o Congreso de Cádiz. Los ejércitos lo reconocieron y los pueblos cuando fueron pudiendo; lo reconoció Inglaterra porque le tenía cuenta y lo mismo otras potencias; hicieron luego una Contitución y al cabo quedaron libres.

Hagamos nosotros para tener Congreso lo mismo que la madre patria; nos reconocerán nuestros ejércitos, y los pueblos según vayan pudiendo;

nos reconocerán los Estados Unidos de América, de los cuales ya algunos nos reconocen y lo mismo irán practicando otras potencias por lograr nuestro comercio; haremos una Constitución o mejoraremos la que hizo el Congreso Mexicano cuyas bases eran muy buenas. El declaró la independencia del Anáhuac en Chilpancingo desde 6 de noviembre de 1813, y nosotros la gozaremos completamente con el auxilio que nos darán los Estados Unidos.

¿Con que no será indispensable acordarnos para establecer el Congreso a lo menos con los otros generales? En la tardanza está el peligro; nacen mil dificultades; se opone la ambición, exige condiciones. Si en España se hubiera querido hacer eso, nunca habría habido Junta Central. Cuesta, que era capitán general por Fernando VII, de Castilla la Vieja, se opuso; la Central lo puso preso. Tampoco quería Cortes la Regencia, pero las quería el pueblo español. La voluntad general del pueblo anahuacense está conocida; él desea un Congreso para salvarse; póngase y él aplaudirá; su aplauso confirmará la elección de los suplentes. A su favor se pondrá la opinión general, y aquel jefe que esté con el Congreso será el querido y el favorito, y a su crédito tendrán que bajar la cabeza los demás.

El Congreso fue lo principal que dio a Morelos la preponderancia, a pesar de los Rayones, una estimación que no se ha perdido en el sepulcro y un nombre esclarecido entre las potencias extranjeras. ¡Ojalá que él hubiese también obedecido al Congreso en no ponerse a combatir con la tropa de Concha! Hoy estaría libre la patria, y él gozando de la gratitud y premios correspondientes como el primer hombre de la nación. Manos a la obra.

No hay que pararse en que el Congreso por los que lo componen sea bueno o malo. Nada de eso saben los extranjeros, donde ha de hacer el eco más importante. Ya se supone que al principio todo no es lo mejor. Pero más vale algo que nada. El médico, que para sacar a un enfermo de los brazos de la muerte quisiese que desde el primer día saliesen perfectas las operaciones de sus remedios, sería un loco de atar.

. . . .

121

AGUSTIN DE ITURBIDE: PROCLAMA Y PLAN DE IGUALA (24 de febrero de 1821)

Impulsado por el ejército, el clero y los grupos más poderosos de criollos y españoles, el coronel mexicano Agustín de Iturbide (1783-1824), propuso el Plan de Iguala, *o de las Tres Garantías, con el que llegó a un acuerdo con el general Guerrero, principal jefe insurgente. El Plan, que establecía la religión única, la unión social y la independencia, sustraía a México de la dominación de España, gobernada por las Cortes liberales de Cádiz.*

¡AMERICANOS!, bajo cuyo nombre comprendo no sólo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oírme. Las naciones que se llaman grandes en la extensión del globo, fueron dominadas por otras; y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia opinión, no se emanciparon. Las europeas que llegaron a la mayor ilustración y policía, fueron esclavas de la romana; y este imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de familia, que en su ancianidad mira separarse de su casa a los hijos y los nietos por estar ya en edad de formar otras, y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor como a su primitivo origen.

Trescientos años hace la América Septentrional que está bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados que en la historia del universo van a ocupar lugar muy distinguido. Aumentadas las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica, los daños que origina la distancia del centro de su unidad, y que ya la rama es igual al tronco; la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de

la independencia absoluta de la España y de toda otra nación. Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de los Dolores, el año de 1810, y que tantas desgracias originó al bello país de las delicias, por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó también la opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad. ¿Y quién pondrá duda en que después de la experiencia horrorosa de tantos desastres, no haya uno siquiera que deje de prestarse a la unión para conseguir tanto bien? ¡Españoles europeos! vuestra patria es la América, porque en ella vivís; en ella tenéis a vuestras amadas mujeres, a vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes. ¡Americanos!, ¿quién de vosotros puede decir que no desciende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une: añadid los otros lazos de la amistad, la dependencia de intereses, la educación e idiomas y la conformidad de sentimientos, y veréis son tan estrechos y tan poderosos, que la felicidad común del reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. Al frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la independencia de la América Septentrional. Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nación alguna. Saludadla todos como independiente, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir antes que separarse de tan heroica empresa.

No le anima otro deseo al ejército, que el conservar pura la santa religión que profesamos, y hacer la felicidad general. Oíd, escuchad las bases sólidas en que funda su resolucción.

1º La religión católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.

2º La absoluta independencia de este reino.

3º Gobierno monárquico templado por una Constitución análoga al país.

4º Fernando VII y en sus casos los de su dinastía o de otra reinante serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho, y precaver los atentados funestos de la ambición.

5º Habrá una Junta ínterin se reúnen Cortes, que haga efectivo este plan.

6º Esta se nombrará Gubernativa, y se compondrá de los vocales ya propuestos al señor Virrey.

7º Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al Rey, ínterin éste se presenta en México y lo presta, y hasta entonces se suspenderán todas ulteriores órdenes.

8º Si Fernando VII no se resolviere a venir a México, la Junta o la Regencia mandará a nombre de la nación, mientras se resuelve la testa que deba coronarse.

9º Será sostenido este Gobierno por el ejército de las Tres Garantías.

10. Las Cortes resolverán si ha de continuar esta Junta o sustituirse una Regencia mientras llega el Emperador.

11. Trabajarán luego que se unan, la Constitución del Imperio Mexicano.

12. Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.

13. Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas.

14. El clero secular y regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.

15. Todos los ramos del estado y empleados públicos, subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan a este plan, y substituidos por los que más se distingan en su adhesión, virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, antes que sufrir la más ligera infracción de ellas.

17. Este ejército observará a la letra la ordenanza; y sus jefes y oficialidad continuarán en el pie en que están, con la expectativa no obstante a los empleos vacantes, y a los que se estimen de necesidad o conveniencia.

18. Las tropas de que se componga, se considerarán como de línea y lo mismo las que abracen luego este plan; las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse, se mirarán como milicia nacional, y el arreglo y forma de todas, lo dictarán las Cortes.

19. Los empleos se darán en virtud de informes de los respectivos jefes, y a nombre de la nación provisionalmente.

20. Interin se reúnen las Cortes, se procederá en los delitos con total arreglo a la Constitución española.

21. En el de conspiración contra la independencia, se procederá a prisión, sin pasar a otra cosa hasta que las Cortes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos, después de lesa Majestad divina.

22. Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división, y se reputarán como conspiradores contra la independencia.

23. Como las Cortes que se han de formar son constituyentes, deben ser elegidos los diputados bajo este concepto. La Junta determinará las reglas y el tiempo necesario para el efecto.

Americanos: He aquí el establecimiento y la creación de un nuevo imperio. He aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de dirigírosla. He aquí el objeto para cuya cooperación os invita. No os pide otra cosa que lo que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior,

vigilancia y horror a cualquier movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor, para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la pequeña parte que en ella he tenido) debo llamar heroica. No teniendo enemigos que batir, confiemos en el Dios de los ejércitos, que lo es también de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grande que hoy he trazado, y que retocarán y perfeccionarán los padres de la patria. Asombrad a las naciones de la culta Europa; vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el transporte de vuestro júbilo decid: ¡Viva la religión santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!

122

AGUSTIN DE ITURBIDE: PROCLAMA A LOS MEXICANOS
(27 de setiembre de 1821)

En 1821 llegó a México el Virrey O'Donojú, enviado por las Cortes; negoció con Iturbide y firmó, el 24 de agosto de 1821, el Tratado de Córdoba, que confirmaba en términos generales el Plan de Iguala. El 27 de setiembre entró Iturbide a la capital, anunciando con esta proclama la terminación de las hostilidades.

MEXICANOS: ya estáis en el caso de saludar a la patria independiente como os anuncié en Iguala; ya recorrí el inmenso espacio que hay desde la esclavitud a la libertad y toqué los diversos resortes para que todo americano manifestase su opinión escondida, porque en unos se disipó el temor que los contenía, en otros se moderó la malicia de sus juicios, y en todos se consolidaron las ideas, y ya me veis en la capital del imperio más opulento sin dejar atrás ni arroyos de sangre, ni campos talados, ni viudas desconsoladas, ni desgraciados hijos que llenen de maldiciones al asesino de su padre; por el contrario, recorridas quedan las principales provincias de este reino, y todas uniformadas en la celebridad, han dirigido al ejército trigarante vivas expresivos y al cielo votos de gratitud; estas demostraciones daban a mi alma un placer inefable y compensaban con demasía los afanes, las privaciones y la desnudez de los soldados, siempre alegres, constantes y valientes. Ya sabéis el modo de ser libres, a vosotros toca señalar el de ser felices. Se instalará la Junta; se reunirán las Cortes; se sancionará la ley que debe haceros venturosos, y yo os exhorto a que olvidéis las palabras alarmantes y de exterminio, y sólo pronunciéis unión y amistad íntima. Contribuid con vuestras luces y ofreced materiales para el magnífico código, pero sin la sátira mordaz, ni el sarcasmo mal intencionado; dóciles a la potestad del que manda, completad con el soberano Congreso la grande obra que empecé, y dejadme a mí

que dando un paso atrás, observe atento el cuadro que trazó la Providencia y que debe retocar la sabiduría americana, y si mis trabajos, tan debidos a la patria, los suponéis dignos de recompensa, concededme solo vuestra sumisión a las leyes, dejad que vuelva al seno de mi amada familia, y de tiempo en tiempo haced una memoria de vuestro amigo.

123

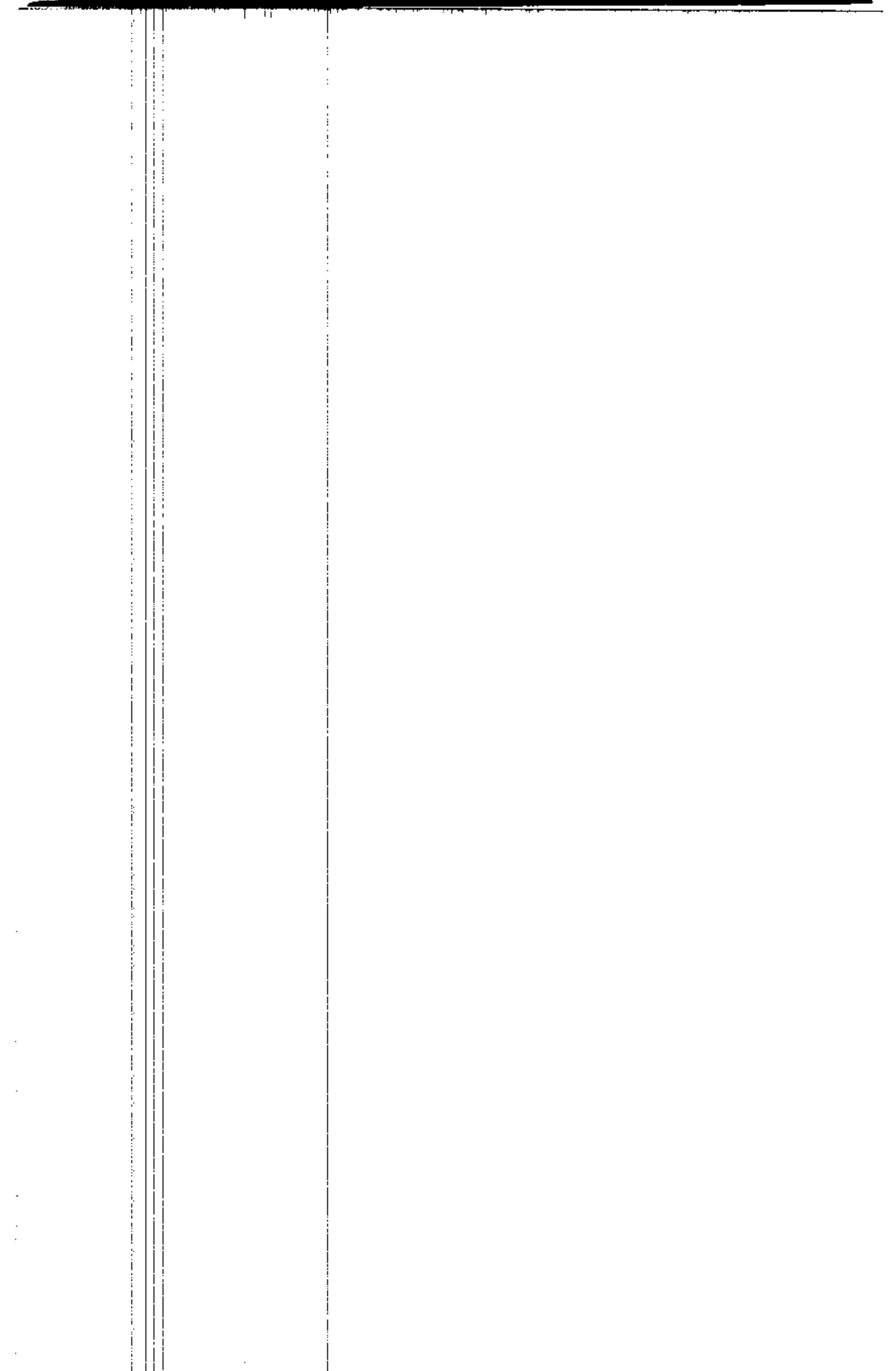
ACTA DE LA INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEXICANO (28 de setiembre de 1821)

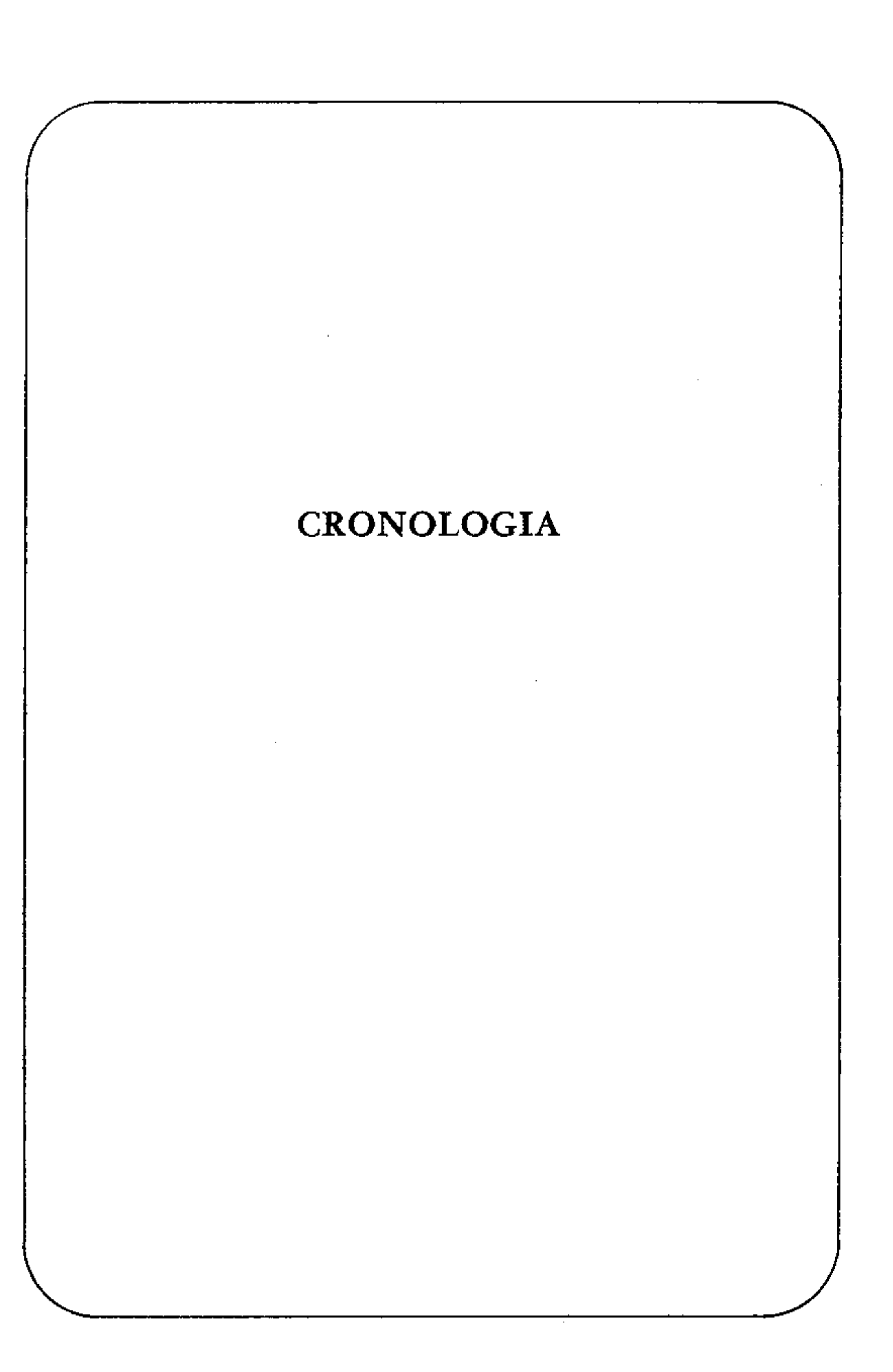
La Junta Gubernativa, designada en virtud del Tratado de Córdoba y presidida por Iturbide, proclamó la independencia del Imperio Mexicano.

La nación mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por inajenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga a su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza a hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es nación soberana e independiente de la antigua España con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión, que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados; que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando respecto de ellas cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas; que va a constituirse con arreglo a las bases que en el plan de Iguala y tratados de Córdoba, estableció sabiamente el primer Jefe del ejército imperial de las Tres Garantías; y, en fin, que sostendrá a todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario), esta solemne declaración, hecha en la capital del Imperio a 28 de setiembre del año de 1821, primero de la independencia mexicana.*





CRONOLOGIA

Antes de 1790

1710 Rebelión de los Mascates en Pernambuco, Brasil.
1711 Rebelión en Bahía, Brasil.
1720 Rebelión de los "emboabas" en Minas, Brasil.
1721-31 Los comuneros de Paraguay.
1733 Rebelión de Andresote en Venezuela.
1749 Rebelión de León en Venezuela.
1754-56 Guerras jesuíticas en Paraguay.
1759 Expulsión de los jesuitas de Portugal y Brasil.
1761 Rebelión de los estancos en Quito, Ecuador.
1767 Expulsión de los jesuitas de España y América.
1780-83 Rebelión de Tupac Amaru en Perú.
1781 Los comuneros de Zipaquirá, Colombia.
1789 Conspiración de Tiradentes en Minas: la *Inconfidência*.

1790

Venezuela: Primera entrevista entre Miranda y Pitt: planes para la emancipación americana. Entre 1783 y 1784, recorrida por EE.UU. y Europa; en 1789 llega a Inglaterra.

Colombia: Camilo Torres estudia leyes en Bogotá; se recibe poco después de abogado y desempeña algunas cátedras. Francisco Zea reside en Bogotá: teología, Derecho civil, cátedra de latín, colaboración con el científico Mutis a quien sustituye en la Comisión Botánica.

Bolivia: Villava se hace cargo de la Fiscalía de la Audiencia de Charcas. Antes, en España, traducción de Genovesi.

Perú: Diario Erudito, Económico y Comercial de Lima.

Chile: Henríquez profesa en el convento de la Buena Muerte en Lima. Egaña llega a Santiago, procedente de Lima, y revalida su título de bachiller en leyes. O'Higgins estudia en el Colegio del Príncipe en Lima, enviado por su padre, Capitán General de Chile.

Argentina: Nace Antonio Miralla.

Paraguay: El Dr. Francia ejerce en Asunción la abogacía y la docencia (en 1786 había obtenido su título en Córdoba).

México: Hidalgo, Rector del Colegio de San Nicolás en Valladolid; allí hizo sus estudios y era profesor desde 1782. En el mismo año estudia Morelos. Revillagigedo virrey (1789-94).

Cuba: Papel Periódico.

Antes de 1790

1689 Inglaterra: Declaración de Derechos. Locke: *Ensayo sobre el gobierno civil.*
1733 Primer Pacto de Familia entre Francia y España.
1748 Montesquieu: *El espíritu de las leyes.*
1751 Voltaire: *El siglo de Luis XIV.* Comienza a publicarse *La Enciclopedia* (Diderot, D'Alambert).
1761 Segundo Pacto de Familia. Rousseau: *La Nueva Heloísa.*
1762 Rousseau: *El Contrato Social.*
1766 Lessing: *El Laocoonte.*
1774 Goethe: *Las cuitas del joven Werther* (-82).
1775 Th. Paine: *Sentido común.*
1776 Independencia de Estados Unidos.
1778 Reglamento de Libre Comercio. Artículos de Confederación de los Estados Unidos.
1787 Constitución de los Estados Unidos.
1788 Carlos IV, rey de España.
1789 Revolución Francesa. J. Bentham: *Introducción a los principios de moral y de legislación. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.*

1790

Francia: Creciente radicalización: nacionalización de bienes eclesiásticos, juramento de los sacerdotes a la Constitución, resistencia del clero, supresión de la nobleza. *Bélgica:* movimiento liberal por la independencia de Austria, sofocado. *Austria:* Leopoldo II, liberal, sucede a José II. *Rusia* gana la guerra contra Suecia: territorios en el sur de Finlandia. *España:* incidente con Inglaterra en la Bahía de Nootka.

E. Kant: *Crítica del juicio.* E. Burke: *Reflexiones sobre la Revolución Francesa.* Goethe: *Fausto, un fragmento.* W. Blake: *Las bodas del cielo y del infierno.* Mozart: *Così fan tutte.* Jussieu: Jardín de Plantas, en París. Hegel, Holderling, Schelling en la Universidad de Tubinga.

1791	*V:* Miranda presenta a Pitt su primer plan para el gobierno de Hispanoamérica. *Ecuador:* Santa Cruz y Espejo organiza en Quito la Sociedad de Amigos del País. En 1778 había escrito el *Nuevo Luciano* y en 1787 fue desterrado a Bogotá, donde conoció a Nariño y su grupo. *P:* H. Unanue, graduado médico en 1796, comienza a escribir en el *Mercurio Peruano.* *Ch:* Egaña abogado. *A. y Uruguay:* San Martín (en el ejército español desde 1789) combate en el sitio de Orán. Autorización para introducir negros por Montevideo y Buenos Aires. *Haití:* Toussaint Louverture dirige revolución negra.
1792	*V:* Miranda viaja a Francia, tras un entredicho con Pitt. Presta servicios militares y mantiene contactos con los dirigentes girondinos. Simón Rodríguez asume la tutela de Bolívar. *E:* Santa Cruz y Espejo director de la Biblioteca Nacional de Quito. Edita *Primicias de la Cultura de Quito* y *Discurso sobre el establecimiento de una Sociedad Patriótica en Quito* [5] cuya impresión costea el marqués de Selva Alegre. *B:* Zudañez se doctora en Charcas. *P:* El ex jesuita Viscardo residente en Italia desde la expulsión de la Orden en 1767, escribe la *Carta a los españoles americanos* [8]. Huye poco después a Francia. Desde 1781 mantenía contactos con el gobierno inglés, para quien prepara un proyecto de emancipación. Unanue pronuncia, en la inauguración del Anfiteatro Anatómico de Lima, su discurso *Decadencia y Restauración del Perú.* *M:* El dominico Fray Servando Teresa de Mier doctor en Teología (tenía ya fama como predicador). Hidalgo abandona el Colegio de Valladolid y es cura párroco en Colima.
1793	*V:* Por Cédula de Carlos IV es creado el Real Consulado de Caracas. Miranda encarcelado en París, acusado por los jacobinos de tentativa de traición. *B:* Villava publica el *Discurso sobre la mita de Potosí,* que origina larga controversia con el intendente De Paula Sanz. *P:* Unanue funda el Anfiteatro Anatómico de Lima; discurso sobre la evolución del Perú, en la inauguración; comienza a publicar la *Guía política, eclesiástica y militar de Lima.*

F: Luis XVI intenta huir; detenido en Varennes; la Asamblea dicta la Constitución: monarquía constitucional y juramento de fidelidad al rey. Primera Asamblea Legislativa; los Jacobinos a la cabeza. *E:* Decreto reduciendo publicaciones periodísticas. *Polonia:* primera Constitución liberal moderna, suspendida por intervención rusa. *Inglaterra:* administración autónoma a colonos franceses en Canadá; recelos frente a la Revolución Francesa. *Papado:* Pío VI condena la Constitución Civil del Clero en Francia. *Aus.* y *Prusia* promueven coalición contra el gobierno francés. *EE.UU.:* primeras diez enmiendas a la Constitución; Kentucky admitido. Th. Paine: *Los Derechos del hombre* (-92). J. G. Herder: *Ideas para la filosofía de la historia de la humanidad.* Sade: *Justina, o los infortunios de la virtud.* Saint-Just: *Discursos* (-94). Haydn comienza las Sinfonías de Londres. Mozart: *La flauta encantada.*	1791
F: Predominio girondino en la Asamblea; insurrección del 10 de agosto (Danton y Marat); el rey, suspendido; asalto a las Tullerías, levantamiento de París; "Asesinatos de setiembre". Convención Nacional: derecho de sufragio universal, supresión de la monarquía, proclamación de la República. Ejército pruso-austríaco obligado a retroceder en Valmy (Goethe, testigo presencial; Miranda en el ejército francés); Francia invade Bélgica y Saboya. *Aus:* Francisco II, de política más agresiva, sucede a Leopoldo II. *R:* aliada a Austria conquista costas del mar Negro y funda Odessa; fin de la guerra con Turquía. *I* intenta ganar influencia en el Tibet; cierre hermético del territorio tras irrupción de los nepaleses. *E:* Ministro Floridablanca, antifrancés, sustituido por Aranda; se aprueba ingreso a la coalición antifrancesa; Godoy reemplaza a Aranda. L. Galvani: *De viribus electricitatis.* Schiller: *Historia de la guerra de los Treinta Años.* Goethe: *Elegías romanas.* Fichte: *Ensayo de una crítica de toda revelación.* Mirabeau: *Cartas a Sofía.* G. de Humboldt: *Ensayo para determinar los límites de la influencia del Estado* (edit. en 1851). Rouget de Lisle: *La Marsellesa. Diario de Barcelona.* Enfermedad y sordera de Goya.	1792
F: Ejecución de Luis XVI, María Antonieta y Felipe de Orleans. Se crea el Comité de Salvación Pública. Expulsión de los girondinos; Danton y Robespierre: el Reino del Terror. Sanción de la Constitución, republicana y democrática. Rebelión de campesinos en La Vendée; máximun de precios y leva en masa. Declaración de la patria en peligro: coalición de Inglaterra con España, Holanda, Portugal, Imperio Alemán y reinos italianos para combatir a Francia; victorias iniciales en la frontera y captura de Tolón, luego abandonada. Ofensiva victoriosa francesa. *Pol:* Segunda partición entre Prusia y	1793

A: Manuel Belgrano (estudiando en España desde 1798), abogado de la Cancillería de Valladolid; especialmente interesado en Economía política.

M: Hidalgo, cura párroco en San Felipe de Torres Mochos. Descubierta en Guadalajara la conspiración de Montenegro.

H: El gobierno francés declara abolida la esclavitud en la isla.

Cu: Establecimiento de la Real Sociedad Patriótica de La Habana. (Las Casas, Espada y Landa, Caballero, Varela).

1794

V: Liberado Miranda en Francia, tras la caída de Robespierre; permanece en el país hasta 1797, vigilado por el gobierno y encarcelado varias veces. Roscio se doctora en Derecho canónico en la Universidad de Charcas.

C: Nariño padece largo proceso por la traducción de los *Derechos del Hombre*. Enviado prisionero, fuga al llegar a Cádiz. Zea, envuelto en el mismo proceso, permanece preso durante dos años.

A: Establecimiento del Tribunal del Consulado; Belgrano secretario. Intensa gestión en favor del desarrollo agrícola y la libertad comercial.

M: Descubierta en la capital conspiración del contador Guerrero. S. T. de Mier pronuncia su sermón negando la aparición de la Virgen de Guadalupe; es desterrado, con reclusión conventual y prohibición de predicar.

Centroamérica: J. C. del Valle, bachiller en Filosofía.

1795

V: Rebelión de negros en Coro.

C: Nariño, Zea, y otros patriotas, enviados presos a España.

E: Santa Cruz y Espejo sospechoso de conspirar, es apresado. Confiscados sus papeles, muere poco después. Rodríguez Quiroga se gradúa en Chuquisaca; años después se radica en Quito.

B: Villava replica a De Paula Sanz (polémica de la mita). Es nombrado Director de la Academia de Practicantes de Juristas.

P: Sánchez Carrión ingresa al Convictorio de San Carlos.

Ch: O'Higgins estudia en Richmond, Inglaterra. Su padre es Virrey del Perú.

M: Morelos, bachiller en Artes.

H: Toussaint enfrenta la invasión de los ingleses, apoyados por colonos y mulatos.

Dominicana: La parte oriental de Santo Domingo pasa de manos españolas a francesas.

Rusia. *Hol:* La Dieta dicta un Acta Constitucional y una Declaración de Derechos similar a la francesa. *EE.UU:* Se funda Washington DC como capital; primera piedra del Capitolio.

Whitney inventa la máquina de desgranar el algodón. Museo Nacional de Historia Natural. Adopción legal del sistema métrico. Herder: *Cartas sobre el progreso del humanismo.* Condorcet: *Esbozo de un cuadro histórico de los progresos humanos.* W. Godwin: *Investigaciones acerca de la justicia política y su influencia en la virtud y los derechos generales.*

1794

F: Ejecución de Hebert y Danton; después Robespierre. Comienza la reacción termidoriana. Supresión de la Comuna de París y del máximun. Victorias francesas en Cataluña y el país vasco; invasión de Holanda. Prusia y España inician negociaciones por separado con Francia. *Pol:* Sublevación nacionalista de Kosciusko. *Pr:* Código civil.

Escuela Politécnica en París. Fichte: *Teorías de la ciencia.* Restif de la Bretonne: *El Señor Nicolás* (-97). Lesueur: *Pablo y Virginia.* Comienza la amistad entre Goethe y Schiller. A. Chénier ejecutado.

1795

F: Creación del Directorio. Nueva Constitución, moderada. Insurrecciones populares en París, sofocadas. Movimiento de realistas en París, sofocado por Napoleón Bonaparte. *E:* Se autoriza el comercio con colonias extranjeras; resistencia a los franceses en Cataluña y derrotas en el país vasco. España cede a Francia porción de Santo Domingo. *Pol:* Tercer reparto de Polonia entre Rusia, Prusia y Austria (Varsovia ciudad prusiana). *Pr:* Paz de Basilea: renuncia a la orilla izquierda del Rin. Alianza de San Petersburgo entre Inglaterra, Rusia y Austria. *EE.UU:* Tratado de San Lorenzo fija fronteras con colonias españolas.

M. Park inicia la exploración del interior africano: expedición al Níger. Kant: *Para una paz eterna.* Paine: *La edad de la razón.* Sade: *La filosofía en el tocador.* Mme. de Staël: *Reflexiones sobre la paz interior.* Jovellanos: *Informe en el expediente de ley agraria* (edit. 1814). Jean Paul: *Hespero.* Turner: *La abadía de Tintern.*

1796	*C:* Nariño visita París, Londres, y otras ciudades, estableciendo contactos con grupos revolucionarios. *E:* Mejía Lequerica, doctorado en Medicina y Teología en la Universidad Santo Tomás de Aquino, de Quito, dicta la cátedra de Gramática Latina y poco después, la de Teología Se casa con la hermana de Espejo. *P:* Viscardo en Londres, pensionado por el gobierno inglés.
1797	*V:* Miranda y otros revolucionarios hispanoamericanos, autotitulados diputados, redactan el Acta de París, en la que se plantean los planes para la emancipación hispanoamericana. Bolívar ingresa en las milicias de Aragua. Conspiración de Gual y España: *Discurso preliminar dirigido a los americanos* (Introducción a la traducción de la Declaración de los Derechos del Hombre) [1] Simón Rodríguez abandona el país; no regresará nunca. Representación de los agricultores contra los abusos económicos de la metrópoli. *C:* Nariño en Venezuela y luego en Nueva Granada. Es apresado y durante los 13 años siguientes pasa la mayor parte del tiempo en prisión. *B:* Villava: *Apuntamientos para la reforma del Reino* [9] inédito hasta 1822. *U:* Artigas ingresa en el Cuerpo de Blandengues. *Trinidad:* La isla en poder de los ingleses. *CA:* Escuela de Bellas Artes, en Guatemala.
1798	*V:* Miranda huye a Inglaterra y reinicia negociaciones con el Gabinete; es protegido por el empresario Turnbull. Roscio, profesor de la Universidad de Caracas. *C:* Zea en París: destacada labor como científico, hasta 1801. Conspiración de negros en Cartagena. *P:* Muere Viscardo en Londres; sus papeles son entregados a Miranda. *Ch:* En Inglaterra, O'Higgins toma contacto con Bolívar.

F: Sofocada "conspiración de los iguales", encabezada por Babeuf como reacción a la corrupción del Directorio. Prosecución de la guerra franco-austríaca. Campaña de Bonaparte en Italia y paz con Nápoles; invasión al sur de Alemania y tratado con Prusia. *R:* Muere Catalina II, sucesor su hijo Pablo I. *E:* Tratado de San Ildefonso: alianza con el Directorio contra la Segunda Coalición. Conspiración republicana; sus jefes (Picornell entre ellos) deportados a América. *I:* Captura de la isla de Trinidad. *EE.UU:* Mensaje de adiós de Washington; presidencia de J. Adams. *China:* Punto culminante de la dinastía manchú a la muerte del emperador Dao-tsung (gobernante desde 1736). 1796

Senefelder inventa la litografía. E. Jenner: vacuna contra la viruela. P. S. de Laplace: *Exposición del sistema del mundo.* Goethe: *Años de aprendizaje y Wilhem Meister.* J. de Maistre: *Consideraciones sobre Francia.* Lewis: *El monje.*

F: Golpe de Estado de Fructidor contra los realistas y depuración del Directorio y la Asamblea; nuevos éxitos militares franceses en Italia: Bonaparte funda la república Ligúrica y la Cisalpina; el Papa pierde el norte del Estado pontificio. Paz de Campoformio con Austria: Bélgica y orilla izquierda del Rin, a Francia; República véneta a Austria. *E:* Derrota naval frente a Inglaterra en San Vicente; se autoriza a las colonias a comerciar con neutrales. *Pr:* Federico Guillermo III de Prusia, rey hasta 1840. 1797

Goethe: *Hermann y Dorotea.* Schiller: *Baladas.* Schelling: *Ideas sobre la filosofía de la naturaleza.* Hölderlin: *Hyperion.* Chateaubriand: *Ensayos sobre las revoluciones.*

F: Continua expansión francesa en Italia; ocupación de Roma, Pío VI prisionero, supresión del Estado pontificio; intervención en asuntos suizos, federación confederada convertida en república helvética; expedición a Egipto; derrota naval de Aboukir frente a los ingleses; éstos ocupan Menorca. *E:* Godoy apartado del ministerio por presión francesa y reemplazado por Saavedra y Jovellanos. 1798

Sucursal de los Rotschild en Londres. Bonaparte funda el Instituto del Cairo. Hermanos Schlegel: revista *Athenaeum* y nacimiento

Brasil: Nace en Portugal el futuro Pedro I. Conspiración de los "alafaites" en Bahía.

M: Morelos, cura párroco.

H: Se retiran las tropas inglesas. Toussaint, comandante de las tropas francesas, afirma su poder.

1799

V: Bolívar viaja a España. El Barón de Humboldt y Amado Bonpland en Venezuela. Miranda hace imprimir en Londres la *Carta a los españoles americanos* del jesuita peruano Viscardo.

B: Villava renuncia a la Academia y poco después se jubila.

Ch: O'Higgins viaja a Cádiz; contactos con grupos conspiradores.

A: Belgrano crea la Escuela Náutica.

M: El peruano Talamantes se instala en el Convento de la Merced. Se dedica a estudiar y escribir; es varias veces censurado por su conducta rebelde. Descubierta conspiración de los machetes.

H: Rebelión de los "affranchis" encabezada por Rigaud. Christophe y Dessalines dirigen la represión.

1800

V: Roscio se doctora en Derecho Civil.

A: Llega Mariano Moreno a Charcas.

U: Artigas colabora con el científico español Félix de Azara en la demarcación de fronteras.

M: La Inquisición abre proceso contra Hidalgo, por afirmaciones heréticas; es tenido por "afrancesado". El proceso queda en suspenso por falta de méritos.

1801

V: A pedido del gabinete inglés, Miranda elabora nuevos *Planes de gobierno* [2], y organiza aceleradamente una expedición para América.

oficial del Romanticismo. Malthus: *Ensayo sobre el principio de la población*. Coleridge y Wordsworth: *Baladas líricas*. Ch. B. Brown: *Wieland*. Gros: *El puente de Arcole*. Goya: Frescos de San Antonio de La Florida. Haydn: *Sinfonía de la creación*.

1799

F: Ocupación de Nápoles. Segunda guerra de coalición. Golpe de Estado de Bonaparte: el 18 Brumario. Nueva Constitución: Bonaparte primer Cónsul, parlamento sin significación; Talleyrand y Fouché, ministros. *EE.UU:* Muerte de Washington. *I:* Prohibición de sindicatos.

Primera máquina de vapor en Berlín. Schiller: *Wallenstein*. G. de Humboldt: *Ensayos estéticos*. Disputa sobre el ateísmo en la Universidad de Jena; Fichte expulsado. Beethoven: *Sonata patética*. Nacen Balzac, Heine, Pushkin.

1800

F: Reorganización administración local y tribunales. Fundación del Banco de Francia. Victoria de Bonaparte en Marengo, tras el paso del Gran San Bernardo. Renovación del tratado franco-español por el segundo tratado de San Ildefonso; España cede la Luisiana a Francia. *I:* Ocupación de la isla de Malta asegura dominio británico del Mediterráneo (Gibraltar desde 1704). Fundación del Reino Unido de Gran Bretaña (Inglaterra y Escocia) e Irlanda. *Pap:* Pío VII Papa. *EE.UU:* Jefferson electo presidente.

Herschel: rayos infrarrojos. Volta: pila galvánica. Biblioteca del Congreso de EE.UU. Catedral N.D. de Kazan en San Petersburgo. Sade: *Los crímenes del amor*. Novalis: *Himno a la noche*. Mme. de Staël: *Sobre literatura*. G. de Humboldt: *Carta a Goethe acerca del actual teatro trágico francés*. Schelling: *Sistema del idealismo trascendental*. Boiëldieu: *El califa de Bagdad*. Goya: *Los caprichos*. Cuvier: *Lecciones de anatomía comparada*.

1801

F: Concordato con la iglesia. Paz de Luneville confirma decisiones de Campo Formio. *I:* Dimisión de Pitt, le sucede Addigton, quien continúa guerra con Francia. Gran Bretaña obliga a Dinamarca a

Ch: Ambrosio O'Higgins, padre de Bernardo, es destituido; figuran, entre otros cargos, los contactos de su hijo con Miranda.

A: Comienza a editarse el *Telégrafo Mercantil.*

U: Los portugueses invaden las Misiones orientales; Artigas combate en la defensa.

H: Se reúne la Asamblea Constituyente, convocada por Toussaint, que dicta la *Constitución de Haití* [13].

M: Tras varios intentos frustrados, Mier logra huir a Francia. Conoce en Bayona a Simón Rodríguez.

Cu: Varela ingresa al Colegio de San Carlos, en La Habana; egresará en 1811.

1802

V: Luego de la paz de Amiens, el gobierno británico posterga la expedición de Miranda. Bolívar se casa en Madrid con la hija del Marqués de Toro.

E: Selva Alegre, considerado el heredero de Espejo, recibe en Quito a los sabios Humboldt y Bonpland.

B: Muere Villava en Chuquisaca.

Ch: Egaña se hace cargo de la nueva cátedra de Latinidad y Retórica; se doctora en Cánones y Leyes. O'Higgins, después de muchas peripecias, vuelve a Chile y se dedica a reorganizar su hacienda en Concepción.

A: Moreno lee en la Academia su *Disertación Jurídica* sobre el servicio personal de los indios, en donde profundiza las tesis de Villava.

M: El Papa concede la secularización a Mier.

H: Llega la expedición francesa al mando del gral. Leclerc; Toussaint es apresado.

1803

V: Es creado el Arzobispado de Caracas y Venezuela. Bolívar en Caracas, donde muere su esposa. Zea en Madrid, hasta 1809: profesor y director del Jardín Botánico, participa en el grupo de los "afrancesados".

E: Rocafuerte, instalado en París desde hace unos años, toma contacto con el pensamiento francés de la Ilustración y la Revolución. Conoce a Bolívar y a otros futuros revolucionarios.

separarse de la "Convención nórdica" o liga de neutrales. *R:* Pablo I asesinado, le sucede su hijo Alejandro I. *E* obtiene el reino de Etruria para el infante Luis; unificación de la escuadra franco-española y acuerdo para invadir Portugal; "guerra de las naranjas" y victoria de España; Portugal rompe su alianza con Inglaterra. Victoria naval franco-española en Algeciras. Paz de Amiens; Menorca devuelta a España. *EE.UU:* Comienzos de la guerra de Trípoli, contra los corsarios.

Ritter: rayos ultravioleta. Th. Young: principio de interferencia para ondas luminosas. O. Evans: primera máquina de vapor de alta presión. Lord Elgin lleva a Londres los mármoles del Partenón. Pestalozzi: *Cómo Gertrudis enseña a sus niños.* Chateaubriand: *Atala.* Destutt de Tracy: *Elementos de ideología.* Turner: *El Gran Muelle de Calais.* Haydn: *Las estaciones del año.* Beethoven: *Sonata Claro de Luna.*

1802

F: Bonaparte Cónsul vitalicio con poderes absolutos; creación de la Legión de Honor, liceos y Cámaras de comercio. Expedición a Haití. Paz de Amiens con Inglaterra: Inglaterra renuncia a sus conquistas de ultramar salvo Ceilán; Francia renuncia a Egipto. *I:* protección al trabajo de menores. *E:* El príncipe de Asturias, futuro Fernando VII, se casa con María Antonia: nace el partido fernandista, responsable de la caída de Godoy.

Grotefend: descifrado de la escritura cuneiforme. Chateaubriand: *El genio del cristianismo* y *René.* Foscolo: *Ultimas cartas de Jacobo Ortis.* Gérard: *Retrato de Mme. Récamier.* Goya: *La Maja desnuda* y *La Maja vestida.* Nace Víctor Hugo.

1803

F: Ley fijando el valor del franco; prohibición de asociaciones obreras; reorganización de la banca. Recomienzan hostilidades con Inglaterra, ruptura de la Paz de Amiens. Decisión principal de la Diputación del Imperio: secularización de principados eclesiásticos y pequeños principados de la orilla izquierda del Rin perdidos por la cesión a Francia. *I:* Ocupación de Delhi, Tobago y Guayána holandesa. *R:* Ocupación de Alaska. *EE.UU* compra Luisiana a Francia.

M: José Iturrigaray, virrey. Hidalgo, cura de Dolores; se dedica a la cría de gusanos de seda.

H: Victoria de Dessalines y Christophe sobre los franceses.

CA: Valle abogado.

1804

V: En compañía del almirante Home Popham, Miranda vuelve a insistir en su proyecto ante el gabinete inglés. Bolívar en viaje por Europa; asiste a la coronación de Napoleón.

A: Moreno, doctor en Leyes en Chuquisaca.

M: De vuelta en España, Mier es apresado; fuga a Portugal, donde vivirá tres años.

H: Haití proclama su independencia de Francia: *Acta de Independencia de Haití y Proclama* [14]. Meses después, Dessalines Emperador.

1805

V: Aprobado su plan por el gabinete, Miranda parte a EE.UU. para organizar la expedición. Bolívar en Italia; juramento del Monte Sacro.

E: Mejía es despojado de sus cátedras; pasa a Lima, donde recibe empleo y honores.

B: Monteagudo, doctor en Teología en Chuquisaca.

P: Conspiración de Aguilar en Cuzco.

H: Dessalines fracasa en su invasión al sector español de la isla.

1806

V: Bolívar, en Caracas, integra diversos grupos conspiradores. Roscio, según confesara después, era por entonces de los "serviles" o reaccionarios. Invasión de Miranda, preparada en Nueva York; derrota en Ocumare (abril). Nuevo desembarco en Coro (agosto) y retirada; *Proclama de Coro* [3].

P: Monteagudo, bachiller en Leyes en Chuquisaca.

P: Vidaurre condenado a seis meses de prisión por la Inquisición, tras largo proceso. Unanue: *Observaciones sobre el clima de Lima.*

A: Primera invasión inglesa (junio); ocupación de Buenos Aires, luego reconquistada por criollos y españoles (agosto). Moreno, asesor del Cabildo de Buenos Aires. Belgrano ingresa a las milicias y combate a los ingleses; Pueyrredón inicia la resistencia al invasor.

Chamfort: *Pensamientos, máximas y anécdotas.* Kleist: *El cántaro roto.* Savigny: *El Derecho de propiedad.* Krausse: *Fundamentos del Derecho natural.*	
F: Complot realista al descubierto; fusilado el duque de Enghien. Promulgación del Código Civil. Napoleón proclamado Napoleón I, emperador hereditario de los franceses. *I:* Segundo gabinete Pitt; incidente naval con España y nueva guerra. Guerra ruso-persa. Levantamiento servio contra los turcos. *EE.UU:* Lewis y Clark exploran los territorios del Oeste. Serturner descubre la morfina en el opio. Fourier: *Armonía universal.* Schiller: *Guillermo Tell.* Sénancour: *Obermann.* Alfieri: *Vida.* Constable: *Cristo rodeado de los niños.* Beethoven: *Sinfonía Heroica.*	1804
F: Napoleón rey de Italia; tercera guerra de coalición entre Inglaterra, Rusia, Austria y Suecia por una parte y Francia-España por otra. Victoria inglesa en Trafalgar; victorias de Napoleón en Ulm y Austerlitz y paz con Austria (Presburgo). *Egipto:* El sultán reconoce a Mohamed-Alí como pacha. *E:* Juzgado privativo de imprentas y librerías del reino. W. Scott: *Lai del último juglar.* Proudhon: *La Emperatriz Josefina.* Fernández de Moratín: *El sí de las niñas.* C. Brentano y Arnim: *El cuerno maravilloso del niño* (-90). Beethoven: *Fidelio.*	1805
F: Napoleón suprime el Sacro Imperio Romano Germánico y crea la Confederación Renana. Victoria de Jena sobre Prusia y ocupación de Berlín. Se declara el bloqueo continental a Inglaterra. Muere Pitt. *E:* Actividades del partido fernandista contra Godoy, quien intenta negociaciones secretas con Inglaterra. Guerra ruso-turca (-12). París: columna Vendôme y Arco de Triunfo. Lamarck: *Investigaciones sobre la organización de los cuerpos vivos.* Ingres: *La bella Zelia.* Cherubini: *Faniska.*	1806

U: Artigas participa activamente en la lucha contra los ingleses.

H: Dessalines asesinado. Christophe y Petion se dividen la isla.

CA: Valle, asesor del Consulado de Guatemala; desempeña también otros cargos oficiales. A. J. de Irisarri, hijo de un acaudalado comerciante, inicia sus viajes por América; se traslada a México y dos años después a Perú; llega a Chile en 1809.

1807

E: Rocafuerte vuelve a Guayaquil, su ciudad natal.

P: Unanue funda el Protomedicato.

A: Segunda invasión inglesa (julio) y defensa de Buenos Aires. Liniers virrey. Pueyrredón en España gestiona ayuda para la independencia.

U: Ocupación británica de Montevideo (febrero/setiembre).

Br: El portugués José Bonifacio Andrada e Silva combate en su patria contra los franceses; egresado de Coimbra, había sido Director General de Minería. Llega a América don Pedro.

M: El virrey Iturrigaray encarga a Talamantes investigaciones sobre los límites entre México y EE.UU. La Inquisición reabre el proceso a Hidalgo.

H: Christophe se corona Rey.

1808

V: Llegada de un enviado francés y motín en Caracas. Conjura para la formación de una Junta en Caracas. Prisión de Antonio Fernández de León. Introducción de la imprenta; *Gazeta de Caracas*, primer periódico (Andrés Bello su redactor).

C: Torres designado asesor del Cabildo de Bogotá; Zea participa en las Juntas de Bayona como diputado por América. Caldas dirige el *Semanario de Nueva Granada.*

E: Descubierta la conspiración de Quito, es apresado Rodríguez de Quiroga, entonces vicerrector de la Universidad; elocuente alegato en su defensa.

P: Vidaurre organiza colectas para ayudar a Fernando VII.
A: San Martín ingresa en Cádiz a la Logia Lautaro; asiste a un motín popular contra los "afrancesados"; combate meritoriamente contra los franceses en Bailén.

U: Constitución de la Junta, presidida por el virrey Elío.

Par: Francia, Alcalde de primer voto del Cabildo de Asunción.

E: Enfrentamientos entre los partidarios de Fernando y de Godoy. Detención y absolución de Fernando por Carlos IV. Tratado de Fontainebleu con Francia: se acuerda invasión a Portugal y posterior división. Comienzan a entrar tropas francesas a España. *Portugal:* La Corte se embarca rumbo a Brasil en una flota inglesa; Junot encabeza tropas francesas de ocupación de Lisboa. Paz de Tilsit entre Francia, Rusia y Prusia. *I:* Prohibida la entrada de esclavos. *Pr:* Edicto de octubre inicia emancipación de campesinos. 1807

Gay Lussac: estudios sobre la dilatación del gas. Fulton: servicio regular de barcos a vapor por el Hudson. H. Davy descubre los elementos sodio y potasio. Hegel: *Fenomenología del espíritu.* Fichte: *Discursos a la Nación alemana* (-08). Saint-Simon: *Introducción a los trabajos científicos del siglo XIX.* De Staël: *Corina.* W. Irving: revista *Salmagundi* (-08).

E: Entrada de nuevas tropas francesas y captura de plazas fuertes en el Norte. Motín de Aranjuez y abdicación de Carlos IV en favor de Fernando VII, luego retractada. Reunión de ambos con Napoleón en Bayona: prisión y abdicación. Motín de Madrid contra los franceses, sangrientamente sofocado. Derrota francesa en Bailén. José Bonaparte, designado rey, debe abandonar Madrid. Rebelión general en España contra franceses y "afrancesados". Formación de Juntas locales y de la Junta Central de Sevilla. Segunda campaña francesa, dirigida por Napoleón; captura de Madrid y expulsión de las fuerzas inglesas que apoyaban a España. *Por:* desembarco de tropas inglesas; los franceses obligados a evacuar el país. *Pr:* Comienzo de la administración autónoma municipal. *EE.UU:* Prohibida la introducción de esclavos. 1808

J. Dalton funda la moderna teoría atómica. Schlegel: *Sobre la lengua y la sabiduría de los hindúes.* Quintana: *España después de la revolución de marzo.* Martínez Marín: *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación.* Fourier: *Teoría de los cuatro movimientos.* Goethe: *Fausto* (1a. parte). Kopitar: *Gramática de la lengua eslava.* J. L. David: *La coronación como Emperador de Napoleón.* Ingres: *Los bañistas.* Encuentro Napoleón-Goethe.

Br: Llegan el regente Juan y la Corte portuguesa. Se decreta la apertura de los puertos y la libertad de las industrias. Don Juan "moderniza" el país.

M: El Ayuntamiento de la capital y el virrey convocan un Congreso para integrar una Junta. Los españoles deponen a Iturrigaray. Francisco Verdad: *Memoria póstuma* [15]. Fray Melchor de Talamantes: *Idea del Congreso Nacional de Nueva España* [16]; *Representación nacional de las colonias* [17]; *Advertencias reservadas a los habitantes de la Nueva España* [18].

D: Sánchez Ramírez inicia la "guerra de la Reconquista" contra los franceses.

Cu: Motín antifrancés.

1809

V: Bolívar desafía públicamente al Capitán General Emparan; poco después es arrestado. Indulto a los participantes en la Conspiración de León. A. Bello: *A la victoria de Bailén.*

C: Zea abandona España junto con los franceses. El Cabildo de Santa Fe proyecta hacer un petitorio sobre la representación americana a la Junta Central. Camilo Torres: *Memorial de agravios* [4].

E: Mejía viaja a España y lucha contra los franceses. Constitución de la Junta Suprema de Quito (10/VIII), depuesta en noviembre. Marqués de Selva Alegre: *Arenga* [6]. M. Rodríguez de Quiroga: *Proclama a los pueblos de América* [7].

B: Revoluciones de Chuquisaca y La Paz, derrotadas en setiembre; Zudañez y Monteagudo encarcelados por su participación en la primera; liberados al año siguiente. Monteagudo: *Diálogo de Atahualpa y Fernando VII* [10]. *Proclama de la Ciudad de La Plata* [11].

P: Conspiración de Pardo.

Ch: En Lima, Henríquez apresado por orden de la Inquisición, presumiblemente por leer libros prohibidos. Llega Irisarri; participa activamente en la vida política. O'Higgins organiza en Concepción un club revolucionario.

A: Asonada de los españoles contra Liniers, fracasada. Cisneros, enviado por la Junta de Sevilla, reemplaza a Liniers. Se establece la libertad de comercio. Moreno participa en el levantamiento del español Alzaga; redacta la *Representación de los Hacendados* [12]. Belgrano, junto a los que mantienen conversaciones con Carlota Joaquina; dirige el *Correo de Comercio.* Pueyrredón regresa de España y colabora activamente con los preparativos revolucionarios.

E: Los franceses capturan Zaragoza y Gerona. Operaciones contra tropas españolas e inglesas en la zona central. *Por:* Los ingleses se mantienen en el territorio y rechazan el ataque francés; Wellesley en Lisboa. *Aus:* Guerra contra Napoleón, que vence en Wagram. *Suecia* cede Finlandia a Rusia; Gustavo Adolfo IV, enemigo de Napoleón, obligado a abdicar. *EE.UU:* Madison presidente. Teoría evolucionista de Lamarck: *Filosofía zoológica.* F. Overbeck funda la "Liga de Lucas". Gauss: *Teoría del movimiento de los cuerpos celestes.* Goethe: *Las afinidades electivas.* Chateaubriand: *Los martirios.* W. Irving: *Historia de Nueva York por Dietrich Knickerbocker.* Dobrovski: primera gramática checa. Turner: *Londres visto desde Greenwich.* Goya: *Los fusilamientos del 2 de mayo.* Muere Haydn. Nacen Larra, Poe, Proudhon, Darwin.	1809

U: Disuelta la Junta.

Par: Francia, diputado a las Cortes de Cádiz.

Br: Tratado comercial anglo-portugués para Brasil.

M: Talamantes condenado y encarcelado en Ulloa; muere poco después. Mier, capellán castrense en España; combate con los franceses, es apresado y logra huir. Se inicia la construcción de la catedral de Potosí.

D: Sánchez Ramírez expulsa a los franceses.

1810

V: Se instala la Junta Suprema de Caracas (19/IV). Regresa Miranda junto con Bolívar, que había marchado a Londres en misión diplomática. Coro resiste a la Junta y derrota una expedición. Peñalver, hasta entonces dedicado al comercio en Valencia, colabora en el levantamiento de esa ciudad. Comienza a publicarse *La Gaceta* de Caracas.

C: Constitución de la Junta de Santa Fe (20/VII): *Convocatoria a las provincias* [26] y de otras ciudades. Torres integra la Junta de Bogotá. Nariño, liberado en Cartagena: *Consideraciones sobre los inconvenientes de alterar la invocación hecha por la ciudad de Santa Fe* [27] y *Discurso sobre la organización de poderes de la Suprema Junta de Santa Fe, por un miembro de la misma* [28]; discusiones sobre la convocatoria del Congreso, que se reúne en diciembre.

E: Asesinato de los patriotas. Constitución de la segunda Junta (octubre), que declara su autonomía de Nueva Granada y España. Selva Alegre, vicepresidente de la Junta de Quito; Mejía, diputado en Cádiz, hasta 1813.

B: Movimientos en Cochabamba y Oruro. Victoria del ejército de Buenos Aires en Suipacha y captura de Potosí y demás ciudades.

P: Conspiración de Anchoris. En Cádiz, Vidaurre redacta el *Plan del Perú* [33]; es nombrado oidor en Quito. Discurso del Inca Yupanqui en Cádiz.

Ch: Deposición del presidente Carrasco. Se constituye la Junta Gubernativa (18/IX) que convoca al Congreso Nacional (10/XII). *Acta de instalación de la Junta de Santiago* [37]. Henríquez en Quito, donde presencia el levantamiento, pero sin participar; viaja ese año a Chile. Egaña, asesor de la gobernación en el proceso a Ovalle.

A: Se constituye la Junta Provisional (25/V); *Proclama* [48] y *Decreto sobre supresión de honores* [52]. Rebelión en Córdoba y

E: Los franceses capturan Sevilla. Disolución de la Junta Central y constitución del Consejo de Regencia. Llega nueva expedición francesa (Massena), que prepara la invasión a Portugal. Se reúnen las Cortes de Cádiz en la isla de León: declaración de igualdad de derechos entre España y América. *F:* Napoleón se casa con María Luisa de Austria para fundar sucesión dinástica directa. Pío VII prisionero e incorporación del resto del Estado pontificio. Nuevo código penal francés. *I:* Comienza crisis económica; primera Caja de Ahorros en Escocia; O'Connell presidente del comité irlandés. *Pr:* Hardenberg, canciller. Fábricas Krupp en Essen. *Sue:* Bernadotte, francés y rival de Napoleón, electo sucesor de Carlos XIII. *R:* rompe el bloqueo continental. 1810

G. de Humboldt funda la Universidad de Berlín y un liceo neohumanista. Koenig: prensa rápida para impresión de libros en pliegos. Napoleón ordena destruir el manuscrito *De la Alemania,* de Mme. de Staël. J. de Maistre: *Ensayo sobre el principio de las constituciones políticas.* Kleist: *Príncipe Federico de Homburg.* W. Scott: *La dama del lago.* Beethoven: *Egmont.* Goya: *Desastres de la guerra.* J. M. Blanco White: revista *El Español* (-14) en Londres.

fusilamiento de los cabecillas, Liniers entre ellos. Expediciones al Alto Perú, Paraguay y la Banda Oriental. Moreno y Belgrano en la Junta; éste dirige la expedición a Paraguay. Miralla, que había estudiado en Córdoba y Buenos Aires, viaja a Lima. Publicación de *La Gaceta*. Convocatoria a los diputados del interior. División entre saavedristas y morenistas. Predominio de éstos hasta la renuncia de Moreno en diciembre. Incorporación de los diputados del interior a la Junta. *Manifiesto de la Junta de Buenos Aires* [50]. Moreno: *Plan de Operaciones* [49], *Sobre las miras del Congreso por reunirse* [51] y traducción de *El contrato social,* de Rousseau.

U: El Cabildo de Montevideo jura fidelidad al Consejo de Regencia. Artigas, capitán de Blandengues, al frente de la guarnición de Colonia.

Par: Un Congreso rechaza la propuesta de incorporación a Buenos Aires. Invasión del ejército del Río de la Plata.

M: Grito de Dolores (16/IX). Hidalgo excomulgado, ocupa Guanajuato y Valladolid. Derrotado en Aculco, se instala en Guadalajara y emite decretos y bandos; *Manifiesto* [70] y *Bandos sobre tierras y esclavos* [71]. Valladolid: Morelos ofrece sus servicios a Hidalgo. Iturbide, oficial realista, participa distinguidamente en la batalla de Las Cruces. Publicación de *El Despertador Mexicano,* dirigido por F. S. Maldonado.

CA: Elección de diputados a Cádiz y *Proyecto de Constitución* [69].

Cu: Descubierto el movimiento de Román de Luz Silveira.

1811 *V:* Peñalver diputado al Congreso Nacional, que luego preside. Reunión del Congreso (marzo) y elección de un Ejecutivo de tres miembros. Declaración de independencia (5/VII); *Acta de independencia de Venezuela* [19] y sanción de la *Constitución Federal de Venezuela* [21], *Manifiesto al mundo de la Confederación* [20]. Miranda derrota en agosto la insurrección de Valencia. Peñalver: *Memoria sobre el problema constitucional venezolano* [22]. García de Sena: *La independencia de Costa Firme.*

C: Disolución del Congreso. La provincia de Cundinamarca sanciona su *Constitución* [29] en abril. Nariño: *La Bagatela;* presidente de Cundinamarca (setiembre). Se instala el Congreso de las Provincias Unidas de Nueva Granada, que sanciona el *Acta de Federación* [30].

E: La Junta de Quito conquista Pasto. División entre sanchistas y montufaristas. Convocatoria del Congreso Constituyente.

1811

Por: Fracaso de la campaña de Massena, que debe defenderse en España ante el avance de las fuerzas inglesas. *F:* Napoleón prepara en Polonia la invasión a Rusia; retiro de las tropas de España. *I:* Jorge IV asume la regencia. Curso forzoso del papel moneda; comienzan revueltas luditas. *Aus:* Bancarrota; Código civil. *Pr:* Asamblea de notables. *Eg:* Mohamed Alí señor de Egipto (-49).

F. L. Jahn: primer campo para ejercicios gimnásticos en las Hasenheide de Berlín. Goethe: *Poesía y verdad* (1a. parte). Niebuhr: *Historia de Roma* (-32). Thieck: *Phantasus.* A. de Humboldt: *Ensayo político de la Nueva España.* F. Jacobi: *De las cosas divinas y su revelación.* Austen: *Juicio y sentimiento.* Foscolo: *Ayax.* B. Constant: *Cecilia.* Chateaubriand: *Itinerario de París a Jerusalem.* Joukovski: *Svetlana.* G. D. Friedrich: *Mañana en la Riesengebirger.* Th. Lawrence: retrato de Benjamín West.

B: Victoria realista sobre el ejército de Buenos Aires en Huaqui. Sometimiento de todo el Alto Perú.

P: Levantamiento en Tacna. Conspiración de Zela. Mariano Alejo Alvarez: *Discurso sobre las preferencias que deben tener los americanos en los empleos de América.* Comienza a publicarse *El Peruano.*

Ch: Se reúne el Congreso (4/VII). Golpe de Carrera y disolución del Congreso (4/IX); Carrera dictador. En Chuquisaca, Zudañez reencarcelado y luego llevado a Lima; poco después se traslada a Chile, donde prestará servicios al gobierno. Es el probable autor de *Catecismo político cristiano,* por José Amor de la Patria [38]. Egaña se incorpora al Congreso; también O'Higgins, diputado por Concepción, quien colabora con Martínez Rosas; abandonará la política durante la dictadura de Carrera. C. Henríquez: *Proclama* [39] y *Sermón* [40]. Salas: *Diálogo de los porteros.*

A: El ejército de Buenos Aires derrotado en Paraguay y Alto Perú. Se crea el Primer Triunvirato, que disuelve la Junta Grande y expulsa a los diputados de las provincias. *Estatuto Provisional del Gobierno Superior de las Provincias Unidas* [53]. Monteagudo, secretario de Castelli en el ejército del Norte; luego redactor de *La Gaceta.* Belgrano derrotado en Paraguay. San Martín se embarca en Cádiz para Londres; nuevos contactos con revolucionarios hispanoamericanos.

U: El gobierno realista de Montevideo declara la guerra a Buenos Aires. Artigas inicia la lucha (abril) y pone sitio a Montevideo. Armisticio de Montevideo con Buenos Aires y Exodo del Pueblo Oriental. Artigas: *Proclama de Mercedes* [60]. B. Hidalgo: Himno Oriental; se le atribuyen los *Cielitos* (-16).

Par: Derrotas del ejército rioplatense. Revolución y constitución del Triunvirato (14-5): *Bando del Triunvirato de Paraguay* [66]. Congreso y constitución de la Junta Gubernativa; J. G. Rodríguez de Francia: *Discurso* en el Congreso [67]. Decisión sobre la unión con Buenos Aires: *Nota a la Junta de Buenos Aires* [68].

M: Calleja derrota a Hidalgo en Puente Calderón; Hidalgo fusilado. Se instala la Junta de Zitácuaro (agosto). Mier en Londres; encuentro con Blanco White y publicación en español de la *Primera Carta de un americano.* Morelos obtiene diversos éxitos al frente de sus fuerzas en el sur.

CA: Movimientos en San Salvador y en León y Granada (Nicaragua). Valle a cargo de la cátedra de Economía Política.

Cu: Varela, profesor de Filosofía en el San Carlos de La Habana; importantes aportes a la reforma de la enseñanza.

Mundo exterior	

1812 *V:* Fracasa expedición contra la Guayana, en manos de los realistas. Ofensiva de Monteverde desde Coro. Terremoto en Caracas. Miranda dictador. Capitulación ante Monteverde y fin de la Primera República. Peñalver preso en La Guaira y Puerto Cabello.

C: Enfrentamiento entre las Provincias Unidas y el Estado de Cundinamarca: centralistas contra federalistas. Bolívar en Cartagena, nombrado Comandante por el gobierno de las Provincias Unidas. Victorias en el Magdalena. Bolívar: *Manifiesto de Cartagena* [23].

E: Se sanciona la *Constitución de Quito* [32]. Caída de la Junta. Tras la derrota, Selva Alegre es apresado junto a otros patriotas. Rocafuerte electo en Guayaquil diputado a Cortes; antes de incorporarse, largo viaje por Europa.

P: Levantamiento en Huánuco. Clausura de *El Peruano.* Aparece *El satélite de El Peruano,* inmediatamente clausurado. "El Peruano": *Reflexiones políticas* [34]. Unanue diputado a Cortes por Arequipa y colaboración con *El Verdadero Peruano.* Miralla acompaña a Baquíjano, electo Consejero de Estado.

Ch: Gobierno de Carrera. Se dicta el Reglamento constitucional. Comienza a publicarse *La Aurora de Chile* (-13). C. Henríquez: *Nociones fundamentales sobre los derechos de los pueblos* [54] y *Escritos* [42]), en *La Aurora.*

A: Fundación de la Sociedad Patriótica, dirigida por Monteagudo, que reúne a los morenistas: *Oración inaugural de la Sociedad Patriótica* [55], *A los pueblos interiores* [54] y *Observaciones didácticas* [56]. San Martín y Alvear en Buenos Aires. La Logia Lautaro. Victoria del Ejército del Norte en Tucumán, deteniendo la invasión realista. Pueyrredón miembro del Primer Triunvirato, derrocado por la Revolución del 8 de Octubre promovida por la Logia y la Sociedad Patriótica. Constitución del Segundo Triunvirato y convocatoria a una Asamblea Constituyente.

U: Buenos Aires rompe el armisticio con Montevideo y restablece el sitio. A. Morante: *25 de Mayo de 1810.*

Br: Teatro São João.

M: Morelos rompe el cerco de Cuautla. Tercera campaña. Toma de Oaxaca. Fernández de Lizardi: *El pensador mexicano* (-14).

CA: Movimiento en Tegucigalpa.

Cu: Rebelión de negros encabezada por Aponte.

1812

E: Las Cortes de Cádiz aprueban la Constitución Política de la Monarquía española. Victoria de las tropas inglesas sobre las francesas en Salamanca y control sobre Andalucía y Extremadura. *F:* Napoleón comienza la invasión a Rusia. Toma de Moscú, incendio y retirada catastrófica (invierno ruso, ataques de tropas y guerrillas). *I* en guerra con EE.UU por las medidas de la guerra comercial emprendida por presión del bloqueo continental. *R:* Paz de Bucarest finaliza guerra con Prusia: Besarabia a Rusia. Emancipación de los judíos en Prusia. *Canadá* dividida en dos provincias de dominio inglés y francés.

Laplace: Teoría matemática de probabilidades. Hegel: *Ciencia de la lógica* (-16). Hnos. Grimm: *Cuentos* (-15). Byron: *Childe Harold's Pilgrimage.* Duque de Rivas: *El paso honroso.* Boiëldieu: *Jean de Paris.*

1813 *V:* Bolívar realiza la "campaña admirable" (marzo-agosto) y restablece la Segunda República. Decreto de *Guerra a muerte* [24] contra españoles y canarios. Antes, aclamado como Libertador, en Mérida. Mariño y otros jefes recuperan la zona oriental. Se inicia la resistencia realista en los Llanos, organizada por Boves. F. J. de Ustáriz: —*Proyecto de un gobierno provisorio para Venezuela* [25]. Peñalver, liberado, se une a Bolívar.

C: Victoria de Nariño sobre la Unión. Cundinamarca declara la Independencia (julio). Los realistas conquistan Popayán y Nariño inicia campaña para reconquistarla. Nariño: *Discurso en la apertura del Colegio Electoral de Cundinamarca* [31].

E: Muere Mejía en Cádiz, víctima de la fiebre amarilla.

B: Segunda campaña del ejército de las Provincias sobre el Alto Perú. Triunfo en Salta, derrotas en Vilcapugio y Ayohuma. Levantamientos patriotas en Potosí, Cochabamba y Chuquisaca.

P: Levantamientos de Moquegua y Tacna. En el acto de celebración de la jura de la Constitución de Cádiz, discurso de Sánchez Carrión y amonestación del virrey Abascal. Unanue: *El ciudadano español* [35].

Ch: Desembarco en el sur de una expedición realista proveniente del Perú. Lucha con los patriotas, dirigidos por O'Higgins. Enfrentamientos entre Carrera y O'Higgins. Una Junta reemplaza a Carrera. Egaña senador y, transitoriamente, en la Junta de Gobierno. A. J. de Irisarri: *Reflexiones sobre la política de los gobiernos de América* [43] y *El Semanario Republicano*. J. Egaña: *Los derechos del pueblo* [44] y *Notas ilustrativas de algunos artículos de la Constitución* [45].

A: Victoria de Belgrano en Salta y segunda invasión al Alto Perú, fracasada. Se instala la Asamblea Constituyente, que se declara soberana. *El Redactor de la Asamblea* [57]. Creación de símbolos patrios. Rechazo de los diputados orientales y agudización del conflicto con Artigas.

U: Congreso de Tres Cruces; Artigas: *Oración de Abril* [61]; creación del gobierno de la Provincia Oriental: *Proyecto de Constitución* [63] y envío de diputados: *Instrucciones para los diputados* [62], rechazados por la Asamblea. *Proyecto de Constitución federal* [64].

M: Mier publica en Londres la segunda *Carta* y la *Historia de la Revolución de la Nueva España* [72]. Se promulga la Constitución de Cádiz. Morelos toma Acapulco. Congreso de Anáhuac, en Chilpancingo; declaración de independencia (6/XI): *Acta de Independencia de Chilpancingo* [73]. J. M. Morelos: *Proclama de Tlacosanitlan* [75] y *Plan político* [75]. Terminado el Colegio de Minería construido por Tolsá.

1813

E: Las Cortes suprimen la Inquisición. Paralizadas acciones de Napoleón en España a consecuencia del fracaso de la campaña en Rusia. Wellington vence a los franceses en Vitoria. Napoleón firma con Fernando VII el Tratado de Valençay: la corona de España a Fernando a cambio de tratado comercial con Francia y compromiso de regresar al país y expulsar a los ingleses. *Pr:* Comienzo de la guerra de liberación contra Napoleón. Disuelta la Confederación del Rin; Austria y Rusia contra Napoleón, derrotado en Leipzig; las tropas aliadas cruzan el Rin: la guerra en el interior de Francia. Lombardía y Toscana, Nápoles y Holanda separadas de Napoleón. *EE.UU:* Guerra con los indios Creek; batalla con los ingleses. *Persia* pierde a favor de Rusia el resto de sus posesiones en el Cáucaso.

R. Owen: *Una nueva visión de la sociedad.* Shelley: *La Reina Mab.* Hoffman: *Fantasías a la manera de Callot.* Southey: *Vida de Nelson.* Rossini: *Tancredo.* Martínez Marín: *Teoría de las Cortes.* Fundación de la Universidad polaca de Vilna. Nacen Kierkegaard, Wagner, Verdi.

1814 *V:* Una asamblea popular concede a Bolívar la dictadura. Boves inicia su campaña, entra en Caracas y obtiene sucesivas victorias, hasta su muerte en diciembre, conquistando todo el territorio a excepción de Margarita. Bolívar, destituido, se embarca a Cartagena. Peñalver en el exilio, hasta 1817. A. de Humboldt publica en París el primer volumen de *Viaje a las Regiones Equinocciales del Nuevo Mundo*.

C: Nariño ocupa Popayán; derrotado cerca de Pasto y capturado. Bolívar ocupa Santa Fe por orden del Congreso de las Provincias.

B: Guerra de guerrillas contra los españoles; las "republiquetas".

P: Levantamiento del Cuzco, extendido a todo el sur del Perú y Alto Perú. Tras el levantamiento, Vidaurre, relacionado con los grupos revolucionarios, huye a Lima, donde su conducta es censurada. J. Angulo: *Manifiesto al pueblo de Cuzco* [36].

Ch: O'Higgins comandante en jefe. Irisarri Director Supremo por corto período. Llegada de una nueva expedición, que captura Concepción y Talca. Tratado de Lircay entre realistas y criollos. Golpe de mano de Carrera, que desconoce el tratado. Acuerdo entre O'Higgins y Carrera: *Manifiesto conjunto* [46]. Derrota de Rancagua y fin de la primera república; Zudañez, Henríquez y O'Higgins a Buenos Aires; Egaña confinado en Juan Fernández.

A: Se crea el Directorio; designación de Posada. San Martín, gobernador de Cuyo, comienza preparativos para invadir Chile (Ejército de los Andes).

U: Artigas se retira del sitio de Montevideo. Victorias navales de Buenos Aires, que obliga a los realistas de Montevideo a rendirse.

Par: Francia designado Dictador perpetuo.

M: Morelos derrotado en Valladolid. El virrey Calleja declara abolida la Constitución de Cádiz; el Congreso dicta la *Constitución de Apatzingán* [76].

Cu: Rocafuerte se incorpora a las Cortes, aunque debe escapar pronto a Francia; viaja por Europa en los años siguientes.

1815 *V:* Llega la expedición de Morillo.

C: Desavenencias entre Bolívar y otros jefes de la Unión; Bolívar renuncia a su mando en Maracaibo y se embarca a Jamaica. *Carta de Jamaica* [79]. Morillo desembarca en Colombia y pone sitio a Cartagena, capturada en diciembre después de un largo sitio. El Congreso de la Unión designa presidente a Torres.

E: Los ingleses cruzan los Pirineos e invaden Francia. Las Cortes desconocen el Tratado de Valencey. Regreso de Fernando VII: restauración del absolutismo y anulación de la labor legislativa de las Cortes; fracasa pronunciamiento liberal en Pamplona. *F:* Entrada de los aliados a París. Napoleón abdica; confinamiento en Elba. Restauración de Luis XVIII; nueva Constitución: sistema bicameral, derecho electoral por clases. *Aus:* Congreso de Potencias (Inglaterra, Austria, Prusia y Rusia) presidido por Metternich para reordenar Europa. *Dinamarca:* Paz de Kiel. Noruega a Suecia. *EE.UU:* Paz de Gante y fin de la guerra con Inglaterra tras incendio de Washington. *Holanda:* cede a Inglaterra provincia sudafricana del Cabo. *Pap:* Pío VII repuesto en Roma; restablecimiento de la Compañía de Jesús. 1814

Primeras observaciones espectroscópicas de Fraunhofer. Stephenson: primera locomotora de vapor utilizable. Iluminación a gas de las calles de Londres (1815 en París, 1826 en Berlín). J. Thibaut: *Sobre la necesidad de un derecho civil general para Alemania.* Savigny: *Sobre la misión de nuestro tiempo para la legislación y la ciencia del derecho.* Saint Simon y Thierry: *Reorganización de la sociedad europea.* Taylor: *Estudios de los principios y de la política del gobierno de los Estados Unidos.* Scott: *Waverley.* Brentano: *La fundación de Praga.* Wordsworth: *La excursión.* Mme. de Staël: *De la Alemania,* editada en Inglaterra. Ingres: *La gran odalisca.* Goya: *Fernando VII.* Polémica Böhl de Faber-Mora (-20).

F: Regreso de Napoleón: los "cien días"; batalla de Waterloo y derrota definitiva; Napoleón en Santa Elena. Congreso de Viena: los Borbones en España y los Braganza en Portugal; Inglaterra conserva Malta, Heligoland y colonias conquistadas; Polonia se une a Rusia; Holanda, Bélgica y Luxemburgo forman el reino de los Países Bajos; Suiza integra nuevos cantones; Noruega se une a Suecia; no se restaura el Imperio Alemán: la Federación Alemana en su lugar (35 1815

B: Tercera campaña de las tropas rioplatenses, derrotadas en Sipe-Sipe. Represión de las "Republiquetas".

P: Derrota de la rebelión de Cuzco.

Ch: Pacificación por Osorio. Henríquez colabora en *La Gaceta* y *El Censor* de Buenos Aires; *Manifiesto acerca de las causas de los sucesos desastrosos de Chile* [47]. O'Higgins elabora un Plan para la reconquista de Chile y mantiene agrias polémicas con los carrerinos.

A: Alvear dictador, depuesto por una revolución apoyada por Artigas. Se disuelve la Asamblea; convocatoria de un nuevo Congreso. El federalismo artiguista domina el Litoral y se extiende al interior. Belgrano en misión diplomática por Europa. Monteagudo: *Contra las facciones* [58] y *Federación* [59].

U: Buenos Aires evacua Montevideo, ocupado por Artigas. Medidas de reordenamiento; Artigas envía al Congreso de Oriente (Banda Oriental, Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes y Córdoba) el *Reglamento provisorio sobre tierras* [65], primera reforma agraria de América Latina. D. A. Larrañaga: *Viaje de Montevideo a Paysandú.*

B: José Bonifacio publica en Burdeos su primer libro de poemas. Escuela de Bellas Artes, en Río.

M: Morelos prisionero y fusilado. Fernández de Lizardi: periódicos *Alacena de Frioleras* y *El Cajoncito de la Alacena* (-16).

CA: El gobierno español recomienda a Valle para una plaza de oidor.

Cu: Tras la Restauración, Miralla abandona España y se instala en La Habana, dedicándose al comercio.

1816

V: Bolívar en Haití; ayuda de Petion. Expedición a Los Cayos, entre marzo y setiembre. Decreto de liberación de esclavos. En diciembre, nueva campaña. Comienza el ascenso de Páez en los Llanos. Miranda muere en prisión, en Cádiz.

C: Victorias de Morillo en Nueva Granada, hasta la captura de Santa Fe; fusilamiento de los principales dirigentes. Zea, después de varios años en Inglaterra y Jamaica, se une a Bolívar, haciéndose cargo de la Hacienda.

Ch: O'Higgins se incorpora al Ejército de los Andes.

A: Reunido en Tucumán el Congreso de las Provincias Unidas. Pueyrredón, Director. Proclamación de la independencia: *Acta de*

príncipes y 4 ciudades libres). Rusia, Austria y Prusia forman la Santa Alianza (Inglaterra no participa). *E:* Parte de Cádiz la expedición a Venezuela y Nueva Granada; Fernando VII autoriza el regreso de los jesuitas y anula la libertad de industria de 1813. *I* decreta tarifas aduaneras proteccionistas de los cereales.

Fresnel completa teoría ondulatoria de la luz. Davy: lámpara de seguridad para trabajos en minas. Schlegel: *Historia de la literatura antigua y moderna.* Manzoni: *Himnos sacros* (-22). Savigny: *Historia del Derecho romano en la Edad Media* (-31). Schubert musicaliza poesías de Goethe.

1816

Primera Constitución de Alemania. *I:* Disturbios luditas, destrucción de las máquinas en las fábricas. *E:* Fernando VII se casa con Isabel de Braganza. *Por:* Muere la Reina María; Juan VI proclamado rey. *EE.UU:* Monroe presidente electo; Indiana accede a la Unión; fundación de la segunda banca nacional.

Bopp: parentesco de las lenguas indoeuropeas. Laennec: auscultación. Haller: *Restauración de la ciencia política* (-20). Karamzin: *Historia de Rusia.* Goethe: *Viaje a Italia.* B. Constant: *Adolfo.* Shelley: *Alastor.* S. Woodworth: *Los campeones de la libertad.* Berchet: *Carta semiseria de Crisóstomo.* Rossini: *El barbero de Sevilla.*

independencia de las Provincias Unidas [103]. Discusiones sobre la forma de gobierno. Belgrano al mando del ejército del Norte; acuerdo entre Pueyrredón y San Martín para el plan de invasión. Belgrano: *Informe sobre el establecimiento de una monarquía* [105]; San Martín: *Correspondencia con Godoy Cruz* [106]; Pueyrredón: *Instrucciones para la reconquista de Chile* [108]; *Manifiesto al Congreso de las Provincias Unidas* [107]. Deán Gregorio Funes: *Ensayo de historia civil*. El viajero Emeric E. Vidal visita el Río de la Plata.

U: Comienza la invasión portuguesa. D. A. Larrañaga: *Oración inaugural de la Biblioteca Pública*, fundación de la Universidad de Montevideo.

Br: Llega la Misión Artística Francesa (Lebreton, Debret, Taunay, Grandjean de Montigny, von Neukomm).

M: Apodaca, virrey. Fernández de Lizardi: *El Periquillo Sarniento*.

Cu: Miralla ingresa a la Real Sociedad Patriótica de La Habana; es premiado un trabajo suyo sobre reformas económicas; amistad con Fernández Madrid. Varela en la Sociedad Patriótica; su *Elenco de clase* de ese año constituye el primer jalón de su pensamiento filosófico.

1817 *V:* Campañas de Bolívar en Guayana y de Piar y Mariño en Oriente. Consejo de Estado en Angostura. Fusilamiento de Piar, quien no acataba el mando de Bolívar. Roscio: *Triunfo de la libertad sobre el despotismo* [80].

C: Represión de Morillo. Aparición de guerrillas aisladas, que se consolidan en Casanare.

E: Rocafuerte en Guayaquil.

B: La Serna regulariza la guerra en el Alto Perú.

Ch: Victoria de San Martín en Chacabuco sobre los realistas. Entrada en Santiago y designación de O'Higgins como Director Supremo. Campaña al sur; victorias y fracasos ante Talcahuano. Al regreso de Juan Fernández, Egaña cumple funciones técnicas en el gobierno. *Estatutos de la Logia Lautaro* [99].

A: El Congreso se traslada a Buenos Aires. *Manifiesto al mundo del Congreso Constituyente* [104]. Defensa de la frontera norte por Güemes. San Martín cruza los Andes e invade Chile. Zudañez, diputado por Arequipa al Congreso de las Provincias Unidas; participa en la redacción de la Constitución de 1819. J. C. Varela: *La Elvira*.

1817

E se adhiere a la Santa Alianza. Etapa de Restauración absolutista en toda Europa. *Alemania:* Fiestas de Wartburgo. *Servia:* levantamiento contra el dominio turco. *EE.UU:* Tratado con Inglaterra sobre limitación de embarcaciones en los grandes lagos norteamericanos; crisis industrial.

Cuvier: *El reino animal.* Ritter: *La geografía en relación con la naturaleza y la historia de los hombres* (-18). Lamennais: *Ensayo sobre la indiferencia en materia de religión* (-29). Keats: *Poemas.* G. de Humboldt: *Investigaciones sobre la lengua vasca.* D. Ricardo: *Principios de economía política y de tributación.* Hegel: *Enciclopedia de las ciencias filosóficas* (-27). Stendhal: *Roma, Nápoles, Florencia.* Oberveck: frescos en el casino Massimi de Roma. Constable: *El molino de Flatford.*

U: Los portugueses ocupan Montevideo.

B: Don Pedro se casa con Leopoldina de Austria. Revolución sofocada en Pernambuco. *Proclamas del gobierno de la República de Pernambuco* [111].

M: Mier acompaña a Mina el Mozo; apresado y encarcelado en los calabozos de la Inquisición hasta 1820.

Cu: Academia de San Alejandro, en La Habana.

1818 *V:* Bolívar y Páez inician la Campaña del Centro. Victorias de los españoles, quienes hacia mediados de año dominan todo el norte del Orinoco. Se convoca a un Congreso. Peñalver, miembro del Consejo de Estado en Angostura.

C: Crece la resistencia en Casanare. Santander, enviado por Bolívar, organiza las fuerzas. Zea, integrante del Consejo de Angostura y director del *Correo del Orinoco.*

E: Selva Alegre remitido a Cádiz, donde muere poco después.

P: Vidaurre viaja a España; Sánchez Carrión abogado; Riva-Agüero publica en Buenos Aires: *Manifestación histórica y política de la Revolución.*

Ch: Proclamación de la independencia de Chile [100]. Desembarco de fuerzas realistas en Talcahuano. Derrota de los patriotas en la sorpresa de Cancha Rayada y victoria final en Maipú. Resistencia realista en el sur; apoyo de indígenas. Captura de Talcahuano. San Martín prepara la expedición al Perú. San Martín: *A los limeños y habitantes de todo el Perú* [85]. Cochrane comienza a organizar la flota chilena. Misión de Irisarri (ministro del Interior y Relaciones Exteriores) ante las cortes europeas. Estatuto provisorio. Monteagudo, auditor de guerra de San Martín. O'Higgins; *Proclama a los araucanos* [101].

A: Gestiones diplomáticas en Europa buscando un Príncipe. Intentos fracasados para someter al Litoral artiguista.

U: Los portugueses ocupan Colonia. B. Hidalgo: *Cielito de la acción de Maipú.*

H: Boyer sucede a Petion en la parte sur de la isla.

1819 *V y C:* Se reúne el Congreso de Angostura, inaugurado por Bolívar: *Discurso de Angostura* [81].; designado presidente. Se aprueba la Constitución (agosto) y se crea la República de Colombia (diciem-

F consigue en el Congreso de Aquisgrán la retirada de las tropas de ocupación y ser aceptada en el Consejo de las Grandes Potencias. *Pr:* Ley aduanera prepara unificación económica del norte alemán. Baviera y Baden reciben Constituciones. Bernadotte rey de Suecia y Noruega. *R:* Alejandro I inaugura Parlamento polaco y anuncia reformas liberales. *EE.UU:* acuerdo con Inglaterra sobre la frontera norte. *I* evita, en el Congreso de Aquisgrán, que se discuta situación de las colonias hispanoamericanas. 1818

Berzelius: tabla de pesos atómicos exactos. Pelletier y Caventou: estricnina. Saint-Hilaire: *Filosofía anatómica.* Leopardi: *Cantos.* B. Constant: *Curso de política constitucional* (-20). Keats: *Endimión.* Hazlitt: *Conferencias.* Grillparzer: *Safo.* M. Shelley: *Frankestein o el moderno Prometeo.* Fundación del Museo del Prado (Madrid) y del Museo Nacional de Praga. Nace Marx.

Al: Asesinato de Kotzebue y persecución de los "demagogos". Decisiones de Karlsbad entre Guillermo III de Prusia y el canciller austríaco Metternich: censura y vigilancia de la vida pública y univer- 1819

bre). Victorias de Páez en el Apure: las Queseras del Medio. Campaña española contra Casanare, fracasada. Aparición de varias guerrillas en territorio colombiano. Bolívar cruza los Andes, vence a los españoles en Boyacá y entra en Santa Fe.

P: Sánchez Carrión expulsado de su cátedra y de Lima por orden de Pezuela; exilio por dos años en Sayán. Conspiración de Gómez, Alcázar y Espejo.

Ch: Incursiones de la flota de Cochrane contra puertos chilenos.

A: El Congreso sanciona una Constitución de carácter oligárquico y monárquico. Continúan las gestiones por el Príncipe. Belgrano arrestado por un grupo de oficiales sublevados.

U: Derrota de los principales jefes artiguistas frente a los portugueses.

Br: José Bonifacio se establece en San Pablo.

M: Victorias de Apodaca sobre los guerrilleros independentistas.

1820

V y C: Clausura del Congreso de Angostura. Victorias de Bolívar en Venezuela. Tratado de Bolívar y Morillo para regularizar la guerra; Morillo relevado. Zea: *Manifiesto a los pueblos de Colombia.*

E: La Junta de Guayaquil dicta su *Constitución* [84]. Derrotas del ejército; Pasto resiste a Bolívar.

P: Desembarco de San Martín en Paracas. Conversaciones de Miraflores, fracasadas. Creación de la bandera y el escudo peruanos. En Lima se jura la Constitución española. Comienzan las campañas sobre Lima (San Martín) y primera de la Sierra (Arenales). En Trujillo, Torre Tagle se pronuncia por la emancipación. Vidaurre, oidor de la Audiencia de Puerto Príncipe; Unanue integra la diputación.

Ch: Cochrane captura Valdivia, pero fracasa ante Chiloe. En Rancagua, los oficiales confirman en el mando a San Martín, quien inicia la Campaña al Perú. Irisarri en misión diplomática en Londres: contrata a Andrés Bello y negocia un empréstito. Monteagudo, auditor de guerra del ejército Libertador. O'Higgins: *A los habitantes del Perú* [102].

A: Los caudillos federales del Litoral derrotan al Directorio. Guerras en Buenos Aires y las provincias del Litoral. Se disuelve el Estado nacional y se afirman los poderes provinciales. Muere Belgrano en Buenos Aires. Pueyrredón renuncia, poco antes de la batalla de Cepeda. San Martín: *Proclama a las Provincias Unidas del Río de la Plata* [109]. J. M. de Rosas, Comandante del 5º Regimiento de Campaña. Padre Castañeda: periódicos de combate.

sitaria; G. de Humboldt y H. de Boyen destituidos. *I:* Limitación de libertad de prensa por disturbios laborales en Manchester. *EE.UU* compra Florida a España. *E:* Matrimonio de Fernando VII con María Josefa de Sajonia.

El buque norteamericano de vapor y vela *Savannah* cruza el Atlántico. Sismondi: *Principios de economía política.* Shopenhauer: *El mundo como voluntad y representación.* J. de Maistre: *El Papa.* J. M. Grimm: *Gramática alemana.* Byron: *Don Juan* (-26). Publicación de las *Poesías* de A. Chenier. Nace Whitman.

1820

E: Pronunciamiento de Riego contra Fernando VII, reposición de la Constitución del 12: se inicia el Trienio constitucional; se reúnen las Cortes. Movimientos liberales en Oporto, Nápoles y Piamonte. *F:* Asesinato del duque de Berry y comienzo del período reaccionario. *I:* Jorge IV, regente, coronado rey. Congreso de Troppau (Austria, Rusia, Prusia) apoya política de intervención contra movimientos liberales. *EE.UU:* compromiso de Missouri sobre la extensión de la esclavitud: autorizado en el Sur, prohibido en el Norte. Reelección de Monroe: "era de los buenos sentimientos". Mohamed Alí somete el Sudán y el Kordofan.

Ampère: electrodinámica. Pelletier y Caventou: quinina. Mitscherlich: isomorfismo. Lamartine: *Meditaciones poéticas.* Shelley: *Prometeo liberado.* Scott: *Ivanhoe.* Pushkin: *Rusland y Ludmila.* Thierry: *Cartas sobre la historia de Francia.* G. de Humboldt: *Sobre el estudio comparado de las lenguas.* Goya: *Disparates.* Madrid: 65 periódicos en sólo un año. Nacen Engels y Spencer.

U: Artigas, derrotado en Tacuarembó, abandona el territorio oriental. Combate contra su ex-lugarteniente Ramírez; vencido, se refugia en el Paraguay, donde morirá en 1850.

M: Apodaca se niega a aplicar la Constitución de Cádiz, pero debe establecerla presionado por algunos generales. Mier huye a EE.UU.; Iturbide, comandante general del Sur. Mier: *¿Puede la Nueva España ser libre?* [120].

CA: Valle dirige el partido moderado y *El amigo del pueblo.*

Cu: Las tropas obligan a Cajigal a proclamar la Constitución de Cádiz. J. A. Miralla: *Soberanía del pueblo y elecciones populares* [117]. Llega Rocafuerte a La Habana y se incorpora a la Sociedad Patriótica. J. Ma. Heredia: *En el Teocalli de Cholula.*

H: Christophe es depuesto; Boyer reunifica el Estado.

D: Revolución de independencia, que propicia el ingreso a la Gran Colombia.

1821 *V y C:* Reanudación de las hostilidades; Bolívar triunfa en Carabobo (junio) y entra en Caracas. El gobierno se instala en Cúcuta, donde se inaugura el Congreso. Nariño: *Discurso ante el Congreso de Cúcuta* [83]. Aprobada la Constitución; Bolívar designado presidente. Captura de Cartagena, luego de 14 meses de asedio. Panamá se independiza y une a Colombia. El vicepresidente Zea en misión a Londres; gestiones por un empréstito, cuestionadas. Desaprobada su misión, muere en Inglaterra al año siguiente.

E: Discusiones sobre el destino de Guayaquil, pretendido por Colombia y Perú. Misión de Sucre en Guayaquil. Campaña a Quito y derrota. Nace G. García Moreno.

P: La Serna reemplaza al virrey Pezuela. Negociaciones con San Martín en Punchauca, fracasadas. Segunda campaña a la Sierra y expedición a puertos intermedios. Lima sitiada; abandonada por los españoles es ocupada por San Martín. Proclamación de la independencia. San Martín asume el Protectorado: *Bando para la proclamación de la independencia* [86]; *Decreto de asunción del Protectorado* [87]; *Decreto de abolición de la Constitución de España* [88]; *Decreto de creación de la Orden del Sol* [89]; *Estatuto Provisional para el Perú* [90]. Rendición del Callao. Convocatoria al Congreso Constituyente. Unanue y Monteagudo, ministros de San Martín.

Ch: D. Portales inicia su carrera como comerciante.

A: Gobierno de Rodríguez y Rivadavia en Buenos Aires. Reconstrucción del Estado provincial.

E: División de los constitucionalistas en exaltados moderados; aparición de guerrillas absolutistas. *Por:* Regresa Juan VI a Lisboa; las Cortes disponen el regreso del príncipe Don Pedro. Congreso de Laybach endurece las decisiones de Troppau de 1820; Austria interviene en Italia y sofoca levantamientos de Nápoles y Piamonte. *Grecia* comienza guerra de independencia contra los turcos. *F:* Muere Napoleón en Santa Elena. Reino de Tao-Kuang en China. 1821

Fundaciones: Escuela de Mapas y Sociedad de Geografía de París; *Manchester Guardian*, Nuevo Teatro Real de Berlín. Faraday: principio fundamental del motor eléctrico. Hegel: *Fundamentos de la filosofía del derecho.* Saint-Simon: *El sistema industrial.* J. de Maistre: *Las veladas de San Petersburgo.* Quincey: *Confesiones de un opiómano.* Cooper: *El espía.* Mme. de Staël: *Diez años de exilio.* G. de Humboldt: *La tarea del historiador.* Goethe: *Años de peregrinación de Wilhelm Meister.* Constable: *El carro de heno.* Weber: *El cazador furtivo.* Nacen Flaubert y Dostoievski.

U: El Congreso Cisplatino incorpora la Banda Oriental al Reino de Portugal. Zudañez en Montevideo; en 1828 participará en la redacción de la Constitución del Uruguay. B. Hidalgo: *Diálogos patrióticos.*

Par: El sabio Bonpland encarcelado por el gobierno del Dictador Francia.

Br: La guarnición de Río obliga a Juan VI a jurar anticipadamente la Constitución portuguesa. Don Pedro disuelve por la fuerza una reunión liberal. Parte don Juan a Portugal y deja a su hijo don Pedro como Regente. Consulta a los Senados de las Cámaras de Río, San Pablo y Minas, sobre la necesidad del regreso a Portugal del Regente. *Representación del Senado de San Pablo al regente Pedro.* José Bonifacio encabeza en San Pablo el movimiento en favor de la independencia.

M: Iturbide: *Proclama y Plan de Iguala* [121]. Acuerdo con Guerrero. Llega el virrey O'Donojú y firma con Iturbide el Tratado de Córdoba. *Proclama a los mexicanos* [122]. Se declara la independencia: *Acta de independencia del imperio mexicano* [123]. Mier en EE.UU.: *Memoria político-instructiva.* Destacada actuación de Lucas Alamán en Cádiz; redacta, con Michelena, una propuesta para la independencia limitada.

CA: Guatemala se declara independiente: *Acta de independencia* [114]. Valle se opone a la anexión a México: *Diálogos de diversos muertos sobre la independencia de América* [115].

Cu: Miralla y Rocafuerte: *El Argos.* Este pasa a Filadelfia: *Ideas necesarias para todo pueblo que quiere ser libre.* Varela: *Observaciones sobre la Constitución española,* publicada para la cátedra de Constitución, que acaba de ganar; electo diputado a Cortes, viaja a España.

1822

V y C: Capturas de Maracaibo y Puerto Cabello completan la liberación del territorio colombiano. Peñalver, miembro del gobierno de Venezuela.

E: Victoria de Bolívar en Bomboná y de Sucre en Ríobamba y Pichincha. Entrada de ambos a Quito. Pacto de Sucre con la Junta de Guayaquil para su incorporación a Colombia. Entrevista de Bolívar y San Martín en Guayaquil. Miembro del gobierno de Venezuela.

B: Conspiración de Hoyos en Potosí.

P: Derrota de Tristán en Macacona. Revolución en Lima contra Monteagudo. Instalación del Congreso Constituyente presidido por Unanue: *Discurso en el Congreso Constituyente* [97], y renuncia

E: Predominio de los exaltados en el gobierno; Junta de Regencia, absolutista, en Urgel. Congreso de Verona: Inglaterra se niega a intervenir en España, Francia la encargada de hacerlo (Chateaubriand ministro del Exterior). *Por:* Constitución liberal dictada por las Cortes. *I:* Los *tories* reformadores ingresan al gobierno; Canning sucede a Castlereagh en Relaciones Exteriores. Hambruna en Irlanda. *EE. UU.* reconoce los nuevos Estados latinoamericanos. Independencia del Canadá. *Gr:* Proclamación de la independencia y ley constitucional en Epidauros. 1822

La iglesia católica levanta la prohibición datada en 1616 respecto a los escritos de Copérnico. Champollion descifra los jeroglíficos egipcios. Fourier: ***Tratado de la asociación doméstico-agrícola.*** Sten-

de San Martín, que se retira del Perú: *Dimisión al mando supremo* [92]; *Nota al Congreso* [93]; *Proclama de despedida* [94]; *Decreto de creación de la Sociedad Patriótica* [91]. Creación de la Junta Gubernativa. Segunda campaña a Intermedios. Vidaurre renuncia a su cargo de oidor y parte a Filadelfia. Sánchez Carrión: *Cartas de un solitario* y diputado al Congreso; *Sobre la inadaptabilidad del gobierno monárquico* [96]. Monteagudo es expulsado.

Ch: Constitución dada por O'Higgins. Insurrección en Concepción. Henríquez regresa del exilio, a instancias de O'Higgins; ingresa a la Sociedad Lacasteriana, publica *El Mercurio de Chile,* integra la Convención.

A: El gobierno de Buenos Aires niega ayuda a San Martín.

Br: Don Pedro afirma públicamente su decisión de quedarse. Se expulsa a la Legión portuguesa. José Bonifacio Andrada y su hermano forman el Gabinete. Convocación al Congreso Constituyente. *A los pueblos del Brasil* [113]; proclamas a la nación y al mundo de Don Pedro explicando el conflicto con Portugal. Grito de Ipiranga e independencia. Proclamación del Imperio y coronación.

M: Inauguración del Congreso. Iturbide proclamado Emperador; disuelve el Congreso. Mier, contrario a Iturbide, es apresado. Sublevación de Santa Ana.

CA: Se declara la anexión al Imperio mexicano, resistida por El Salvador. Valle, representante al Congreso mexicano, integra la oposición a Iturbide y es apresado: *Soñaba el Abad de San Pedro y yo también sé soñar* [116].

Cu: Miralla abandona la isla, acusado de integrar el movimiento patriótico, y se instala en EE.UU. Rocafuerte: *Bosquejo ligerísimo de la revolución de México.* Varela presenta en las Cortes un *Proyecto de autonomía colonial.*

H-D: Boyer anexa la porción española a Haití.

1823 *V y C:* Primer Congreso de Colombia. Luchas entre centralistas y federalistas. Se autoriza a Bolívar a trasladarse al Perú. Insurrección en Pasto contra Bolívar. A. Bello: *Alocución a la poesía* y en Londres, con J. García del Río: revista *Biblioteca Americana.*

B: Olañeta se independiza de la autoridad de La Serna.

P: Catástrofe de Torata y Moquegua. Riva-Agüero presidente. Los realistas ocupan Lima en junio y la desocupan en julio. División entre Riva-Agüero (Trujillo) y el Congreso (Callao). Este convoca a Bolívar; Sánchez Carrión es enviado a entrevistarle y ofrecerle la

dhal: *Del amor.* Pushkin: *El prisionero del Cáucaso.* Vigny: *Poemas antiguos y modernos.* Heine: *Poesías.* Blanco White: *Cartas de España.* Sempere y Guarinos: *Historia del Derecho.* A. Lista: *Poesías* (-37). Delacroix: *La barca de Dante.* Schubert: *Sinfonía nº 8 (Inconclusa).* Nacen Schliemann, Pasteur, Ed. Goucourt.

1823

E: Intervención francesa, "Los Cien Mil Hijos de San Luis": restauración del absolutismo monárquico, supresión de la Constitución, prisión y ejecución de Riego y dirigentes liberales. *Por:* Juan VI anula la Constitución del 22. *Pap:* Muere Pío VII, sucesor León XII y persecución de los movimientos liberales. *Irl:* Fundación de la Asociación Católica. *EE.UU:* Doctrina Monroe sobre no intervención europea en América y norteamericana en Europa.

Niepce descubre el principio de la fotografía. Faraday: primera licuefacción de un gas (cloro). Thiers: *Historia de la Revolución Francesa* (-27). Goethe: *Elegía de Marienbad.* Lamb: *Ensayos de*

dictadura; regresa convertido en su secretario general. Sucre al mando de los ejércitos. Fracaso de la expedición de Santa Cruz, que se dispersa sin combatir. Bolívar en Perú. Prisión de Riva-Agüero. Sanción de la Constitución. Monteagudo: *Memoria* [95]. Vidaurre en EE.UU.: *Plan del Perú* y *Cartas americanas*.

Ch: Renuncia de O'Higgins y establecimiento en el Perú; gobierno de Freire inicia período "pipiolo". Carta Constitucional redactada por Egaña, quien preside el Congreso Constituyente. Henríquez sostiene una controversia pública, defendiendo la tolerancia religiosa.

A: J. C. Varela: *Dido.*

U: Lucha entre "portugueses" y "brasileños" en la Banda Oriental. Retirada de los primeros.

Par: Bolívar escribe a Francia, intercediendo por Bonpland.

Br: Instalación del Congreso Constituyente. Se retiran las últimas tropas portuguesas. Ruptura del Emperador con los Andrada. Disolución de la Constituyente.

M: Iturbide abdica. Se proclama la República. Mier, liberado, pronuncia ante el Congreso su *Discurso de las profecías.* Fernández de Lizardi: *El unipersonal de don Agustín Iturbide.* Lucas Alamán Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Provisional.

CA: Declaratoria de independencia de las Provincias Unidas de Centroamérica.

Cu: Miralla integra la diputación a la Gran Colombia. Varela en Nueva York. Descubierta la asociación "Soles y rayos de Bolívar". Rocafuerte: *El sistema colombiano popular* [118].

1824

E: Flores, comandante general de Quito.

B: Olañeta no acata la rendición de La Serna.

P: La fortaleza del Callao entregada a los españoles. El presidente Torre Tagle junto a los españoles. Bolívar en Pativilca; victoria de Bolívar en Junín (agosto) y de Sucre en Ayacucho (diciembre). Vidaurre, presidente de la Corte de Justicia de Trujillo.

Ch: Henríquez se aleja de la actividad política; muere al año siguiente. Suprimida Constitución del 23; comienza la anarquía.

A: Se reúne el Congreso de las Provincias Unidas. *La lira argentina,* primera antología poética nacional.

Br: Constitución imperial. Revolución en Pernambuco, sofocada.

Elia. V. Hugo: *Han de Islandia.* W. Irving: *Historias humorísticas de Nueva York.* F. Guizot: *Ensayos sobre la historia de Francia.* Stendhal: *Racine y Shakespeare.* Beethoven: *Novena Sinfonía* con coros. Hokousaï: *36 vistas del Fujiyama.* Nace Renan.

1824

E: Las Juntas de Fe reprimen sistemáticamente elementos liberales. *Por:* Fracasa intento del príncipe Miguel contra su padre. *F:* "Defección" de Chateaubriand; muerte de Luis XVIII; su hermano Carlos X: rígido realismo. *I:* Derecho de huelga. Primera guerra contra Birmania. Establecimiento de fronteras en Alaska (EE.UU.-Inglaterra) por la Compañía de Pieles rusonorteamericana. Mohamed Alí encargado de reconquistar Grecia. Convención de San Petersburgo.

McCormick inventa la cosechadora mecánica. Sadi Carnot: *Reflexiones sobre la potencia motriz del fuego.* Arago: magnetismo de rotación. L. Ranke: *Para la crítica de los nuevos historiadores.* Champollion: *Resumen del sistema jeroglífico.* Boeck: *Corpus inscriptionum graecarum.* Saint-Simon: *El Catecismo de los industriales.* Comte: *Política positiva.* Foscolo: *Discursos sobre la lengua italiana.* Delacroix:

M: Se dicta la Constitución federal. Guadalupe Victoria presidente. Fusilamiento de Iturbide.

CA: Constitución federal de las Provincias Unidas. Arce presidente; Valle derrotado en las elecciones.

Cu: Misión de Miralla y otros patriotas ante Bolívar; Santander deniega pedido de intervención colombiana en Cuba. Rocafuerte, enviado por el gobierno mexicano en misión a Londres. Félix Varela: *El Habanero* (-25). J. Ma. Heredia: *Al Niágara.*

1825

C: Nace Rafael Núñez.

E: J. J. de Olmedo: *La victoria de Junín* y *Canto a Bolívar.*

B: Resistencia de Olañeta derrotada en Tumusla, donde muere. Sucre entra en La Paz y convoca al Congreso; Bolívar subordina sus decisiones a las del Congreso del Perú. La Asamblea, reunida en Chuquisaca, declara la independencia y da a la nueva nación el nombre de Bolivia. *Acta de independencia* [98].

P: Rendición del Callao. Vidaurre, presidente de la Suprema Corte de Justicia. Monteagudo asesinado; Sánchez Carrión, su enemigo, muerto de enfermedad misteriosa.

Ch: Egaña combate el federalismo y la tolerancia con *La abeja chilena.*

A: Se sanciona la Ley Fundamental, que garantiza las autonomías provinciales. Rosas ayuda con dinero y ganado la expedición de los Treinta y Tres Orientales; es el encargado de defender el puerto de Buenos Aires del bloqueo del Imperio de Brasil.

U: Invasión de los Treinta y Tres Orientales en abril; victoria sobre los portugueses. Reunión en el Congreso de La Florida, que decide la independencia del Brasil y la incorporación a las Provincias Unidas: *Declaración de la Independencia de la Provincia Oriental* [110].

Br: Guerra con las Provincias Unidas. Tratado de paz con Portugal. De Andrada e Silva: *Poesías.*

M: Abolición de la esclavitud.

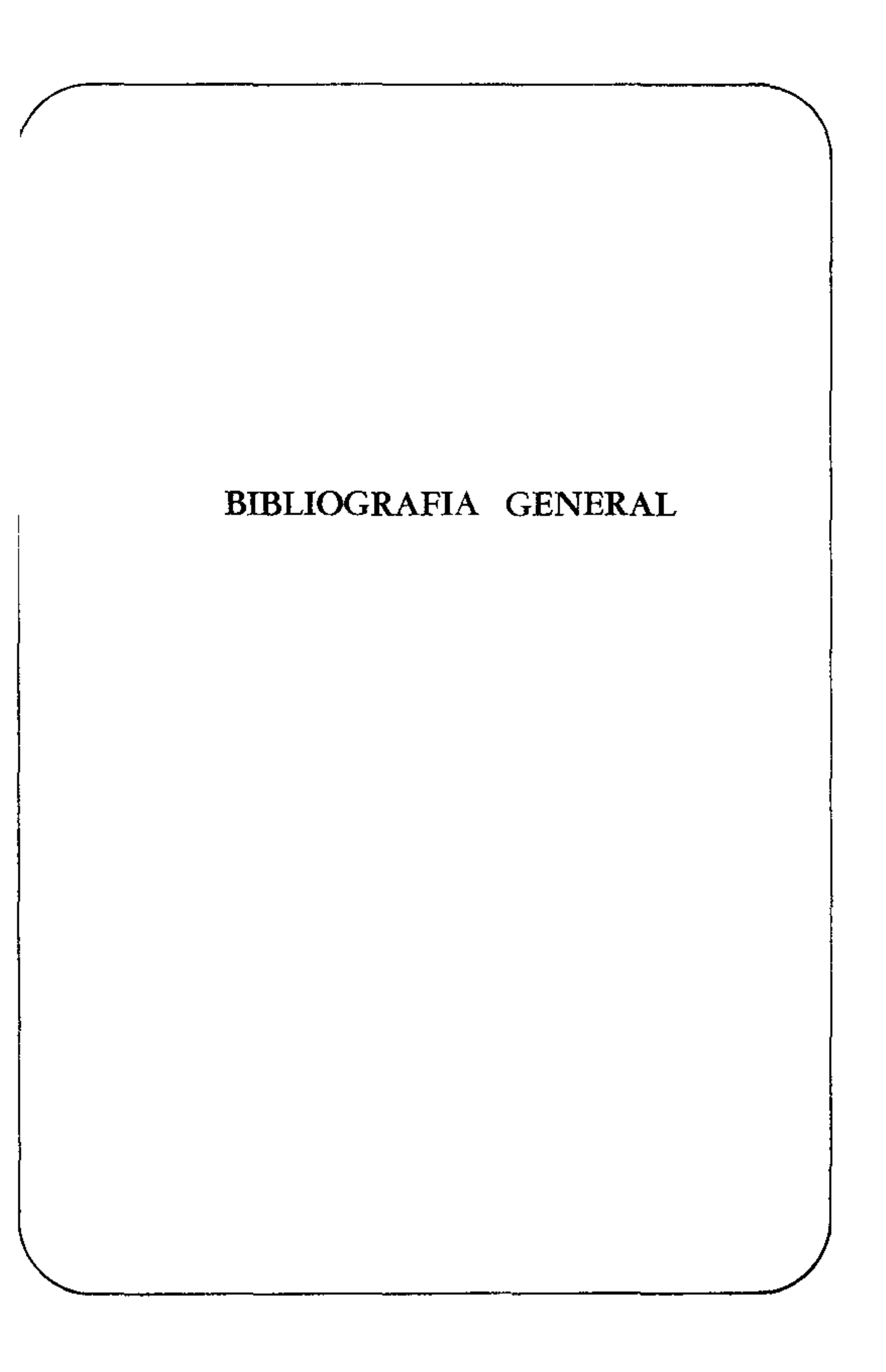
H: Boyer compra a Francia el reconocimiento de la independencia.

Masacre de Quíos. Primer concierto de Liszt en París. Madrid: sólo 4 periódicos en el año. Muere Byron en Missolonghi.

1825

Por reconoce independencia de Brasil. *I* reconoce a los nuevos Estados latinoamericanos; grave crisis económica y bancaria. *F:* Ley sobre el sacrilegio; reconocimiento de la independencia de Haití. *R:* Muere Alejandro I, su hermano Nicolás enfrenta levantamiento liberal "decembrista": condenas, destierros y rígida autocracia zarista. *EE.UU:* Adams presidente; deportaciones de indios al otro lado del Mississippi. La Dieta húngara reclama el magiar como lengua oficial. *Gr:* solicita protectorado inglés.

Primera línea férrea Stockton-Darlington. Primera escuela técnica superior alemana (Politécnica) en Karlsruhe. Beaumont y Dufrénoy: primer mapa geológico de Francia. Müller: *Prolegómenos de una mitología científica.* Saint-Simon: *El nuevo cristianismo.* Thierry: *Historia de la conquista de Inglaterra.* Mérimée: *Teatro de Clara Gazul.* Manzoni: *Los novios* (-27). Hazlitt: *El espíritu del siglo.* Almeida Garret: *Camoens.* D'Angers: *Tumba del general Foy.* Chopin: *Rondó en do menor, op. 1.*



BIBLIOGRAFIA GENERAL

Academia Nacional de la Historia de Venezuela: *El pensamiento constitucional latinoamericano hasta 1830*. Caracas, 1961.

— *El pensamiento constitucional de Latinoamérica. Actas y ponencias del Congreso de Academias e Institutos Históricos*. Caracas, 1962.

Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813). Madrid, 1874.

MALAGÓN, JAVIER: *Las actas de Independencia de América*. Washington, 1955.

MOSES, BERNARD: *The Intellectual Background of the Revolution in South America*. N. York, 1926.

VENEZUELA

BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS: *Bolívar y el pensamiento político de la emancipación hispanoamericana*. Madrid, 1960.

BLANCO, JOSÉ FÉLIX y AZPURÚA, RAMÓN: *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*. Caracas, 1876.

GRASES, PEDRO: *La conspiración de Gual y España*. Caracas, 1949.

La Constitución federal de Venezuela y documentos afines. Caracas, 1959.

Los derechos del hombre. Caracas, 1959.

MIRANDA, FRANCISCO: *Textos sobre la Independencia*. Caracas, 1959.

MORÓN, GUILLERMO: *Historia de Venezuela*, Caracas, 1971.

PARRA PÉREZ, CARACCIOLO: *La primera República de Venezuela*. Caracas, 1939.

ROBERTSON, WILLIAM S.: *La vida de Miranda*. Caracas, 1967.

Testimonios de la época emancipadora. Caracas, 1961.

COLOMBIA

Academia Colombiana de la Historia: *Historia extensa de Colombia*. Bogotá, 1965.

IBÁÑEZ, PEDRO y POSADA, EDUARDO: *El Precursor*. Bogotá, 1903.

— *El 20 de julio*. Bogotá, 1903.

JARAMILLO URIBE, JAIME: *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá, 1959.
POMBO, M. A. y GUERRA, J. J.: *Constituciones de Colombia*. Bogotá, 1911.
RESTREPO, JOSÉ MANUEL: *Historia de las Revoluciones de Colombia*. Besançon, 1858.
TORRES, CAMILO: *Memorial de Agravios*. Bogotá, 1960.
VERGARA Y VERGARA, J. M.: *Vida y escritos del general Nariño*. Bogotá, 1946.

ECUADOR

BORJA Y BORJA, RAMIRO: *Las Constituciones de Ecuador*. Madrid, 1951.
CEVALLOS, PEDRO FERMÍN: *Resumen de historia de Ecuador*. Lima, 1870.
D'AMECOURT, J.: *Historia de la Revolución de Octubre y la campaña libertadora de 1820-22*. Guayaquil, 1920.
ESPEJO, FRANCISCO DE SANTA CRUZ Y: *Escritos*. Quito, 1923.
ROCAFUERTE, VICENTE: *Obras completas*. Quito, 1947.

PERU

BASADRE, JORGE: *Historia de la República del Perú*. Lima, 1946.
BATLLORI, MIGUEL: *El abate Viscardo*. Caracas, 1953.
Colección documental de la Independencia del Perú. Lima, 1971 y ss.
ODRIOZOLA, J.: *Documentos históricos del Perú*. Lima, 1863/77.
PAZ SOLDÁN, MANUEL FELIPE: *Historia del Perú independiente*. Lima, 1874/78.

BOLIVIA

ARGUEDAS, ALCIDES: *Historia de Bolivia*. Barcelona, 1920-29.
FRANCOVICH, GUILLERMO: *El pensamiento universitario de Charcas*. Sucre, 1948.
LEVENE, RICARDO: *Vida y escritos de Victorián de Villava*. Buenos Aires, 1946.

CHILE

AMUNÁTEGUI, MIGUEL LUIS: *Camilo Henríquez*. Santiago, 1889.
— *Los precursores de la Independencia de Chile*. Santiago, 1872.
BARROS ARANA, DIEGO: *Historia General de la Independencia de Chile*. Santiago, 1854.
Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile. Santiago, 1900/14.
DONOSO, RICARDO: *Las ideas políticas en Chile*. México, 1946.
LETELIER, VALENTÍN: *Sesiones de los cuerpos legislativos de la República de Chile*. Santiago, 1908.
VICUÑA MACKENA, BENJAMÍN: *Vida de O'Higgins*. Santiago, 1882.

ARGENTINA

CARRANZA, NEFTALÍ: *Oratoria argentina.* Buenos Aires, 1905.

GALVÁN MORENO, C.: *Bandos y proclamas del general San Martín.* Buenos Aires, 1947.

GONZÁLEZ, JULIO V.: *Filiación histórica del gobierno representativo argentino.* Buenos Aires, 1940.

LEVENE, RICARDO: *Ensayo histórico sobre Mariano Moreno y la Revolución de Mayo.* Buenos Aires, 1921.

MITRE, BARTOLOMÉ: *Historia de Belgrano y de la Independencia argentina.* Buenos Aires, 1887.

— *Historia de San Martín y de la Independencia americana.* Buenos Aires, 1937.

MONTEAGUDO, BERNARDO: *Escritos políticos.* Buenos Aires, 1916.

MORENO, MARIANO: *Escritos políticos y económicos.* Buenos Aires, 1915.

RAVIGNANI, EMILIO: *Asambleas Constituyentes argentinas.* Buenos Aires, 1937.

ROMERO, JOSÉ LUIS: *Las ideas políticas en Argentina.* México, 1946.

Senado de la Nación: *Biblioteca de Mayo.* Buenos Aires, 1960 y ss.

VEDIA Y MITRE, MARIANO: *La vida de Monteagudo.* Buenos Aires, 1950.

URUGUAY

DEMICHELI, ALBERTO: *Formación colonial rioplatense.* Montevideo, 1955.

PETIT MUÑOZ, EUGENIO: *Artigas y su ideario, a través de sus series documentales.* Montevideo, 1956.

STREET, JOHN: *Artigas y la emancipación del Uruguay.* Montevideo, 1967.

TRAIBEL, JOSÉ MARÍA: *Breviario artiguista.* Montevideo, 1951.

PARAGUAY

BÁEZ, CECILIO: *Ensayo sobre el Dr. Francia y la dictadura en Sudamérica.* Asunción, 1910.

CARDOZO, EFRAIM: *Paraguay Independiente.* Barcelona, 1949.

BRASIL

Documentos para a história da Independencia. Río, 1923.

MUNIZ TAVARES, FRANCISCO: *Historia da Revoluçao de Pernambuco em 1817.* Pernambuco, 1940.

OLIVEIRA TORRES, JOSÉ CAMILO: *A democracia coroada.* Río, 1957.

DA SILVA, J. M., PEREIRA: *História da fundaçao do Imperio Brasileiro.* París, 1864.

VARNHAGUEN, FRANCISCO ADOLFO: *História General do Brasil.* Río, 1854.

CENTROAMERICA Y CARIBE

BUMGARTNER, LOUIS E.: *José del Valle of Central América.* Durham, 1963.

LASCARIS, CONSTANTINO: *Historia de las ideas en Centroamérica.* San José, 1970.

CESAIRE, AIMÉ: *Toussaint Louverture.* París, 1961.

PONTE DOMÍNGUEZ, FRANCISCO: *José Antonio Miralla y sus trabajos.* La Habana, 1960.

ROIG DE LEUCHSENRING, EMILIO: *Vida y pensamiento de Félix Varela.* Cuadernos de Historia de La Habana, 1945.

VALLE, RAFAEL HELIODORO: *Valle.* México, 1943.

MEXICO

ALAMÁN, LUCAS: *Historia de México.* México, 1849/52.

BUSTAMANTE, CARLOS: *Cuadro histórico de la revolución mexicana.* México, 1832/46.

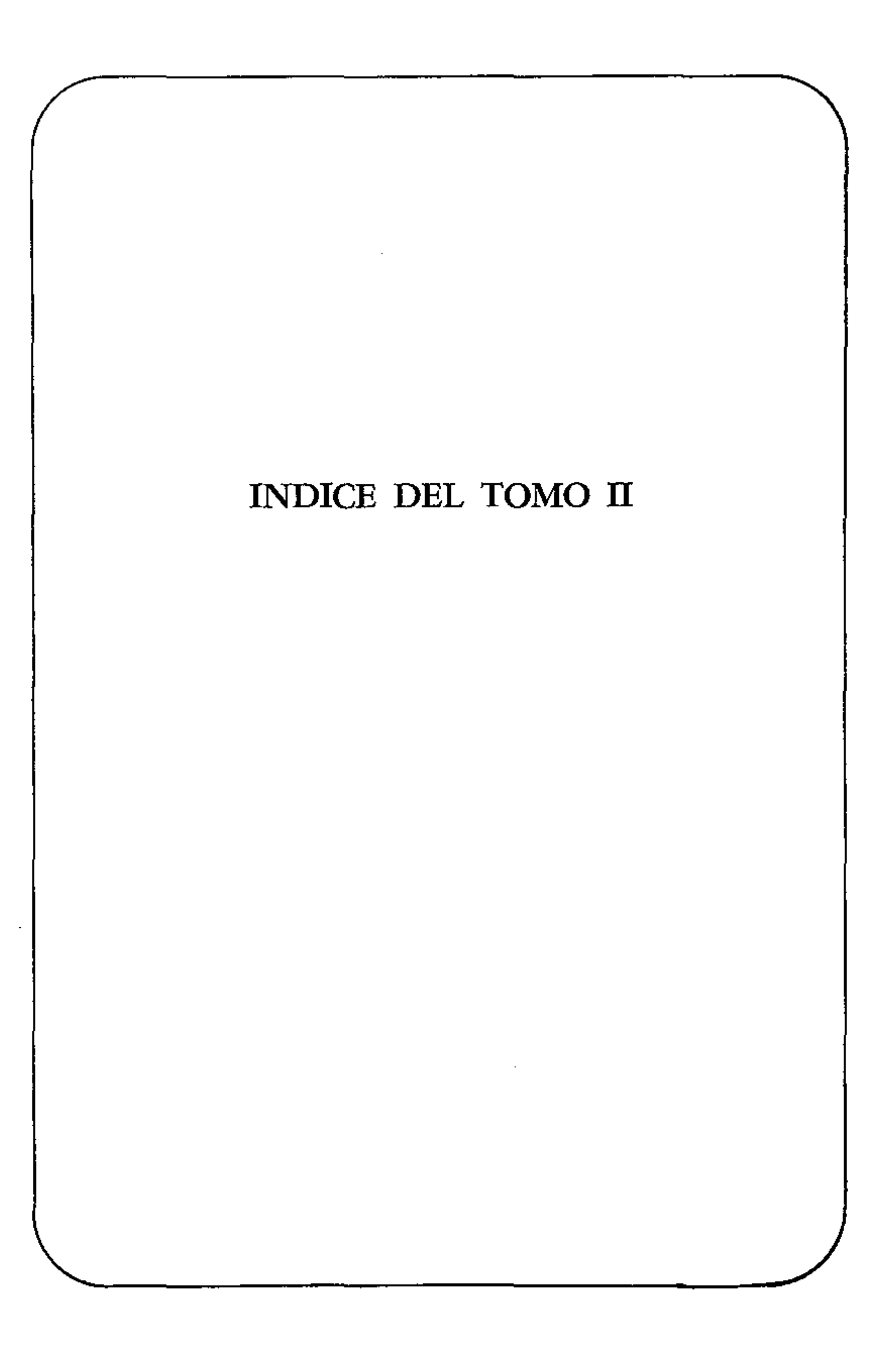
GARCÍA, GENARO: *Documentos históricos mexicanos.* México, 1910.

MIER, FRAY SERVANDO TERESA DE: *Historia de la Revolución de Nueva España.* México, 1921.

— *Escritos inéditos.* México, 1944.

REYES HEROLES, JESÚS: *El liberalismo mexicano.* México, 1958.

SIERRA, JUSTO: *Evolución política del pueblo mexicano.* México, 1910.



INDICE DEL TOMO II

II
(1810 / 1815)

URUGUAY

PARAGUAY

CENTROAMERICA

PERU

BOLIVIA

CHILE

ARGENTINA

Editorial: Biblioteca Ayacucho
Año de publicación: 1977
Lugar de publicación: Caracas, Venezuela